

**Archivo Municipal  
de  
VILLANUEVA DEL FRESNO**

*Código de referencia :* ES.06154.AMVF/1.1.01//59.5

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s) :* 1992 / 1994

*Nivel de descripción :* Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 213 hojas

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

AYUNTAMIENTO

LA MINERVA EXTREMEÑA

Hóros. de Antonio Barrera Gordón  
08002 BADAJOZ

PLENOS

LIBRO DE ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 60 y 22 22 17

Del 7-2-92 Al 30-9-94



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ESTADO DE QUERÉTARO, MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
MAYORÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL FRESNO  
AÑO 2019

# LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento Pleno

El Ayuntamiento Pleno de San Antonio del Fresno, en sesión pública celebrada el día 15 de mayo de 2019, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores:

Y en virtud de haberse leído y aprobado el acta de la sesión anterior, se acuerda lo siguiente:

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Olivenza  
TERMINO MUNICIPAL DE Villanueva del Fresno.

AÑO DE 1992.

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento - Pleno.

Este libro, comprensivo de Doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Vna del Fresno, a Siete de Febrero  
de mil novecientos noventa y dos



**Diligencia de Apertura.** - Este libro compuesto de Doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a el Dytº Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extien lo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Vna. del Fresno, a Siete de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

V. B.  
El Alcalde



PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Alcázar de San Juan  
TERMINO MUNICIPAL DE Alcázar de San Juan

1932 AÑO DE 1932

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Alcázar de San Juan

Este libro comprende el período de sesiones y sesiones y sesiones de las sesiones que se celebran en el ayuntamiento de Alcázar de San Juan desde el día 1 de enero de 1932 hasta el día 31 de enero de 1932.

Y en virtud de lo prescrito en el artículo 106 del Reglamento de Municipios de la Ley de 1900, quedan abiertas estas actas para que los interesados en ellas las vean y en su caso las aleguen.



Diligencia de Alcázar de San Juan. Este libro comprende el período de sesiones y sesiones y sesiones de las sesiones que se celebran en el ayuntamiento de Alcázar de San Juan desde el día 1 de enero de 1932 hasta el día 31 de enero de 1932.



POAMEX

UNTA DE EXTREMAURA

Sesión de  
04/2/92

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de I.U. porque entiende que sobre el servicio hecho por la Mancomunidad en nuestro término, no tenemos derecho de propiedad.

Por la Presidencia se aclara que se refiere a servicios vendidos, a las anteriores si tenemos derecho.

El Sr. Guarino pregunta si la composición de la Mancomunidad ya está aprobada, el Sr. Alcalde responde que todavía no, lo único que está hecho son los Estatutos.

#### IV.- MODIFICACION RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente texto:

"D. JOAQUIN PEREZ CASASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568//1986 de 28 de Noviembre, previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento. Pleuo tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Una vez aprobada y publicada la plantilla del personal de este Ayuntamiento, tanto funcionario como laboral, se hace necesario proponer al Pleuo de la Corporación la correspondiente aprobación de retribuciones de las nuevas plazas creadas, así como la modificación de las ya existentes.

Por ello, esta Alcaldía-Presidentencia propone la aprobación de las modificaciones referidas en:  
- Retribuciones Secretaría-Intervención.

- Ratificación de las gratificaciones concedidas en los puestos de auxiliares administrativos, en razón a las funciones desempeñadas.
- Gratificación de 25.000 pts al puesto de trabajo de Recaudación.
- Incremento de la productividad de los puestos de Policías Locales y Auxiliar de la Policía.
- I. Productividad de los puestos de Operarios.
- Notificación del contrato de Isabel Méndez.
- Aumento del 10% de las retribuciones del Personal laboral de limpieza, de Villanueva del Fresno, a 3 de Febrero de 1992. El Alcalde Presidente. Fdo.: Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada con ocho votos a favor y una abstención.

#### V.- COMPRA DEL EDIFICIO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA

Se da cuenta del expediente incoado para la adquisición de una finca urbana para destinársela al Hogar del Pensionista, en el que constan los informes técnicos, de intervención y de Secretaría.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se da lectura al siguiente dictamen:

D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este lugar y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento. Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Con el fin de escriturar el Inmueble situado en la Plaza de España, adquirida por este Ayuntamiento para la construcción del Hogar del Pensionista, esta Alcaldía-Preidencia propone al Pleno de la Corporación la ratificación del anterior acuerdo referido a la compra del mencionado edificio, y que se faculte al Sr. Alcalde para la firma de la escritura.

En Villanueva del Fresno, a 3 de Febrero de 1992  
El Alcalde-Preidente, Fdo. Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido, se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación.

A la vista de lo expuesto, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1.- Adquirir a los hermanos: D<sup>o</sup> Elena, D<sup>o</sup> Tomasa de los Angeles - conocida por Angeles - y D. Manuel Hernández Ortiz, el inmueble conocido como "Local Cine de los Hermanos Hernández", sito en las inmediaciones de la Plaza de España, de Villanueva del Fresno.

Cuenta con dos mil doscientos setenta metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie.

Sobre parte de dicho inmueble existe una edificación dedicada al "antiguo cine", con una superficie de cuatrocientas noventa y seis metros y noventa y dos centímetros cuadrados construidos, y otra dedicada al antiguo almacén, con dos plantas construidas, cada una de ellas con una superficie de ciento noventa y un metros y diez decímetros cuadrados, arrojando una superficie total construida de trescientos ochenta y dos metros y veinte decímetros cuadrados, el resto de la superficie esta destinada a solar, arrojando una superficie de mil quinientos ochenta y dos metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

La porción de terreno aparece inscrita en

- el Registro de la Propiedad de diversa, al tomo 268, libro 31, folio 70, finca n.º 1.525.
- 2.- El precio de adquisición es de veintimillones de pesetas, cuyo resto será abonado a la firma de la escritura.
  - 3.- El citado inmueble se adquiere en concepto de bien destinado al servicio público.
  - 4.- El Ayuntamiento adquiere dicho inmueble libre de cargas y gravámenes, a salvo las servidumbres que figuran en la escritura que sirve de título a los vendedores, de fecha 28 de Octubre de 1976, n.º 1.598 del protocolo de D. José Luis Vizuacos, Notario que fue de oficio.
  - 5.- Todos los gastos e impuestos que se originen como consecuencia del otorgamiento de la escritura de obra nueva y compraventa, serán de cuenta y cargo de este Ayuntamiento.
  - 6.- Según informe que consta en el Expediente de Secretaría, la ley autoriza a la contratación directa cuando no se pueda promover concurrencia (Art. 120 R.D. 78/86 de 18 de Abril).
  - 7.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, otorgue y firme los documentos públicos y privados que sean necesarios a tal fin, especialmente la correspondiente escritura de obra nueva y compraventa, así como cualquier complemento de subsanación o rectificación a que hubiera lugar, hasta lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

#### VI.- CONVOCATORIA DOS PLAZAS GUARDAS DE LOS CAMPOS Y UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL.

De orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del

vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Una vez aprobada y publicada la plantilla del personal de este Ayuntamiento y estando vacantes algunas de las plazas aprobadas, es interés de esta Presidencia que se cubran en breve periodo dos plazas de Guardas de los Campos Sociales y una plaza de Policía Local.

Por lo antes expuesto propongo al Pleno de esta Corporación se aprueben las bases del concurso - Oposición - Oposición promoción interna para la plaza de Policía Local.

En Villanueva del Fresno, a 3 de Febrero de 1992  
El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Pérez Canales.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta de la Alcaldía.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Portavoz del Grupo de I.V. desea saber si el personal que ocupe estos puestos van a ser hijos.

El Sr. Alcalde responde que el auxiliar de Policía ya es funcionario y según siendo, al igual que los dos puestos de personal de usos múltiples.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

- Aprobar las Bases del Concurso-Oposición para cubrir las plazas de personal de usos múltiples.
- Aprobar las Bases del Concurso-oposición, promoción interna para cubrir una plaza de

Policia Local.

- Que ambos se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y sigan los trámites oportunos.

#### VII.- SOLICITUD SUBVENCION CASA DE LA CULTURA.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CASRASCOS, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el riesgo de su adopción por el Ayuntamiento-Plevo tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION.

De acuerdo con el escrito de 30 de Enero de 1992 del Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en el cual se nos comunica que para llevar a cabo la tramitación de la subvención concedida a esta Corporación de Tres Millones (3.000.000) pesetas, para la adquisición de la Casa de la Cultura, es necesario un acuerdo del Plevo solicitando dicha subvención, es por lo que esta Alcaldía-Presidente solicita se adopte acuerdo del Plevo del Ayuntamiento solicitando la mencionada subvención.

En Villavieja del Freixo, a 3 de Febrero de 1992.  
El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Pérez Casarcos.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación, por una-

4

unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1.- Solicitar al Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de Tres Millones (3.000.000) de pesetas para financiar la adquisición del local destinado a Casa de la Cultura en base a ser de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios para la adquisición.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que este sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Ictmno Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

#### VIII.- APROBACION DEFINITIVA CONTRATO DE TEDESA:

Por el Presidente se explica que el contrato de TEDESA ha estado expuesto al público por espacio de treinta días. Como consecuencia, ha sido presentada una reclamación:

"Antonio del Banco Galán, mayor de edad, D.N.I. n.º 8276.526, vecino de esta villa, con domicilio en la Plaza de España, n.º 3, en defensa de sus intereses como contribuyente y para evitar, en lo posible, perjuicios mayores a sus vecinos, en relación con el contrato suscrito entre el Ayuntamiento que V.S. preside y la Sociedad Anónima TEDESA, por cinco años, que prorrogan los dos que vencieron en Octubre pasado, por la prestación del servicio de cobranza de las Tasas de recogida de basuras, alcantarillado y explotación del servicio de distribución de Agua potable a domicilio, que hoy se encuentra en período hábil para reclamaciones, como mejor corresponda en su derecho, comparece y dice:

- 1.- Que dichos servicios los realizaba la Administración, con anterioridad, sin dificultad alguna, directamente con su propio personal, parte del cual figura, aún hoy en la Plantilla duplicando el gasto, por consiguiente: el vecindario pagaba menos.
- 2.- Que al tiempo de la primera concesión, TEDESA colocó a un Teniente de Alcalde como Fontanero y a una militante del PSOE en la oficina.
- 3.- Que al tiempo de este contrato, la administrativa es Teniente de Alcalde y el Fontanero figuró en la lista electoral del PSOE como suplente de Concejal.
- 4.- Que, según U.S., la administrativa cobra un salario a tiempo parcial de TEDESA, y en el Ayuntamiento tiene una asignación de 560.000 pts anuales, como Teniente de Alcalde.
- 5.- Que estos dos empleados de TEDESA, que son los únicos que yo conozco que la representan en esta villa, desarrollan su labor profesional, a mi juicio, con celo y dedicación por lo que no dudo de su eficiencia y buen hacer.
- 6.- Que otra cosa es la cuestión política pues no hay duda de que se trata de dos miembros del Gobierno Municipal que sí han votado sobre las concesiones de contrato, y U.S. piensa cosas feas, según dice, de los demás que se atreven a pensar como U.S. por los hechos que se reflejan anteriormente, entoces, es que hay algo que no está bien.
- 7.- Que he solicitado de la Secretaría, para mi información, documentación sobre el contrato y que por orden expresa de U.S. se me ha negado.
- 8.- Que he reiterado mi propósito por escrito y tampoco he conseguido la información pedida.
- 9.- Que sin fundamento en que basar la con-

veniencia y legalidad del contrato en cuestión, es mi opinión, que el Ayuntamiento reconsidera su postura por entender, que:

A) Los contratos son arbitrarios si la concesión no ha sido legal.

B) El Ayuntamiento ha podido y puede realizar los servicios por administración para que sean más baratos y beneficiosos y

C) V.S., ha impedido la información pedida a este vecino y por tanto considero que el anuncio de exposición es una burla hacia mí y a los demás que en V.S. confiamos.

En Villanueva del Fresno, a 24 de Enero de 1992.

A continuación y por orden del Sr. Alcalde se da lectura al siguiente escrito:

"D. JOSAVIN PEREZ CASRASCOS, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.º del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Vista la reclamación presentada por D. Antonio del Banco Galan contra la aprobación de la prórroga del Contrato de Tedesa, es necesario aclarar algunos puntos:

1.- La exposición pública es a efectos de información y nunca a efectos de reclamaciones, por lo cual no procedería la reclamación presentada.

2.- Si el servicio lo realiza mejor o más barato la Administración es cuestión que corresponde a la Corporación. Mi particular no tiene competencia para decidir que medios son los

Idóneos para la Administración Local.

3.- Que las personas figuren en listas electorales no los incapacita para que puedan trabajar en empresas privadas.

4.- La teniente de Alcalde es una simple trabajadora de Tedesa, por lo cual no tiene ningún interés directo en el asunto al no ser ni propietaria ni accionista.

Por todo lo expuesto propongo el rechazo absoluto de la reclamación presentada por D. Antonio del Barco Galán y la aprobación por lo tanto del contrato de TEDESA.

En Villanueva del Fresno, a cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Pérez Cerrada.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Sale la Sr. Portavoz del grupo del P.P. por tener interés directo en el asunto.

Sometido el tema a votación con siete votos a favor y una abstención se acuerda:

1.- Rechazar la reclamación presentada por D. Antonio del Barco Galán.

2.- Aprobar la prórroga del contrato de TEDESA

En estos momentos se incorpora la Sr. del Berro

IX.- APROBACION INICIAL ORDENANZAS DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL.-

Se da lectura a la propuesta de ordenanza Reguladora del tráfico y Seguridad Vial presentada por la Alcaldía, en base a la nueva regulación del tráfico en el término municipal de Villanueva del Fresno.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Sometido el asunto a votación, con tres votos a favor y una abstención, se acuerda:

- Aprobación inicialmente la mencionada Ordenanza.
- Exponerla al público por duración de 30 días a efectos de reclamaciones, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA.

De orden de la Presidencia, la secretaría da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1976 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Por esta Alcaldía, se solicita de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, una subvención por un importe aproximado de Once milloves trescientas treinta y Seis mil (11.336.000) pesetas, para atender las necesidades de la finca de Bienes Comunales existente en este municipio, adquiriendo maquinaria agrícola así como un vehículo todo terreno para el transporte de personal y de materiales. Como contestación a dicha solicitud, la Consejería nos ha remitido un informe favorable sobre la concesión de la subvención por todo lo cual, se propone al Pleno del Ayuntamiento manifieste su conformidad con dicho informe.

En Villanueva del Fresno, a 3 de Febrero de 1992  
El Alcalde-Presidente. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienes Comunales sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Portavoz del Grupo de I.U., desea explicar el motivo por el cual se va a abstener en este punto. Le parece bien que se compre la maquinaria y el vehículo todo terreno, pero entiende que dicha compra, debería haber pasado por la Comisión antes de hacerse.

El Sr. Alcalde responde que el vehículo todo terreno ya está en el municipio, y la maquinaria también podía estar, de no ser un retraso en su terminación.

Entiende que el grupo de Gobierno ha llevado a cabo una gran gestión al dotar a la finca de la mencionada maquinaria. Por parte del Ayuntamiento, no se han hecho muchas gestiones, pues ha sido la propia Comisión de Preios de la Consejería de Agricultura la que se ha encargado de este tema.

Sometido el asunto a votación, con siete votos a favor y dos abstenciones se acuerda la aprobación de la proposición de la Alcaldía y por tanto se aprueba el informe de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura.

Antes de dar por terminada la Sesión, la Presidencia tiene dos cuestiones que plantear por la vía de urgencia. Primero hará una breve exposición de los temas para que el Pleno ratifique o no la urgencia de dichos puntos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde; el día 20 de Abril se abren las puertas de un acontecimiento mundial en nuestro país, y los extremeños también tendrán algo que aportar. La F.E.M.P. dice que deben estar representados todos los municipios.

Lo que se trae para aprobación es el slogan de Villanueva del Fresno en la EXPO 92 de Sevilla, y es el siguiente:

Villanueva del Fresno, municipio de la Hospitalidad.

El slogan para el año 92 es:

VILLANUEVA PONTE GNASPS, TE QUIERO 92.

Sometido a votación la urgencia de los temas revueta aprobada por unanimidad.

el Sr. Alcalde expone que en la Exposición Universal de Sevilla 92 va a estar representada la Comunidad Extremeña y Villanueva del Fresno tambien va a contribuir de dos formas:

- Filmación de un vídeo.
- Plasmar en el Pabellón Extremeño más publicaciones de los hijos del pueblo, los tres primeros publicados por la Excmo Diputación, la cuarta y la quinta por el Ayuntamiento y la Sexta y Séptima se está a la espera de su publicación, tambien habrá encuentro con países hermanos.

Pero no sólo vamos a estar presentes en la EXPO 92, sino tambien en otros acontecimientos como la Feria de Cornellá de Llobregat (Barcelona) y en la Feria de Houscauz.

Terminada su exposición le gustaria conocer la opinión de los demás grupos políticos.

Los grupos políticos I.U. y P.P. declinan su intervención.

Sometido el asunto a votación con ocho votos a favor y una abstención, se aprueban las propuestas de la Alcaldia por mayoría absoluta.

y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:34 horas del día anteriormente indicado, de lo que como Secretaria, certifico

Vº Bº

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO DE VILLANUEVA DEL FRESNO EL DIA 02 DE MARZO DE 1.992.-

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco.

Señores Concejales:

D. Eugenio Hdez. Teodoro.

D.ª H.ª Isabel Haut Colino

D. Emilio Fomez Fomez.

D. Leopoldo López López.

D.ª Luargaita del Barco Alvarez.

D. Evaristo Guaino Cayero.

D. Eduardo Larado Rosiña.

Sr.ª Secretaria-Interventora.

D.ª Lu.ª Soledad Castillo Barrero.

En Villanueva del Fresno, siendo las 18.00 horas, del día 02 de marzo de 1.992, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi, D.ª Lu.ª Soledad Castillo Barrero, Secretaria-Interventora de la Corporación, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y en

primera convocatoria, para los que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Carlos Faniel Fomez y D. Eduardo Viera López y por razones laborales D. Ramón Ortiz Luatos.

Una vez abierto el acto por la Alcaldía, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:-

Por la Presidencia se pregunta a los distintos grupos políticos si desean formular alguna objeción.

El Sr. Portavoz del Grupo de I.U. manifiesta que existe en el acta una contradicción el no estar él incluido en los asistentes.

Por la Secretaria se responde que el ego después del primer punto y que así queda reflejado en el acta.

El Sr. Guaino entiende no obstante que debe de incluirse su nombre en los asistentes. No habiendo ningún inconveniente por parte de

Los presentes, queda rectificadas el acta de la sesión anterior en este aspecto.

Vuelve a intervenir el Sr. Portavoz del Grupo de I.V. para decir que el punto tercero del acta no procedía, puesto que los Estatutos de la Mancomunidad deben elaborarlos todos los miembros de los distintos Ayuntamientos que la componen.

El Sr. Alcalde responde que en la sesión anterior se elevaron unos Estatutos para su aprobación y que otra cosa es la reunión que se celebró en Olivenza en la que él no acudió por no estar de acuerdo con dicho procedimiento. Esta Corporación estima que deben ser los Plenos de cada Ayuntamiento los que aprueben los Estatutos.

El Sr. Juarino pregunta si los Estatutos que se elaboraron en Olivenza no son buenos para el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.

Por la Presidencia se responde que según el contenido de los mismos y sobre todo según las condiciones de pago que se van a seguir, porque no cree que sea justo que Villanueva del Fresno con 4.000 habitantes tenga que pagar casi lo mismo que Olivenza que tiene 10.000 habitantes, por establecerse la forma de pago en razón del número de hectáreas de cada municipio.

No existiendo más objeciones se aprueba el acta de la sesión anterior, por unanimidad de los presentes, siempre rectificando el error anteriormente expuesto.

## II.- PRESUPUESTOS EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD.-

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CASRASSCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Diputación y en uso de las atribuciones que le

conflieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION:

Esta localidad dispone de un Centro Sanitario que muy pronto empezará a funcionar, por ello y para normal desarrollo de dicho Centro es necesario dotarlo de material científico y de mobiliario.

Se han pedido presupuestos para el equipamiento del Centro de Salud a distintas casas comerciales.

- Casa Pizarro: Once millones novecientos setenta y ocho mil pesetas (11.978.000) IVA incluido.
- División Hospitalaria: Catorce millones novecientos dieciséis mil pesetas (14.916.000) IVA incluido.
- Ab. médica S.A.: Trece millones novecientos cincuenta y cinco mil pesetas (13.955.000) IVA incluido.

La Junta de Extremadura, según escrito de 13 de Marzo de 1991 nos ha concedido una subvención para Equipamiento del Centro Sanitario de Doce millones (12.000.000) pesetas, por lo cual vistos y examinados por esta Alcaldía- Presidencia los presupuestos antes expresados, propuse al Pleno de esta Corporación, adopte acuerdo en favor del Presupuesto presentado por Casa Pizarro, en base a ser la oferta más ventajosa.

En Villanueva del Fresno, a veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y

el Alcalde Fdo.: Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Sanidad sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada con siete votos a favor y abstención.

III.- HERNANDEAMIENTO CON LA LOCALIDAD PORTUGUESA DE REGUEWOS DE MONSARAZ.-

De orden del Sr. Alcalde, la secretaría da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente.

PROPOSICION

Ante los diversos escritos de la Federación Española de Municipios y Provincias enviando información sobre posibles hermanamientos con distintas localidades de países de Europa, y creyéndolo esta Alcaldía-Presidencia muy adecuados, como quiera que esta Corporación ya acordó en su día el hermanamiento con la localidad francesa de La Ferté-Saint-Aubin, estimo conveniente el acercamiento ahora más próximos a nosotros, con el fin de efectuar intercambios y conocer así otras culturas.

Por ello propongo al Pleno del Ayuntamiento acuerde el hermanamiento de "Villanueva de Fresno" con la localidad portuguesa

sa de "Regueños de Monsaraz" con el fin de efectuar en el presente año dos importantes intercambios.-.

-Día 8 de Agosto: Celebración en Villanueva del Fresno de "El Día de Regueños de Monsaraz".

-Día 29 de Agosto: Celebración en Regueños de Monsaraz de "El día de Villanueva del Fresno".

En Villanueva del Fresno, a veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde, Fdo. Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resultó aprobada por la unanimidad de los asistentes.

#### IV.- ANUNCACIONES PENDIENTES DE COBRO Y PAGO.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICIÓN:

Como quiera que en las liquidaciones de Presupuesto de esta Corporación figuran en la relación de deudores y en la relación de acreedores unos pendientes de cobro y pendientes de pago muy altos y no reales, puesto que por su antigüedad, unos ya han desaparecido y otros no son susceptibles de cobro o de reclamación, esta Alcaldía-Presidentencia solicita al Ayuntamiento-Pleno acuerde

La anulación de dichos pendientes de pago por valor de 3.212.839 pts. y de ingresos por valor de 1.522.836 pts.

En Villanueva del Fresno, a veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde, Fdo. Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones, desean opinar los grupos políticos del P.P. e I.U.

Por orden de peticiones, comienza el Sr. Guzmán, Portavoz del Grupo de I.U., que dice que lo que se anula de pendiente de pago ya no lo tendrá que pagar el Ayuntamiento, y por lo tanto no admite esto habiendo superavit.

Por la secretaría se contesta que algunos de estos pendientes de pago significan aportaciones del Presupuesto Ordinario a VIAP o a la cuenta del Posito, no quiere decir que deba el Ayuntamiento dinero a otras personas u organismos.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que él es responsable desde que fue elegido Alcalde en el año 1.983 y los pendientes de pago que se anulaban son hasta ese año.

La Sra Portavoz del P.P. dice que la responsabilidad es del Alcalde aunque se refieran a años anteriores al 83.

Entiende que las anulaciones deberían exponerse al público a efectos de reclamaciones.

El Sr. Alcalde responde que es responsable de sus actos y no de las cosas que hayan hecho otros.

No obstante, por si no está el asunto lo suficientemente claro se abre otro turno de intervenciones.

El Sr. Guzmán manifiesta que si el Sr. Alcalde tomó posesión del Ayuntamiento en el año

83. se hizo cargo de él con sus deudas, si había dinero debía haber pagado o pedirle cuentas al anterior Alcalde.

El Sr. Alcalde se remite a lo dicho anteriormente. Sometido el asunto de anulación de pendientes de cobro del año 1.963-1.984 y pendientes de pago del año 1.970-1.983 a votación resulta aprobada por seis votos a favor y uno en contra. El Sr. Guarnido vota a favor de la anulación de los pendientes de cobro y en contra de la anulación de los pendientes de pago.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:56 horas del día anteriormente indicado, de lo que como Secretario, certifico.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
ALCALDE,  
  
José María Pérez Carrasco.

SECRETARIA,  
  
D<sup>ña</sup> Soledad Castillo Barea

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA 27 DE MARZO DE 1992.

<u>Señores Asistentes:</u>	En Villanueva del Fresno,
<u>Sr. Alcalde-Presidente:</u>	siendo las veintidós horas
D. Joaquín Pérez Carrasco.	del día veintisiete de Marzo
<u>Sres. Concejales:</u>	de mil novecientos noventa
D. Eugenio Hdez. Teodoro.	y dos, se reúnen en esta
D. Emilio Gómez Gómez.	Casa Consistorial los señores
D.ª H.ª Isabel Haut Calvo.	reseñados al margen como
D. Edvardo Viera López.	membros de este Ayuntamiento-Pleno,
D. Edvardo Lavado Rosiña.	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-
D. Leopoldo López López.	Presidente D. Joaquín Pérez
D. Carlos Fañal Gómez.	Carrasco, asistido de mi,
D.ª Margarita del Barco Alvarez.	D.ª Luz Soledad Castillo Bar-
D. Evaristo Guarino Coyero.	rero, Secretaria de la Corporación,
<u>Sra. Secretaria:</u>	al objeto de celebrar Sesión Extraor-
D.ª Luz Soledad Castillo Barrero.	dinaria y en primera convocatoria para la

que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Ramón Ortiz Luatos, por cuestiones laborales.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se expone que todos los concejales poseen una copia del acta, puesto que se les envió con la citación a la sesión. Se les pregunta a los distintos grupos políticos si tienen alguna objeción que formular, y no existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión anterior.

II.- MODIFICACION CONISIONES INFORMATIVAS.-

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

" D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el riesgo de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno, tiene el honor según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

### PROPOSICION

En la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 10 de Julio de mil novecientos noventa y uno se constituyeron las distintas Comisiones Informativas y los miembros integrantes de los mismos. Como quiera que son muy numerosas las Comisiones existentes en esta Corporación, es intención de esta Alcaldía-Presidentencia reducir su número, además de delegar la presidencia de algunas de ellas en otros concejales. Por ello propone al Pleno de este Ayuntamiento acepte la modificación de las mencionadas Comisiones que quedarían constituidas de la siguiente forma:

- Comisión Informativa de Gobernación y Sanidad:  
Presidente: D. Eugenio Hernández Teodoro.  
D. Isabel Haut Caluño, D. Eduardo Viera López, D. Margarita del Banco Alvarez y D. Evaristo Juanjo Cayero.
- Comisión Informativa de Agricultura, Dehesa Comunal, Obras Públicas y Urbanismo.  
Presidente: D. Emilio Gómez Jover.  
D. Eduardo Lavado Rosiña, D. Leopoldo López López, D. Margarita del Banco Alvarez, y D. Evaristo Juanjo Cayero.
- Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Asuntos Sociales:

Presidente: Isabel Haut Calino.

D. Eduardo Viera López, D. Ramón Ortiz Luatos,  
D<sup>a</sup> Margarita del Banco Alvarez y D. Evaristo  
Gvaino Cayero.

- Comisión especial de Cuentas, que actuará  
como una Comisión Informativa de Economía  
y Hacienda en caso necesario.

Presidente: D. Joaquín Pérez Carrasco.

D. Emilio Jinet Jinet, D<sup>a</sup> Isabel Haut Calino,  
D<sup>a</sup> Margarita del Banco Alvarez y D. Evaristo  
Gvaino Cayero.

En Villanueva del Fresno, a veinte de  
marzo de mil novecientos noventa y dos. En  
ALCSLDS. Fdo.: Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen  
favorable emitido por la Comisión Municipal  
Informativa de Gobernación sobre la prece-  
dente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr.  
Portavoz del Grupo de I.U. desea saber los  
motivos que han elevado a la Alcaldía a  
presentar esta proposición, si es debido al  
pleito que existía con el anterior secre-  
tario o es porque, como en alguna ocasión  
manifestó el Sr. Alcalde, quería que el Portavoz  
de I.U. estuviera presente en todas  
las Comisiones.

La Sra. Portavoz del Grupo del P.P. enuncia  
que el voto de su grupo será que no  
a dicha modificación, por entender que no  
se deben reducir e incluir en todas ellas  
al representante del Grupo de I.U.

En contestación al Sr. Gvaino, el Sr. Al-  
calde expone la razón que le ha elevado  
a modificar las Comisiones Informativas,  
y es que anteriormente existían demasiadas.  
Había trece Comisiones y hemos querido  
que todas estuvieran reunidas en sólo un  
tro.

Con respecto a la pregunta del Grupo del P.P., el Sr. Alcalde dice que todos los grupos políticos estarán representados en todas las Comisiones. Se trata de una estrategia que dará mucho que hablar. Esperaremos los resultados.

Sometido el asunto a votación, con siete votos a favor, dos votos en contra y una abstención, se acuerda modificar las existentes Comisiones Municipales Subsidiarias.

### III- SOLICITUD MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CASRASSCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1978 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

La atención de este Ayuntamiento eleva a cabo algunas modificaciones urbanísticas en la Unidad de Actuación nº 1 relativa a:

delace de las c/ La Ronda y c/ El Corcho a través del Suelo Industrial, por medio de una vía pública, convirtiendo el triángulo restante en Plaza Pública e impidiendo así que el Suelo Industrial invada los límites de algunas casas de las mencionadas calles.

Con este fin, es necesaria una modificación puntual de las vigentes normas subsidiarias, y por ello se propone al Pleno de esta Corporación acuerdo favorable de solicitar los servicios del arquitecto D. Juan Antonio

López Galíndez para elevar a cabo la última modificación y la redacción de la Memoria y el Proyecto correspondiente.

En Villanueva del Fresno, a veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y dos. El Alcalde, Fdo.: Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones desea intervenir la Sr. Portavoz del grupo del P.P. La Sr. del Banco, en representación de su grupo, dice que este tema es de exclusiva responsabilidad del PSOE, y nuestro voto será de abstención.

El Sr. Alcalde acepta dicha responsabilidad. Dice que esta modificación es debida a que el suelo industrial invade la calzada, y aquí estamos para subsanar los errores.

En breve plazo se deberán cambiar las vigentes Normas Subsidiarias de esta localidad. Por último aclara que el grupo de Gobierno acepta su voto aunque no lo comparte.

Sometido el asunto a votación, con ocho votos a favor y dos abstenciones, se acuerda solicitar los servicios del Arquitecto D. Juan Antonio López Galíndez.

#### IV.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2585/

1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Plevo tiene el honor, según dispone el artículo 97.º del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Respecto a la modificación de las normas subsidiarias urbanísticas de este Ayuntamiento relativa a la ordenación nº 3, el Plevo de este Ayuntamiento por mayoría absoluta acordó presentar la aprobación inicial. Posteriormente, se envió anuncio al Boletín oficial de la Provincia y al Diario "HOY" para dar reclamaciones. Como quiera que ya ha transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya presentado ninguna reclamación, el necesario acuerdo favorable del Plevo de la Corporación respecto a la aprobación provisional de la modificación, para así poder continuar con los trámites siguientes.

En Villanueva del Fresno, a veinte de Marzo de mil novecientos noventa y dos. El Alcalde.  
Fdo.: Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación queda aprobada por mayoría absoluta con ocho votos a favor y dos abstenciones.

#### V.- SUBVENCION CSSA DE LA CULTURA.-

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la

Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento. Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto de elevar la siguiente:

### PROPOSICION

De acuerdo con el escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, recibido en este Ayuntamiento, es necesario enviar para adjuntar al expediente de Instalaciones Culturales, entre otros documentos, una solicitud de ayuda económica para elevar a cabo las obras de construcción de la Casa de la Cultura de esta localidad.

Por ello, esta Alcaldía-Preidencia, propone al Pleno de la Corporación adopte acuerdo favorable relativo a la petición a la Consejería de una subvención para las citadas obras, por importe de TREINTA Y CINCO MILLONES de pts. (35.000.000) de PESETAS.

En Villanueva del Fresno, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. El Alcalde. Fdo.: Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el sr. Portavoz del Grupo de I.V. manifiesta que dicha subvención entiende que es para el Hogar del pensionista, porque ya existe una Casa de Cultura.

La Sra. Portavoz del Grupo del P.P. entiende que son innumerables las Casas de la Cultura, elevamos muchos fondos perdidos y espera que en un futuro se vean los resultados.

Por la Presidencia se contesta que cuando hablamos de Casa de la Cultura nos estamos refiriendo al local adquirido por este Ayuntamiento en la Plaza de España.

El gobierno hace una gran labor al conseguir esto para nuestro municipio.

Sometido el asunto a votación, con ocho votos a favor y dos abstenciones, se acuerda por mayoría de la Corporación solicitar de la Consejería de Cultura una subvención de TREINTA Y CINCO MILLONES (35.000.000) PESETAS para los gastos de construcción de la Casa de la Cultura.

#### VI.- MODIFICACION PLANTILLA MUNICIPAL.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria de Hacienda al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1976 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.e del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Por el propósito de que exista en este Ayuntamiento una persona encargada y responsable de los miembros de la Policía Local, siempre con el fin de mejorar el servicio, se solicita una modificación de la Plantilla municipal, para crear una plaza de cabo de la Policía Local, y ser cubierta posteriormente por Concurso o Concurso-oposición.

Siendo la intención de esta Alcaldía-Presidentencia, propongo al Ayuntamiento-Pleno adopte acuerdo favorable sobre la modificación, quedando por tanto en la Plantilla tres plazas de Guardia y una de Cabo Municipal.

En Villanueva del Fresno, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.

EL ALCALDE. Fdo.: Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de Intervenciones, el Sr. Guarnio pregunta si va a cubrirse la nueva plaza por uno de los policías existentes o es de libre acceso.

La Sra. Portavoz del Grupo del P.P. entiende que dicha plaza no es necesaria, ya que actualmente los policías se dedican a llevar y traer al profesor de música, y que valdría más económico nombrar un cabo entre los policías existentes.

En contestación a las dos preguntas, el Sr. Alcalde explica que actualmente hay dos Policías Locales y un auxiliar de la Policía, éste es una cuarta plaza que puede cubrirse o no por los funcionarios existentes.

Los dos policías actuales son demasiado mayores para este trabajo, con todos mis respetos a su trabajo, y el más joven, aún tiene que pasar de Auxiliar a Policía.

Nuestro grupo de gobierno entiende que debe haber un cabo municipal independientemente de los funcionarios que hay actualmente.

Sometido el asunto a votación, con siete votos a favor, dos votos en contra y una abstención, se acuerda crear en la plantilla una plaza de Cabo Municipal.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. D. Ramón Ortiz Matos.

#### VII: LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.991.-

De orden de la Presidencia, la secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le

concluyen los artículos 41 y concordantes del Regente, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el veto de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

De acuerdo con el artículo 172 de la nueva Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la liquidación del Presupuesto debe estar aprobada antes del 31 de Marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Por ello y aún no siendo necesario, esta Alcaldía-Presidente trae para su aprobación por el Pleno de la Corporación la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1991, la cual presenta el siguiente resumen:

Existencias en caja 31-12-91	36.493.259 Ptas.
Pendiente de cobro en la misma fecha	18.703.468 Ptas.
SUMAS	55.196.726 Ptas.
Pendiente de pago en la misma fecha	53.689.857 Ptas.
SUPERAVIT	1.506.869 Ptas.

En Villanueva del Fresno, a dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y dos. El Alcalde. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Quirino anuncia que su voto será que no, por una razón que el Sr. Alcalde conoce. No dispone de tiempo para examinar la documentación, ni tampoco posee los conocimientos para hacerlo. En repetidas ocasiones le ha querido traer a una persona que si los posee y el Sr. Alcalde se lo ha negado, por eso piensa que las cosas no deben estar claras.

La Sra del Barco, en nombre de su grupo, dice que la documentación es impresentable, no tiene las firmas y en las relaciones de gastos y de deudores no aparecen los nombres y apellidos de las personas. Por eso lo rechaza.

Las Partidas de gastos son excesivas, por ejemplo en gastos de representación se han gastado 2.418.728 pts y en gastos de oficina más de 3.000.000 pts.

Por la Presidencia se contesta al sr. Guarino que existe un tiempo desde que se hace la liquidación hasta que se trae al Plenario para su aprobación, en el que pueda examinarla.

El Sr. Alcalde quiere hacer un recordatorio: En este Ayuntamiento se elaboraban los presupuestos al final del ejercicio, y ahora el presupuesto del ejercicio 92 se ha elaborado en el año 91.

Usted no puede pedir traer a examinar la documentación a una persona ajena. Si cree que las cosas no están claras, puede pedir con su dinero una auditoría.

Respecto a la pregunta del Grupo del P.P. el sr. Alcalde contesta que es lógico que haga gastos de representación, cuando ustedes gobernaban no los había, pues no se preocupaban por hacer gestiones para obtener dinero para el pueblo. Los gastos están en consonancia con los millones que este gobierno trae al Ayuntamiento.

Los gastos de oficina tampoco existían cuando ustedes gobernaban, pero ahora hay que mantener el Ayuntamiento decentemente equipado.

Las otras preguntas de la Sra del Barco serán contestadas por la Secretaria.

La Secretaria responde que una vez aprobada y firmada la liquidación, la Sra del Barco queda por pasarse por el Ayuntamiento. y

obtener una copia.

Si no aparecen los nombres y apellidos de las personas y el nombre de las cosas en las que se ha gastado exactamente el dinero, es porque la liquidación se hace por artículos, conceptos y partidas y son los nombres de las partidas los que aparecen.

No obstante si desea más información puede obtenerla en los libros.

Sometido el asunto a votación, con ocho votos a favor y tres votos en contra se aprueba la liquidación del ejercicio 1991.-

#### VIII.- PRORROGA CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CASRASCOS, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el riesgo de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPÓSICION

El día 13 de marzo de 1992 se recibió en este Ayuntamiento un escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social con el cual se adjuntaba el borrador del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base de esta zona para 1992. En dicho escrito se pide el envío a la Consejería del Acuerdo del Pleno aprobando el mismo, por ello y como quiera que el mantenimiento de este Servicio Social de Base es necesario y a veces hasta imprescindible, es por lo que esta Alcaldía-Presidental propone al Pleno del Ayuntamiento

apruebe la Prórroga del Convenio para 1.992 y así-mismo faculta al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

En Villanueva del Fresno, a dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos. EL ALCALDE. Fdo.: Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Sociales sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra Portavoz del Grupo del P.P. desea manifestar que el voto de su Grupo sea SI por entender que es un servicio necesario, pero añade que sería conveniente que la Alcaldía no interfiriese en las visitas al Servicio Social de Base.

El Sr. Portavoz de I.U. desea que se le explique el presupuesto enviado a la Consejería para 1.992.

Por la Presidencia se contesta en primer lugar a la pregunta de la Sra del Barco. El Sr. Alcalde explica que fue la propia asistente social la que solicitó su orden en las entrevistas, pero en esos momentos, época de elecciones no lo creyó conveniente, y ahora se ha hecho, y se han adjudicado quince números al día.

El presidente continúa diciendo que la Sra del Barco ha oído rumores pero no los ha entendido, él no establece que personas pueden entrar o salir del despacho del Servicio Social.

Respecto a la pregunta del Sr. Gvarino, el Sr. Alcalde explica que el sueldo de la asistente social es asignado por la Consejería, no por el Ayuntamiento.

Le preocupa que nuestro Ayuntamiento tenga que desembolsar dinero referente al

pago de la Seguridad Social cuando aún no se ha obtenido la subvención.

Los programas se refieren a cursos de albañilería, estuco, carpintería..... que se vienen realizando en nuestro municipio.

Por último, lo que se refiere a la financiación, el Sr. Guaino debe entender que estamos en una Mancomunidad formada por cinco pueblos, la Consejería aporta el 80% del coste total del servicio y el resto debe ser abonado por los cinco Ayuntamientos beneficiados en razón al número de habitantes.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la prórroga del convenio del Servicio Social de Base para 1.992.

#### IX.- ADJUDICACION DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento. Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Con fecha cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos se procedió a la adjudicación provisional del Servicio de Recogida de Basuras al Sr. D. Ramón Sánchez por ser de las presentadas la oferta más ventajosa. Teniendo este Ayuntamiento conocimientos de que el

mencionado señor no cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, no procede la adjudicación definitiva, por ello esta Alcaldía-Preidencia propone al Pleno de la Corporación que se le adjudique definitivamente el servicio a la otra licitadora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Gómez.

En Villanueva del Fresno, a veinte de Marzo de mil novecientos noventa y dos. EL ALCALDE. Fdo.: Joaquín Pérez Carralco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

Antes de entrar en el turno de intervenciones sale del Salón de Plenos el Sr. D. Emilio Gómez Gómez, por ser familia de la interesada en este asunto.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guarino, portavoz del Grupo de I.V. manifiesta que siempre el Sr. Alcalde ha dicho ser muy magnánimo, pero esta vez no la ha sido. Añade que él no tiene nada a favor o en contra de las interesadas.

La Sr<sup>a</sup> del Banco entiende que no ha habido flexibilidad, aunque comprende que haya que hacer lo que la ley exige.

El Sr. Alcalde pide a la Secretaria que conteste por ser un asunto técnico, del cual no desea opinar.

La Secretaria responde que D. Ramón Sánchez no cumplía los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, al no tener la Tarjeta de Servicio Público. El Pliego de condiciones deben de conocerlo los licitadores, pues para ello ha estado expuesto al público.

Independientemente de lo dicho, precede devolver al citado señor la cantidad de CIENTO MIL (100.000) pesetas depositadas en con-

cepto de fianza provisional.

Sometido el asunto a votación, con siete votos a favor y tres abstenciones, se acuerda adjudicar definitivamente el servicio a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Gómez Gómez.

En estos momentos se incorpora el Sr. D. Emilio Gómez Gómez.

#### X.- SUBVENCION CONSTRUCCION HOGAR DEL PENSIONISTA CON PISOS TUTELADOS.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.º del citado texto legal de elevar la siguiente.

#### PROPOSICION

Una vez solicitada la subvención para la construcción del Hogar del Pensionista con Pisos tutelados, y de acuerdo con el escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social recibido el 13 de Marzo de 1992, el mencionado envío a dicha Consejería para que persiga con el expediente su acuerdo de la Corporación, comprometiéndose a llevar a cabo el proyecto de construcción y respetar el destino del inmueble que se va a destinar en Hogar del Pensionista, por ello esta Alcaldía-Presidentencia solicita al Pleno del Ayuntamiento acuerdo favorable en este sentido.

En Villanueva del Fresno, a veintidós de marzo de 1992. POAJEX

ALCALDE. Fdo: Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Sociales sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Portavoz de I.U. desea saber qué son Pisos Tutelados.

El Sr. Alcalde explica que la política de la Consejería es que los municipios de más de 4000 habitantes no tengan un lugar del Pensionista propiamente dicho con un salón grande para los mayores, sino unos pisos tutelados en los que además se puede pernoctar.

Sometido el asunto a votación, con nueve votos a favor, dos abstenciones se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

Antes de entrar en el último punto: ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los portavoces de los distintos grupos políticos si desean traer <sup>algun asunto</sup> al Plenario por cuestiones de urgencia. Únicamente el Sr. Viera, portavoz del Grupo del PSOE tiene cuatro puntos:

- I.- Centro de salud.
- II.- Acuerdo Retención.
- III.- Cesión de terrenos.
- IV.- Moción Socialista.

El Sr. Alcalde explica cada punto:

#### I.- CENTRO DE SALUD.

La Consejería de Sanidad y Consumo ha enviado un escrito, en el que se solicita un nuevo acuerdo sobre el equipamiento del Centro de salud, por no reunir el anterior todos los requisitos exigidos.

#### II.- ACUERDO RETENCIÓN.

Por el Grupo de Gobierno se han hecho algunas gestiones para conseguir que en nuestro Municipio se rean las cadenas de televisión

privadas.

### III.- CESION DE TERRENOS.-

Los Sres. Díaz Carralquero y Nogales Fuentes vecinos de esta localidad, viven en muy malas condiciones, al no poseer una casa digna. Por ello es intención de este Ayuntamiento el ceder 150 m<sup>2</sup> de terreno para la construcción de dos casas.

### IV.- NOCIÓN SOCIALISTA.-

El Grupo Socialista presenta una moción relacionada con los últimos acontecimientos habidos en Villanueva del Fresno y que han trascendido a Prensa y Radio.

Posteriormente se lleva a votación la inclusión de estos cuatro puntos en esta sesión ordinaria, dicha inclusión se lleva a favor de ello vota la mayoría absoluta.

Por unanimidad asistentes, mayoría absoluta pues de las que forman la Corporación pasaron a debatirse los puntos mencionados.

### I.- CENTRO DE SALUD.-

De orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura al dicto recibido de la Consejería de Sanidad y Consumo en el que se nos comunica la necesidad de modificar un acuerdo tomado en el anterior Pleno de la Corporación relativo a Equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad.

Teniendo el Pleno constancia de los presupuestos presentados para la dotación del Centro de Salud Conocual:

- CASA PIANO: 11.978.000 IVA INCLUIDO.
- DIVISION HOSPITALARIA: 14.916.000 IVA INCLUIDO.
- A.B. MEDICA S.A: 13.955.000 IVA INCLUIDO.

Por unanimidad se:

#### A C U E R D O:

1.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de esta localidad.

2.- Seleccionar el Presupuesto de Casa Piano por

ser la oferta más ventajosa.

3.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 11.978.000 ptá para adquirir el equipamiento que figura seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4.- El compromiso de la Corporación de destinar el Centro Sanitario para el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a 30 años.

5.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6.- Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

## II: Acuerdo Retención:

Se han realizado gestiones para que en nuestro municipio se puedan ver los canales privados.

No queremos tenerlas antes, como otros pueblos, claudestinamente.

En un escrito de Retención se nos comunica que la llegada de los canales privados se está haciendo en 4 fases:

- Capitales de provincia con cierta población: Madrid, Barcelona, Sevilla.....
- Restantes capitales de Provincia.
- Municipios de más de 10.000 habitantes.
- Municipios de menos de 10.000 habitantes.

Por este camino, tendríamos que esperar al año 95 para tenerlas legalmente.

El Sr. Alcalde explica que recientemente ha estado en Madrid y se ha conseguido que las

Cadenas Antena 3 y Tele 5 se vean el próximo verano. Pero esto lleva consigo un proyecto que supondrá un gasto para el Ayuntamiento de cuatro millones de pesetas.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Borraz del Grupo de I.U. se pregunta si los pueblos cercanos a Villanueva que llevan un tiempo viendo las cadenas privadas, las tienen ilegalmente.

El Sr. Alcalde contesta que Retevisión puede intervenir y tomar la decisión de preñar los equipos.

El Sr. Alcalde desea que conste en Acta que los cuatro millones de pesetas no están consignados en el Presupuesto del 92, pero que se procederá a hacer una modificación de créditos.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar la proposición de la Alcaldía sobre la instalación de los canales privados.

### 3.- Cesión de terreno.-

Como ya se había anunciado, el Ayuntamiento desea ceder una parcela de 150 m<sup>2</sup> en la c/ Prolongación Reyes Huertas, dentro del casco urbano para la construcción de dos viviendas de 70 m<sup>2</sup>, cada una para los vecinos Díaz Carrasquero y Nogales Fuentes y sus familias.

El Ayuntamiento desea hacer esta cesión por ser consciente de las condiciones en las que viven estas dos familias.

Tras las gestiones realizadas en Madrid, se ha conseguido que el Marqués de Valdeterrazo, D. Francisco Goicorrotea Sarri, aporte para la construcción de las viviendas un millón de pesetas.

Desde el punto de vista del Sr. Alcalde, ésta ha sido una gestión laboriosa de todo el pueblo y de sus gobernantes.

Igualmente se han conseguido 250.000 pts

de esta persona para el equipamiento de La Cruz Roja.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guano manifiesta que su voto sea sí, pero piensa que debería haberse hecho 10 años antes, y que es consecuencia de los artículos del periódico a nivel regional y nacional, pero más vale tarde que nunca.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que el Portavoz de I.V. desgraciadamente para este municipio no ha conseguido nada en los cinco años que lleva en la Corporación. Es el responsable de los artículos del Periódico junto con otras personal que iban en su lista.

No se ha molestado en venir a la Alcaldía a proponer que se vieran algunas gestiones para corregir las condiciones en las que vivían estas dos familias. Y termino recordando la gran diferencia que existe entre los dos: uno el gobierno y el otro oposición.

El Sr. Guano desea intervenir de nuevo, lo cual no es permitido por la Presidencia.

Sometido el asunto a votación por unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta por, de los que forman la Corporación, se acuerda la cesión de terrenos a los vecinos de esta localidad antes citados.

#### 4. MOTION SOCIALISTA.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Eduardo Viera López presenta al Pleno de la Corporación una moción en la que se expone por un lado la unidad de todo el Grupo Socialista y se respaldan todas las actuaciones del Alcalde-Presidente y por otro lado se rechaza la imagen de subdesarrollo y tercermundismo que se ha pretendido dar al pueblo de Villanueva del Fresno, para terminar reafirmando la confianza y fe en D. Joaquín Pérez Carrasa.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr.

Gvairino expresa su opinión respecto a la imagen de tercermundismo que da la prensa. Los periodistas lo han visto con sus propios ojos y no se puede decir blanco si el negro.

El Sr. Alcalde le pide que se ciña a la moción, a lo que el Sr. Gvairino contesta que la palabra tercermundismo se ha utilizado en la moción presentada.

El Presidente pide al Sr. Portavoz del Grupo de I.V. que diga si está de acuerdo con esa imagen, que se defina.

El Sr. Gvairino no cree que nos equiparemos con los países subdesarrollados, pero las condiciones en que viven algunas familias dejan mucho que desear.

Sometido el asunto a votación, con ocho votos a favor, dos en contra y una abstención se aprueba la moción socialista presentada.

Terminados los asuntos incluidos por urgencia en esta sesión, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde, desea dar cuenta al Plenario de algunos asuntos.

#### A. MUNPAL.-

Hemos conseguido que se nos libere la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS VEINTISEIS MIL DOSCIENTAS VEINTE (4.826.220) PESETAS.

Esto es consecuencia de unas interpelaciones del Ayuntamiento a la MUNPAL desde el año 1984 hasta el 89.

La pensión reconocida al funcionario, Sr. López Fallego se cargaba íntegramente al Ayuntamiento, y como consecuencia de unas nuevas interpuestas, la MUNPAL en Resolución de 25 de Noviembre del 91, ha reconocido que tan solo unos periodos de tiempo corresponden al Ayuntamiento, siendo el resto abonado por la MUNPAL.

#### B. CESION SENPA.-

otras de las gestiones realizadas por este



TOAMEX

gobierno es la realizada en SENPA, del cual se ha conseguido la cesión al Ayuntamiento por muchos años de una nave de 300 toneladas.

### 3.- VEHICULO OFICIAL

El vehículo se adquirió pensando que así se incrementaría el Patrimonio del Ayuntamiento, y entiendo que era rentable pues con él se suprimieron todos los gastos de locomoción de los miembros de la Corporación.

Dicha compra la aprobó la Comisión de Gobierno, y la misma efectuó la devolución. Por dicha devolución el Ayuntamiento no se ha visto perjudicado económicamente, puesto que se pagó algo más de un millón de pesetas, la misma cantidad que en breve plazo nos ingresará la RENSULT.

Con respecto al otro coche propiedad del Ayuntamiento, sólo decir que cumple funciones dignas y es conducido por una persona muy digna.

### 4.- EXPO' 92.-

Próximamente habrá que adoptar un acuerdo, ya que Villanueva del Fresno va a estar presente en un acontecimiento universal tan importante como es la Expo 92 de Sevilla.

Desde la inauguración, el 20 de Abril, hasta la clausura, el 12 de octubre, van a ocupar el Pabellón de Extremadura durante una semana cada una de las distintas Comarcas. La semana asignada a la Comarca de Olivenza es la del 9 al 13 de Septiembre.

Villanueva va a estar presente aportando unas publicaciones del pueblo, un video, unas pinturas y una fabricación de gigantes y cabezudos.

Todo esto lleva consigo una serie de gastos, además de una aportación de 50 pts por habitante.

## 5.- BIENES COMUNALES.-

Para contestar a la pregunta realizada en la última sesión ordinaria por la Sra del Banco respecto a las actuaciones llevadas a cabo en los Bienes Comunales, hay que decir que en los mismos se están haciendo una inversión de 40.000.000 de pts. se han construido mares, caminos, charcas y alcantarillas.

1.- La Sra. del Banco desea saber porqué no se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía en todos los Plenos ordinarios.

El Sr. Viera López responde que siempre se ha hecho, pero que si en el último no se hizo, sería porque no las ha habido.

2.- Se pide información sobre el asunto del vehículo oficial y su devolución a lo que no se contesta por haber dado ya explicaciones el Sr. Alcalde.

3.- Se pregunta acerca de los trabajos realizados en este Ayuntamiento por el anterior Secretario D. Juan José Torrado Crespo en horas que no hay oficinas, tardes y sábados.

El Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E. responde a la Sra del Banco que desconoce bastante el funcionamiento del Ayuntamiento, pues desde hace varios meses se trabaja mañana y tarde con el fin de que los ciudadanos dispongan de un horario más flexible a la hora de solucionar sus problemas.

Es cierto que el antiguo Secretario sigue viniendo al Ayuntamiento los Jueves y Sábados, estando encargado de elevar los temas de OMIC (Oficina Municipal de Información al Ciudadano), Suelo Industrial, Escuela-Taller, y Rehabilitación de Viviendas. Su trabajo fue aprobado por la Comisión de Gobierno asignándosele una cantidad de 50.000 pts mensuales. De esta forma se encarga de realizar unos trabajos que no era lógico encargarse

a la Secretaría por no corresponderle.

4.- Se interesa conocer las razones por las que la actual Secretaría no vive en esta localidad y de donde es vecina.

Por la Secretaría se manifiesta que si bien la Ley de la Función Pública establece como deber del funcionario el residir en el municipio donde se trabaja, también regula el que por causas justificadas se puede residir en otro término municipal, y es suficiente causa justificada el tener que vivir con la familia.

Es vecina de Fuente-Tajar (Córdoba).

5.- Pregunta acerca de la actuación en los Bienes Comunales, en la cual no se contesta por haber dado la respuesta el Sr. Alcalde en este mismo Pleno.

6.- Se pide, según la Ley, su despacho a disposición del Grupo del P.P. para la realización de tareas de fiscalización.

Esta pregunta tampoco es contestada, por haberse debatido hace poco tiempo en otro Pleno.

Respecto a las preguntas del Sr. Guaino, portavoz de I.V.

1.- El Sr. Guaino desea conocer el número de habitantes del municipio, y si esta cifra coincide con la del Censo Electoral.

El Sr. Viera responde que nuestro municipio, según el Padrón de Habitantes, tiene 3.983 y que esta cifra, jamás podrá coincidir con la del Censo Electoral, ya que los menores de 18 años no tienen derecho al voto y por tanto no se incluyen en el mismo.

2.- Se pregunta por qué personas fallecidas han tenido en el reparto, acciones de SENSARS. El Sr. Viera contesta que no tiene conocimiento de ninguna, pero que si el Sr. Guaino los conoce, que puede pasarse por la Secretaría para que se tome nota.

3.- El Sr. Guaino pregunta por qué salen infor-

mes del Ayuntamiento para una gestoria de la localidad, que se dirige a las personas para tramitar sus expedientes.

El Sr. Portano del Grupo Socialista dice que esto es posible. La documentación se envía a Jerez de los Caballeros y desde allí también han podido facilitar información a la Gestoria. Aunque así fueran, cualquier persona es libre de dirigirse a una gestoria para que le lleve el tema.

4.- El Sr. Portano del Grupo de I.V. quiere saber los motivos por los cuales el suelo donde se construye actualmente la clusería no ha salido a subasta pública y se ha adjudicado a dedo.

El Sr. Viera cede la palabra al Sr. Alcalde-Presidente.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que también su grupo discrepa en este asunto con el Sr. Guzmán.

El Sr. Vega solicitó el tema de la clusería hace tres años y nadie más se interesó por el asunto. En una Comisión de Gobierno de Agosto de 1991, en la que el Sr. Alcalde no estaba presente, se aprobó la cesión de terrenos, requiriendo informes del aparejador municipal, los cuales fueron favorables.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que como Secretario, certifico.

Nº 8º  
ALCALDE,  
Joaquín Pérez Carrasco,



LA SECRETARIA,  
D.ª H. Soledad Castillo Barrero,



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA 10-04-1992.-

Señores Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Pérez Carrasco.

Señores Concejales:

D. Eugenio Hdez. Teodoro.

D. Emilio Gómez Gómez.

D.ª M.ª Isabel Haut Colino

D. Eduardo Viera López.

D. Eduardo Lavado Rosiña

D. Leopoldo López López

D. Carlos Faial Gómez.

D.ª Margarita del Barco Alvarez

D. Evaristo Guaino Cayero.

Sra. Secretaria:

D.ª M.ª Soledad Castillo Barrero.

en Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día 10 de Abril de mil novecientos noventa y dos, se reunen en esta Sala Consistorial los señores reseñados al margen, como miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi, D.ª M.ª Soledad Castillo Barrero, secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y en primera

convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Ramón Ortiz Luatos, por cuestiones laborales.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Presidente se comunica a los señores asistentes que el borrador del acta de la sesión anterior les ha sido entregada con la citación a la sesión, y seguidamente se pregunta a los distintos grupos políticos si tienen alguna objeción que formular.

El Sr. Guaino, Portavoz del Grupo de I.U. dice que el borrador del acta, en su página 3 recoge que la Sra. Portavoz del Grupo del P.P. votó en contra de la modificación de las Comisiones Informativas por no estar deac-

acuerdo con la inclusión en todas ellas del Sr. Guarino, cuando él cree recordar que la Sra. del Banco dijo todo lo contrario.

El Sr. Alcalde pide a la Sra. del Banco que exponga su parecer, y ésta responde que dijo que no estaba de acuerdo con la modificación de las Comisiones Informativas, porque si se quería incluir en todas ellas al Sr. Guarino no hacía falta reducirlas.

Acabado este punto, por unanimidad de los asistentes se acuerda rectificar en este sentido el borrador del acta de la sesión anterior.

Continúa el Sr. Guarino: en la página dieinueve se incluye un punto que no recuerda que se hablara en la Sesión: Sesión SENPA. El Sr. Presidente pregunta a los demás asistentes y todos confirman que se dio cuenta de ese punto en la anterior sesión. Por lo tanto no se rectifica nada.

No habiendo más objeciones, se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria de 27 de Mayo, por unanimidad.

## II.- P.E.R.'90. PRIMERA RESERVA.-

De orden de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CASRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

## PROPOSICION

otorgada por el INEM una reserva del crédito con destino al Plan de Empleo Rural para 1.992 por importe de 1225.000 pta, vistas las necesidades de este Municipio, y efectuados los correspondientes proyectos técnicos, esta Alcaldía propone la inclusión en esta Primera Reserva de las obras que a continuación se citan:

- 1.- Obras varias en Píñata Municipal.
- 2.- Arreglo vivienda en c/José Sarabia.
- 3.- Primera Fase dos viviendas con fin social.

Es cuanto tengo el honor de someter a esta Comisión Informativa con el ruego de su dictamen favorable y posterior sometimiento al Pleno de esta Corporación.

En Villanueva del Fresno, a siete de Abril de mil novecientos noventa y dos. EL ALCALDE. Fdo.: Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Dehesa Comunal, Obras Públicas y Urbanismo sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Quaino, Portavoz del Grupo de I.U. desea conocer las obras que se van a realizar, ya que no pudo asistir a la Comisión Informativa.

Seguidamente se le entrega una copia de la memoria y presupuesto de las tres obras.

Por la Alcaldía se da lectura a la memoria y presupuesto de la administración de las obras del PER, que asciende a SEISCIENTAS ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (611.250) PESETAS, que como en años anteriores, equivale a un 5% aproximadamente de la subvención.

La Sra Portanoz del Grupo del P.P. pregunta que inversión es la que se va a realizar en las viviendas con fin social, porque sería sería interesante que se acabasen cuanto antes.

La Presidencia explica que en el Proyecto no vienen los presupuestos de cada obra, sino en conjunto.

El Sr. Delegado de las obras del PER aclara que las obras se refieren a la cimentación.

El Sr. Alcalde desea dar a conocer una propuesta que va a llevar a la Comisión Local del PER formada por los representantes sindicales, y es la siguiente: un cambio de sistema en el PER.

Se pretende que el número de personas que salgan a trabajar sea más reducido, no superior a veinte, con esta medida se conseguirá un control más exhaustivo del gasto público y en las obras se rendirá más.

En lo que se refiere a la presentación a la citación para trabajar, se propondrá que la persona que no se presente perderá la oportunidad de trabajar en el turno correspondiente, pero una vez agotada la lista de personas en espera, volverá a tener otra oportunidad.

No obstante, lo dicho habrá que tenerse en cuenta las personas que no han acudido a la citación por causa de enfermedad, o no llegarle el aviso a tiempo.

La Comisión Local del PER tomará esta tarde la decisión sobre estos dos cambios propuestos.

El Sr. Quaino manifiesta su acuerdo en relación al primer cambio (número de personas), pero lo demás no lo ve bien, por ejemplo, si el POAMEX está trabajando una semana,

es lógico que no se presente a trabajar en el P.E.R., y si la semana siguiente está en paro, debería incorporarse a los trabajos del P.E.R.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Gualtero que cree que los dos están diciendo lo mismo, pero no obstante ninguno de los dos puede decidir, sino que esta decisión corresponde a la Comisión Local del P.E.R.

El Sr. Alcalde expondrá en la Comisión todas las propuestas que se digan, y se debe facultar al Presidente para así hacerlo.

Una vez debatido el asunto, y sometido el mismo a votación, por unanimidad de los asistentes, mayoría absoluta de los que forman la Corporación, se acuerda:

1.- Aprobar las obras:

- Obras varias en Piscina Municipal.
- Arreglo vivienda en C/ José Sabido.
- Primera fase construcción de viviendas con fin social.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para exponer las diversas propuestas en la Comisión Local del P.E.R., y que se adopte la que se acuerde por mayoría.

Antes de dar por terminada la Sesión, el Sr. Alcalde, da a conocer una moción presentada por el Grupo del P.P. en la que se pide que se debata en el próximo Pleno que se celebre.

Se trata de una moción pidiendo un acuerdo del Pleno referente a los problemas de los agricultores y ganaderos.

El Sr. Presidente la somete a consideración de los asistentes para que voten la urgencia y así incluirla en la Sesión, aunque explica que podía desestimarse por defecto de forma.

Por unanimidad de los asistentes se

acuerda pasar a debatir la moción del Grupo del P.P.

Por el Sr. Alcalde se da lectura íntegra de la moción presentada, y a la vez el grupo socialista presenta sus argumentos que desea sean aprobados por el Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo es el primer interesado en cualquier mejora de los agricultores, y así lo han expresado ya los responsables autonómicos (Presidente de la Junta y Consejo de Agricultura). En este momento están abiertas cinco mesas de negociación en las que se estudian los problemas y posibles soluciones.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo desea intervenir.

La Sra del Banco aclara que su opinión está suficientemente expresada en la moción presentada.

Por lo tanto el Sr. Presidente propone desestimar la moción del Grupo Popular y que se aprueben los argumentos presentados por el Grupo Socialista.

Sometido el asunto a votación, con siete votos a favor, dos en contra y una abstención, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde.

Por último, hay un punto que el Sr. Alcalde desea someter al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por ser una cuestión de urgencia.

Se trata de la aprobación del programa de Animación Comunitaria para 1.990.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda pasar a debatir la cuestión.

Dicho programa fue convocado por la Orden de 20 de marzo y publicado en el Boletín Oficial de Extremadura. El mismo consiste en la realización de actividades di-

dicas y formativas para sectores de la tercera edad y mujeres.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los señores asistentes se aprueba el citado programa.

y no habiendo otros los asuntos de que trata se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que como Secretario certifico.



Joaquín Pérez Carrasco.



Doña Soledad Castillo Barrero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA 30-04-1992

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Pérez Carrasco.

Sres. Concejales:

D. Eugenio Hdez. Teodoro.

D. Emilio Gómez Gómez.

D.ª M.ª Isabel Haut Calvino.

D. Eduardo Viera López.

D. Eduardo Lavado Rosiña.

D. Leopoldo López López.

D. Carlos Faias Gómez.

D.ª Margarita del Barco Alvarez.

D. Evaristo Guarino Cayero.

Sr.ª Secretaria:

D.ª M.ª Soledad Castillo Barrero.

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, como miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi, D.ª M.ª Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación.

al objeto de celebrar Sesión Extra-

ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Ramón Ortíz Luatos, por cuestiones laborales.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

#### I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Presidente se comunica a los señores asistentes que el borrador del acta de la Sesión anterior les ha sido entregada con la citación a la sesión, y seguidamente se pregunta a los distintos grupos políticos si tienen alguna objeción que formular.

El Sr. Guarino, Portavoz de I.V., desea intervenir:

1.- El punto de aprobación del acta de la sesión anterior se rectificó y se puso que la Sra. del Barco había dicho que si se quería incluir al Sr. Guarino en todas las Comisiones no hacía falta redimirlos y el Sr. Guarino no está de acuerdo.

La Secretaria responde que se le preguntó a la Sra. del Barco y cree que fue eso lo que dijo.

2.- En la página cuatro donde interviene el Portavoz de I.V. se escribe que él dijo que si estaba trabajando la primera semana del PER, es lógico que no se presentara, pero si en la semana siguiente no estaba trabajando, debería incluirse en las obras del PER.

El Sr. Guarino expone que no fue eso lo que él dijo. El Sr. Guarino dijo que si él estaba trabajando la primera semana del PER, es lógico que no se presentara, pero después tendría que esperar su turno.

Por ello, este punto queda rectificado.

Sometida el acta de la sesión anterior a votación por ocho votos a favor y dos en

contra queda aprobada.

## II.- APROBACION REGLAMENTO ORGANICO.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

"D. JOAQUIN PEREZ CASERESCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento. Plevo tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

### PROPOSICION

La Constitución Española y la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, reconocen a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria y de Auto-Organización. En virtud de lo dispuesto en dichas normas, el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno tiene competencias para regular su organización y funcionamiento mediante el correspondiente Reglamento Orgánico.

Esta Alcaldía-Presidente estima que es conveniente la aprobación del citado Reglamento Orgánico, en el cual se regulan los distintos órganos de gobierno, su funcionamiento y el Estatuto de los miembros de la Corporación.

Por ello, propongo al Plevo de la Corporación apruebe por la mayoría contemplada en el art. 47 de la Ley 7/1985 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.

En Vva del Fresno, a veintidós de Abril de  noventa y dos. EL AL-

CSLDE. Fdo.: Joaquín Pérez Carralio."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guarnio expone los motivos por los cuales no puede aprobar este punto: No posee información porque la Secretaría, por orden del Sr. Alcalde se la negó, si bien les dijo que la documentación la tenían a su disposición para examinarla. Tampoco han transcrito dos días entre la Comisión Informativa y el Pleno.

La Sra. Portavoz del P.P. tampoco aprobará este punto, básicamente por falta de información ya que al celebrarse todas las Comisiones Informativas a la misma hora, no podemos asistir a todas. El Gobierno no quiere que fiscalicemos su labor, por ello lo elevará en Pleno Extraordinario. No hay transparencia por ningún sitio.

Por el Sr. Alcalde se responde que las Comisiones se convocan para informales. De ahora en adelante la documentación que deseen deberán solicitarla por escrito y yo daré la orden a la Secretaría para que se la facilite.

Respecto a los dos días entre la Comisión y el Pleno, se les entregó la citación a la sesión dos días antes como marca la ley y desde ese momento la documentación está a su disposición para examinarla.

Las Comisiones se convocan a la misma hora y así se siguió haciendo, y ustedes tendrán que elegir a cual quieren adherirse.

Por último el tema de la transparencia, nosotros sí creemos que existe, usted quizá no porque lo ven desde otra perspectiva distinta.

La Sra del Banco desea intervenir de nuevo, y por el Sr. Alcalde se comunica que no hay más turnos de intervenciones.

Sometido el asunto a votación, con siete votos favorables y tres en contra, mayoría absoluta pues de los que forman la Corporación queda aprobado el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

### III.- CESION SUELO A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS SOCIALES.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

" D. JOAQUIN PEREZ CASRASCOS, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.º del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

De acuerdo con el escrito de fecha 21 de Abril de 1992 de la Consejería de Obras, Pùblicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, con el fin de escriturar la cesión del suelo para la construcción de 15 viviendas con fin social, es necesario acuerdo plenario en el que se especifique la superficie de terreno que se va a ceder (2.250 m<sup>2</sup>), así como sus linderos e igualmente autorizar al Sr. Alcalde para que pueda firmar todos los documentos referentes a esta materia.

Por todo lo expuesto, ruego al Pleno de esta Corporación **PROMEX** favorable en este

sentido.

En Villanueva del Fresno, a veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y dos. EL ALCALDE. Fdo.: Joaquín Pérez Cabralesco.

Acto seguido se da lectura al dictámen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura, Dehesa Comunal, Obras Públicas y Urbanismo, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Portavoz de I.U. manifiesta su conformidad con la construcción de esas viviendas, aunque cree que son pocas, y su disconformidad con la cesión del suelo en la Junta de Extranjería para construir. Está de acuerdo con el hecho, no con la forma.

La Sra. del Banco cree que el pueblo necesita viviendas, pero no cree que esta forma sea beneficiosa para él. El suelo se podría ceder a los vecinos del pueblo para la construcción de viviendas.

Por el Presidente se contesta. Hay un deseo de todos los grupos de que se construyan viviendas, me gustaría que no entalemos en discusiones, ya que todos tenemos ese objetivo común.

No comprendo que se diga que el mecanismo no es bueno, ya que estamos hablando de una empresa pública.

Hay muchas ofertas de empresas constructoras, y todas ponen la misma condición para construir, la cesión del suelo.

Existen beneficios, y éstos los consiguen las personas que van a ocupar las viviendas, ya que los costes son inferiores. Esto es el fin social.

En cuanto a la propuesta de la Sra. del Banco, creo que es una buena iniciativa, quizás podamos reunirnos y llegar a

algún acuerdo.

El Sr. Portavoz de I.U. desea puntualizar el aju de la Junta de Extremadura de tener suelo en todos los pueblos.

El Sr. Alcalde contesta que esa es su forma de pensar. La Junta de Extremadura no construye si no hay cesión de suelo, y su grupo de gobierno no tendría inconveniente en ceder suelo para la construcción de viviendas, incluso en Entidades Privadas.

Sometido el asunto a votación, con siete votos a favor y tres en contra se acuerda:

1.- La cesión de 2.250 m<sup>2</sup> de terreno para la construcción de 15 viviendas con fin social, cuyos límites son:

- Lateral Izquierdo: Calle de nueva creación, lindando con parcela de edificación del Centro Comarcal de Salud.

- Lateral derecho: Calle de nueva creación en contornación con c/ Obispo Quevedo.

- Fachada principal: Calle de nueva creación trasera de c/ Universidad de Extremadura.

- Fondo: Calle de nueva creación, sin nombre actualmente.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos relacionados con la materia. Y

#### IV.- PROYECTOS REGADIOS.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

" D. JOSQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1978 de 27 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y **POAMEX** **negó** de su adopción por

el Ayuntamiento. Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.º del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

En relación con el proyecto de regadío referente a 60 hectáreas de la Finca San Amador, propiedad de este Ayuntamiento, en las que se han realizado obras para su transformación en regadío, es necesario que el Pleno de esta Corporación se pronuncie sobre el sistema de explotación a seguir en dicho terreno.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, cabe deducir que el sistema de explotación a seguir en las 60 hectáreas de regadío no puede elevarse a cabo mediante el sistema actualmente utilizado consistente en una acción a cada vecino de esta localidad, por no resultar satisfactorio para el cultivo de regadío al no poderse mantener los actuales giros.

Respecto a las otras modalidades contempladas en el art. 94 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: Régimen de explotación común y cultivo colectivo o adjudicación mediante lotes o suertes, tampoco se pueden utilizar dada la complejidad de los cultivos de regadío.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía-Preidencia propone al Pleno del Ayuntamiento se pronuncie en favor de la adjudicación mediante giros, forma también prevista en el citado Reglamento de Bienes.

En Villanueva del Fresno, a veintidós de Abril de mil novecientos noventa y dos. E. L. M. C. S. L. D. E. Fdo.: Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen acordado de la Comisión Municipal

Informativa de Agricultura, Defensa Comunal, obras Públicas y Urbanismo sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guarino expone el tiempo que llevamos con este tema de los regadíos. Según informel hemos oído que algunas formulas no son viables, y quiere saber que beneficios tendrá el pueblo con la formula que se va a adoptar. (Puertos de trabajo, tiempo de ceticion...)

La Sra. Portavoz del P.P. expresa su descontento hacia este tema. Si las obras ya estan realizadas porque el Ayuntamiento que es el Administrador de los bienes no lleva a cabo esta produccion. Creemos que es más polemico que lo haga una persona ajena. Lo lógico es que los beneficios se los lleve el pueblo.

El Sr. Alcalde responde que este punto es consecuencia de las gestiones realizadas en Madrid.

A través de la Consejería de la Presidencia, el expediente se elevó al dictamen del Consejo de Estado para que se pronunciara sobre la transformación.

La pregunta del Sr. Guarino está en el aire, todavia no se conoce la respuesta.

En este proyecto, quiero que estemos todos juntos.

El Ayuntamiento no puede afrontar el proyecto solo, porque no tiene capacidad para llevarlo a cabo. El Ayuntamiento debe estar como observador. Después, siempre estaremos a tiempo de corregir errores.

Sometido el asunto a votación, con siete votos a favor, dos en contra y una abstención, este Ayuntamiento-Plevo se pronuncia a favor de la adjudicación mediante precio.

Antes de pasar al próximo punto el Sr. Alcalde anuncia que tiene que dar una explicación **ANEX** asunto ocurrido hace unos

días.

#### V.- APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CASASSCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1978 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno, trae el honor, según dispone el artículo 97.º del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Una vez publicada en el Boletín oficial de la Provincia la aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento de la Ordenanza Reguladora del Tráfico y Seguridad vial, y transcurrido el plazo de 30 días hábiles para presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, precede la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Tráfico y Seguridad vial.

En Villanueva del Fresno, a veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y dos. EL ALCALDE. Fdo.: Joaquín Pérez Casasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, la Sr. Portavoz del P.P. dice que su grupo votará (que no) por las mismas razones de las dadas en el punto II, por falta de infor-

uación.

El Sr. Alcalde responde que este punto no es igual, y que se contradice la Sra. del Barco, ya que este tema se ha traído a un anterior Pleno, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y se ha expuesto al público por espacio de treinta días, durante los cuales ha tenido tiempo suficiente de examinar el expediente.

Sometido el asunto a votación, con siete votos a favor y tres en contra, queda aprobada definitivamente la Ordenanza Reguladora del Tráfico y Seguridad Vial de esta villa.

Antes de dar por terminada la sesión el Sr. Alcalde desea dar una explicación sobre el tema del I.B.I. de naturaleza urbana.

La Excmo. Diputación va a proceder a anular todos los recibos emitidos con el tipo impositivo 0'85, se le devolverá el dinero a las personas que hayan abonado los recibos y cada contribuyente recibirá una carta, posteriormente se volverán a emitir nuevos recibos válidos con el tipo impositivo del 0'2.

Quiero hacer alusión a este tema para que no se extiendan rumores culpando a personas que no son responsables. Ha sido un error al imponer el tipo y no pueden ser perjudicadas personas ajenas como por ejemplo la Sra. Secretaria.

También deseaba conocer el parecer de los restantes grupos políticos.

La Sra. Portavoz del P.P. no comprende un error tan grande, pasar del 0'2 al 0'85.

El Sr. Guarnido dice que no había escuchado nada de los rumores y que entiende que la Sra. Secretaria no sea responsable de los acuerdos que se tomen además no estaba en ese tiempo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, en lugar y fecha arriba indicado, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



Pérez Carralco,



SECRETARIA,

Doña Soledad Castillo Barrero.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA 21-05-92:

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Pérez Carralco.

Sres. Concejales:

D. Eugenio Hdez. Teodoro

D. Emilio Fomex Fomex.

D.ª Lu. Isabel Haut Calino

D. Eduardo Urea López.

D. Eduardo Varado Rosiña

D. Leopoldo López López.

D.ª Margarita del Banco Alvarez

D. Erasmo Francisco Bayero

Sr.ª Secretaria:

D.ª Lu. Soledad Castillo Barrero.

En Villanueva del Fresno, siendo las veintuna horas del día veintuna de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reunió en esta Casa Concejil los señores referidos al margen, como miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Pérez Carralco, asistido de mí, D.ª Lu. Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Ramón Ortíz Matos, por causas laborales, sin causa justificada D.

Carlos Faúas Sívora y D. Eduardo Lavado Rosúa se incorporó a la sesión una vez esta iniciada.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde Presidente se pasa al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se expone que los borradores del acta de la sesión anterior han sido repartidos junto con las citaciones y se pregunta a los distintos grupos políticos si tienen alguna objeción que formular al acta. No existiendo ninguna se aprueba por unanimidad.

En este momento se incorpora D. Eduardo Lavado Rosúa.

#### II.- PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 1.992.-

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de obras y Servicios del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

El Sr. Alcalde expone que dentro de la obra de Instalaciones Deportivas va incluida una fase de alumbrado de la Piscina.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guarino pregunta cuando se acababan las obras en la Piscina, puesto que se va a abrir el día uno de Julio y desea saber quien realizaría las citadas obras.

El Sr. Alcalde responde que no está previsto aún la apertura de la Piscina, no se sabe la fecha exacta.

Respecto a quien va a realizar las obras se están estudiando varias ofertas, en-

tre ellas una de una persona del pueblo, pero se optará por la más económica.

Sometido el asunto a votación por unanimidad de los asistentes se acuerda:

- 1.º Se presta aprobación a la obra n.º 187 del Plan General Base, de Instalaciones Deportivas en Villanueva del Fresno y la Financiación de la misma, que es como sigue:
  - Aportación Diputación Fondos propios... 9.200.000 Ptas.
  - Aportación Ayuntamiento Fondos propios... 3.000.000 Ptas.

Total Presupuesto aprobado... 12.200.000 Ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - Caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.º.1.º c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pagar a la Diputación las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión

Tributario (en caso de tener concertada su Recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los Tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la constatación de la obra, o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º. Solicitar de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial la ejecución de la obra por el propio Ayuntamiento, indicando que la forma de ejecución sea mediante adjudicación directa según lo previsto en el artículo 12.1 del Real Decreto Legislativo 781/86.

4º. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de la obra.

### III. INCORPORACION AL INVENTARIO DEL MATERIAL DE PROTECCION CIVIL

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito.

"D. JOSQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Una vez efectuado el reparto de material para las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil y de acuerdo con escrito

de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de fecha 27 de Marzo de 1.992, esta Alcaldía-Presidencia ruega al Pleno de esta Corporación acuerdo en el cual se adquiriera el compromiso de incluir los bienes destinados a fines de Protección Civil en el Inventario Municipal.

En Villanueva del Fresno, a 15 de Mayo de 1.992. El Alcalde. Fdo.: Joaquín Pérez Carralco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones la Sra. Portavoz del Grupo del P.P. desea información sobre el citado material.

El Sr. Guzmán, portavoz de I.U., expone su interés desde hace varios años por conocer el inventario municipal, y le parece ilógico que se pida el voto de más personas para incorporar un material a un inventario que le desconoce.

Por la Sra. Concejala del Partido Socialista encargada de haber recogido el material de Protección Civil se aclara el contenido de dicho material: WALKI-TALKIS.....

Respecto a la pregunta del Sr. Guzmán, el Sr. Alcalde, dice que está en su derecho de votar lo que crea conveniente y que su pregunta seguramente quedará contestada con el último punto del orden del día.

Sometido el asunto a votación, con ocho votos a favor y un voto en contra, se acuerda incorporar al inventario municipal el material recogido para Protección Civil.

#### IV. SOLICITUD FORMACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL A LA EMPRESA CESEX.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura a la siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.º del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

De acuerdo con la actual normativa legal referente a la nueva instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales, todos los Ayuntamientos están obligados a realizar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen.

Dada la complejidad de la elaboración y actualización del Inventario y como consecuencia la imposibilidad de realizarlo el Ayuntamiento con medios propios, la Excmo. Diputación Provincial ha negociado con la empresa extremeña cesex la posibilidad de contratar dicho trabajo para un número determinado de Ayuntamientos.

Es por ello que esta Alcaldía-Presidentencia solicita acuerdo favorable del Pleno de este Ayuntamiento de solicitar los servicios de la mencionada empresa para llevar a cabo la elaboración del Inventario municipal.

En Villanueva del Fresno, a 15 de Mayo de 1.992. EL ALCALDE. Fdo.: Joaquín Pérez Carrasco."

Igualmente se da a conocer a todos los grupos asistentes el escrito de la Excmo. Diputación Provincial en el que ofertan al Servicio de PGAMEX del inventario por la

empresa CESEX.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, la Sr. del Banco desea expresar su opinión negativa a este punto, pues estima que existen funcionarios en el Ayuntamiento que pueden realizar esa labor.

El Sr. Alcalde responde que está de acuerdo en que el inventario debería estar realizado, pero como no es este el caso, estamos ahora en un momento oportuno para hacerlo. Es un trabajo muy complejo que llevaría mucho tiempo y si pusiéramos a varios funcionarios a trabajar en este tema, el trabajo diario del Ayuntamiento se retrasaría considerablemente.

Sometido el asunto a votación, con siete votos a favor, una abstención y un voto en contra se acuerda solicitar los servicios de la empresa CESEX para la formación del Inventario Municipal.

Antes de dar por terminada la sesión, existen tres temas que esta Alcaldía debe traer a su aprobación por el Pleno de esta Corporación.

#### CUESTIONES DE URGENCIAS

##### I.- APROBACION PROVISIONAL ORDENANES SOBRE INPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

El Sr. Alcalde insiste en la urgencia de este punto, debido al plazo, debe de estar publicado antes del mes de Julio del año actual.

Sometida a consideración de los asistentes la urgencia, por unanimidad se acuerda pasar a debatir este tema.

El Sr. Alcalde informa sobre el contenido de la Ordenanza, donde hay que diferenciar: El tipo y el índice de situación.

Según la Ley 39/87, Reguladora de la

Haciendas Locales, los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes pueden aprobar un tipo de hasta el 1'4; este Ayuntamiento considera oportuno imponer el 1'1.

Si bien hay que diferenciar los ingresos que recaudará el Ayuntamiento y los que recaudará la Diputación, que es un 40% sobre la cuota.

Este Gobierno entiende que no se puede hacer una subida exagerada a los contribuyentes pero tampoco puede satir el Ayuntamiento perjudicado en la recaudación.

Respecto al índice de situación, la ley autoriza un mínimo del 0'5 y un máximo 2.

En nuestro municipio las calles se clasificarán en categoría única y se les aplicará un índice de uno.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Portavoz del Grupo de I.U. expresa que le parece excesivo el tipo de 1'1, así como el recargo provisional. Y alude a que en un anterior acuerdo del pasado año se aprobó el 0'1.

Por el Sr. Alcalde se responde que en el anterior acuerdo plenario se aprobó el 1'1 y que el recargo provincial se pagaba también el año pasado.

El Sr. Guarino desea hacer una puntualización: que se ponga el tipo del 1'1 en letras grandes para que no haya equivocación.

Sometido el asunto a votación, con siete votos a favor y dos abstenciones se acuerda aprobar provisionalmente la Ordenanza sobre I.A.E. y su publicación en el Boletín oficial de la Provincia.

## II.- MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que esta modificación se refiere a las unidades de actuación n.º 1 y n.º 2.

La modificación como consecuencia de las vi-

viviendas sociales que la Junta de Extremadura va a construir. La n.º 2 es consecuencia de un encargo de varios vecinos de la localidad.

Sometido a consideración de los asistentes la urgencia se acuerda por unanimidad pasar a debatir este tema.

Respecto a la unidad de actuación n.º 1, el Ayuntamiento ha encargado a un arquitecto el cambio de las Normas Subsidiarias para que la Junta pueda empezar a construir. Es un tema urgente, puesto que es necesario el inicio del expediente, la aprobación inicial para que se puedan empezar a construir las quince viviendas.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. del Banco reitera su opinión, ya dada en anteriores acuerdos, de que está a favor de que se hagan las viviendas pero en contra de la forma.

El Sr. Guarino pregunta que normativo se va a modificar y en que consiste el cambio.

Por el Sr. Alcalde se explica, que el Ayuntamiento ha cedido el terreno a la Junta de Extremadura, pero según las vigentes normas no se puede construir, esto es lo que se pretende cambiar y por ello es necesaria una modificación de las Normas Subsidiarias.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la aprobación inicial de la modificación de las vigentes normas referida a la Unidad de Actuación n.º 1.

Respecto a la unidad de actuación n.º 2, nos centramos en los terrenos de la Casa Ducal. Una serie de vecinos de este municipio han comprado esos terrenos y han encargado a un arquitecto la elaboración de un proyecto para modificar la unidad de actuación n.º 2.

Dichos vecinos desean poder construir en los terrenos que han adquirido y han solicitado se inicie el expediente de modificación para en un futuro poder obtener licencia municipal.

No obstante, no sólo ellos serán los beneficiados, sino también el Ayuntamiento, puesto que los propietarios han de ceder un 10% del total de la superficie, que supondría unos 2.004 m<sup>2</sup> de terreno.

Sometido el asunto a votación, con ocho votos a favor y una abstención se acuerda aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias referida a la Unidad de Actuación nº 2.

### III.- CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD Y DE SUS ESTATUTOS.-

Se trata de la Mancomunidad de irrigación de la Comarca de Olivenza, la aprobación de los estatutos como consecuencia de la última reunión mantenida.

Sometido a consideración de los asistentes la urgencia del tema propuesto, por unanimidad se pasa a debatir el mismo.

Examinado el expediente correspondiente al asunto epigrafiado y

RESULTANDO: Que por esta Corporación se acordó en sesión plenaria de 5 de Diciembre de 1.991, la Constitución de la Mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del Proyecto de Estatuto por todos los concejales de los Municipios promotores constituidos en Asamblea.

RESULTANDO. Que el proyecto de Estatutos fue elaborado por la Asamblea de Concejales celebrada en Olivenza el día 21/02/92, fue remitida a la Excmo Diputación de Badajoz que emitió informe favorable en sesión plenaria ordinaria correspondiente al día 28/02/92 y sometido a información pública mediante edicto publicado

en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día 25/03/92 sin que durante el plazo establecido se formulara alegación o reclamación distinta al escrito conjunto de alegaciones de los Alcaldes de los Ayuntamientos de la Provincia, que tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Olivenza el día 24 de Abril de 1992.-

RESULTANDO.- Que cumplidos los trámites anteriores se celebró nueva sesión de la Asamblea de Concejales el día 12/05/92 en la que se aceptó el contenido del escrito de alegaciones de los Alcaldes, corrigiéndose en esos puntos el borrador de Estatutos y considerándose así definitivamente elaborados han sido elevados por la Asamblea a este Ayuntamiento para la aprobación de la Constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y artículo 31 del Real Decreto 1690/86, de 11 de Julio, con siete votos a favor, una abstención y un voto en contra, mayoría absoluta pues, de la Corporación Municipal.

#### ACUERDA

a) Aprobar la Constitución de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Olivenza conjuntamente con los municipios de Almoduel, Alcaudiel, Higueras de Vargas, Cheles, Tálifa, Torre de Miguel Sesmero, Olivenza, Valverde de Leganés, y Villanueva del Freixo.

b.) Aprobar los Estatutos de dicha Mancomunidad en los términos en que fue definitivamente elaborado en la Asamblea de Concejales celebrada en Olivenza el día 12/5/92.-

c.) Dar traslado de este Acuerdo a los restantes Municipios promotores.

d) Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de **POAMEX** documentos sean precisos a

tal fin.

Asimismo se acuerda en el ejercicio de las competencias que conluzca a este Ayuntamiento los artículos 13 y 14 de los Estatutos de la Mancomunidad, designar representantes de este Ayuntamiento en la Asamblea General de la Mancomunidad a los miembros de la Corporación D. Eugenio Hernández Teodoro, y D. Eduardo Viera López.

En el turno de intervenciones que precedió a la adopción del acuerdo hubo las siguientes:

El Sr. Guzmán indica que se trata de unos nuevos Estatutos y recuerda que ya el Ayuntamiento ha aprobado otros Estatutos que el Sr. Alcalde dijo que eran los que valían.

El Sr. Alcalde dice que lógicamente no son los mismos, que aquellos pasaban por un periodo de reclamaciones y que él también podía hacer alegaciones, puesto que antes el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, tenía que pagar dos millones de pesetas, y con estos nuevos estatutos, solo tendríamos que pagar la mitad.

El Sr. Portavoz de I.V. insiste en que él estuvo presente en la reunión y muchos cambios más.

El Sr. Viera, concejal del PSOE informa que el Sr. Guzmán no estuvo presente en la última. El Sr. Guzmán admite que es verdad, no fue a la última, porque lo convocaron con media hora de antelación.

El Sr. Alcalde explica que recibió el fax el mismo día, e hizo lo que pudo por convocar a todos los concejales.

Y no siendo otros los asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y cinco minutos del día y fecha arriba indicado, de lo que como Secretaria, certifico.



Fdo: Joaquin Pérez Carrasco,

Fdo: Lu<sup>a</sup> Soledad Castillo Barro

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Señores Concejales

D. EUGENIO HERNANDEZ TEODORO

D. EMILIO GOMEZ-GOMEZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL HAIT CALIANO

D. EDUARDO UIERA LOPEZ

D. EDUARDO LAUDO ROSINA

D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

D. CARLOS FARIAS GOMEZ

D<sup>a</sup> MARGARITO DEL BORG NUÑEZ

D. EVARISTO GUARDINO COYERO

Sr. Secretario

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SOLEDAD CASTILLO BARBERO

En Villanueva del Fresno

Siendo las veintinueve horas

del día veintiseis de junio

de mil novecientos no-

venta y dos, se reúnen

en esta Casa Consisto-

rial los señores reseñados

el margen, como miembros

de este Ayuntamiento-Pleno,

bajo la presidencia del Sr.

Alcalde-Presidente D. Jo-

quín Pérez Carrasco, asisti-

do de mi D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad

Castillo Barro, Secretaria

de la Corporación al objeto

de celebrar Sesión Ordinaria

y en primera convocatoria

para lo que han sido previa y reglamentariamente

convocados, excusado su asistencia D. Ramón Ortiz

Matos, por cuestiones laborales. D. Leopoldo López López

se incorporó a la sesión una vez iniciada.

Abierta el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente

se pasó a lo siguiente

DISPOSICIÓN  
DE SÍNDICO

COPIA

LIBRO DE ORDENADA

## ORDEN DEL DIA.

I. - APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se expone que los borradores del acta de la sesion anterior han sido repartidos junto con las citaciones a la sesion y se pregunta a los distintos grupos politicos si tienen alguna objecion que formular. No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II. - APROBACION CUENTA V. I. D. P. PATRIMONIO Y CUENTA GENERAL 1.991.

De orden de la Presidencia, la Secretaria de lectura al siguiente escrito.

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los articulos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previa dictamen de la Comision pertinente y con el ruego de su adopcion por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, segun dispone el articulo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

## PROPOSICION.

Una vez terminadas y presentadas las distintas cuentas correspondientes al ejercicio 1.991 y cuyo resumen es el siguiente:

1. - Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto (VIAP).

Existencias del ejercicio anterior.....	14.905.628 pts.
Ingresos en el ejercicio.....	83.931.185 pts.
SUMA.....	98.844.813 pts.
Pagos en el ejercicio.....	92.232.012 pts.
SUMA.....	6.612.801 pts.

## 2.- Cuenta General del Presupuesto.

Existencias en Cajas precedentes del ejercicio anterior.....	22.048.854 pts.
Ingresos en el ejercicio.....	158.948.813 pts.
SUMA.....	180.997.667 pts.
Pagos en igual periodo.....	144.504.409 pts.
Existencias.....	36.493.258 pts.
Créditos pendientes de cobro.....	18.703.468 pts.
SUMA.....	55.196.726 pts.
Obligaciones pendientes de cobro.....	18.708.465 pts.
SUPERAVIT.....	1.506.861 pts.

## 3.- Cuenta del Patrimonio.

ACTIVO.....	26.074.882 pts.
PASIVO.....	168.905 pts.
DIFERENCIA.....	25.905.977 pts.

De acuerdo con la ley Reguladora de las Haciendas Locales, su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, por ello este Alcaldía Presidencia solicita acuerdo favorable a la aprobación de las citadas cuentas.

En Villanueva del Franco, a 23 de Junio de 1982  
EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al Dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones la Sra. Del Barco, portavoz del grupo del P.P. expone que su grupo no puede aprobarlas por carecer de un lugar apropiado para poder examinarlas.

El Sr. Guzmán, Portavoz de I.U. manifiesta que su voto será NO, por razones obvias que se pueden encontrar en cualquier otro acta donde haya algún punto sobre aprobación de cuentas.

Sometiendo el asunto a votación, con seis votos a favor y tres en contra se aprueban las siguientes cuentas referentes al ejercicio 1.991:

- Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.
- Cuenta General del Presupuesto.
- Cuenta del Patrimonio.

### III.- BASES OPOSICIÓN ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO en su calidad de Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar lo siguiente

## PROPOSICION.

Como quiera que la ley 30/84 de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, fomenta la promoción interna de los funcionarios, es intención de este Alcalde. Presidencia el convocar una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la Plantilla Municipal, en la que puedan acceder los Auxiliares Administrativos de esta Corporación, siempre que reúnan los requisitos contemplados en la Base.

Por ello se propone el Pleno de este Ayuntamiento la Aprobación de las Bases que regirán para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General, turno de promoción interna.

En Villanueva del Fresno, a 23 de Junio de 1.992. El ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Corrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación de este Ayuntamiento sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones la Sra. Del Bore expone que su grupo no desea entorpecer la labor administrativa del Ayuntamiento y cree que se puede necesitar dicha plaza, por tanto el voto de su grupo será abstención.

El Sr. Guerrero pregunta si la plaza que se va a sacar es de Auxiliar.

Aclarado que la plaza es de Administrativo de Administración General para cubrirse por un Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, se somete el asunto a votación y con siete votos en favor y dos abstenciones se aprueban las Bases que

habrán de regir la convocatorias de la citada plaza.

En estos momentos se incorporó Leopoldo López López.

#### IV.- UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL TERRAZA DE VERANO.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito

" D. JOAQUIN PEREZ CARROSCO, en su calidad de Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Por D. Alfonso Domingo López Lobo se ha solicitado licencia para construir una terraza de Verano en la Carretera Jerez de los Caballeros-Villanueva del Fresno s/n. Como quiera que el citado lugar está fuera del Casco Urbano, para la construcción es necesario un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento demostrando el interés social o utilidad pública de dicha instalación.

Por ello y debido al aumento de habitantes que experimenta nuestro municipio en los meses de vacaciones sería conveniente la ubicación de esta terraza de Verano, para así poder

disponer nuestros vecinos de distintos lugares de ocio puede acudir por las noches.

En Villanueva del Fresno, a 23 de Junio de 1992. El ALCALDE. Edo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras Públicas y Urbanismo sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde que sometida a votación queda aprobada por unanimidad y en consecuencia por el Pleno de la Corporación se estima la utilidad pública o interés social de la instalación de la Terraza de Verano en esta localidad.

#### CUESTIONES DE URGENCIA.

Antes de pasar al último punto del Orden del día: Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde expone que su grupo de Gobierno tiene un asunto que quisiera incluir en esta sesión por cuestiones de Urgencia: Se trata de una subvención que se ha solicitado para la Oficina de Información al Consumidor y cuyo programa de actividades es lo que se trae a este Pleno para su debate y votación.

Sometido a consideración de los asistentes la inclusión del citado punto en el Orden del día, por unanimidad se pasa a tratar el siguiente punto:

#### I.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES ONIC.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al citado programa así como al presupuesto desglosado de la Oficina, cuyo total asciende a 5.000.000 ptas, cantidad

solicitada como subvención.

Sometido el asunto a votación, con siete votos a favor y tres abstenciones se aprueba el programa de actividades y de la Oficina Municipal de Información al Consumidor para el año 1.992.

#### IV. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pasa a contestar los ruegos y preguntas presentados por los distintos grupos políticos: P.P. e J.U. dentro del plazo correspondiente.

En primer lugar los ruegos y preguntas del Partido Popular

1.- Que se dé lectura íntegra de este escrito para que así sea transcrita al acta.

El Sr. Alcalde responde que se dará lectura en virtud a la transcripción al acta, lo que constará será un resumen ya que las actas se reflejan lo que se ha dicho en un Pleno pero no es posible que sea literalmente, no obstante no se modificará su contenido.

2.- Que se le entregue copia del Reglamento Orgánico y se le de publicidad.

En este momento se le entrega la copia solicitada y el Sr. Alcalde contesta que se está a la espera de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez publicado se expandrán en el tablón de anuncios.

3.- Que se de publicidad a los Bando así como a las actas de las sesiones.

Por la Presidencia se responde que así se ha venido haciendo y así se seguirá haciendo.

4.- Que se lleve en "Libro Especial" los kilómetros de los vehículos del Ayuntamiento y de los vehículos particulares al servicio del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que es casi imposible controlar los trabajos que los maquinistas hacen en los Bienes comunales así como los servicios de los Policías Municipales.

5.- Que se dé cuenta en cada Pleno del uso de la maquinaria del Pueblo.

↳ respuesta es la misma que para el anterior ruego

las Preguntas son las siguientes:

1.- En cuanto a la Emisora de Radio que se ha instalado:

¿Quién la ha pagado? ¿Cómo se financia?

Por la Presidencia se responde que la Emisora aún está de prueba. Se decide dejarle y se buscará la forma de financiación para el ejercicio siguiente.

¿Con que objeto se ha instalado en un edificio del Municipio?

Por el Sr. Alcalde se contesta que se ha instalado en una nave donde antes existía una Cooperativa, la cual desgraciadamente para todos ya ha desaparecido y nadie ha hecho más por intentar que siguiera que este gobierno.

- Si es un instrumento del PSOE nada tenemos que decir, pero si es del Pueblo queremos saber si lo puede utilizar todo el mundo. pa-

no información a los vecinos.

El Sr. Alcalde responde que el lo único que ha hecho es asegurarla y que se han dado algunos bandos y avisos del Ayuntamiento.

2.- La Segunda pregunta se contestará junto con otra del partido I.U. que es vinculante.

Respecto a las preguntas del Sr. Guerrero, portavoz de I.U.

1.- ¿Quisiera saber el salario base en la construcción según convenio?

Por la Secretaria se responde que son 2096 ptas diarias.

El Sr. Guerrero discrepa en este punto, ya que según su convenio son 2.280 pts.

La Secretaria responde que según el convenio que se les aplica actualmente a los trabajadores del PER la retribución total es de 3.569 pts diarias y el Sr. Portavoz de I.U. responde que según su convenio debe ser mucho más.

La Secretaria expone que va a estar en vigor un nuevo convenio para la construcción y que posiblemente sea ese.

El Sr. Guerrero responde que uno de los dos debe estar equivocado.

2.- ¿Cómo es posible, que en el PER, habiendo subido los jornales, se gane menos este año que el anterior?

El Sr. Alcalde contesta que es cierto que se gana un poco menos este año, pero que ahora los nóminas están hechas de acuerdo con lo que marca la ley, y cuando el año

pasado se cobraba más, ninguno de ustedes dijo nada.

Por último la Presidencia responderá a las preguntas nº 2 del Grupo Popular y nº 1 del Partido de J.U.

La pregunta está relacionada con el reciente viaje del Sr. Alcalde y varias personas más a Cornellá (Barcelona) y se desea conocer los gastos que este viaje ha ocasionado.

El Sr. Alcalde responde que él ha ido con varias personas una de ellas el Primer Teniente de Alcalde, los demás acompañantes puede asegurar que el 80% no son militantes del PSOE.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que no todo va a ser superavit, y que en este viaje ha habido algunas pérdidas, que no se pueden aún saber con exactitud.

En el Presupuesto de 1.992, hay una partida que se llama Actas 92 no solo para la Feria de Cornellá sino también para la EXPO 92 de Sevilla y la Feria de Reguengos de Mousaíaz. Yo lo único que hago es cumplir con mi programa electoral.

Por último en cuanto a los coches que se han llevado han sido solo dos.

El Sr. Guarna desea hacer una pregunta: ¿cuando dice el Sr. Alcalde "ustedes" a quien se está refiriendo?

El Sr. Alcalde responde que a la Sra. del Barco y al Sr. Farcau.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar arriba indicado, a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



Fdo: Joaquín Pérez Carrasco,

LA SECRETARIA,



Fdo: Uº Soledad Castillo Barrero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRA-ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOUENTA Y DOS.-

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

Dº JOAQUIN PEREZ CARRASCO

Srs. Concejales.

Dº EDUARDO LAVADO ROSINA.

Dº EUGENIO HERNANDEZ TEODORO

Dº EMILO GOMEZ GOMEZ

Dº Mº ISABEL HAUT CALVINO

Dº LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

Dº EDUARDO VIERO LOPEZ

Dº EUBRISTO GUDRINO COYERO

Dº MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ

Dº CARLOS FARIAS GOMEZ.

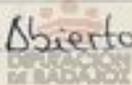
Sr. Secretario

Dº Mº SOLEDAD CASTILLO BARRERO.

En Villanueva del Fresno siendo las doce horas del día diez de Julio de mil novecientos noventa y dos, se reunen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, como miembro de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia Dº Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi, Dº Mº Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria

en primera para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia Dº Ramón Ortiz Matos, por cuestiones laborales, Dº Eugenio Hernandez Teodoro se incorpora una vez la sesión iniciada.

Abierto el acta de orden del Sr. Alcalde - Presi-



deute se pasa al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se expone que junto con las citaciones a la sesión fue repartida una copia del borrador del acta de la sesión anterior y se pregunta a los distintos grupos políticos si tienen alguna objeción que formular.

No existiendo ninguna, con seis votos a favor y dos en contra se aprueba el acta de la sesión anterior.

II. INFORME ADQUISICION MAQUINDRIA Y MEJORA EN LAS DEHESAS.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

" D. JOAQUIN PEREZ CARRACO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar lo siguiente.

## PROPOSICION

Como consecuencia de la compra de maquinaria agrícola para las Bienes Comunales de esta localidad por valor de N.260.366 pts, es necesario que se apruebe por el Pleno de esta Corporación el informe sobre dicha adquisición emitido por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Iguolmente se emite informe, tambien para su aprobación, sobre obras de mejoras en las Dehesas Comunales por importe de 7.000.000 pts.

Por todo lo cual este Alcalde-Presidente solicita acuerdo favorable a los citados informes.

En Villanueva del Fresno, a siete de Julio de mil novecientos noventa y dos.  
EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

En estos momentos se incorpora D.º Eugenio Hernández Teodoro.

Ato seguido se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Dehesa Comunal, Obras Públicas y Urbanismo sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, que sometida a votación resulte aprobada por unanimidad.

### III.- ENAJENACION DE TERRENOS.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito

" D.º JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los arts 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION

Siendo el Ayuntamiento propietario de un Solar de 1107 m<sup>2</sup> sito en ESTADOS MUNICIPALES y no estando actualmente dedicado a ningún fin, es intención de esta Presidencia el enajenar dichos terrenos con la condición de que en ellos se realice la construcción de viviendas, debido a la demanda de los mismos en nuestro municipio.

Dicha enajenación se hará mediante pública subasta y para ello es necesario realizar el correspondiente Pliego de Cláusulas Económico-administrativas.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable a la venta de los citados terrenos y al Pliego de Condiciones que regirá dicha enajenación.

En Villanueva del Fresno, a siete de Julio de mil novecientos noventa y dos.  
EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Dehesa Comunal, Obras Públicas y Urbanismo sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Guaniño desea explicar el porqué va a votar que no. En su opinión las casas son excesivamente caras, teniendo en cuenta que la población de Villanueva del Fresno depende en su mayoría del paro agrícola. Los únicos que podrían acceder a la compra son los que tienen un sueldo fijo, que seguramente ya tendrían casa propia.

Sumetido el asunto a votación con ocho votos a favor y uno en contra se acuerda:

1.º - Evacuar mediante subasta el solar situado en los ejidos municipales, en el casco urbano, dentro de la Unidad de Actuación nº 2 de las Normas Subsidiarias de esta localidad. -

2.º - Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de reger la subasta disponiendo que se publique en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

3.º. Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Antes de dar por concluida la sesión, hay una cuestión que el grupo de gobierno trae para su aprobación por razones de urgencia. La Secretaria expone que se trata de tres expedientes de modificación de créditos:

El 1.º con cargo al Superavit del 91

El 2.º por anulaciones o bajas de otras partidas.

El 3.º por nuevos o mayores ingresos.

Sanetida la urgencia a consideración de los asistentes, se acuerda por unanimidad pasar a debatir el siguiente punto.

### MODIFICACIONES DE CREDITO N° 1, 2, 3/92

Por la Secretaria se da lectura a la memoria de los siguientes expedientes de modificación.

EXPEDIENTE N° 1/92 (CON CARGO AL SUPERAVIT)  
SUPERAVIT 91: 1.506.869  
AUMENTO 1.22 (MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS: 1.506.869. SERVICIOS GENERALES)

EXPEDIENTE N° 2/92 (POR ANULACION O BAJA DE OTROS PARTIDAS)

#### AUMENTOS:

1.13 Personal Laboral:	6.591.128
1.16 Seguros Sociales:	6.000.000
1.22 Material y otros servicios generales:	1.493.131
4.13 Salario Servicio Social de Base:	2.375.000
4.21 Mantenimiento Servicios:	1.000.000
4.46 Aportaciones al Servicio Social de Bases:	400.000
5.68 Compra maquinaria:	336.000
9.46 Cuota Mancomunidad:	600.000
0.91 Préstamo viviendas	8.140

TOTAL: 18.803.399

#### ANULACIONES O BAJAS:

1.48 Actas 92:	1.000.000
3.13 Personal Laboral	2.803.399
3.21 Material y Otros	5.500.000
3.22 Mantenimiento y Reparaciones	2.200.000
3.48 Festejos:	1.000.000
4.60 Inversiones (Coliquidación Live)	2.300.000

5.22. Materiales y Otras: 4.000.000.

TOTAL: 18.803.399

EXPEDIENTE N° 3/92 (POR NUEVOS O MAYORES INGRESOS)

DOCUMENTOS EN GASTOS

1.12 Personal funcionario: 2.000.000

3.16 Cuotas MUNICIPAL: 600.000

4.22 Materiales y Otras: 2.000.000

TOTAL: 4.600.000

DOCUMENTOS EN INGRESOS

342.03 Servicio de Agua: 100.000

399.04 Impuestos: 4.000.000

462 Aportaciones del S.S.B: 500.000

TOTAL: 4.600.000

Sanctado el asunto a votación con seis votos a favor y uno en contra y dos abstenciones se acuerda:

- Aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos n° 1, 2, 3/92.

- Que se expongan al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamación.

- Que de no presentarse ninguna se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Y no siendo otros los asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de lo que como Secretario certifico.

V.º. S.º.  
EL ALCALDE,



Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

LA SECRETARIA



Fdo. Fe<sup>ca</sup> Soledad Castillo

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA 24 DE JULIO DE 1.992.-

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde en funciones:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Ses. Concejales:

D. Eugenio Hdez. Teodoro.

D.ª Lu.ª Isabel Haut Calvino.

D. Leopoldo López López.

D. Edvardo Viera López.

D. Edvardo Lavado Rosiña.

D. Evaristo Quirino Ayuso.

D.ª Margarita del Barco Alvarez.

D. Carlos Fariol Gómez.

Sr. Secretario Accidental.

D. Andrés Blasco Laso.

En Villanueva del Fresno, siendo las trece horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y dos, se reunió en esta Casa Consistorial los señores referidos al margen, como miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en Funciones D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mí, D. Andrés Blasco Laso, como

Secretario Accidental, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Ramón Ortiz Latorre, por cuestiones laborales.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde en Funciones, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- OBRA: CALEFACCION DEL COLEGIO PUBLICO "FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA".-

De orden del Sr. Alcalde en funciones, el Secretario Accidental da lectura a los presupuestos presentados, cuyo importe final es el siguiente:

- Empresa KELSA, un total de 11.604.099 pesetas, I.V.A. incluido.
- M. Moreno Fernández, un total de 14.500.000 pesetas, I.V.A. incluido.
- Instalaciones RODEÑO, un total de 11.946.903 pesetas. IVA no incluido.

Las condiciones de pago son los tres presupuestos iguales y sería, el veinte por ciento al contado y el resto en el mes de Marzo y Abril de 1993.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Guarino pregunta si este proyecto lo pagará todo el Ayuntamiento o lo financiará algún organismo.

El Sr. Alcalde en funciones respondió lo siguiente:

En principio este proyecto lo pagará el Ayuntamiento, pero se espera que lo financie algún organismo.

Sometido el asunto a votación, éste se aprueba por unanimidad.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de lo que como Secretario Accidental, certifico.

Vº Bº  

 EL Alcalde en  
 funciones.

Emilio Gómez Gómez,


 El Secretario Accidental.

Andrés Blanco Lasso,

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA 01-08-1992

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente en funciones.

D. Emilio Gómez Gómez.

Sres. Concejales:

D. Eugenio Adec Teodoro.

D<sup>ña</sup>. Inés Isabel Haut Calvino.

D. Eduardo Viera López.

D. Leopoldo López López.

D. Carlos Fariás Gómez.

D<sup>ña</sup>. Mariquita del-Banco Alvarez.

D. Evaristo Guatimo Cayero.

Sra. Secretaria en Funciones.

D<sup>ña</sup>. Jeronima Hurtado Ortiz.

En Concepción del Tercero, siendo las tres horas del día uno de Agosto de mil novecientos noventa y dos, se reunen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, como miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Emilio Gómez Gómez.

Asistido de mí, D<sup>ña</sup> Jeronima Hurtado Ortiz, Secretaria en Funciones de la Corporación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria por la vía de urgencia, y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Ramón Ortiz Luato y D. Eduardo Lavado Rosiña, por cuestiones laborales.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente en Funciones, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por el Presidente en funciones se comunica a los Sres. Asistentes que junto con la documentación a la sesión les han sido entregadas copias de los borradores de las actas anteriores, comunicando también que por omisión no fue aprobada en el Pleno Extraordinario anterior el borrador del acta de fecha

10-07-92 por el cual se sometió a aprobación

Los borradores de las actas de los Plenos, celebrados el 10-07-92 y el 24-07-92, y se pregunta a los distintos grupos políticos si tienen alguna objeción que formular.

No existiendo ninguna, por la unanimidad de los asistentes, se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

## II: PLAN DE EMPLEO RURAL 1.992-2ª RESERVA

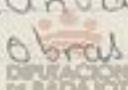
El Sr. Alcalde-Presidente en Funciones aclara que están pendientes de confección los Proyectos correspondientes a las obras del PER'92-2ª Reserva, por estar disfrutando del periodo vacacional el Sr. Aparejador Técnico Municipal, participándoles a los Sres. Asistentes que se van realizando en la semana entrante.

De orden de la Presidencia en funciones la señora Secretaria en funciones da lectura al siguiente escrito.

"D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

### PROPOSICION

Otorgada por el INEM una reserva de crédito con destino al Plan de Empleo Rural para 1.992 por importe de 4.200.000 pesetas, vistas las necesidades de este Municipio y estando pendiente de confeccionar los correspondientes proyectos técnicos, esta Alcaldía en funciones propone la inclusión en esta 2ª Reserva de las obras que a continuación se citan:

1.- Obras  en el Mercado de Abastos.

- 2.- Reformas en Matadero Municipal.
- 3.- Obras varias en Piscina Municipal.
- 4.- Continuación 1ª fase de viviendas sociales.
- 5.- Colector calle el Corcho.

Es cuanto tengo el honor de someter por la vía de urgencia al Pleno de esta Corporación.

En Villanueva del Fresno, a 1 de Agosto de 1990. EL ALCALDE EN FUNCIONES. Fdo: Emilio Gómez Gómez."

Se da lectura también a la memoria y presupuesto de la administración de las obras del PER, que asciende a DOSCIENTAS DIEZ MIL (210.000) PESETAS, que como en años anteriores equivale a un 5% aproximadamente de la subvención.

La Sra. Portavoz del Grupo del P.P. pregunta qué obras se van a realizar tanto en la Piscina Municipal como en el Mercado.

El Sr. Concejil-Delegado de estas dependencias municipales explica que en la Piscina se ha producido la rotura en las tuberías de aguas limpias que van a la depuradora, y el secretario hace una zanja con el fin de buscar la avería.

En el Mercado se pretende cambiar los mostradores de madera, ya en mal estado, por otros de baldosines de cerámica.

El Sr. Portavoz de I.V. hace hincapié en que en la calle José Suabia existen algunas viviendas que carecen de tuberías de conducción de aguas residuales. El Sr. Concejil D. Eugenio Hernández contesta que este asunto había sido puesto ya en conocimiento del Sr. Aparejador Técnico Municipal, informando éste que para la realización de estas obras es necesario un consentimiento de los vecinos que se venían afectados, autorizando el paso por sus fincas. **POAMEX** que el secretario que la

conducción de tuberías a través de los corrales de dichos vecinos.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Portavoz de I.V. y pregunta: ¿qué solución se le va a dar?

Es contestado por el Sr. Eugenio Hernández que le dice que como ya le ha comunicado, es imprescindible la autorización de los vecinos afectados para comenzar las obras.

Una vez debatido el asunto y sometido el mismo a votación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1.- Aprobar las obras:

- Obras varias en Mercado de Abastos.
- Reformas en Matadero Municipal.
- obras varias en Piscina Municipal.
- Continuación 1ª Fase de viviendas fin social.
- Colector calle el Corcho.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para exponer las diversas propuestas en la Comisión local del PER, y que se adopte la que se acuerde por mayoría.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las trece horas y diez minutos, en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que como Secretario en funciones certifico.

Vº Bº



EL ALCALDE EN  
FUNCIÓNES,

Fdo: Emilio Jimenez Jimenez.



LA SECRETARIA EN  
FUNCIÓNES,

Fdo: Teófilo Hurtado Ortiz

ACTO DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER  
EXTRORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL  
AYUNTAMIENTO- PLENO EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. -

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO

Señores Concejales

D. EUGENIO HERNANDEZ TEDDRO

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ

D<sup>ca</sup>. M<sup>ca</sup> ISABEL HAUTCALUINO

D. EDUARDO VIERA LOPEZ

D. EDUARDO LAUDO ROSINA.

D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

D. CARLOS FARIAS GOMEZ

D<sup>ca</sup>. MARGORITA DEL BARCO ALDREZ

D. EUARISTO GUARINO CAYERO.

Sr. Secretario

D<sup>ca</sup> Y<sup>ca</sup> Soledad Castillo Barrero

En Villanueva del  
Fresno siendo las veint  
tiuna horas de día  
cuatro de Septiembre de  
mil novecientos noventa  
y dos, se reunen en  
esta Casa Consistorial  
los señores reseridos  
al margen, como en  
lora de este Ayuntamiento  
Pleno, bajo la presen  
cia del Sr. Alcalde -  
Presidente D. Joaquín Pérez  
Carrasco, asistido de  
D<sup>ca</sup> Y<sup>ca</sup> Soledad Castillo  
Barrero, Secretario de  
la Corporación, al obje

de celebrar Sesión Extraordinaria y en primera  
convocatoria para la que han sido previa y  
reglamentariamente convocados, excusando su  
asistencia D. Ramón Ortiz Matos, por vacaciones.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde - Presi  
te se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. - APROBACION, SI PROCEDE EL BORRADOR DEL ACTO  
DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes  
que les ha sido entregada una fotocopia del acta  
de la sesión anterior junto con la citación a la

Sesión POAMEX

LATA DE ENTREGA

Igualmente se pregunta a los distintos grupos políticos si tienen alguna objeción que formular a dicha acta. No existiendo ninguna se aprueba por unanimidad.

## II. ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA ENAJENACION DE TERRENOS.

De orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente escrito.

"Don Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 27 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente, con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, la enajenación de terrenos situados en el Ejido Municipal para la construcción de viviendas sociales y el Pliego de Condiciones que ha regido la subasta, el pasado día 27 de Agosto se celebró en el Salón de Sesión de esta Casa Consistorial la apertura de la única plica presentada, y se adjudicó el remate provisionalmente a "Edificación y Obras Públicas de Extremadura" por importe de 664.201 pts

La competencia para la adjudicación definitiva corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por

ello esta Decalicia - Presidencia solicita a favor de favorable al respecto.

En Villanueva del Fresno a 31 de Agosto de 1992. EL ALCALDE. Fdo. Joaquin Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura, Fomento Comunal, Obras Públicas y Urbanismo sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Desierto el turno de intervenciones el Sr. portavoz del Grupo de I.V. desea explicar su voto negativo: la razón ya la expuso en una sesión anterior y es el elevado precio de las casas que se van a construir, las cuales no están al alcance de la mayoría de los vecinos de Villanueva.

Comisión

Sanctada el asunto a votación con nueve votos a favor y un voto en contra se aprueba la adjudicación definitiva a "Edificación y Obras Públicas de Extremadura".

III. - APROBACION CUENTA GENERAL, UIAP y PATRIMONIO.

Por la Presidencia, se explica que las citadas cuentas han estado expuestas al público y durante dicho plazo se ha presentado una sola reclamación.

RECLAMACION

ANTONIO DEL BARCO GALAN. MAJOR DE EDAD.

D.N.I. 8.276.526. VECINO Y RESIDENTE EN ESTA

VILLA, CON DOMICILIO EN LA PLAZA DE ESPAÑA, N.º 3,  
ANTE EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,  
COMPARECE Y EXPONE:

Que con fecha 2 de Julio pasado, fue firmado por el Sr. Alcalde, un Edicto, por el que se exponian al público, los Cuentos Generales del Presupuesto, UIAP y Patrimonio del Ejercicio de 1.991, fijando el plazo reglamentario de quince días para su examen y ocho más para las reclamaciones a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Este Bando no ha sido hecho público pero si su inserción en el núm 186 de 10-08-92 del BOP fijando un ejemplar del mismo en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial sobre los DOCE HORAS DEL DIA DOCE, DE AGOSTO ACTUAL.

Que en uso de mi derecho y dentro del plazo legal y horas de oficina me persone para examinar la documentación expuesta y habiendo sido remitido por la Emplada Encargada al Sr. Alcalde, ste, solicitamente, me informó que la documentación estaría a la vista tan pronto volviera la Sra. Secretaria que estaba de vacaciones y se reintegraría en el día de HOY.

En virtud de lo expuesto, lamento que por esta falta del trámite obligado, que es evidente, las cuentas no puedan ser presentadas a la aprobación definitiva.

En Villanueva del Fresno a 17 de Agosto de 1.992. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA

A continuación y de orden del Sr. Alcalde de la Secretaría de lectura al escueto:

" D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1-976 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Una vez concluido el periodo de exposición al público de los Cuentos Generales de Valores Independientes, de Patrimonio, ha sido presentada una sola reclamación que hay que desestimar por los siguientes motivos:

- Las cuentas han sido expuestas al público en su debido tiempo, puesto que el plazo para examinarlas y presentar alegaciones empieza a contar a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Durante dicho plazo las cuentas están a disposición de cualquier persona, siempre que no concurren diversas circunstancias que impidan su examen en un día concreto pero en cualquier caso los documentos se encuentran en el Ayuntamiento y según doctrina este tipo de reclamación es la

de menor grado y en ningun caso impediria la aprobacion de los cuentos.

Por todo lo expuesto, solicito del Pleno de la Corporacion:

1º Desestimar la unica reclamacion presentada.

2º Aprobar definitivamente los Cuentos Generales, de VIAP, y de Patrimonio correspondientes al ejercicio 1.991.

En Villanueva del Fresno a 2 de Septiembre de 1.992. EL ALCALDE. Fdo. Joaquin Perez Carrasco."

Sometido el asunto a votacion con siete votos a favor y dos votos en contra se desestima la reclamacion presentada.

En estos momentos se incorpora la Sra. Portavoz del Grupo del Partido Popular y se somete a votacion la aprobacion de los Cuentos del ejercicio 1.991, que con siete votos a favor y tres votos en contra quedan aprobados.

#### IV.- APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITO N° 1, 2, 3/92.-

Por la Presidencia se explica que los expedientes de modificaciones han estado expuestos al publico y como consecuencia de ello se han presentado una reclamacion:

#### RECLAMACION

MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN ESTA VILLA. CON DOMICILIO EN LA PLAZA DE ESPAÑA, NUN. 3, ANTE EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, COMPARECE Y MANIFIESTA:

Que con fecha 14-07-92 fue fomado por el Sr. Alcalde un edicto por el que se exponia al publico, para reclamaciones, los expedientes 1, 2 y 3 de Suplementos o modificaciones de creditos al Presupuesto de 1992, fijando el plazo reglamentario de quince dias a partir de su publicacion en el B.O.P., para ser admitidas aquellas si las hubiere. Tal Bando, no fue hecho publico, pero si, se ha fijado, en el Tablon de Anuncios interior de la Casa Consistorial, fotocopia del B.O.P. del 6 del actual, del que se toman estos datos.

En consecuencia y dentro de su plazo legal, en el dia de ayer y horas de oficina, me persone ante la Administracion correspondiente para examinar la documentacion expuesta, sin que esto pudiera realizarse por encontrarse el Sr. Alcalde ausente.

Ante esta irregularidad en el incumplimiento de esas disposiciones que el propio anuncio cita, recorro contra la aprobacion definitiva del acuerdo por falta del tramite obligado.

Villanueva del Fresno, 12 de Agosto de 1992  
Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa."

A continuacion y de orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:  
"D. JOSEVIN PEREZ CASASSCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los articulos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organizacion, Funcio-

manifiesto y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento - Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

### PROPOSICION

Una vez concluido el periodo de exposición al público de las modificaciones de crédito número 1.º y 3/92, ha sido presentada una sola reclamación que hay que desestimar por los siguientes motivos:

- Los expedientes de modificación han sido expuestos al público para examinarlos y presentar alegaciones a su debido tiempo, puesto que el plazo para examinarlos y presentar alegaciones empieza a contar a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Durante este plazo los mencionados expedientes están a disposición de cualquier persona, siempre que no concurra alguna circunstancia especial que impida su examen en un día concreto. En cualquier caso, los documentos se encontraban en el Ayuntamiento y según reiterada doctrina, este tipo de reclamación es la de menor grado, y en ningún caso impediría la aprobación definitiva de los expedientes.

Por todo lo expuesto, solicito al Pleno de la Corporación:

1.º Desestimar la única reclamación presentada.

2.º Aprobar definitivamente los expedientes de modificación de créditos del presupuesto de 1992. En Villanueva del Fresno.

a 2 de Septiembre de 1990. EL ALCALDE Fdo.: Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

En estos momentos sale la Sra del Barco por tener intereses personales en este punto.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Guzmán manifiesta que él no aprobó el presupuesto y que por lo tanto difícilmente podrá aprobar sus modificaciones.

Sometido el asunto a votación con 7 votos a favor, uno en contra y una abstención se desestima la reclamación presentada.

Se reincorpora la Sra del Barco y se somete a votación la aprobación definitiva de las modificaciones de crédito, que con 7 votos a favor y 3 en contra quedan aprobadas.

#### V.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION DE UNIDADES DE ACTUACION N° 1, 2, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS -

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

## PROPOSICION

Una vez publicada en el Boletín oficial de la Provincia y en el Diario "Hoy" de Extremadura, y concluido el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, precede la aprobación provisional de la modificación de las Unidades de Actuación nº 1 y 2 de las vigentes Normas Subsidiarias de esta localidad: por ello esta Alcaldía-Presidentencia propone al Pleno de la Corporación adopte acuerdo favorable al respecto. En Villanueva del Fresno, a 31 de Agosto de 1992. EL ALCALDE. Fdo.: Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura, Dehesa Comunal, Obras Públicas, y Urbanismo sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

Antes de dar por terminada la sesión, el grupo socialista tiene una cuestión que traer a esta sesión plenaria por motivos de urgencia.

Se trata de la transformación de 60 hectáreas de los Bienes Comunales de esta localidad en regadío.

Sometido a votación la urgencia, resulta aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde explica que el expediente en cuestión ha estado expuesto al público, como consecuencia de ello se ha producido una reclamación:

### RECLAMACION

ANTONIO DEL BARCO GALAN, D.N.I. N.º 8.276.526, VECINO Y CON RESIDENCIA EN ESTA VILLA, EN LA PLAZA DE ESPAÑA, N.º 3, CON EL DERECHO QUE LE ASISTE COMO BENEFICIARIO DIRECTO DE LOS BIENES COMU-

NALES DE VILLANUEVA DEL FRESNO, COMPARECE Y EXPONE:

Que en el día de ayer, vió en el B.O.P. de 21-05-92, un anuncio en el que se publica Bando, notificando que debido a la transformación de 60 has. de secano en cultivos de regadío se aprueba para este terreno un sistema de explotación distinto al que se sigue en el resto de los B.C., de acuerdo con los informes técnicos y jurídicos emitidos por la Junta de Extremadura y que se publica para que en el plazo de 30 días se pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Personado hoy, en dicha oficina, he examinado la documentación expuesta en relación con la sesión del Pleno de 21-05-92 que anula o modifica otra de 19-08-91, en la que se aprobó, en principio, la subasta de 100 Has., y ahora parece ser que se quiere una adjudicación de las 60 has. mediante precio. Se ofrece en la carpeta expuesta, amplia documentación sobre la finca de San Amador pero adolece de la falta del trámite obligado y la incongruencia con el anuncio, porque no se trata de un cambio de cultivos, sino de una operación como si de Bienes de Propios se tratara.

La Finca de San Amador fue adquirida con otra, en 1941 por el Ayuntamiento "PARA INCREMENTO DE LOS BIENES COMUNALES", ya que existían y que tenían y tienen un aprovechamiento tradicional y peculiar y por tanto quedan amparados por el Art. 132 de la Constitución y legislación concordante, por consiguiente, al hablar de transformación, entiendo, que no se puede mirar tan solo los intereses del Ayuntamiento, sino también los del vecino

y examinando los derechos de unos y otros, tenemos:

a.- Los vecinos somos dueños del Aprovechamiento gratuito de las tierras de siembra y de hierbas exclusivamente para el ganado de labor, de las bellotas y cazar en exclusiva en los terrenos del Común.

b.- El Ayuntamiento, de los derechos de hierbas, pastos y rastrojeras y nutre con su producto el Presupuesto Municipal Ordinaria que cubre las cargas de Administración, defensa y mantenimiento de estos Bienes.

c.- Que la práctica del aprovechamiento se realiza, en cuanto a los terrenos de siembra se refiere, mediante la entrega anual de una Acción a cada vecino inscrito en el Padrón, que representa un terreno con una parte por cada domiciliado a su cargo, más la suya, y estas tierras pueden ser aprovechadas directamente por sus titulares o bien la Acción se puede transferir por donación, permuta o compra en una lonja pública que se forma durante los días del reparto, en la Plaza, en la que no existe otra ley que la de la oferta y la demanda, por consiguiente considero innecesaria la adjudicación de las 60 has. mediante precio.

d.- Que el Ayuntamiento percibe por sus derechos de hierbas, pastos y rastrojeras más tasas por el Aprovechamiento mediante la aplicación de una ordenanza que es susceptible de modificación.

Que siendo de todo punto interesante y convenientemente una mayor rentabilidad de estos Bienes y dado que las obras realizadas aconsejan la transformación de una parte del terreno de secano en regadío y que además pudiera, el Pueblo, comunal-

mente beneficiarse, se me ocurre que el Ayuntamiento debe ver la viabilidad de llevar adelante los proyectos técnicos que no se presentan dentro de los márgenes legales que corresponde.

Por otra parte, no veo dificultad en que el Ayuntamiento como administrador pueda cambiar los giros de siembra para dejar un pequeño terreno fuera del sistema de rotación de cultivos, adecuar la ordenanza de aprovechamientos para que contemple un sistema de concesiones y que el aprovechante se provea de las acciones en concurrencia pública.

Ave es cuanto tengo que decir en defensa de mis derechos y los del pueblo.

Villanueva del Fresno, a 19 de junio de 1992. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa"

A continuación y de orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.º del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Una vez concluido el periodo de exposición al público del expediente de traslación de 60 hectáreas de la finca "San **POAMEX**" en regadío, se ha presentado

una sola reclamación por D. Antonio del Banco Galan.

En dicho escrito se manifiesta la falta de proyecto técnico, el cual si existe y se encuentra en la Junta de Extremadura, donde se vino todo el expediente para su posterior presentación a dictamen del Consejo de Estado.

También se alude en el escrito de reclamación a la inviabilidad del sistema por el que se ha optado: adjudicación mediante precio.

Este acuerdo se tomó, no por iniciativa de este Ayuntamiento, sino en la vista de los informes técnicos y jurídicos emitidos por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, los cuales se encuentran en el expediente.

Por todo lo cual, esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de la Corporación:

1. Desestimar la reclamación presentada.
2. Optar definitivamente por el sistema de explotación: "Adjudicación mediante precio" en las 60 hectáreas objeto de transformación.

En Villavieja del Fresno a 2 de Septiembre de 1.992. EL ALCALDE. Fdo: Joaquín Pérez Carralco.

En estos momentos sale la Sra del Banco por tener intereses personales en este tema.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Portavoz de I.U. expone que según D. Antonio del Banco parece que existe otra posibilidad y no la que ha implantado la Consejería.

El Sr. Alcalde explica que en una sesión anterior se expusieron varios modos de explotación y se optó por la adjudicación mediante precio. No quiere decir

que la Consejería haya impuesto esta forma, que a la vista de informes técnicos y jurídicos presentados se considera el sistema más viable y por lo tanto el que se va a seguir.

Sometido el asunto a votación, con siete votos a favor y dos votos en contra se desestima la reclamación presentada.

Seguidamente, se incorpora la Sra del Banco y se somete a votación la opción por el sistema de "Adjudicación mediante precio", que queda aprobada con siete votos a favor y tres votos en contra.

Por último la Alcaldía- Presidencia desea informar a todos los asistentes que el día ocho de Septiembre con motivo del día de Extremadura habrá una celebración en Trujillo donde se reunirán distintos grupos políticos, los que deseen asistir.

Este año la presencia de Villanueva del Fresno va a notarse más, por ello hay que felicitar a nuestro pueblo. Ya hay un autobús lleno.

Para terminar deseo invitarles a toda autoridad a que nos acompañen y estén presentes en ese día.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



Edo. Joaquín Pérez Correas Edo.ña Soledad Castillo

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA 25-09-1992.-

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Sres. Concejales:

D. Ramon Ortiz Luatos.

D. Eugenio Hdez. Teodoro.

D.º. Luc. Isabel Haut Calvino.

D. Eduardo Viera Lopez.

D. Eduardo Lavado Rosiña.

D. Leopoldo Lopez Lopez.

D. Carlos Faciel Gomez.

D.º. Margarita del Bazo Alvarez.

D. Evaristo Guzman Cayero.

Sra. Secretaria:

D.º. Luc. Soledad Castillo Barrero.

En Villavieja del Fresno, siendo las veintinueve horas del día 25 de octubre de mil novecientos noventa y dos, se reunió en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, como miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi, D.º. Luc. Soledad Castillo Barrero

Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando D. Emilio Gómez Gómez, sin causa justificada.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Presidente se explica a los asistentes que el borrador del acta de la sesión anterior les han sido entregado junto con la citación a esta sesión, y se pregunta si algún grupo político tiene alguna objeción que formular a dicha acta. No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

## II.- APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL.

Como consecuencia de la exposición al público del Reglamento Orgánico Municipal, se ha presentado la siguiente reclamación:

### RECLAMACION

Yo, Antonio del Banco Salas, D.N.I. 8.276.526, vecino y domiciliado en esta villa, en Plaza de España, nº 3, ante el Ayuntamiento y como me corresponda en derecho, expongo:

Que leídas las 34 páginas del Reglamento Orgánico aprobado por el Grupo del PSOE que compone la mayoría absoluta y el Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de 30-04-92 que se encuentra en periodo de reclamaciones, dentro de su plazo de exposición al público, por el bien de mi Pueblo, al que por espacio de más de 40 años en mi opinión me parece y que es como sigue:

Entiendo que las fuentes del derecho en que debiera inspirarse, además del Derecho Natural, en orden de preferencia lógica podría ser:

a.- La Constitución y la legislación General del Estado en relación a la del Régimen local. Después la de la Junta de Extremadura,

b.- La costumbre o el uso permitido por la ley que ya constituye de por sí, una norma de conducta.

Que este Reglamento Orgánico no puede tener otro objeto que el de regular aquellos órganos o materias dentro de lo autorizado por las leyes superiores y matizar la facultad residual en armonía con nuestro pueblo en orden a las características del mismo para que la vida en él, sea más fácil y placentera y la democracia se afiance con el

respeto mutuo necesario para su convivencia.

Por tanto sobra transcribir en el mismo lo ya legislado y de obligado cumplimiento porque se puede incurrir en la omisión de preceptos tan importantes como aquellos que se refieren a la publicidad y crítica de los actos de gobierno que son de todo punto necesarias para el contraste de pareceres que es el básico en nuestro sistema democrático.

Véase por ejemplo como se omite el Art. 27 del ROF, en vigor, por el que los Grupos Políticos tienen derecho a disponer de un despacho dentro de la Casa Consistorial para reunirse de manera independiente con aquellas personas no conformes con las actuaciones de los órganos de Gobierno y que estos Grupos de Oposición que también forman la representación municipal de los vecinos menos numerosos pero con los mismos derechos constitucionales que aquellos que siguen a la mayoría y como se les niega a estos Grupos las infraestructuras básicas elementales de medios materiales y personales para que puedan cumplir con su papel que es tan importante para la Democracia como el de los miembros de la Corporación que por haberse colocado al lado de la mayoría les toca gobernar.

Con el ejemplo anterior trato de dejar sentado que el instrumento aprobado por los que mandan fortalece los preceptos que facultan los órganos de gobierno de la mayoría y minimiza los que corresponden a los que realizan la labor más ingrata y difícil porque son menos y creo que siendo unos y otros iguales ante la ley del Pueblo si se intenta quitar los derechos a los Grupos de Oposición

es que se pretende convertir la Democracia en Dictadura o Tiranía.

La Representación Municipal de los Grupos de Oposición debe ser retribuida económicamente en la misma medida que el Grupo de Gobierno y no solo por la asistencia de sus Concejales a las sesiones o Comisiones ya que de otra forma se propiciaría el desinterés y falta de celo en su gestión representativa y responsable y el Pueblo pagaría las consecuencias de un posible mal gobierno.

Los funcionarios de carrera y de empleo, cuyo Jefe de Personal es, por ley, el Alcalde, quedan supeditados a la política de éste, o a su capricho y en vez de ello debería garantizarse en este Reglamento su libertad de ideas y su honradez, fuera de toda duda para mejor servicio, no del Alcalde, sino del Pueblo. Así, por ejemplo: el Secretario o la Secretaria se atrevería a decir que tal asunto no es legal su temor a que lo echasen o el Guardia Municipal le pondría una multa a D. Fulano, aunque fuera el Alcalde si le chocó particular acerca sobre un paso de cebras o el bordillo amarillo. O los vigilantes de la Píscina denunciaban a algún concejal por arrojarse perqueñales al agua.

Sobre las comisiones y en especial la que trata de los asuntos de los Bienes Comunes debería prestársele una mayor atención y en ella, deberían estar representados, además de por los Concejales que lleven la parte de la Administración, otros de los vecinos interesados, tales como Ecologistas, labradores, ganaderos, cazadores, carboneros, pescadores, etc., para que no se repitiera el fracaso del plan de transformación o la siembra de alcornoques o la erradicación

de la peste porcina o la rubeola progresiva y empobrecimiento de los aprovechamientos y aprovechamientos, el tener su coto sin que abuscivamente a los cazadores se les permita cazar y sin caza porque no se atende y ademais los daños del juego del año pasado que no se han reparado. El cercar kilómetros y kilómetros con una alambrada inapropiada si su plane conocido o determinado o no exigir responsabilidades por las obras mal ejecutadas y que a la vista están.

Por lo expuesto soy del parecer que al Reglamento en cuestión es preciso que se le dedique una mayor atención para que cumpla con su función democrática y por ello que sea retirado y con un estudio más profundo y menos parcialmente interesado se someta de nuevo al Pleno, ya que el aprobarlo como se presenta sería rayar en la ilegalidad.

Villanueva del Fresno, a 3 de Septiembre de 1992. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA."

Acto seguido, de orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

#### PROPOSICION

D. JOAQUIN PEREZ CASRASCOS, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto

legal de elevar la siguiente:

### PROPOSICION

Concluido el periodo de exposicion al publico del Reglamento Organico de esta Corporacion se ha presentado una sola reclamacion por D. Antonio del Banco Galan, que hay que desestimar por las siguientes razones:

1.- La prelación de fuentes del art. 2º del citado Reglamento es la correcta, sin duda la Constitución Española es la norma fundamental del Estado, pero la legislación específica prevalece sobre la general, por ello los preceptos del Reglamento Organico son de aplicación antes que la legislación de la Junta de Extremadura y que la legislación General del Estado.

2.- El Reglamento Organico no puede transcribir todos y cada uno de los artículos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico (ROF), pero no por ello dejan de ser aplicables, aunque en el caso concreto que se cita en la reclamación del art. 27 del ROF, no se establece por ninguna parte la obligatoriedad de que cada grupo político tenga un despacho en el Ayuntamiento lo que se establece es el derecho a ello en la medida de las posibilidades de la Corporación.

3.- Este Reglamento no atribuye a los políticos más competencias que las que le atribuye la Ley de Bases y el ROF.

4.- Se pide en la reclamación presentada que la representación de los grupos de la oposición será retribuida económicamente. Se le han aplicado las leyes aplicables a este tema, nos damos cuenta de que únicamente se retribuye la dedicación total o parcial a los asuntos de Ayuntamiento y por supuesto en distinta cuantía.

Los miembros que no dediquen más tiempo a estos asuntos que el de asistencia a órganos colegiados, no gozan de este derecho.

5.- Si el Alcalde es el jefe de personal no es por voluntad del Reglamento Orgánico sino porque así lo establece la Ley de Bases.

A las funciones del Ayuntamiento no es tan fácil educarlas, es necesario incoar un expediente disciplinario con razones justificadas, y en cuanto al secretario, dicho expediente se resuelve en la Dirección General de Administración Local en Madrid, por ello si se duda de la falta de honradez de los trabajadores, se puede conculcar una ofensa.

6.- Por último, la reclamación trata el tema de las Comisiones Informativas. Tal punto no es en sí una reclamación, sino que se apuntan sugerencias personales sobre la forma de tratar algunos asuntos.

Estas sugerencias son de agradecer, pero es a los miembros de la Corporación en representación del pueblo a los que les toca decidir las cuestiones del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía-Presidentencia solicita del Pleno de la Corporación:

- 1.- Desestimar la reclamación presentada.
- 2.- Aprobar definitivamente el Reglamento Orgánico Municipal.

En Villaverde del Fresno, a 22 de Septiembre de 1998. El Alcalde, Joaquín Pérez Carralco."

Igualmente se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

En estos documentos sale la Sra.

del Banco por tener intereses personales en la reclamación presentada.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guzmán desea explicar la negación de su voto: El Reglamento lo desconoce pero quizás por no haber pedido una copia, aunque entiende que debería haberse la dado sin pedirla, como ocurrió con los Estatutos de la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde contesta que no le va a dar satisfacciones al Sr. Portero de I. U.

Sometida a votación la desestimación de la propuesta, se aprueba con siete votos a favor y dos en contra.

En estos momentos se incorpora la Sra. del Banco.

Sometido a votación la aprobación definitiva del Reglamento Orgánico Municipal, con siete votos a favor y tres en contra queda aprobado.

### III.- MODIFICACION MIEMBROS COMISIONES JURISDICCIONALES.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

#### PROPOSICION

" D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1978 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.e del citado texto legal de elevar la siguiente:

## PROPOSICION

Como quiera que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales establece que la composición de las Comisiones Informativas debe ser proporcional al número de miembros de cada grupo político existente, y con el fin de adecuar en esta Corporación dicha representación, esta Alcaldía- Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento la modificación de los miembros integrantes de las mencionadas Comisiones, que quedarían compuestas por las siguientes personas:

1.- Comisión Informativa de Gobernación y Sanidad:

PRESIDENTE: D. Eugenio Hdez. Teodoro.

MIEMBROS: D<sup>a</sup>. Isabel Haut. Calvino, D. Eduardo Viera López, D. Leopoldo López López, D. Eduardo Lavado Rosiña, D<sup>a</sup>. Margarita del Barco Alvarez y D. Evaristo Guzmán Cayero.

2.- Comisión Informativa de Agricultura, Dehesa Comunal, Obras Públicas y Urbanismo:

PRESIDENTE: D. Emilio Gómez Gómez.

MIEMBROS: D. Eduardo Lavado Rosiña, D. Leopoldo López López, D. Eduardo Viera López, D. Ramón Ortiz Matos, D<sup>a</sup>. Margarita del Barco Alvarez, y D. Evaristo Guzmán Cayero.

3.- Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Asuntos Sociales:

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. Isabel Haut Calvino.

MIEMBROS: D. Eduardo Viera López, D. Ramón Ortiz Matos, D. Eugenio Hdez. Teodoro, D. Emilio Gómez Gómez, D<sup>a</sup>. Margarita del Barco Alvarez y D. Evaristo Guzmán Cayero.

4.- Comisión Especial de Cuentas:

PRESIDENTE: D. Joaquín Pérez Carrasco.

MIEMBROS: D. Emilio Gómez Gómez, D<sup>a</sup>. Isabel Haut Calvino, D. Leopoldo López López, D. Eduardo Lavado Rosiña, D<sup>a</sup>. Margarita del

Banco Alvarez y D. Evaristo Guzmán Cayero.  
En Villanueva del Fresno, a ses de Septiembre de 1.992. EL ALCALDE. Fdo.: Joaquín Pérez Carralco."

Acto seguido se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente que sometida a votación resulta aprobada por siete votos a favor, dos en contra y una abstención.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los distintos grupos políticos si tienen algún punto que traer al Pleno por cuestiones de urgencia. Ningún grupo tiene ningún punto que someter a la consideración del Pleno, por ello se pasa a los ruegos y preguntas.

#### IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se ha presentado un escrito de preguntas por el Sr. Guzmán, Portavoz del Grupo de I.U.

Por el Sr. Alcalde se va a proceder a la lectura a cada una de las preguntas del escrito para ir contestándolas.

A.- Quisiera saber si este Ayuntamiento ha aceptado al igual que los respectivos Presidentes de la FEMP y la FEMPX, el recorte de más de un 50% de la deuda que el Ministerio de Economía y Hacienda mantiene con los Organismos anteriormente citados.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Guzmán que le explique la pregunta porque no la ha entendido bien.

El Sr. Portavoz de I.U. explica que la FEMP venía defendiendo una deuda de 50.000 millones para los Ayuntamientos y las Diputaciones. El Ministerio de

Economía se ha dado 25,000 millones y se han conformado. Todos han dicho que están de acuerdo, pero no es cierto, porque I.U. en concreto no lo está.

El Sr. Presidente responde que nosotros no conocemos nuestros propios ingresos, el Fondo Nacional de Cooperación Municipal (FNCM), va en relación con el Padrón de Habitantes y cada trimestre nos van anticipando un dinero: al final del ejercicio se efectúa la liquidación, si desconocemos en principio el cuantial, no podemos reintroducirlos.

Creemos que en el mes de Noviembre vamos a tener la deuda saldada.

El año 92 ha ido mal, pero los miembros del grupo de gobierno tienen que intentar velar por los intereses de nuestro Ayuntamiento. Usted no tiene que temer por la reintroducción de la deuda, seguiremos luchando como lo hicimos en el 90 para conseguir la liquidación del año 91.

a.- ¿Es posible conocer por fin los gastos que el Ayuntamiento ha tenido, tanto en el desplazamiento a Cornellà como en las recientes fiestas locales y en el desplazamiento a la EXPO?

El Sr. Alcalde explica que el viaje a Cornellà ha tenido unos gastos aproximados de 700.000 pts y el viaje a la EXPO 600.000 pts.

En la Expo, hubo muchos gastos de transporte, pudimos llevar a muchas personas a visitar la Exposición, Ayuntamientos como Vellarvera jugaron un papel muy importante, tienen que aportar un dinero, quizás a usted no le guste y no lo acepta.

Se han elevado una serie de publicaciones, típticos, revistas... y todo por supuesto no se ha vendido.

Por último; lo que se refiere a las fiestas locales, la Secretaria da lectura a los ingresos y gastos que se han producido como consecuencia de las fiestas locales 92.

INGRESOS: 7.725.850.-

GASTOS: 8.696.280.-

DEFICIT: 970.430.-

Este déficit corresponde a una factura del Empresario de los Toros, que se pagará con cargo al ejercicio de 1.993.

3.- Antes de dar lectura a la pregunta el Sr. Alcalde pide al Sr. Guarino que retire las preguntas debido a las cosas que dice que se pueden considerar insultos, ya que de no hacerlo podría escuchar algo que no le agradaría.

El Sr. Guarino dice que si desde la tribuna le dicen que va a escuchar lo que no debe y no le van a dejar contestar, entonces las retira.

El Sr. Presidente insiste en que debe retirarlas porque son insultos.

El Sr. Guarino responde que nada más lejos de sus intenciones que insultar a nadie, y que no puede retirar las preguntas, porque si lo hace no le van a contestar.

El Sr. Alcalde le pide por última vez que diga si las retira o no.

Si las retira no se le contesta y si no las retira y le contesta, ya pensará si después puede usted intervenir.

El Sr. Guarino quiere que se lean las preguntas:

4.- Una rectificación al acta de la última

sesión de la Comisión de Gobierno recibida, donde dice que se invita a todos los concejales y esposas a visitar la EXPO de bía decir; "a todos los concejales socialistas" ya que los de la oposición (tan legítimos como ustedes, bien que les pese) no hemos recibido ninguna invitación como era su obligación haberlo hecho. Para mí, esto significa dos cosas:

1.º - Una demostración de "autoritarismo" propios de los alcaldes de la dictadura.

2.º - Una tremenda falta de educación cosa que por otra parte tampoco me extraña.

El Sr. Alcalde contesta que el acuerdo el invitar a todos los concejales con sus respectivas esposas/os y pregunta que a cuántas cosas más quieren que les invite, si nos cuestan el dinero, ya que nunca se presentan.

Hemos decidido que a partir de ahora no se les va a invitar a ningún acto, así nos saldrá más económico.

En la pregunta se alude a "Alcaldes de la dictadura". El Sr. Alcalde le dice al Sr. Guzmán que con los problemas políticos que tiene en su casa no venga aquí a hablar de dictadura.

Por último, el segundo punto de la pregunta habla de "falta de educación".

Esas preguntas sólo pueden ocurrirsele a personas como usted, enojadas consigo mismos.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que el Sr. Guzmán representa a una única parte que nosotros respetamos, pero esto no le da derecho a insultar al Grupo de Gobierno.

A continuación, el Sr. Guzmán toma la palabra, advertido por el Sr.

Alcalde de que él quiera a hablar.

El Sr. Guzmán comenta que él en su escrito no ha oído ningún insulto, sin embargo si tal ha hecho el Sr. Alcalde, aunque viniendo de él, no le afectan en absoluto.

En cuanto a las invitaciones, es verdad que no he ido, pero esto ha sido por razones justificadas, que algunos de sus concejales conocen: Yo, como de mi trabajo, no del Ayuntamiento, y la primera invitación no pude aceptarla porque estaba trabajando, la segunda tuve que ir al entierro de una tía mía, aunque comprendo que usted no lo sabía.

De todas formas su obligación es invitarnos.

Terminada la intervención del Sr. Guzmán, el Sr. Alcalde termina diciendo que le ha dado una lección al dejarlo intervenir. Su gobierno es democrático y lo le demostrado dándole la oportunidad de hablar.

De ahora en adelante no voy a perder más tiempo con usted, me limitaré a escuchar la pregunta y responder.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar se levanta la sesión en lugar y fecha arriba indicado, siendo las 21:55 horas, de lo que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



Ddo. Joaquín Pérez C.



Ddo. Ju<sup>a</sup> Soledad Castillo B.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA 08-10-1990.-

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente  
D. Joaquín Pérez Carrasco.

Sres. Concejales:

D. Eugenio Hdez. Teodoro.  
D. Emilio Gómez Gómez  
D<sup>a</sup>. Luc. Isabel Haut Calvo.  
D. Eduardo Viera López  
D. Leopoldo López López  
D<sup>a</sup>. Margarita del Banco Alvarez.  
D. Evaristo Guacimo Cayero.

Sra. Secretaria:

D<sup>a</sup>. Luc. Soledad Castillo Barrero.

En Villanueva del Fresno, siendo las veintinueve horas del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, como miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco,

asistido de mi, D<sup>a</sup>. Luc. Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Ramón Ortíz Luatos, por razones de trabajo, D. Carlos Fariol Gómez por razones particulares y D. Eduardo Lavado Rosuía sin causa justificada.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que les ha sido entregada una fotocopia del acta de la sesión anterior junto con la citación a la sesión.

Igualmente se pregunta a los distintos grupos políticos si tienen alguna objeción que presentar a dicha acta.

El Sr. Guatimo, portavoz del grupo de I.V. desea que sean corregidas las siguientes cosas:

- En la página 8 donde dice que el Municipio tiene una deuda con los Ayuntamientos de 50.000 millones, debe decir //10.000 millones.

- En la página 10 donde dice problemas políticos en su casa, debe decir problemas políticos en su casa política.

- En la misma página, en la línea hay un error de minúscula, donde dice miva, debe decir mínima.

Estando todos los presentes de acuerdo con estas correcciones se procede a la votación del acta de la sesión anterior que resulta aprobado por unanimidad.

## II.- COMPROMISO URBANIZACION CALLES.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586//1986 de 27 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

### PROPOSICION

Como consecuencia de la construcción de doce viviendas de Promoción Social por la empresa "Edificación y obras Públicas de Extremadura", a la cual le fue adjudicada **CAMEX** solar objeto de construcción

en la subasta realizada, es necesario que este Ayuntamiento se comprometa a una vez terminadas las viviendas, a la urbanización de las calles de nueva creación.

En Villanueva del Fresno, a 05 de Octubre de 1.992. EL ALCALDE. Fdo.: Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura, Dehesa Comunal, Obras Públicas y Urbanismo sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guzmán desea explicar porque va a votar en contra: las razones son que votó en contra de la construcción de estas casas por considerar elevado su precio y ahora difícilmente puede votar a favor del compromiso de urbanización.

Sometido el asunto a votación, con siete votos a favor y uno en contra se acuerda que el Ayuntamiento se haga cargo de la urbanización de las calles, una vez terminadas las viviendas.

### III.- OPERACION DE TESORERIA.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor de disponer el artículo 97.º del

citado texto legal de elevar la siguiente:

### PROPOSICION

Debido al desfase entre pagos e ingresos que debe obtener este Ayuntamiento, la situación actual de éste, ofrece serias dificultades, ya que hay que atender una serie de pagos para los que no existe liquidez suficiente.

Este hecho podría subsanarse mediante la concertación con una entidad bancaria mediante una operación de Tesorería por importe de VEINTE MILLONES (20.000.000) de pesetas, cantidad que no rebasa el 35 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes, no obstante al rebasar el 5 por 100, la competencia es del Pleno de la Corporación.

Por todo lo cual, solicito acuerdo favorable para concertar una operación de Tesorería por plazo de un año.

En Villanueva del Fresno, a tres de octubre de mil novecientos noventa y dos. El  
ALCALDE. Fdo.: Joaquín Félix Carralco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. portavoz del grupo de I.V. desearía que se concretara algo más.

El Sr. Alcalde explica que al concertar esta operación es a consecuencia de que en estos momentos el Ayuntamiento no dispone de liquidez para afrontar dichos pagos a proveedores.

Igualmente aprovecha para dar cuenta al Pleno de otra operación de Tesorería que se ha realizado hace unos días, por importe de 5.000.000 de pts. y

que al ser esta cantidad inferior al 5% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes no era necesario el acuerdo del Pleno, pero en esta de 20.000.000 pts. sí lo es.

El interés es de un 16% anual, por ello es intención de esta Alcaldía el cancelar toda la deuda o una buena parte de ella antes de finalizar este ejercicio, ya que el Ministerio de Economía ha anunciado que liquidará las deudas que tiene con los Ayuntamientos antes de finalizar el año 92.

Sometido el asunto a votación, con seis votos a favor y dos en contra, se acuerda concertar la mencionada operación de Tesorería por importe de 20.000.000 pts.

#### IV.- JUNTA DIRECTIVA COTO DE CASAS.-

De orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CASASSCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.º del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Esta Alcaldía, en el ánimo de favorecer y velar por los intereses y derechos de los vecinos de la villa que son cazadores, y tanto para que el antiguo coto de caza "Los Campos", matricula

BA-10715 de los Bienes Comunales siguiera manteniéndose con los fines primordiales para los que se creó, así como para adecuarlo correctamente a lo recogido y estipulado en la nueva Ley de Caza de Extremadura 8/1990 de 21 de Diciembre: decretó en fecha 23-05-91, previa consulta con los vecinos cazadores, que se efectuó en la Casa de la Cultura y en presencia para asesoramiento de personal de la empresa, (especialista en esta materia), Gestores del Medio Ambiente de Badajoz, se procediera por los mismos a tramitar en lo necesario y mínimas circunstancias exigibles, ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y su Agencia de Medio Ambiente, en las fechas que concedía al efecto, con carácter improrrogable, la formalización y adecuación del expresado coto a la nueva ley, constituyéndose la Sociedad Deportiva necesaria al ser la opción más adecuada al caso.

Con el condicionante de fecha y legalidad que exigía la Agencia de Medio Ambiente, se constituyó a instancia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Parrasco, en fecha 12-06-92, la Sociedad Deportiva de Cazadores Ayuntamiento de Villanueva del Freixo, y a partir de esta situación, seguir los pasos necesarios para la total adaptación. Que no se han efectuado con anterioridad debido al grave incendio que afectó a las fincas comunales en el mes de Julio del pasado año, que arrasó prácticamente la riqueza genética de las mejores zonas del coto, estimándose que no era conveniente cazar en la pasada temporada para recuperadas y regenerarlas en la medida de lo posible, por tal, no existía prisa en los pasos a seguir.

Se aclara, que la constitución como Coto Deportivo se debe a que está enajenado directa y abiertamente para disfrute de los vecinos, sin ánimo de lucro, supervisado por este Ayuntamiento, abono de unas tarifas claramente inferiores a las de otras clases acotadas y ser la mejor opción de las existentes una vez analizadas las restantes.

Hasta tanto se consigne el nuevo Reglamento Interno con los vecinos cazadores, para el funcionamiento del coto, la Junta Directiva deberá establecer las Normas de caza para la presente Temporada 1.992/1.993.

Entiende esta Alcaldía, que es totalmente conveniente la existencia de la Sociedad Deportiva creada para poder conservar en las Dehesas Comunes el coto de "Los Campos" con riqueza cinegética suficiente, pues de no crearse y existir esta, el mantenimiento del coto (deseado por la práctica totalidad de los vecinos cazadores), se haría excesivamente costoso e imposible según la nueva Ley.

No obstante, la Sociedad Deportiva de Cazadores Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, debe respetar, acatar y hacer cumplir los siguientes e indispensables requisitos:

1.º - La propiedad irrenunciable de las fincas objeto del acotado es del Ayuntamiento de V<sup>ra</sup> del Fresno, dado su carácter de Bienes Comunes.

2.º - Es condición necesaria ser vecino de Villanueva del Fresno, demostrable documentalmenete.

3.º - El Ayuntamiento, estimando que esta

forma de explotación de la caza es la más apropiada para salvaguardar los derechos e intereses de los vecinos, cede a la Sociedad Deportiva de Cazadores, Ayuntamiento de Villanueva del Fresno la dirección del ejercicio de tal deporte, en tanto que, según criterio del mismo, se cumplan los expresados fines de utilidad y conveniencia para los vecinos.

4.º Para seguridad de que se cumplan estos fines, la Junta Directiva de la Sociedad, indefinidamente mientras exista como tal su relación directa o indirecta con este Coto y finca comunal, tendrá entre sus ocho miembros, seis designados por el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.

5.º - Para el buen orden y transparencia de la gestión tanto económica como de funcionamiento de la Sociedad, ésta se obliga a dar cuenta regularmente al Ayuntamiento de los proyectos que afronte para el mejoramiento del Coto, así como del correcto empleo de los fondos que recaude.

Por último, y con motivo de contar la creada Sociedad Deportiva de Cazadores Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, con fondos para afrontar las mejoras y el funcionamiento tanto del acotado como de la misma, este Ayuntamiento le cede los fondos que le quedan, que en su día fueron depositados por los vecinos cazadores, destinados al antiguo Coto "Los Campos". Matrícula BA-10.175.-

Acto seguido, se debe proceder a elegir los 6 miembros que a este Ayuntamiento le corresponden dentro de la Junta Directiva que lo regirá según el Reglamento General, Artículo 12, Punto A de la Sociedad Deportiva constituida, proponiéndose a

los siguientes vecinos:

- Leopoldo López López.
- Eduardo Lavado Rosiña.
- Eduardo Viera López.
- Manuel Acabado Bermejo.
- Evaristo Guzmán Payero
- Carlos Facias Gómez.

En Villanueva del Fresno, 5 de Octubre de 1992. EL ALCALDE. Fdo.: Joaquín Pérez Ferrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Dehesa Comunal, Obras Públicas y Urbanismo sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. del Banco expone que su grupo se va a adherir a la propuesta, pero quiere resaltar una cosa que le ha resultado un poco rara.

En primer lugar quiere felicitar al Sr. Alcalde por la magnífica exposición que a su entender es perfecta.

En la proposición sin embargo existe del de su punto de vista una contradicción, que es lo que se pretende resaltar.

La exposición es en su totalidad una defensa de los intereses de los vecinos, en cambio en la proposición, en la página 2 alude a "la propiedad irrenunciable de las fincas objeto del acotado es del Ayuntamiento de Vva. del Fresno."

Aquí creemos que existe una contradicción y desearía que se la explicara.

El Sr. José Antonio Gómez Casado, funcionario del Ayuntamiento y encargado del Coto de Caza responde que el Ayuntamiento no puede perder la Administración del Coto de Caza al estar constituido en terrenos de Bienes Municipales. Los vecinos no pueden

actuar libremente sobre este Coto, deben cumplir unas reglas impuestas por el administrador de este bien; es decir, la Sociedad que se constituye no puede utilizar este coto para otro fin distinto que la caza ya que lo que se cede es el aprovechamiento.

La Sra. del Barco insiste en que su grupo no está de acuerdo con la palabra empleada "irrenunciable", ni con la elección de los miembros que constituyen la Junta Directiva.

El Sr. Gómez Casado contesta que los ocho miembros que componen la Junta Directiva se pueden ser elegidos por los vecinos, ya que de esta forma podrían administrar la caza de la forma que más le convenga, sin tener en cuenta la opinión del Ayuntamiento que es el administrador de los Bienes Comunales según el Reglamento de Bienes.

Seis de los miembros de la Junta Directiva serían designados por el Ayuntamiento y dos por los vecinos. Lo que se pretende con esto es vigilar el aprovechamiento que se cede.

En estos momentos se incorpora el Sr. Ignacio Sánchez que representa a Gestores del Medio Ambiente, la empresa que se encarga de los trámites necesarios para la constitución del Coto Deportivo de Caza de Uva del Fresno.

El Sr. Alcalde presenta a todos los asistentes y expone que la Sra. Portavoz del grupo del P.P. podría llevar razón y parecer la elección de la Junta Directiva del Coto de Caza una imposición del Ayuntamiento, pero aclara que la única intención es fiscalizar de alguna forma la labor de la Junta Directiva.

Por último el Sr. Alcalde pide la opi-

nión del Sr. D. Ignacio Sánchez.

El Sr. Ignacio Sánchez, expone que lo que se ha pretendido es ademar este voto a la nueva Ley, la cual no contempla todos y cada uno de los casos especiales que se puedan producir.

Al redactar los Estatutos se ha intentado salvaguardar los derechos de los vecinos.

Según comentaba el Sr. Alcalde podría haber un poco de recelo en la elección de los miembros. Dicha elección es debido a que no se puede permitir que la Junta tome acuerdos que puedan ir en contra de los vecinos de Villanueva.

Por ejemplo: si el Ayuntamiento no tuviera voz ni voto en la Junta Directiva, nadie impediría a la misma el tener un acuerdo por el cual se aceptara a otras sociedades deportivas distintas de la de Vía del Freno.

La Sra. del Barco comenta que el representante de Gestores de Ambiente, la apoya en su idea: el Ayuntamiento debe elevar las riendas pero no imponer un número determinado de miembros en la Junta.

El Sr. Ignacio Sánchez, responde que el Ayuntamiento es elegido por el pueblo y por ello es el que debe tomar las decisiones. Así se ha venido haciendo tradicionalmente antes de esta nueva Ley de caza.

Para terminar este punto, el Sr. Alcalde recuerda que dentro de los miembros designados por el Ayuntamiento están representados todos los grupos políticos y pide a la Sra. del Barco que diga si el Sr. Facias Gómez acepta el nombramiento.

La Sra. del Barco responde que si.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes se aprueba la proposición de la Alcaldía.

Antes de dar por terminada la sesión el grupo de gobierno desea traer al Plenario un asunto para su debate y votación por razones de urgencia.

El Sr. Presidente explica que los Ejidos Municipales están inscritos en el Registro de la Propiedad en su totalidad, y para otorgar escritura del solar enajenado para la construcción de las viviendas es necesaria la segregación.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda incluir este punto en el orden del día.

Como decía el Sr. Alcalde es necesaria la segregación de un solar perteneciente al ejido municipal de  $75 \times 15$  m. que se encuentra al lado del Centro de Salud y Rindgudo con el último solar cedido a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la construcción de 15 viviendas de promoción pública.

Abierta el turno de intervenciones, el Sr. Guzmán expone que las razones por las que va a votar en contra, son las mismas que las expuestas en el punto III de esta misma sesión.

Sometido el asunto a votación, con siete votos a favor y uno en contra se acuerda:

1º Acceder a la segregación del solar vendido a la empresa "Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A."

2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la segregación y posteriormente la firma de la escritura.

Y no siendo otros los asuntos de que tratan se levanta la sesión, en

Lugar y fecha arriba indicado; siendo las 13:05 horas de lo que como Secretaria,



Joaquín Pérez Carrasco,



Doña Soledad Castillo B.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARAC-  
TER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATO-  
RIS POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA  
19-10-1992.-

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente.

D. Emilio Gómez Gómez.

Señores Concejales:

D. Eugenio Hdez. Teodoro.

D. Carlos Farías Gómez.

D.ª Doña Isabel Haut Palomo.

D. Eduardo Viera López.

D. Leopoldo López López.

D.ª Margarita del Banco Alvarez.

D. Evaristo Guzmán Cayero.

Sra. Secretaria:

D.ª Doña Soledad Castillo Barrero.

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, como miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi, D.ª Doña Soledad Castillo Barrero,

Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y su primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Ramón Ortiz Luato, por razones de trabajo y D. Eduardo Lavado Rosiña sin causa justificada, D. Joaquín Pérez Carrasco por razones de viaje.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

## ORDEN DEL DIA

### I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

El Sr. Emilio Gómez explica a los señores asistentes que este punto es debido al carácter de la sesión extraordinaria y urgente, por ello es necesario que el Pleno ratifique dicha urgencia.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad la celebración de la sesión

### II.- PER'92. TERCERA RESERVA.-

De orden de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CASRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1978 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.º del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Otorgada por el INEM una reserva de crédito con destino al Plan de Empleo Rural para 1.992, por importe de 4.000.000 pts, vistas las necesidades de este municipio y efectuadas las correspondientes proyecciones técnicas, esta Alcaldía propone la inclusión en esta tercera reserva en las obras que a continuación se citan:

- Cerramiento exterior del Centro Comarcal de Salud.-

El asunto tengo el honor de someter a este Ayuntamiento-Pleno con el ruego de su aprobación.

En Villanueva del Fresno, a 16 de la

tubre de 1.992. EL ALCALDE. Fdo.: Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura a la memoria y presupuesto realizado para la administración de las obras de esta tercera reserva por un importe de 210.000 pts, y se pone a disposición de todos los concejales la memoria y presupuesto de la obra "ferramiento exterior del Centro Comarcal de Salud" por importe de 3.990.000 pts.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guzmán portavoz del Grupo de I.V. desea preguntar porque siendo el PER un dinero que viene para todos los parados de Villanueva del Fresno, unos salen en varios turnos y otros en ninguno.

El Sr. Gómez responde que la lista de seleccionados viene de Olivenza, ya que este año ha cambiado el tema.

El Sr. Guzmán indica que él ya sabe que la relación de trabajadores la manda la Oficina de Empleo de Olivenza, pero que cuando el Ayuntamiento tenga constancia de lo que dijo anteriormente debería hacer las gestiones oportunas para subrogarlos.

El Sr. Gómez responde que él se encargará de llamar a Olivenza para interesarse por las personas que no hayan salido todavía a trabajar en ningún turno.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, de lo que como secretaria, certifico.



ALCALDE,

Joaquín Pérez Carrasco,



SECRETARIA,

Soledad Castillo B.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO - PLENO EL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Señores Asistentes.

Sr. Alcalde Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco

Señores Concejales

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Emilio Gómez Gómez

D<sup>a</sup> H<sup>a</sup> Isabel Haut Calvo.

D. Eduardo Viera López

D. Eduardo Lavado Rosita

D. Leopoldo López López

D. Carlos Fariñas Gómez

D<sup>a</sup> Margarita del Barco Alarcos

D. Evaristo Guariso Cayero.

Sr. Secretario.

D<sup>a</sup> H<sup>a</sup> Soledad Castilla Barrera

En Villavieja del Fresno

Siendo las doce horas

del día doce de Noviembre

de mil novecientos noventa

y dos, se reunió en esta

Casa Consistorial las señores

reunidos al margen, como

miembro de este Ayuntamiento

Pleno, bajo la

presencia del Sr. Alcalde

Presidente D. Joaquín Pérez

Carrasco, asistido de mi,

D<sup>a</sup> H<sup>a</sup> Soledad Castilla

Barrera, Secretaria de la

Cooperación, al objeto de

celebrar Sesión / Extraordinaria

y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados expresando su asistencia

D. Ramón Ortiz Lueros, por cuestiones laborales.

Abierto el acta de orden del Sr. Alcalde - Presidente se pasa al siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. - APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica que hay dos borradores, ya que la última sesión que se celebró fue extraordinaria urgente y por este motivo se podría llevarse el punto de la aprobación del borrador del acta.

Examinados a consideración de los asistentes, y no existiendo ninguna objeción por los grupos políticos, se aprueba por unanimidad.

II. - CONCIERTO / CONVENIO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1993, CON EL INSERGO.

Por el Sr. Presidente se da lectura al escrito

del Instituto Nacional de Servicios Sociales en el que se nos comunica que la documentación para solicitar el mencionado convenio, debe ser presentada antes del próximo día 20.

A continuación, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 noviembre previo dictámen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de plantear la siguiente:

#### PROPOSICIÓN.

- De acuerdo con el escrito del Instituto Nacional de Servicios Sociales, de fecha 28 de Octubre a esta Entidad le corresponden dos auxiliares durante el año 1993, con el fin de atender el Servicio de Ayuda a Domicilio.

- Por ello es necesario para solicitar el mencionado Servicio, certificación del órgano competente, el Pleno de la Corporación, acordando la celebración del mismo convenio que regira el próximo ejercicio.

- En Villanueva del Fresno, a 12 de Noviembre de 1992. El Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco.

- Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del grupo de I. U. Sr. García, pregunta en primer lugar si van a ser las mismas personas de la otra vez, y en segundo lugar desea saber si la oposición va a participar en la elección de los auxiliares, ya que unas veces nos sitan y otras veces no.

- El Sr. Alcalde responde que en principio no son las mismas personas. A cargo del Ayuntamiento se les ha prorrogado el contrato a las anteriores auxiliares, ya que con la subvenciones del INSERSO no era suficiente para solventar el desempleo.

Respecto a la segunda pregunta, no tengo ningún inconveniente en que la oposición esté presente. Estas personas no son elegidas a dedo, sino por sorteo.  
 Que conste en acta que se invita a los grupos I.V y Partido Popular al próximo sorteo a realizar, el cual se hará público mediante bandos de esta Alcaldía.  
 Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad solicitar el nuevo convenio del Servicio de Limpieza a domicilio para 1.993.  
 Y en cuanto a los asuntos que tratar, se leen a la sesión, siendo las 12:20 horas, de lo que como Secretaria certifico.

U.º B.º

EL ALCALDE



Joaquín Pérez Carrasco

LA SECRETARIA



La Soledad Castillo B.

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO - PLENO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Señores Asistentes.

Sr. Alcalde, Presidente  
 D. Joaquín Pérez Carrasco.

D. Eugenio Hernández Teodoro.

D. Emilio Gómez Gómez.

D.ª H.ª Isabel Hart Cabina.

D. Leopoldo López López.

D. Margarita del Barco Alonso.

D. Evaristo García Ceyra.

D. Carlos Fariñas Gómez.

Sra. Secretaria.

D.ª H.ª Soledad Castillo Barrero.

En Villavieja del Fresno, siendo las doce horas del día dos de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reunió en esta Casa Consistorial los señores señores al margen, como miembros de este Ayuntamiento - Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente. D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi, D.ª H.ª Soledad Castillo Barrero.

Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria para la que ha

sido, previa y reglamentariamente concertados, excusando su asistencia. D. Ramón Ortiz Luaces, por razones de trabajo. D. Eduardo Viera Lopez y D. Eduardo Laredo Posada sin causa justificada.

Habiendo el acta de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. - PRESUPUESTO EJERCICIO 1993.

El Sr. Presidente de la Corporación expone que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para el ejercicio 1993.

A continuación, de orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito.

D. Joaquín Pérez Corrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de febrero previo dictamen de la Comisión permanente y con el consentimiento de su concejalía por el Ayuntamiento. Pleno tengo el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICIÓN.

Redactado el anteproyecto de Presupuesto Municipal Ordinaria para 1993, con las modificaciones oportunas en la memoria explicativa de su contenido, y estimando la conveniencia de disponer del mismo al inicio del venidero ejercicio, esta Alcaldía-Presidente propone al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen preceptivo de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinaria para 1993 y su elevación a definitiva, caso de que en el plazo obligado para ello, no se presentaran reclamaciones. Es cuanto tengo el honor de someter a la consideración del Pleno de esta Corporación.

En Villanueva del Arzobispo, a treinta de noviembre

de mil novecientos noventa y dos. El Alcalde. Dto. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da fecho a la mención explicativa del contenido del Presupuesto y el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Suplenente de Economía y Hacienda.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y describe detalladamente, cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus Bases de Ejecución, y habiéndose conformes como las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación emite sus votos a favor, des e contra y en su abstención acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### INGRESOS.

#### A.- OPERACIONES CORRIENTES.

- 1.- Impuestos directos . . . . . 26.000.000 pts.
- 2.- Impuestos indirectos . . . . . -
- 3.- Tasas y otros ingresos . . . . . 20.850.000 pts.
- 4.- Transferencias corrientes . . . . . 69.200.000 pts.
- 5.- Ingresos Patrimoniales . . . . . 11.163.140 pts.

#### B.- OPERACIONES DE CAPITAL.

- 6.- Enajenación de inversiones reales . . . . . -
- 7.- Transferencias de capital . . . . . 156.200.000 pts.
- 8.- Activos financieros . . . . . 600.000 pts.
- 9.- Pasivos financieros . . . . . -

TOTAL INGRESOS . . . . . 284.013.140 pts.

### GASTOS.

#### A.- OPERACIONES CORRIENTES.

- 1.- Gastos de personal . . . . . 70.500.000 pts.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios 37.300.000 pts.
- 3.- Gastos financieros . . . . . 3.005.000 pts.
- 4.- Transferencias corrientes . . . . . 3.900.000 pts.

#### B.- OPERACIONES DE CAPITAL.

- 5.- Inversiones reales . . . . . 168.700.000 pts.

6. - Transferencias de capital .....	
7. - Activos financieros .....	600.000 pts.
8. - Pasivos financieros .....	8.140 p/s.
TOTAL GASTOS .....	284.013 pts.

2. - Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.
  3. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.
  4. - Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público, por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
  5. - Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.
- Y no siendo otros los asuntos que tratar se levanta la Sesión siendo las R: 10 horas, de 6 que como Secretaria certifico.

U: B:  
 EL ALCALDE  
  
 Joaquín Pérez Carrasco

LA SECRETARIA  
  
 L: Soledad Castiella B

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL MUNICIPIO PLENO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEIENTA Y DOS.

Señores Asistentes.  
 Sr. Alcalde - Presidente  
 D. Joaquín Pérez Carrasco.  
 Sr. Concejales.  
 D. Eugenio Hernández Tordera  
 D. Emilia Gómez Gómez  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Huel Calvino  
 D. Leopoldo López López  
 D<sup>a</sup> Margarita del Barco Álvarez  
 D. Eusebio Guzmán Gayero.

En Villavieja del Fresno siendo las R: 15 horas del día dos de Diciembre de mil novecientos veinti y dos, se reunen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, como miembros de este Ayuntamiento - Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Joaquín Pérez

D. Carlos Farias Gomez

Sra. Secretaria

D<sup>a</sup> H<sup>a</sup> Soledad Castillo Barrero

Carresco, asistente de un,  
D<sup>a</sup> H<sup>a</sup> Soledad Castillo Barrero,  
Secretaria de la Cooperación, al  
objeto de celebrar Sesión

Extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Ramón Ortiz Galas, por razones de trabajo, D. Eduardo Uiera Lopez y D. Eduardo Lacedo Posada sin causa justificada.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde - Presidente se pasa al siguiente.

### ORDEN DEL DIA

#### I. - APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se informa a los señores asistentes que el borrador del acta de la sesión anterior les ha sido entregado junto con la citación a la sesión, y pregunta a los distintos grupos políticos si tienen alguna objeción que formular. No existiendo ninguna se aprueba por unanimidad.

#### II. - JUBILACION DE D. ANDRES BLASCO LASO.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

D. Joaquín Pérez Carresco, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 noviembre previa dictámen de la Comisión pertinente y con el visto de su adopción por el Ayuntamiento - Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Como consecuencia del cumplimiento de los 65 años de edad el día 10 de Febrero de 1993, del Funcionario D. Andrés Blasco Laso, es necesario enviar a la Junta Nacional de Previsión de Administración Local el correspondiente expediente de Jubilación forzosa debidamente cumplimentado, con dos o tres

meses de antigüedad a la fecha de Jubilación.  
 Por ella y según determina el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es necesario que dicha Jubilación se adopte mediante Resolución del órgano competente.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía - Presidencia propone al Pleno de la Corporación adopte acuerdo en este sentido en Villanueva del Tranco, a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Alcalde Feb. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde - Presidente. Concluido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda adoptar resolución favorable respecto de la Jubilación forzosa del funcionario D. Andrés Blasco Lasa.

### III. - RECOMENDACIÓN DE SERVICIOS A D. JOSE ANTONIO GOMEZ CASADO.

De orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente escrito.

D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concarributes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previa dictamen de la Comisión paritética y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento - Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente.

#### PROPOSICIÓN.

Vista la instancia presentada por D. José Antonio Gómez Casado, funcionario de este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento de servicios prestados en este Ayuntamiento durante los períodos:

Del 07-10-75 al 31-10-76.

PODEMEX-12-77 al 23-07-78.

y comprobado la veracidad de dichos servicios mediante certificado de servicios prestados anteriormente, expedido, esta Alcaldía Presidencia solicita del Pleno de la Corporación, que se le reconozca al Sr. Gomez Casado los servicios antes mencionados.

En Villavieja del Fresno, a trece de noviembre del mil novecientos noventa y dos. El Alcalde - Ab. Joaquín Pérez Carrasco.

Deo seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta, del Sr. Alcalde - Presidente.

Seguido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda reconocer los servicios solicitados a la instancia presentada por el Sr. Gomez Casado.

#### IV.- AMPLIACION SERVICIO SOCIAL DE BASE 1993.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito.

D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno trae el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente.

#### PROPOSICIÓN.

De acuerdo con el escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, existe la posibilidad de ampliar el Servicio Social de Base de Villavieja del Fresno para el ejercicio 1993 con un profesional más.

Esto se considera necesario, para atender esta Corporación que una sola Asistente Social no es suficiente para atender a toda la población de cinco municipios.

Por ello, esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno del Ayuntamiento acuerdo favorable para la ampliación del Servicio Social de Base. Dicho acuerdo será

enviado a la Consejería para que este lo tenga en cuenta a la hora de elaborar el Convenio 1993. En Villanueva del Fresno, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Alcalde. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Sociales, sobre la procedente propuesta del Sr. Alcalde Presidente, que sometido a votación resulta aprobada por unanimidad.

V. - MODIFICACIÓN DE CREDITOS 4/92.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concarbetes del urgente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre, previa dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adaptación por el Ayuntamiento Pleno fue el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elar lo siguiente.

PROPOSICIÓN.

Como consecuencia de pagos que deben realizarse y que no pueden esperar al ejercicio 1993, con cargo a las partidas ya que en este momento carecen de consignación presupuestaria suficiente.

Por ello, y dado que la partida de ingresos 455 ha tenido unos mayores ingresos de 9.270.666 pts, esta Alcaldía-Presidente propone al pleno de la Corporación la aprobación inicial del expediente no 4/92 de modificaciones de Creditos por mayores ingresos, quedando las partidas de gastos incrementadas de la siguiente forma:

- 1.22 : 2.000.000
- 4.22 : 1.000.000
- 6.22 : 3.000.000
- Total : 6.000.000

con cargo a la partida de ingresos 455. Transferencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

En Villavieja del Fresno, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. El Alcalde Fco. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto Seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la procedente propuesta del Sr. Alcalde Presidente.

Secretado el asunto a votación, con cinco votos a favor, dos en contra y una abstención, se acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente de modificación de crédito 4/92.
- 2.- Exponerlo al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días hábiles.
- 3.- De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

#### VI. - GESTION RECAUDACION POR LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito.

D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su concejo por el Ayuntamiento Pleno, tiene el honor de disponer, el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente.

#### PROPOSICION.

Con el objeto de llevar a cabo la recaudación en este Ayuntamiento, esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno de la Corporación encargar a la Excma. Diputación Provincial la gestión y recaudación de los siguientes tributos:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica: volubres y exclusivas.

- Cotos de caza y pesca : ejecutiva.
- Tasas de Podaje : ejecutiva.
- Licencias urbanísticas : ejecutiva.
- Licencias apertura establecimientos : ejecutiva.
- Ocupación de la vía pública con vehículos : ejecutiva.
- Exacciones sobre inmuebles : ejecutiva.
- Vigilancia especial establecimientos : ejecutiva.

En Villanueva del Fresno, treinta de Noviembre de mil novecientos veintea y dos. El Alcalde. D. Joaquín Pérez Carrasco.

Despues seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde Presidente, que sometida a votación resulta aprobada con cinco votos a favor, dos en contra y una abstención.

Despues de dar por terminada la sesión, hay un punto que se trae a este Plenario, por cuestiones de urgencias: se trata del expediente de modificación de créditos 5/92 por bajas de otras partidas. Sometida la urgencia a la consideración del Pleno, este resulta aprobada por unanimidad.

El expediente 5/92 es debido a la carencia de consignación presupuestaria en partidas en las que hay pagos que efectuar hasta el fin del ejercicio. Las partidas que se aumentan son las siguientes:

1.22 : 3.300.000

1.13 : 4.000.000

1.16 : 1.000.000

4.22 : 2.500.000

Total : 11.000.000

Los cuales se financiarán por baja en la partida 1.68 de 11.000.000 pts.

Sometido el asunto a votación, con cinco votos a favor, dos en contra y una abstención se acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 5/92 por bajas de otras partidas.
- 2.- Exponerlo al público por espacio de quince días, al objeto de **reclamaciones**, mediante anuncio en el

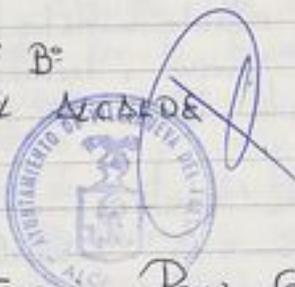
Boletín Oficial de la Provincia.

3. - De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivo el acuerdo hasta enmiendas provisionales.

Y no siendo otros los asuntos que tratar se tendrá la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, siendo las 12:25 horas, de lo que como Secretaria certifico.

U<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

EL ALCALDE



Joaquín Pérez Carrasco

LA SECRETARIA



U<sup>o</sup> Soledad Castillo B.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTA Y DOS.

Señores Asistentes

Señor Alcalde en funciones.

D<sup>o</sup> Isabel Hurt Calvino.

Señores Concejales.

D. Eugenio Hernández Torro.

D. Emilio Gómez Gómez.

D. Eduardo Viera López.

D. Leopoldo López López.

D. Eduardo Lavado Rosiña.

D. Evaristo Guerrero Cayero.

D. Carlos Ferrás Gómez.

D<sup>o</sup> Margarita del Barco Alvarez.

Sra. Secretaria.

D<sup>o</sup> U<sup>o</sup> Soledad Castillo Barrero

En Villanueva del Fresno siendo las trece horas de día catorce de Diciembre de mil novecientos veintay dos, se reunió en esta Casa Consistorial los señores concejales al margen, con el miembro de este Ayuntamiento - Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D<sup>o</sup> U<sup>o</sup> Isabel Hurt Calvino, asistido de mil D<sup>o</sup> U<sup>o</sup> Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Joaquín Ortiz Utreras, por razones de trabajo. D. Joaquín Pérez Carrasco, por razones de viaje.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde - Presidente se pasa al siguiente.

ORDEN DEL DIA.

Antes de pasar al punto que ha motivado esta sesión extraordinaria y urgente, es necesaria que por el Pleno de la Corporación se acuerde dicha urgencia. Estando todos los presentes de acuerdo, resulta aprobada por unanimidad.

I. - APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ADJUDICACION REGADIO.

De orden de la Sra. Presidente, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

D. ISABEL Haut Calvino, en su calidad de Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/11.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adhesión por el Ayuntamiento Pleno, tiene el honor, según dispone el artículo 97,2 del citado texto legal de elevar la siguiente.

PROPOSICION.

Una vez autorizado por la Junta de Extremadura el sistema de explotación de adjudicaciones mediante prisa en 60 hectáreas de los Bienes Comunales de esta localidad, procede la adjudicación de la explotación de dicho terreno mediante subasta pública, para lo cual es necesario redactar el correspondiente Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regira dicha subasta. Por todo lo cual esta Alcaldía Presidencia solicita acuerdo favorable del Pleno de la Corporación para aprobar el correspondiente Pliego y que seguidamente se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva del Fresno, a doce de Diciembre de mil novecientos veintea y dos. LA ALCALDESA EN FUNCIONES.  
Fdo. Isabel Haut Calvino.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. del Barro

portavoz del grupo del Partido Popular expone su descontento con este punto, ya que su grupo opina que hay pocas puestos de trabajo: creen que debería haberse luchado por conseguir más, aunque piensan que la ruta pedida está bien.

El Sr. Garrido, portavoz de I.U. también opina que son pocos puestos de trabajo, pero que son mejor que ninguno, y pregunta si los puestos fijos son distintos de los 1000 jornales.

El Sr. Eugenio Hernández, del grupo PSOE responde que las empresas con las que se ha hablado debían 800 jornales, y se han conseguido 1000.

La Señora Haut, que preside esta sesión, explica que debido a todas las condiciones que se piden, no se ha querido apretar más en los jornales.

El Sr. Garrido le contesta que los puestos de trabajo fijos son distintos de los 1000 jornales, y por último, en lo que respecta al 90% explica que se han dejado ese 10% restante por si la empresa o persona adjudicataria desea contratar alguna persona de su confianza.

Examinado el asunto a votación, con seis votos a favor y dos en contra se acuerda:

- 1.- Aprobar el Pliego de Condiciones.
- 2.- Exponerlo al público a efectos de rebuenciones.
- 3.- Anunciar la subasta para la presentación de propuestas.

Y una vez oídos otros los asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:20 horas, de lo que como Secretario certifico.

VºBº

LA ALCALDESA EN FUNCIONES



Fdo: Isabel Haut Calvo

LA SECRETARIA



Fdo: N. Soledad Castillo Barro.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Señores Asistentes.

Sr. Alcalde- Presidente.

D. Joaquín Pérez Carrasco.

Señores Concejales.

D. Eugenio Hernández Teodoro.

D. Emilio Gómez Gómez

D<sup>a</sup> H<sup>a</sup> Isabel Haut Calvino.

D. Eduardo Viera López.

D. Eduardo Lavado Posada

D. Leopoldo López López.

D. Carlos Fariñas Gómez.

D<sup>a</sup> Margarita del Barco Álvarez

D. Evaristo Guarino Ceyero.

Sr. Secretario.

D<sup>a</sup> H<sup>a</sup> Soledad Castillo Barrero.

En Villaveva del Fresno, a las veinte horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reunió en esta Casa Consistorial los señores referidos al margen, como miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de un D<sup>a</sup> H<sup>a</sup> Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación.

al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y respetuosamente convocados, excusando su asistencia D. Ramón Ortiz Matos, por cuestiones laborales.

Antes de pasar al orden del día, el Sr. Alcalde explica que la celebración del Pleno Ordinario, debido realizarse el día 25 de Diciembre, pero al ser fiesta local, se pasa al día de hoy, por supuesto con el consentimiento de todos los grupos políticos.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde- Presidente se pasa a siguiente.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Las tres actas de sesiones anteriores que se traen para su aprobación, han sido retiradas con las citadas a sesión a todos los concejales.

El Sr. Presidente pregunta si por algún grupo político hay alguna objeción.

La Sra. Portavoz de P.P. explica que su grupo no está de acuerdo con la elaboración de las actas, pues se incluyen temas importantes y sobresalen otros temas más triviales. Sigue diciendo la Sra. del Barro que en el acta del día 14 de Diciembre, no se transcriben el Pliego de Condiciones, y las actas se les presentan a los grupos sin firmar.

El Sr. Alcalde responde que las actas no se recogen literalmente lo que en las sesiones se habla. En cuanto a Pliego de Condiciones, no tiene mayor importancia que no se haya transcrito, puesto puesto que los grupos políticos conocen su contenido e incluso se les había ofrecido una copia.

Termina el Sr. Alcalde diciendo que las actas siempre se han pasado a los concejales sin firmar, pues se hace a efectos de información.

Concluido el punto a votación con ocho votos a favor y dos en contra, quedan aprobadas las tres borradoras de actas anteriores.

## II. APROBACIÓN ESTATUTOS UNIVERSIDAD POPULAR.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno, tiene el honor, según dispone el artículo 91.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

### PROPOSICIÓN.

Es intención de este Ayuntamiento crear en la localidad de Villavieja del Fresno una Universidad Popular, con funciones, entre otras, de formación de jóvenes y adultos que desean ampliar sus conocimientos.

Dicha Universidad Popular se regirá por sus Estatutos y por su Reglamento de Organización interna, los

cuales se traen al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Estará presidida Alcalde. Presidente del Ayuntamiento y contará de cinco vocales, tres miembros de la Corporación y dos personas de prestigio de esta villa además del Director.

Por el interés y la importancia que pudiera tener la Creación de la Universidad Popular de Villavieja del Fresno, por sus habitantes, esta Alcaldía Presidencia solicita del Pleno del Ayuntamiento, acuerdo favorable para la aprobación del Estatuto y Reglamento Interno en Villavieja del Fresno, 23 de Diciembre de 1992, el ALCALDE Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Cultura y Asuntos Sociales, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Gariño portavoz de I.U. explica que no pudo asistir a la Comisión Informativa y por tanto no tiene conocimiento del asunto.

El Sr. Presidente responde que puede darse lectura a los estatutos y a Reglamento interno, pero son demasiado extensos y le ofrece una copia.

Concluido el asunto a votación, con nueve votos a favor y una abstención, quedan aprobados los estatutos y el Reglamento Interno de la Universidad Popular Obispo Quevedo de Villavieja del Fresno.

### III.- SOLICITUD CONCESION PARA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE RADIO-DIFUSION.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito.

D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41. y concarbulos del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el cuerpo

de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97,2 del citado texto legal de elevar la siguiente.

#### PROPOSICIÓN.

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de Diciembre de 1992, ha sido publicado el Real Decreto por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión por las Corporaciones Locales. Es intención de esta Corporación el legalizar la actual situación de la Emisora local "la Fratería de Villaveva del Fresno", accionándose al mencionado Real Decreto. Por ello esta Alcaldía-Presidentencia solicita el Pleno de la Corporación acordar para solicitar la concesión administrativa para gestionar este servicio y la correspondiente asignación de frecuencia.

En Villaveva del Fresno, a 23 de Diciembre de 1992. El Alcalde, Sr. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Cultura y Asuntos Sociales sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. del Barco portavoz del grupo P.P. dice que le parece bien la instauración de una emisora local, hasta ahora, la emisora solo ha sido utilizada por el P.S.O.S. y para que siga siendo propiedad del P.S.O.S. su grupo prefiere abstenerse.

El Sr. Alcalde responde que hay que admitir que la emisora local ha estado en ciertos momentos clandestinamente y ahora que abre la posibilidad por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte de poder legalizar su situación, y esta posibilidad hay que aprovecharla. Sometiéndolo al asunto a votación, con siete votos a favor, dos en contra y una abstención se acuerda solicitar la concesión del servicio y la asignación de frecuencia para la emisora local.

#### IV.- APROBACIÓN INVENTARIO GENERAL BIENES Y DERECHOS.

De orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura

al siguiente escrito.

D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión pertinente y con el visto de su adopción por el Ayuntamiento, Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97,2 del citado texto legal de obrar la siguiente.

#### PROPOSICIÓN.

Como consecuencia del nuevo Plan General de Contabilidad y la nueva estructura de Contabilidad para la Administración local, la cual entró en vigor obligatoriamente el 1 de Enero de 1992, era necesario realizar el correspondiente "Inventario General de Bienes y Derechos" de este Ayuntamiento, para poder introducir dichos datos en la Contabilidad Municipal.

La realización del inventario fue encargada a la empresa CESEX, según acuerdo plenario de fecha 21 de Mayo de 1992, y una vez realizado, se trae a su aprobación por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda. El resumen que presenta el Inventario es el siguiente:

Fincas urbanas .....	611.725.840.
Fincas rústicas .....	888.450.000
Objetos mobiliarios .....	93.900.
Vehículos .....	10.908.000
Obras bienes muebles .....	26.003.899.
Total .....	1.537.181.639.

En Villavieja del Fresno, a 21 de Diciembre de 1992. El Alcalde - Fdo. Joaquín Pérez Carrasco, Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierta el turno de intervenciones la Sra del Barco manifiesta el gran incremento de patrimonio en un año.

En la Cuenta del Patrimonio del ejercicio 1991 se nos presentaban unos 26.000.000 y ahora hablan de 1537 mil millones; y nuestro grupo no comprende como esto es posible, ya que tampoco se nos dan facilidades ni interrupción para cuestionarlo. El Sr. Alcalde contesta que su grupo tampoco está de acuerdo con el patrimonio que ha resultado, ya que hubiera querido mucho más.

Cuando se habla de 26.000.000 nos referimos a un patrimonio sin actualizar que data de los años 60.

Hay en 1992 tenemos un patrimonio actualizado y revalorizado.

Concluido el asunto a votación con siete votos a favor, dos en contra y una abstención se aprueba el Inventario General de Bienes y Derechos de Ullbaveira del Fresno. Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo tiene alguna cuestión que traer al Pleno por razones de urgencia.

La Sra. Isabel Holt desea felicitar al Sr. Presidente por el gran conseguido con la Escuela Taller, y las muchas gestiones realizadas no solo en la Comunidad Autónoma sino también en Madrid, para conseguir este fin, a pesar de las rotundas negativas que había recibido.

El Sr. Alcalde da las gracias y anuncia a continuación que su grupo tiene un punto que traer al Pleno por cuestiones de urgencia.

Se trata de una circular de la FEMP que se ha recibido donde nos comunican que se propone al Pleno de la Corporación una moción relacionada con la creación de un Comité de los regidores de carácter consultivo donde España tendría el miembros titulares y el suplentes.

Una vez concluido el asunto, se procede a votar la urgencia, que queda aprobada por unanimidad.

Después el Sr. Alcalde da lectura a la moción sobre el Comité de los Regidores presentada por la FEM y sometido el asunto a votación se acuerda con nueve votos a favor y una abstención.

1.- Estima que el nuevo Tratado de la Unión Europea, que introduce el principio de subsidiariedad, refleja la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad.

2.- Se felicita por la decisión tomada en la Cumbre de Viena de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de Regiones como órgano de representación de las administraciones regionales y locales:

3.- Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo Comité, el Pleo de la Corporación pide, para que este sea plenamente representativo:

- que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato electivo en el seno de las administraciones locales y regionales, o de un mandato de responsable directo ante una asamblea regional.

- que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las administraciones territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas categorías tentaría contra el principio de subsidiariedad establecido en el preámbulo del Tratado:

- que los Estados miembros procedan a las disposiciones a propuesta de la asociación nacional representativa de los poderes locales, que en el caso de España es la FEHR y de las instituciones regionales.

Y una vez otros los asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20:25 horas, de lo que como Secretaria certifico.

vs Bº

EL ALCALDE



José María Carrasco

LA SECRETARIA



L.ª Sotillo B.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIA  
Y EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL AYUNTAMIENTO - PLENO EL  
DIA VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y TRES.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

D.º Joaquín Pérez Camasco

Señores Concejales

D.º Eugenio Hernández Teodoro.

D.º Emilio Gómez Gómez.

D.º M.º Isobas Haut Galvino.

D.º Leopoldo López López.

D.º Margarita del Barco Álvarez.

D.º Evaristo Guarino Cayero.

D.º Carlos Fariñas Gómez.

D.º Eduardo Lavado Rosiña.

D.º Eduardo Viera López.

D.º Ramón Ortiz Hatos

Sr. Secretaria

D.º M.º Soledad Castillo Barrera

En Villavieja del Fresno  
siendo las 20:00 horas del  
día veintidos de Enero, de  
mil novecientos noventa y  
tres, se reúnen en esta Casa  
Consistorial los señores ve-  
ceñados al margen, como  
miembro de este Ayuntami-  
ento - Pleno, bajo la presi-  
dencia del Sr Alcalde - Pre-  
sidente, D.º Joaquín Pérez Ca-  
masco, asistido de mi. D.º  
M.º Soledad Castillo Barrera.  
Secretaria de la Corporación  
al objeto de celebrar Sesión  
Extraordinaria y en primera

convocatoria para la que han sido previa y regularmente  
convocados, faltando sin causa justificada D.º Ra-  
món Ortiz Hatos.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde - Presidente se pasa  
al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I - APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.  
Por el Sr. Alcalde - Presidente, se informa que el borrador del  
acta de la sesión anterior ha sido repartido a los Concejales  
junto con la citación a la sesión y se pregunta si algún grupo  
tiene alguna objeción que formular. No existiendo ninguna,  
se aprueba por unanimidad.

II - APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO  
PARA 1993.

Como consecuencia de la exposición al público del Presup-  
uesto Ordinario para 1993, se ha presentado una reclama-  
ción por D.º Antonio del Barco Galán.

"ANTONIO DEL BARCO GALAN, D.N.I., 8.276.526. HAYAR Y VECINO

DE ESTA VILLA, CON DOMICILIO EN PLAZA DE ESPAÑA N.º 3, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACION EXPRESA Y EN DEFENSA DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEMOCRATICOS Y LOS DE SU PUEBLO EXPONE: Que aprobado por el Grupo Socialista del Ayuntamiento el Presupuesto para 1993 con sus bases de ejecución, se encuentra dentro del plazo de quince días hábiles para examen y reclamaciones, según edicto publicado en el B.O.P. de 24-12-1992, y como quiera que me he personado en las oficinas del Ayuntamiento durante los primeros días de esta semana y no se me ha mostrado, manifestándose-me, por fin, que el lunes, día 11, la Secretaría no tendría inconveniente en examinarlo, pues no tengo ya, más remedio que impugnar la aprobación definitiva hasta que de nuevo se me conceda el plazo preceptivo.

Villanueva del Fresno a 9 de Enero de 1993. Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

A continuación y de orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

"D.º Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre, previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 91.º del citado texto legal de elevar la siguiente.

#### PROPOSICION.

En la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 2 de diciembre de 1992 fue aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1993. Posteriormente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por Plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones. Como consecuencia de ello ha sido presentada reclamación por D.º Antonio del Banco Galán. Dicho escrito alude a que la documentación presentada se lo ha negado, con lo cual no ha podido examinarla; sin embargo lo único que se dijo fue que colgiera cuando la Secretaría estuviera y que día se lo

enseñanza. Por ello esta Alcaldía - Presidencia entiende que hay que desestimar la retribución presentada por falta de argumentos, ya que el Presupuesto podía haber sido examinado cualquier otro día, dentro del plazo establecido, y como consecuencia de ello aprobarlo definitivamente.

En Villanueva del Fresno, 18 de enero de 1.993. El Alcalde, Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido, se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Educación y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

En estos momentos sale del Salón de Plenos D<sup>ca</sup> Margarita del Barco Álvarez, por ser pariente cercana del Señor que ha presentado la retribución.

Sometida a votación la retribución presentada, queda desestimada con siete votos a favor, uno en contra y una abstención.

En estos momentos se incorpora a la sesión D<sup>ca</sup> Ramón Ortiz Matos y entra la Sra. del Barco.

A continuación se somete a votación la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 1.993, que resulta aprobada con ocho votos a favor, dos en contra y una abstención.

### III - APROBACION DEFINITIVA MODIFICACIONES DE CREDITO N<sup>os</sup> 4 Y 5/92.

El Sr. Presidente informa que la retribución presentada por el vecino D<sup>ca</sup> Antonio del Barco Galán, no se leera en esta sesión ya que no guarda ninguna relación con la cuestión que se ha expuesto al público y que ahora se trae a aprobación.

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito.

"D<sup>ca</sup> JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.586/1986 de 28 de noviembre, previa dictamen de la Comisión pertinente y

con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal, de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

En la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 2 de Diciembre de 1993 fue aprobado inicialmente las modificaciones de crédito nº 4 y 5/92. Posteriormente fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones. Como quiera que la única reclamación presentada por D. Antonio del Barco Gabán no alude en su cuatro folios al tema que se publica, es por lo que esta Alcaldía- Presidencia solicita la desestimación y por lo tanto la aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos citados.

En Villanueva del Fresno, 12 de enero de 1993. El  
ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierta el turno de intervenciones, el Sr. Portavoz de I.V. desea que se le repitan las modificaciones, ya que no las recuerda.

Sale del Salón D<sup>a</sup> Margarita del Barco Alvarez.

Por la Secretaría son leídas las modificaciones que se van a realizar como consecuencia de los expedientes 4 y 5/92.

El Sr. Guarino dice que no puede desestimar una reclamación que no conoce y el Sr. Alcalde explica que dicha reclamación no tiene nada que ver con las modificaciones de crédito.

Sanclida la misma a votación, queda desestimada con ocho votos a favor y dos en contra.

Entra la Sra. del Barco.

Sometido a votación las modificaciones de crédito nº 4 y 5/92, quedan aprobadas definitivamente con ocho votos a favor y tres en contra.

IV.- COMPOSICION JUNTA PERICIAL DE CATASTROS IN-

## MOBILIARIOS RUSTICOS.

De orden del Sr. Alcalde. La Secretaría da lectura al siguiente escrito:

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento Pleno breue al honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de obrar la siguiente.

### PROPOSICION

De acuerdo con el Real Decreto 1344/92 de 6 de Noviembre por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Bienes Inmobiliarios Rústicos, en su Disposición Transitoria, el Ayuntamiento deberá constituir la Junta Pericial de su municipio en el plazo de dos meses a partir de 6 de Diciembre de 1992. Se han enviado escritos a diversas organizaciones agrarias para oír la propuesta de estas sobre sus representantes en esta Junta Pericial.

La propuesta de esta Alcaldía-Presidentura sobre las personas que deben formar parte de la Junta Pericial de este municipio es la siguiente:

- D. Emilio Fernandez Ujias: designada por el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.  
En representación de las Organizaciones Agrarias: - D. José Feijoo Auerda y D. Pedro Sanchez Medina.

- En representación del sector agrario, titulares catastrales del término: D. Ramón Pérez Alvelo y D. José María Pérez Alvelo.

- Como técnico facultativo: D. Javier Torvisco Fuentes.

- Secretario de la Junta: D. José Luis Gonet Carrasco.

En Villavieja del Fresno, a 15 de Enero de 1993. El

Alcalde. Febo. Joaquín Pérez Carrasco.

Debido según se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. portavoz del P.P. desea explicar que el voto de su grupo será "no" porque les parece poco ético que se hayan propuesto a dos familiares del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde explica que se ha solicitado propuestas de nombramiento de las distintas organizaciones agrarias de esta localidad y que no se cree que el que dos personas de las propuestas sean de su familia, sea una cuestión de gran transcendencia.

Sometido el asunto a votación, con ocho votos a favor, dos en contra y una abstención, queda aprobada la composición de la Junta Pericial de este municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

V: INFORME SOBRE LICENCIAS DE APERTURA DE D. MANUEL VEGA PRECIADOS Y D. JUAN LUIS RECIO NAZARET.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

#### PROPOSICION

Una vez completados los expedientes de D. Manuel Vega Preciado para apertura de una churrería y D. Juan Luis Recio Nazaret para Almacén de materiales de Construcción, e informados los dos favorablemente por el Sr. Arquitecto Técnico, así como el Jefe local de Sanidad, se expusieron al público, según determina el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas por espacio de 10 días hábiles para reclamaciones, notificando además a los vecinos colindantes, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

Por ello esta Alcaldía - Presidencia solicita informe favorable del Pleno de la Corporación para las citadas licencias de apertura.

En Villanueva del Fresno, a 12 de Enero de 1993.

EL ALCALDE, Fdo. Joaquín Pérez Camasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Infor-

iniciativa de observación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

Antes de dar por terminada la sesión, el Sr. Alcalde explica que su grupo tiene una cuestión que traer al Pleno por cuestiones de urgencia.

Se trata del Pliego de Condiciones para la adjudicación mediante precio de 60 hectáreas de regadío de los Bienes Comunales. Dicho Pliego fue aprobado en un Pleno anterior y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días hábiles. Como consecuencia de ello se han presentado dos reclamaciones, por dos vecinos de esta localidad.

Sometida a votación la urgencia, esta resulta aprobada por unanimidad.

Se han presentado dos reclamaciones, por D. Antonio del Barco Galán y por D. Manuel Hernández Ortiz.

La reclamación de D. Antonio del Barco Galán dice que en los Bienes Comunales, no existen tierras de regadío y que las 60 hectáreas no están delimitadas. Además el reclamante informa de todas las obras realizadas en la Dehesa Comunal y el dinero que en ellas se ha gastado.

Y por último pide que se especifique el lugar de las 60 hectáreas, la entrega que se hace al arrendatario y su valoración, y la cantidad de agua que quedará de reserva.

Por su parte D. Manuel Hernández Ortiz pide en su reclamación que se delimiten las 60 hectáreas y afirma que no existen en los Bienes Comunales tierras de regadío.

En segundo lugar dice que no se garantiza el funcionamiento.

El Sr. Alcalde explica que su grupo las va a desestimar en base a una Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 10 de Noviembre de 1.992, que es leída íntegramente

#### RESOLUCION

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento

de Villanueva del Fresno, para la autorización de la adjudicación mediante precio de 60 hectáreas de regadío de la finca municipal "San Aguador".

RESULTANDO: Que el Pleno de Corporación en sesión celebrada el 17 de Agosto de 1991 y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó solicitar de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura la autorización para la adjudicación mediante precio del aprovechamiento de 60 hectáreas de finca citada.

RESULTANDO: Que de acuerdo con el Inventario de Bienes de la Entidad Local, la finca descrita fue adquirida con destino al aumento de los bienes comunales y se aprovecha con el mismo régimen que aquéllos desde 1941.

RESULTANDO: Que en el informe técnico solicitado a la Consejería de Agricultura y Comercio se especifica que la obra está completa a falta de contrato de energía eléctrica.

RESULTANDO: Que según el informe técnico emitido sobre viabilidad de la explotación, en la superficie transformada no es posible mantener el sistema de explotación actual, ya que aunque puede ser considerado "satisfactorio" para el secano, no lo es de ninguna forma para el cultivo de regadío, por lo que se propone una explotación de hidrantes, es decir, que cada adjudicatario cultive el sólo la totalidad de la superficie de cada hidrante y el período de adjudicación no deba ser inferior a cuatro/años años, con objeto de racionalizar y aprovechar al máximo la compra de maquinaria y exportaciones de nutrientes.

RESULTANDO: Que existe la posibilidad de acudir a la adjudicación mediante precio, cuando las demás modalidades no sean posibles, de acuerdo con el art. 94.3 del Reglamento de Bienes; y que a falta de licitadores, la adjudicación mediante precio, tal y como establece el art. 98.1 del mismo cuerpo legal, habrá de ser autorizada por el órgano competente de la

Comunidad Autónoma, efectuándose mediante subasta pública en la que tengan preferencia sobre los no residentes, en igualdad de condiciones, los pastores vecinos.

RESULTANDO: Que una vez completado el expediente, se dió audiencia a los beneficiarios y fueron resueltas las alegaciones presentadas.

RESULTANDO: Que se han cumplido los requisitos, tanto de carácter procedimental, es decir, la tramitación del expediente y acuerdo con el que queda señalado en el art. 10º del Reglamento de Bienes, en relación con el 47.3 d/ de la Ley 17/85 de dos de Abril, así como el sustantivo de acreditación mediante informe técnico de la necesidad para la Corporación de modificar la forma de aprovechamiento.

Vistos y examinados los arts. 94, 98 y 10º del reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, así como el 47.3 d/ de la Ley 7/85 de dos de Abril.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar la adjudicación mediante precio de 60 hectáreas de la finca "San Amador", propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.

Continua el Sr. Alcalde explicando que queda claro que si existen 60 hectáreas de regadío, y no lo dice el Ayuntamiento sino la Consejería de Presidencia.

Respecto a la delimitación de las 60 hectáreas, cualquier licitador interesado puede preguntar en este Ayuntamiento, y el guarda de las Dehesas Comunales estará a su entera disposición para indicarles cuales son las 60 hectáreas de regadío.

También se alude en las reclamaciones aluden a las obras realizadas en los Bienes Comunales. En este tema no va a entrar nuestro grupo, ya que esas obras no fueron realizadas directamente por el Ayuntamiento.

Las reclamaciones se van a debatir por separado, por estar presente una concejala pariente de uno

de los reclamantes.

Salta la Sr. del Barco para pasar a debatir la reclamación presentada por D.º Antonio del Barco Galán. Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guarino, portavoz del grupo de I.V. explica que el también va a desestimar las reclamaciones porque queremos varias veces a establecer las condiciones que se iban a poner, y si las empresas o particulares que quieran licitar. El Sr. Alcalde felicita al Sr. Guarino por su decisión, ya que piensa que ha comprendido algo que el grupo de gobierno tuvo en cuenta al elaborar el Pliego de Condiciones.

Continúa diciendo que por la derrocha se intenta bombardear para que el pueblo se quede sin los puestos de trabajo que se piden.

Por último referencia de que las obras no fueron realizadas por el Ayuntamiento reclamante y por tanto los reclamantes deben dirigirse al organismo correspondiente.

Sometido el asunto a votación con nueve votos a favor y uno en contra, queda desestimada la reclamación presentada por D.º Antonio del Barco Galán.

Se incorpora la Sr. del Barco, y se abre turno de intervenciones respecto de la segunda reclamación. La Sra. portavoz del grupo P.P. afirma estar su grupo de acuerdo con la reclamación.

Sometida votación, con nueve votos a favor y dos en contra, se desestima la reclamación presentada por D.º Manuel Hernández Ortiz.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:45 horas.

Y.º B.º

EL ALCALDE



D.º Juan Páez Canavero

LA SECRETARIA



H.º Soledad Castillo Barroo.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO - PLENO EL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D<sup>o</sup> JOAQUIN PEREZ CARRASCO

SEÑORES CONCEJALES:

D<sup>o</sup> EUGENIO HERNANDEZ TEODORO

D<sup>o</sup> ENILIO GOMEZ GOMEZ

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> ISABEL HART CALVINO

D<sup>o</sup> EDUARDO VIERA LOPEZ

D<sup>o</sup> RAMON ORTIZ MATOS

D<sup>o</sup> LEONARDO LOPEZ LOPEZ

D<sup>o</sup> CARLOS FARIAS GOMEZ

D<sup>o</sup> MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ

D<sup>o</sup> EVARISTO GUARINO CAYERO

SRA. SECRETARIA

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> SOLEDAD CASTILLO BARRERO

En Villanueva del Fresno

siendo las veintiuna horas del día doce de Febrero de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reunidos al margen como miembros de este Ayuntamiento - Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Soledad Castillo Barrero, secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Ramón

Ortiz Matos y D. Eduardo Lavado Rosiña, sin causa justificada.

Abierta el acto de orden del Sr. Alcalde - Presidente se pasa al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

I: APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde explica que se han repartido junto con la citación a la sesión, los borradores de las actas del 27 de Enero y del 5 de Febrero de este año. A continuación pregunta si algún grupo político tiene alguna objeción a las actas, y no existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II: ANULACION PENDIENTE DE COBRO.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concor-

dantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2526/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Como consecuencia de justificaciones obrantes en este Ayuntamiento, se debe proceder a la anulación de los siguientes recibos:

1: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.  
- 1.988.

- D. Manuel Lopez Moreno .....	2.250.
- D. Miguel Barriga Pabís .....	200.
- D. Ramon Antequera Gonzalez ....	200.
TOTAL .....	2.650

- 1.989

- D. Ramon Antequera Gonzalez .....	206
-------------------------------------	-----

- 1.990

- D. Francisco Manuel Bocanegra Farias...	5.400
- D. Emilio Gonzalez Marquez .....	5.400
- D. Ramon Antequera Gonzalez .....	700
TOTAL .....	11.500

- 1.991

- D. Ramon Antequera Gonzalez .....	700
- D. Emilio Gonzalez Marquez .....	5.400
- D. Guillermo Olivera Flores .....	5.400
- D. Guillermo Olivera Flores .....	5.400
- D. Angel H <sup>o</sup> . Nogales Santana .....	5.400
TOTAL .....	22.300

- 1.992

- D. Ramon Antequera Gonzalez .....	700
- D. Juan Rodriguez Martinez .....	5.400
- D. Guillermo Olivera Flores .....	5.400
TOTAL .....	11.500

2: COTOS DE CAZA Y PESCA.

- 1.988 .....

12.698.

3: EXACCIONES SI INMUEBLES

- 1.987.	
- D. Blas Laso Hurtado	253.
- 1.988	
- D. Antonio López González	365.
- 1.989.	
- D. Antonio López González	365.
TOTAL	983.

Las causas principales de anulación de los citados recibos, cuyos justificantes se hallan en este Ayuntamiento, son las siguientes:

- Duplicidad de recibos.
- Presentación de la baja de tráfico.
- Haber sido pagados con distinto nombre o número de recibo.

Por todo lo cual esta Alcaldía - Presidencia, solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable respecto de la anulación de los mencionados recibos.

En Villanueva del Fresno, a 11 de Febrero de 1.993.  
EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Peris Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierta el turno de intervenciones la Sra. portavoz del P.P. pregunta si se ha expuesto al público, a lo que se le responde que no.

El Sr. Guarino, portavoz de I.U. dice que supone que esas anulaciones se deban a errores en el Padrón. La Secretaria responde que pueden existir recibos duplicados, o también personas que hayan dado de baja un vehículo y el Ayuntamiento no tuviera la baja de tráfico.

En estos momentos se incorpora a la sesión D. Ramón Ortiz Matos.

El Sr. Guarino continúa preguntando porque la Sociedad benéfica de Higuera de Vargas tiene que pagar al Ayuntamiento de Villanueva.

La Secretaria responde que si la actividad se realiza en término de Villanueva, deben pagar a su

## Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, con ocho votos a favor y dos en contra, se anulan los recibos pendientes de cobro a los que se refiere la proposición de la Alcaldía.

III.- RECTIFICACION PADRON AL 1 DE ENERO DE 1993.  
De orden de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente escrito.

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1976 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión Permanente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

## PROPOSICION

Una vez efectuada la rectificación del Padrón de Habitantes al día uno de Enero 1993, y con objeto de enviar la misma al Instituto Nacional de Estadística, es necesario que la misma sea aprobada por el Pleno de la Corporación y posteriormente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo lo cual, esta Alcaldía Presidencia solicita del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación mencionada rectificación que presenta el siguiente resumen:

- Población al 01-01-92	3.602.
- 1.797	varones.
- 1.805	mujeres.
- Altas desde 01-01-92	90.
- 52	varones.
- 38	mujeres.
- Bajas desde 01-01-92	88.
- 45	varones.
- 43	mujeres.
- Población al 01-01-93	3.604
- 1.804	varones
- 1.800	mujeres.

En Villanueva del Fresno, a 11 de Febrero de mil novecientos noventa y tres. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. del Barco, portavoz del P.P. explica que el voto de su grupo será que no, porque al no estar de acuerdo con el Pedroní, no pueden estar de acuerdo con su rectificación.

El Sr. Guarino, portavoz de I.V. quisiera saber que hace falta para estar empadronado. Pregunta que si un funcionario público que vive en una ciudad y trabaja en otra, donde debe estar empadronado, o si puede estar en los dos sitios.

El Sr. Alcalde solo desea hacer una alusión a la Constitución Española donde se establece el derecho de todos los ciudadanos a residir donde deseen.

La secretaria responde al Sr. Guarino, que el funcionario al que alude en su pregunta, debe de estar empadronado donde resida, independientemente, si lo desea puede empadronarse como transeunte en el lugar de trabajo.

Sometido el asunto a votación, con ocho votos a favor y dos en contra se aprueba la rectificación del Pedroní a uno de Enero de 1.993.

#### IV - APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE 60 HECTAREAS DE REGADIO.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 22 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dis-

pone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente.

#### PROPOSICION

Una vez concluido el periodo de presentación de proposiciones para la adjudicación mediante precio de 60 hectáreas de los Bienes Comunales de esta localidad, y dado que la subasta ha quedado desierta por no haberse presentado ninguna pública, es por lo que ha sido redactado nuevo Pliego de Condiciones, el cual se volverá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y se abrirá un plazo de presentación de proposiciones de 10 días hábiles, ya que se ha optado por el procedimiento de urgencia, en el cual se reducen las plazas a la mitad.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía Presidencia solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable respecto de la aprobación del nuevo Pliego de Condiciones que regirá la subasta.

En Villanueva del Fresno, a once de Febrero de mil novecientos noventa y tres. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

A la seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierta el turno de intervenciones, el Sr. portavoz del Grupo I.V. dice que parece que el anterior Pliego de Condiciones aprobado no sirve, y quería conocer el nuevo.

El Sr. Alcalde contesta que su gobierno no tiene la culpa de ello, ya que si hubiera asistido a la Comisión Informativa, lo conocería.

No obstante intentare' explicarle las modificaciones introducidas.

1: En lo que se refiere a los 1.000 jornales, estos se mantieron, no obstante si en este terreno no son necesarios los 1.000 jornales, algunos podrán destinarse a otros trabajos en fincas del adjudicatario. Se suprime la aportación del 50% del Ayuntamiento.

Estas son las únicas modificaciones.

Puede darse el caso de que esta segunda subasta también quede desierta, pero los regadíos, de cualquier forma, seguirán adelante. El Ayuntamiento lo pondrá en marcha. El Sr. Alcalde desea aclarar el tema del regadío a Saillana.

Se ha negociado con la Compañía Saillana, y hemos salido bastante bien parados. Esta compañía está dispuesta a contratar solo por el consumo, es decir los momentos en que el regadío está en marcha.

Por último y respecto al funcionamiento de las instalaciones, podemos decir que se encuentra en buenas condiciones.

El Sr. Guarino pregunta si la cláusula del arreglo de los maquinarios a coste del adjudicatario continúa así. Se le responde que sí.

La Sra. del Barco quiere intervenir para aclarar que su grupo propuso que la explotación de regadío se llevara por el Ayuntamiento y el grupo socialista lo rechazó.

El Sr. Alcalde responde que lo rechazaron por que estamos en democracia y queremos dar oportunidad a empresarios, Usted nos quiere recordar que esta idea fue una iniciativa del Partido Popular, pero nosotros hicimos lo mismo procedente ya que no contábamos con los técnicos y medios apropiados, y por ello lo sacamos al público.

Seguramente esta segunda subasta quede desierta por los informes que su partido le dio a la gente. La Sra. del Barco dice que cuando su grupo mencionó esa idea, lo mejor que tenía que haber hecho es tenerla en cuenta y estudiarla. Consideramos que este tema ya está lo suficientemente debatido y nosotros ya hemos expuesto nuestro punto de vista.

El Sr. Alcalde informa de que existen dos vías.

1: Que el regadío se explote por alguna empresa, lo cual resultaría más fácil y cómodo.

2: Que se explote por el propio Ayuntamiento.

Y termina diciendo que el grupo Popular no quiere el regadío solo lo quieren los grupos P.S.O.E e I.U. A lo

mejor de los de algunos años, nos plantearon una hectárea de regadío.

Sumado el asunto a votación con ocho votos a favor y dos en contra, se aprueba el Nuevo Pliego de Condiciones.

Y no siendo otros los asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:35 horas, de lo que como Secretaria certifico.



Fdo. Joaquín Pérez Carrasco



Fdo. D<sup>a</sup> Soledad Castillo Barrero

ACTA DE SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

SEÑORES ASISTENTES.

Sr. Alcalde - Presidente.

D. Joaquín Pérez Carrasco.

Señores Concejales.

D. Eugenio Hernández Teodoro.

D. Emilio Gance Gance

D<sup>a</sup> H<sup>a</sup> Isabel Haut Calvino.

D. Leopoldo Lopez Lopez.

D. Evaristo Guarino Cayero.

D. Eduardo Lavado Posiña.

D. Ramón Ortiz Malos.

Sra. Secretaria

D<sup>a</sup> H<sup>a</sup> Soledad Castillo Barrero.

En Villanueva del Fresno siendo las 21:00 horas del día veintitres de febrero de mil novecientos noventa y tres se reunió en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, como miembro de este Ayuntamiento - Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mí, D<sup>a</sup> H<sup>a</sup> Soledad

Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Carlos Fariñas Gómez y D<sup>a</sup> Margarita del Barco Álvarez, y por cuestiones personales D. Ricardo Urea Lopez.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde - Presidente se pasa al siguiente.

#### ORDEN DEL DIA.

#### I. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde - Presidente, se informa que el borrador del acta de la sesión anterior ha sido repartido a los Concejales junto con la citación a la sesión y se pregunta si algun grupo tiene alguna objeción que formular. No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

#### II. - SUBVENCIONES HOGAR DEL PENSIONISTA. Y GUARDERÍA.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 noviembre previa dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno, tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de dar la siguiente:

#### PROPOSICIÓN.

En el D.O.E nº 15 de 4 de Febrero, se publica una Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la cual los Ayuntamientos pueden solicitar Ayudas para diferentes programas.

Es intención de esta Corporación solicitar en base a la mencionada Orden subvenciones para:  
- Construcción Hogar del Pensionista en Pisos tutelados.  
- Construcción Guardería Infantil.

Por ello esta Alcaldía Presidencia solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable respecto de la solicitud de dichas Ayudas.

En Villavieja del Fresno a 22 de Febrero de 1.993. El Alcalde. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Devotas

Sociales sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde. El Pleno de esta Corporación, se compromete a llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social, como así mismo se acredita la plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretende construir dicha Guardería y el Hogar del Pensionista con Pisos Tutelados.

Abierto el turno de intervenciones, y no existiendo ninguna, se somete el acuerdo a votación, aprobándose por unanimidad.

### III.- ADJUDICACION DIRECTA OBRA HOGAR DEL PENSIONISTA

De orden del Sr. Alcalde la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2536/1.936 de 28 Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente.

#### PROPOSICIÓN.

De acuerdo con el escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social en el que se nos comunica una Resolución Administrativa de fecha 14 de Octubre de 1.992 por la cual se concede una subvención a este Ayuntamiento de 4.000.000 pts para construcción del Hogar del Pensionista con pisos tutelados, es necesario para recibir el mencionado importe, enviar a la Consejería el nombre de la Empresa adjudicataria de la obra, o acuerdo del Pleno de efectuar por Administración.

Estudiado el asunto y viendo que es favorable que este Ayuntamiento realice la obra por Administración Directa se solicita por esta Alcaldía- Presidencia del Pleno de la Corporación, acuerdo favorable sobre este tema.

En Villavieja del Fresno, a 22 de Febrero de 1993

El Alcalde: Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Desp seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Asuntos Sociales emitido sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guzmán, portavoz de I.U., pregunta si la empresa a la que se le va a adjudicar es la de José María Rey Durán, ya que es la que está trabajando en el Hogar del Pensionista. El Sr. Alcalde contesta que lo que se está solicitando es la adjudicación directa y no se está debatiendo cual será la empresa sino la solicitud de adjudicación, es decir, que lo que se pretende es que el Ayuntamiento haga la obra directamente. Siendo la fecha de comienzo de las obras el día 31-12-92.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad la adjudicación directa de la obra Hogar del Pensionista.

#### IV.- ACEPTACION SUBVENCION CASA DE LA CULTURA.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito.

D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concuerdes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 27 de noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adscripción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION.

Según escrito del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de fecha 27 de noviembre de 1992, se concede a este Ayuntamiento una subvención de Siete Millones (7.000.000) pesetas para la construcción de la Casa de la Cultura de esta localidad.

Con el fin de firmar un convenio con la correspondiente Consejería para recibir el importe de la subvención concedida es necesario la aceptación de esta subvención por el Pleno de la Corporación.

En Villavieva del Fresno, a 22 de Febrero de 1993. El  
Alcalde. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable de la  
Comisión Informativa de Cultura y Asuntos Sociales  
sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

La existencia uinqua intervención y sometido el asunto  
a votación se aprueba por unanimidad la aceptación de la  
subvención de la Casa de la Cultura.

V.- PLIEGO DE CONDICIONES LICENCIA AUTO-TAXI.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al  
siguiente escrito.

D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Prov.  
del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribu-  
ciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del  
vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen  
Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real  
Decreto 2586/1986 de 28 de diciembre previo dictamen  
de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adaptación  
por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el  
artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la  
siguiente.

#### PROPOSICIÓN.

Habiéndose quedado vacante una plaza de licencia de Auto-  
taxi de las existentes en esta localidad, y siendo necesario  
cubrir dicha plaza debido al número de habitantes de  
este municipio, la misma se somete a concurso con un  
correspondiente Pliego de cláusulas administrativas, para que los  
interesados, siempre que reúnan una serie de condiciones generales  
y específicas, presenten solicitud en este Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía-Presidentencia solicita del  
Pleno de la Corporación acuerdo favorable para la aprobación  
del mencionado Pliego.

En Villavieva del Fresno, a 22 de Febrero de 1.993. El  
Alcalde. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por  
la Comisión Informativa de Gobernación y Sanidad sobre la  
precedente propuesta del Sr. Alcalde.

A continuación se da lectura al Pliego de Condiciones para  
licencia de Auto-Taxi.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA  
ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE  
AUTO-TAXIS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE  
VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON  
CONDUCTOR.

PRIMERA.- El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso una... de...  
... licencias de auto-taxis para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro. Y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

SEGUNDA.- 1.- Condiciones generales:

a.- Ser español.

b.- Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.

c.- Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase C o superior a esta, expedido por la Jefatura de Tráfico.

d.- No padecer enfermedad infecciosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e.- Carecer de antecedentes penales.

2.- Condiciones específicas:

a.- Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar su capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matriculación oficial.

TERCERA.- 1.- La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizará y acompañado los justificantes que acrediten las circunstancias que en el concurso, en relación a la prestación que señala la cláusula Séptima, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2.- Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la

presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia CUARTA.- Terminado en plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados y las Asociaciones profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

QUINTA.- Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento o del Secretario General, en su caso que lo emitan en el plazo de ocho días.

SEXTA.- El expediente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, será resuelto por el Ayuntamiento Pleno, que adjudicará las licencias.

SEPTIMA.- la preferencia para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establezca:

a.- Conductores asalariados de los titulares de las licencias de auto-taxis que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

b.- Si fuese más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.

c.- Si el número de licencias fuese superior al de conductores asalariados que las solicitan la adjudicación del resto de licencias se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

a".- Vecinos del municipio con un año, como mínimo, de antigüedad de empadronamiento... dos puntos.

b".- Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros... un punto.

c".- Estar en situación de paro, acreditado por la oficina local o canchal de empleo 0,3 puntos.

OCTAVA.- 1.- No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones

generales y específicas fijadas en la cláusula 2ª salvo las justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula séptima.

2.- Los adjudicatarios de las licencias deberán presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y están obligados a prestar servicios en el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de licencia. En Villavieja del Fresno, a 22 de Febrero de 1.993. El Alcalde. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Declinando intervenir los distintos grupos políticos, se somete a votación, aprobándose por unanimidad el Pliego de Condiciones de licencia de auto-taxi.

#### VI.- CESIÓN EN USO DEL CENTRO DE SALUD.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito.

D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adaptación por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICIÓN.

Para la apertura del Centro Comunal de Salud de esta localidad, es necesario enviar al IMSALUD una serie de documentación para justificar la total determinación del mismo y la dotación de los correspondientes servicios necesarios. El mantenimiento del mencionado Centro una vez puesto en funcionamiento correrá a cargo del IMSALUD, por ello es necesario que este Pleno del Ayuntamiento le ceda el uso del Centro de Salud, y esta Alcaldía-Presidentencia edilicia acuerda favorable al respecto.

En Villavieja del Fresno, a 22 de Febrero de 1.993  
El Alcalde. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Dicho escrito se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación y Sanidad

Sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Al no haber existido ninguna intervención, se somete el asunto a votación y por la unanimidad de los asistentes se aprueba la cesión en uso del Centro de Salud.

#### VII. - SUBVENCIÓN ONIC.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del urgente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adhesión por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de dejar la siguiente.

#### PROPOSICIÓN.

En el D.O.E. de 19 de fecha 13 de Febrero de 1993, se ha publicado por la Consejería de Sanidad y Consumo unas Ayudas para el mantenimiento y desarrollo de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor de Extremadura.

Dado que este Ayuntamiento creó en el año 1991 la ONIC de Villavieja del Fresno y que la misma ha sido inscrita en el Registro de Registros, condiciones imprescindibles para solicitar las ayudas, se va a solicitar subvenciones para:

- Gastos de personal, así como la formación y perfeccionamiento del personal, así como la formación y perfeccionamiento del personal.

- Actividades a realizar en el año 1.993.

Por todo lo cual, esta Alcaldía Presidencia solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable para solicitar las mencionadas subvenciones.

En Villavieja del Fresno, a 24 de Febrero de 1.993. El Alcalde. D. Joaquín Pérez Carrasco.

Después de ser dada lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación y Sanidad, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guarino, portavoz de I.U., dice que él no se ha pasado nunca para ver el funcionamiento de esta oficina, quiere saber si marcha bien y si va gente a consultar y pregunta que quien se encargara de esta oficina, quiere saber si marcha bien y si va gente a consultar; y pregunta que quien se encargara de esta oficina y si merece la pena tenerla abierta.

El Sr. Alcalde, invita a Sr. Guarino a que se pase por la oficina del Consumidor porque es una labor interesante, donde se desarrollan bastantes actividades. Siendo varios los sectores los que acuden a consultar, sobre los más variados aspectos de la vida municipal.

Las competencias de la Oficina Municipal de Información al consumidor las tiene la Consjería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y en el año 1992 tuvieron una subvención de 500.000 pts. En 1993 tenemos un proyecto muy ambicioso.

Se solicita ayuda para gastos de personal, cursos de formación y perfeccionamiento y diversas publicaciones para hacer llegar a la población.

Entendemos que es positivo solicitar estas subvenciones y por ello nos acogemos a la orden.

Concluido el asunto a votación con siete votos a favor y una abstención, se aprueba la subvención de la ONIC.

Antes de dar por finalizada la sesión, hay una cuestión que el grupo de gobierno trae para su aprobación por razones de urgencia.

Concluida la urgencia a consideración de los asistentes, se acuerda por unanimidad pasar a debatir el siguiente punto.

Que según el Real Decreto ley 3/92, de 22 mayo, publicado en el B.O.E número 127, por el cual se conceden beneficios fiscales a aquellas personas que tienen que pagar impuestos de bienes inmuebles de naturaleza rústica, entonces en la liquidación final del año 92 que ha mandado la Excmo. Diputación descontado dichos beneficios, que ascienden a un total de 899.637 pesetas, pero el Ayuntamiento puede solicitar esa cantidad a la Administración del Estado a través de la Delegación de Hacienda pero para ello se necesita acuerdo

del Pleno de la Corporación.  
No existiendo ningún tipo de intervención, se somete el asunto a votación aprobándose por unanimidad.  
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo la 21:30 horas.

El    
Joaquín Pérez Carrasco

   
H<sup>a</sup> Soledad Castillo Barrero.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Señores Asistentes.

Sr. Alcalde-Presidente.  
D. Joaquín Pérez Carrasco.

Señores Concepales.

- D. Eugenio Hernandez Teodoro.
- D. Emilio Gomez Gomez.
- D<sup>a</sup> H<sup>a</sup> Isabel Haut Calvo.
- D. Leopoldo Lopez Lopez.
- D<sup>a</sup> Margarita del Barco Alvarez.
- D. Carlos Farias Gomez.
- D. Eduardo Lavado Posiva.
- D. Eduardo Urra Lopez.
- D. Ramón Ortiz Luato.

Sr. Secretaria.

D<sup>a</sup> H<sup>a</sup> Soledad Castillo Barrero.

En Ullwuara del Fresno siendo las 21:00 horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y tres se reunen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, como miembro de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi D<sup>a</sup> H<sup>a</sup> Soledad Castillo Barrero. Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria

y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentaria convocados, fallando sin causa justificada D. Ramón Ortiz Luato.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica que el borrador del acta de la sesión

DIPUTACIÓN DE BARRIOS

PUAMEX

AREA DE EXTREMADURA

anterior han sido repartido a todos los concejales junto con la cédula a la sesión. A continuación pregunta si algún grupo político tiene alguna objeción que formular a dicho acta; no existiendo ninguna se aprueba por unanimidad.

## II.- LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.992.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1978 de 28 de noviembre previo dictamen de la Comisión portuante y en el curso de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

### PROPOSICION.

Una vez concluido el ejercicio 1.993, y de acuerdo con la nueva Instrucción de Contabilidad, se presenta el Pleno de la Corporación la Cuenta General de dicho ejercicio económico, la cual incluye:

Balance de Situación.

Balance de Sumas y Saldo.

Cuenta de Resultados.

Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería.

Liquidación del Presupuesto: Estados de Gastos y de Ingresos.

con el siguiente resumen:

#### 1.- Resultado Presupuestario:

Derechos reconocidos .....	187.015.169
Obligaciones reconocidas .....	208.917.147
Resultado .....	21.901.978
Gastos financieros con remanente líquido de tesorería.....	1.506.869
Resultado Presupuesto Ajustado .....	20.395.109

#### 2.- Remanente de Tesorería.

Derechos pendientes cobro .....	35.238.201
Deudas pendientes pago .....	35.449.598
Fondos líquido a Tesorería .....	4.200.646
Remanente Tesorería .....	4.009.249

En Villavieja del Fresno, a 24 de marzo de 1993. El  
Alcalde. Fco. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la preceptiva propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, los dos grupos políticos P.P. e J.V. desean obtener una copia de la liquidación a lo que se les responde que no hay ningún inconveniente.

Sumetido el asunto a votación, los votos correspondientes al ejercicio 92 son aprobados en siete votos a favor y tres en contra.

### III. - APROBACION DEFINITIVA ESTATUTOS Y REGLAMENTO UNIVERSIDAD PAULINA.

De orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente escrito.

D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el visto de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente.

#### PROPOSICIÓN.

En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de Diciembre de 1992 se aprobaron inicialmente los Estatutos y el Reglamento Interno de la Universidad Popular "Obispo Guevra" de Villavieja del Fresno.

Una vez expuesta al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 19 de 25 de Enero y concluido el periodo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones sin que se haya producido ninguna, esta Alcaldía Presidencia del Pleno de la Corporación acuerda favorable respecto a la aprobación definitiva de los citados Estatutos y Reglamento Interno.

En Villavieja del Fresno, a 24 de Febrero de 1993.

El Alcalde. Fco. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por

la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulte aprobada por unanimidad.

#### IV.- ACEPTACION SUBVENCIÓN DEHESA BOVAL.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1978 de 28 de noviembre previo dictamen de la Comisión permanente y con el consentimiento de su adaptación por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente.

#### PROPOSICIÓN.

Se ha recibido del Servicio de Prepara Apropiada de la Consejería de Agricultura un escrito en el que se nos informa de la subvención asignada a este Ayuntamiento para mejoras en la Dehesa Boval.

Por ello es necesario que el Pleno de esta Corporación acepte la mencionada subvención por importe de 3.000.000 pts para la realización de la siguiente obra:

"Cercamiento de 60 Hectáreas de Resguardo De la Finca San Acedo."

En Villanueva del Fresno, a 24 de marzo de 1993. El Alcalde  
D. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido, se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura, Dehesa Comunal, Obras Públicas y Urbanismo sobre la precedente propuesta de Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el punto de dudas y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los distintos grupos políticos si alguno tiene alguna cuestión que traer al Plenario por razones de urgencia, a lo que los grupos del P.P. e I.U. responden que no.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que su grupo tiene una moción que presentar. Se trata de un convenio que se ha firmado con la Consejería de Emigración y Socia

Social para facilitar visitas a la Comunidad Extremeña. Sometida la urgencia a consideración de los asistentes, esta queda aprobada por unanimidad.

Continua el Sr. Alcalde informando que el Pleno de la Corporación debe facultar al Presidente para la suscripción del citado convenio.

Es un proyecto de turismo rural. El Ayuntamiento aporta la infraestructura (el local) y la Consejería subvencionará en cierta cantidad de dinero. Se trata de fortalecer las relaciones entre Comunidades Autónomas.

El Ayuntamiento dispone de una casa, en la cual se compromete a poner 50 ó 60 camas.

Aunque hay una demanda de más de 100 personas para visitar nuestra ciudad en Serrano Santa, no estamos ahora en disposición de atenderla; el proyecto comenzará el día 15 de Abril aproximadamente. Cada grupo de personas permanecerá en Villanueva de 15 a 20 días.

Este proyecto es un logro del gobierno socialista; solo hemos firmado el convenio 5 municipios de Cáceres y otros 5 de Badajoz; y es consecuencia de los hermanosamientos que nuestra ciudad tiene con otros pueblos entre ellos Cañuela.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del convenio con la Consejería de Emigración y Acción.

Terminado este punto y antes de pasar al turno de ruegos y peticiones, el Sr. Alcalde desea dar cuenta al Pleno de las siguientes cuestiones:

#### 1. REGADÍO.

Como todos los años caucen, se ha sacado a subasta por dos veces la adjudicación de las 60 hectáreas de regadío de la finca San Salvador, y dichas subastas han quedado desiertas. Ante la imposibilidad de una adjudicación directa, el Gobierno anunció en un Pleno anterior que el Ayuntamiento pondría en marcha el regadío. En estos momentos ya se está trabajando en estas tierras.

El Gobierno entiende que es un proyecto viable, y nos están desgranando personas muy preparadas en este tema.

Al final del ejercicio se dará a conocer los resultados.

### PRESA DE ALQUEUD.

Se trata de otro proyecto vinculado al regadío. Se han celebrado varias reuniones con Portugueses para la puesta en marcha del proyecto denominado "Presa de Alqueud" puesto que la obra de la citada presa entrará en el término municipal de Villavieja del Fresno.

Debido a que algunos hectáreas quedarán inundadas, la CEE va a realizar unas compensaciones a través de los fondos de cohesión (FEDER y FEOSD).

Hay muchos ilusiones puestas en este proyecto, tanto del Gobierno Portugués, como del Español y creemos que los resultados van a ser positivos, en cuanto a carreteras, medio ambiente...

Desaparece la fábrica de papel en Luarca y el puente del río Guadiana entre otros cosas.

En estos momentos se incorpora a la Sesión D. Ramón Ortiz Ibañeta.

El Sr. Alcalde termina diciendo que los distintos grupos políticos pueden preguntar a sus compañeros de partido sobre este tema de la Presa.

### 3.- ESCUELA TALLER.

El Sr. Alcalde desea comunicar a los asistentes que la Escuela Taller de Villavieja del Fresno se inaugurará el próximo 1 de Abril, y estará en funcionamiento hasta el 1 de Abril de 1996.

### 4.- CENTRO DE SALUD.

Se han realizado muchas gestiones por parte de esta Alcaldía sobre el Centro Comarcal de Salud, y como consecuencia de ellos y pese a que nuestro municipio no estaba entre los que abraza su Centro de Salud este año 1.993, podemos decir que se inaugurará dentro de algunos días.

Esta completamente terminada su construcción y su equipamiento. Una vez abierto se le entregará al IUSALUD que será el encargado de su mantenimiento.

### 5.- HERMANIDAD DE HERMINIDAS.

El Sr. Alcalde desea dar a conocer que el día 25 de marzo entró la maquinaria en Villavieja del Fresno.

Se van a realizar varias obras, calles nuevas, mejoras en la Dársena y también queremos atender las demandas de muchos habitantes sobre el arreglo de caminos vecinales.

Sin embargo es posible que esta última obra no puede realizarse

en este ejercicio no obstante se intentará pues contamos con dos meses durante los cuales la maquinaria estará en nuestro municipio. Por último el punto de Ruegos y preguntas.

#### V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente informa que no se ha presentado ningún ruego o pregunta por escrito, no obstante invita a los grupos políticos a exponerlos oralmente.

El Sr. Guarinos desea intervenir en este punto.

1.- Es más que nada una curiosidad. En el Pleno del día 12 de Febrero se aprobó la rectificación del Padrón con 3.604 habitantes, sin embargo al repartirse las acciones se han dado 4.105.

El Sr. Guarinos dice que sobran acciones o faltan habitantes.-

2.- El Sr. Portavoz del grupo IU está a favor de que hayan empezado los trabajos en el regadío, pero no está de acuerdo en que las personas que han entrado a trabajar hayan sido elegidas libremente por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Guarinos si las dos cuestiones que ha expuesto son ruegos o preguntas. El Sr. Guarinos responde que la primera es una pregunta y la segunda un ruego.-

El Sr. Presidente informa que la primera cuestión será contestada en el próximo Pleno.-

En cuanto a la segunda cuestión quiere creer que ha sido un ruego cariñoso, porque alguien tiene que empezar. Yo en su lugar hubiera esperado algunos meses y si seguían trabajando las mismas personas se lo recriminaria al gobierno.

El Ayuntamiento va a dar muchos jornales y nos vamos a felicitar usted y yo porque hemos apostado por el regadío, al contrario que el otro grupo político.

La política que se va a seguir es la contratación de trabajadores es mediante Oferta Genérica del INEM.-

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:40 horas. de lo que como Secretaria certifico.

El Alcalde



Joaquín Pérez Carrasco

La Secretaria



María Soledad Cosillo Borrero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDI-  
MARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-  
PLENO EL DIA DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y TRES.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

D. Joaquín Pérez Corrasco.

Señores Concejales

D. Eugenio Hernández Teodoro.

D. Emilio Gómez Gómez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Haut Calvino

D. Leopoldo López López.

D. Evaristo Guarino Cayero.

D. Eduardo Viera López.

D. Ramón Ortiz Matos.

D. Carlos Fariás Gómez.

D<sup>a</sup> Margarita Del Barco Álvarez.

Sra. Secretaria

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Castillo Barrero.

En Villanueva del Fresno  
siendo las 21:00 horas del  
día dieciseis de Abril de  
mil novecientos noventa y tres  
se reúnen en esta Casa Con-  
sistorial los señores reseña-  
dos al margen, como miem-  
bro de este Ayuntamiento -  
Pleno, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde-Presidente D. Joa-  
quín Pérez Corrasco, asistido  
de mí, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Casti-  
llo Barrero, Secretaria de la  
Corporación, al objeto de cele-  
brar Sesión Extraordinaria y  
en primera convocatoria para

la que han sido previa y reglamentariamente convoca-  
dos, faltando sin causa justificada D. Eduardo La-  
vado Rosiña.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente  
se pasa al siguiente.

Antes de entrar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde  
informa que hay una pregunta del Grupo I.U. pendien-  
te del Pleno anterior y va a ser contestada por la  
Sra. Secretaria.

La Secretaria responde que se han repartido más  
acciones porque se ha tenido en cuenta el Padrón  
Municipal elaborado por el Ayuntamiento en el año  
1991, el cual ha sido impugnado por el Instituto  
Nacional de Estadística y el litigio todavía no se  
ha resuelto.

ORDEN DEL DIA

I. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA  
DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente informa a los asistentes que

el borrador del acta de la sesión anterior les ha sido repartida junto con la citación a la sesión, y pregunta si algún grupo desea hacer alguna objeción.

El Sr. Guarino, portavoz de I.U. dice que en la última página en el turno de ruegos y preguntas él manifestó que se había repartido 4.005 acciones no 4.105 como indica el borrador.

## II.- PER-93 PRIMERA RESERVA

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"Don JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION.

Otorgada por el INEM una reserva de crédito con destino al Plan de Empleo Rural para 1993 por importe de 12.225.000 ptas., vistas las necesidades de este Municipio y efectuados los correspondientes Proyectos Técnicos, esta Alcaldía Presidencia propone la inclusión en esta 1ª Reserva de las obras que a continuación se citan:

- Servicios en Centro de Salud.
- Servicios para viviendas municipales.
- Servicios para viviendas públicas.
- Colector de la Comunidad Vecinal.

Es cuanto tengo el honor de someter a esta Comisión Informativa con el ruego de su dictamen favorable y posterior sometimiento al Pleno de esta Corporación.

En Villanueva del Fresno, a 12 de Abril de

1993. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictámen favorable emitido por la Comisión Municipal de Agricultura, Obras Públicas y Urbanismo sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Igualmente se da cuenta de que el 5% del total, que asciende a 611.250 ptas. será destinado a Administración del PER.

No existiendo intervenciones, las obras PER-93 1º Reserva quedan aprobadas por unanimidad.

### III.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS FUNCIONARIOS.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictámen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

De acuerdo con las instancias presentadas por D. Diego Ríos Figueredo y D<sup>ca</sup>. Jerónima Hurtado Ortiz, funcionarios de este Ayuntamiento se solicita acuerdo del Pleno de la Corporación respecto a las siguientes peticiones:

- D. Diego Ríos Figueredo:

Reconocimiento de servicios desde el 14-07-82 al 01-01-87, que estuvo contratado por este Ayuntamiento para idénticas tareas a las que ahora realiza.

- D<sup>ca</sup>. Jerónima Hurtado Ortiz,

Reconocimientos de trienios del grupo C desde el 21-02-88 al 31-01-93.

En Villanueva del Fresno, a 12 de Abril de 1993. El ALCALDE. D<sup>o</sup> Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

#### IV.- SOLICITUD BENEFICIOS FISCALES.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

En sesión anterior del Pleno de esta Corporación se aprobó la solicitud de las condonaciones efectuadas en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondientes al ejercicio 92 por importe de 889.000 ptas., de acuerdo con la liquidación enviada por el Organismo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial.

Con fecha 29 de Marzo de 1993 se ha recibido otro escrito del citado Organismo adjuntando el certificado válido de las condonaciones realizadas, por importe de 1.761.196 ptas.

Por lo expuesto, esta Alcaldía Presidencia solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable para solicitar de la Administración del Estado a través de su Delegación de Hacienda los beneficios fiscales efectuados por importe de 1.761.196 ptas.

En Villanueva del Fresno a 12 de Abril de 1.993. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

V.- AMPLIACION CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.993.-

De orden del Sr. Presidente, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

La Conserjería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura ha enviado a este Ayuntamiento el borrador del Convenio para el ejercicio 1993 con el fin de que sea estudiado por esta Corporación.

Para la firma del citado convenio y el ingreso de la cantidad a subvenciones, es necesario que el mismo sea aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento.

Por ello esta Alcaldía-Presidencia solicita acuerdo favorable al respecto.

En Villanueva del Fresno, a 12 de Abril de 1.993. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco."

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Sociales sobre la precedente

propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Svarino desea solicitar una fotocopia del convenio, a lo que accede el Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación por unanimidad se acuerda:

- 1.- Prestar conformidad al borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Posc 1993.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Antes de dar por terminada la sesión, el Sr. Alcalde explica que hay dos cuestiones que traer al Plenario por cuestiones de urgencia.

El primero es un informe del Servicio de Reforma Agraria de la Conserjería de Agricultura concediendo una subvención para la compra del vehículo todo terreno de los Bienes Comunales.

El segundo punto trata de la aprobación del Padrón sobre vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 1993.

Sometida la urgencia a votación de los asistentes queda aprobada por unanimidad.

#### INFORME SEREA

Se trata de un escrito recibido del Servicio de Reforma Agraria de la Conserjería de Agricultura adjuntando informe favorable en la compra de un vehículo todo terreno con remolque para trabajos de los Bienes Comunales por un importe estimado de 3780.000 ptas.

Sometido el asunto a votación se acuerda:

1.- Aprobar el programa de mejoras de dicho informe en todos sus contenidos:

a).- Mejoras a realizar:

- Equipo de vehículo todo terreno con su equipo remolque

b).- Calendario de actuación:

- Este plan de mejoras deberá estar finalizado antes del 30 de Noviembre de 1993.

c).- Coste estimado

- El Presupuesto estimado del programa de mejoras es de 3.780.000 ptas.

2.- Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según la Orden de 24 de Abril de 1990 de la Consejería de Agricultura y Comercio, en su artículo 6, el Modelo 1 a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio.

3.- Comprometerse de acuerdo al artículo 35 de la Ley 1/86 a desestimar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga.

#### PADRON VEHICULOS 1.993.-

El Sr. Alcalde informa que dado que la gestión recaudatoria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ha sido encargada al Organismo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, éste nos ha enviado el Padrón de vehículos de 1993 para que sea aprobado por la Corporación y expuesto al público. El mismo importe 4.567.300 ptas.

Seguidamente informa que todos los contribuyentes recibirá del Organismo de Recaudación un aviso de pago.

Sometido el Padrón a votación queda aprobado con siete votos a favor, dos en contra y una abstención.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:30, de lo que como Secretaria certifico.



Fdo. Joaquín Pérez Carrasco

Fdo. M<sup>o</sup> Soledad Castillo Barrero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco

Señores Concejales

D. Eugenio Hernández Teodoro

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Haut Calvino

D. Eduardo Viera López

D. Eduardo Lavado Rosiña

D. Leopoldo López López

D<sup>a</sup> Margarita Del Barco Alvarez

D. Evaristo Guarino Cayero

Sra. Secretaria

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Castillo Barrero

En Villanueva del Fresno

siendo las veintiuna horas

del día siete de Mayo

de mil novecientos noventa

ta y tres, se reúnen

en esta Casa Consistorial

los señores reseñados al

margen, como miembros de

este Ayuntamiento-Pleno,

bajo la presidencia del

Sr. Alcalde - Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco

asistido de mí, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>.

Soledad Castillo Barrero,

Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Ramón Ortiz Matos y D. Carlos Fariás Gómez, por cuestiones laborales, y D. Emilio Gómez Gómez por motivos familiares.

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Por el Sr. Presidente se informa a los asistentes que el borrador del acta de la sesión anterior les ha sido repartida junto con la citación a la sesión, y a continuación pregunta a los distintos grupos políticos si alguno tiene alguna objeción que formular.

No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II.- INFORME OBRAS MEJORAS BIENES COMUNALES.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictámen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Recibido en este Ayuntamiento un escrito de fecha 23 de Abril de 1.993 del Servicio de Reforma Agraria, adjuntando informe favorable sobre la solicitud de 3.000.000 ptas. para mejoras en los Bienes Comunales, es necesario que por el Pleno de la Corporación se emita acuerdo favorable al mencionado informe.

En Villanueva del Fresno, a 3 de Mayo de 1.993. EL ALCALDE Fdo. Joaquín Pérez Carrasco"

Acto seguido se da lectura al dictámen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guarino pregunta si este punto se refiere todavía a la compra del Toyota.

El Sr. Alcalde responde que no, se trata de obras de infraestructura para el ejercicio 93.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad.

1.- Aprobar el programa de mejoras de dicho informe en todos sus contenidos.

a).- Mejoras a realizar: Cerramiento perimetral en la finca de regadío de la Dehesa Boyal del Ayuntamiento en un total de 2.973 mts.

b).- Calendario de activación: Este Plan de mejoras

deberá estar realizado antes del 30 de Noviembre de 1993.

c). Coste estimado: El presupuesto estimado del coste de mejoras es de 3.000.000 ptas.

2.- Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras según la Orden de 24 de Abril de 1990 de la Consejería de Agricultura y Comercio, en su art. 6, al modelo 1, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio.

3.- Comprometerse de acuerdo al art. 35 de la ley 1/86 a destinar los fondos para este programa de mejora en los fines para los que se otorga.

## II.- APROBACION ESCUDO HERALDICO Y BANDERA MUNICIPAL.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. Joaquín Pérez Corrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION

Una vez elaborados los proyectos de bandera y escudo municipal que desearía utilizar esta Corporación, se somete el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento junto con sus correspondientes memorias, para que una vez aprobados por éste sea remitido a la Consejería de Presidencia y Trabajo, organismo competente para su aprobación definitiva.

En Villanueva del Fresno, a 3 de Mayo de 1993. EL ALCALDE Fdo. Joaquín Pérez Corrasco".

Acto seguido se da lectura al dictámen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente pregunta si hay algún grupo político que no conoce el escudo y la bandera.

El Sr. Guarino, portavoz de I.U. pregunta que si es el mismo de siempre, a lo que el Sr. Alcalde responde que no, y le entrega los bocetos para que los examine.

No existiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación se acuerda aprobar el nuevo escudo heráldico y bandera municipal con siete votos a favor y una abstención.

Antes de dar por finalizada la sesión el Sr. Alcalde explica que el grupo de gobierno desea incluir un punto por la vía de urgencia.

#### 1.- ADJUDICACION DIRECTA PLANES PROVINCIALES 1993.

Se refiere a la solicitud de la Excm. Diputación Provincial de la Adjudicación de las obras de Planes Provinciales 93.

Sometida la urgencia a votación, ésta resulta aprobado por unanimidad de los asistentes.

A continuación el Sr. Presidente explica que las dos obras que este año se realizarán por Planes Provinciales serán:

- Alumbrado Público: De Carretera C-436 hasta el Puente de Morón C-4311 y de ésta a Carretera de Cheles por importe de 9.200.000 ptas.
- Cementerio: Ampliación mediante la realización de nichos por importe de 3.000.000 ptas.

Como en ejercicios anteriores, de importe total de las obras, la Excm. Diputación Provincial aporta del 75 al 80% y el resto el Ayuntamiento.

Se desea solicitar que estas obras las realice el Ayuntamiento por adjudicación directa.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad:

1. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la

ejecución de la obra por el propio Ayuntamiento indicando que la forma de ejecución será por adjudicación directa según lo previsto en el artículo 121.1 del Real Decreto legislativo 781/86.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de la obra.

Y no siendo otros los asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas, de lo que como Secretaria certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE



Fdo. Joaquín Pérez Carrasco

LA SECRETARIA,



Fdo. M.ª Soledad Castillo Barrero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO - PLENO EL DIA DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO

Señores Concejales

D. Eugenio Hernández Teodoro

D.ª M.ª Isabel Haut Calvino

D. Eduardo Viera López

D. Ramón Ortiz Matos.

D. Leopoldo López López

D.ª Margarita Del Parco Álvarez

D. Evaristo Guarino Cayero.

D. Carlos Farias Gomez.

D. Ramón Ortiz Matos.

Sra. Secretaria.

D.ª M.ª Soledad Castillo Barrero

En Villanueva del Fresno siendo las veintiuna horas del día diez de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se reunen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, como miembros de este Ayuntamiento - Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mí, D.ª M.ª Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corpe

ración, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Emilio Gómez Gómez por motivos familiares.

#### ORDEN DEL DIA

### I.- ELECCION MIEMBROS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES CORTES GENERALES 93.

El Sr. Presidente comunica a los asistentes que el Pleno que se va a celebrar tiene como único punto la elección de los miembros de las mesas electorales.

La Secretaria explica la normativa aplicable:  
- Se procede a la elección de un Presidente y dos vocales junto con dos suplentes por cada cargo, para cada una de las mesas electorales.

- Dichos miembros deben ser menores de 65 años.

- Las secciones tienen el siguiente número de electores:

- Sección 1ª ..... 861.
- Sección 2ª ..... 907.
- Sección 3ª ..... 1.177.

A continuación se procede al sorteo público por secciones, y como consecuencia de ello quedan designadas las personas que a continuación se relacionan:

<u>SECCION 1ª</u>						
<u>1º Apellido</u>	<u>2º Apellido</u>	<u>Nombre</u>	<u>D.N.I</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Cargo</u>	
CHAVEZ	ALMEIDA	Mª ISABEL	9450514	C/ H. LÓPEZ, 33	PRESID.	
PIZARRO	GARCIA	Mª ASUNCION	45087861	C/ S. JUAN, 51	PRES. 1ª	
CHAVEZ	INFANTES	Mª REPOSO	8276817	C/ S. JUAN, 29	PRES. 2ª	
LOPEZ	MUÑEZ	VIRGINIA	9450855	PL. ESPAÑA, 18	1ª VOCAL	
DE LA ROSA	SERRANO	DOMINGO	8330820	C/ OB. QUEV, 30	1ª Voc. 1ª	
ALVAREZ	BARBAS	ALFONSO	9450779	C/ P. IGLES, 59	1ª Voc. 2ª	
DURAN	GUARINO	JOSEFA	8276797	AVD. J. CARL, 7	2ª VOCAL	
MARGALLO	LAVADO	MARIA	8276821	C/ H. LOPEZ, 39	2ª Voc. 1ª	
CHAVEZ	LASO	LUIS AD.	9450784	C/ P. IGLES, 40	2ª Voc. 2ª	

## SECCION 2º

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	D.N.I	Domicilio	Cargo
CHAVEZ	ALNEIDA	RAFAEL	8386961	c/S. GINES, 7	PRESIDENTE
CHAVEZ	COSME	ALFONSO	9450273	c/S. GINES, 17	PRES. 1ºS.
BARRETO	FUEJO	PABLO	8788794	c/EG. BARRETO	PRES. 2ºS.
VERON	GONZALEZ	CRISPULO	9451508	c/H. CORTES, 35	1º Vocal
OLIVERA	RODRIGUEZ	FRANCISCO	80050362	c/R. HUERTAS, 11	1º Voc. 1S.
RODRIGUEZ	CORREA	FATIMA	80050388	PL. G. INFANTES, 18	1º Voc. 2S.
VILLEGAS	ALVELO	LUIS M.	90047764	c/H. CORTES, 14	2º VOCAL
CHAVEZ	FARIAS	JOSEFA	9450949	c/ NUEVA, 84	2º Voc. 1S.
ALVAREZ	PORRAS	J. LUIS	8849187	c/S. GINES, 65	2º Voc. 2S.

## SECCION 3º

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	D.N.I	Domicilio	Cargo
CANTADOR	SIERRA	DAVID	8777973	c/ CORCHO, 1	PRESIDENTE
CAYERO	PEREZ	J. MANUEL	80050360	c/ CORCHO, 49	PRES. 1S.
BALONERO	GARCIA	ISABEL	80049887	c/ ARBOLES, 39	PRES. 2S.
FARIAS	FERNANDEZ	FRANCISCO	9452164	c/ CORCHO, 13	1º VOCAL
MENDEZ	CAYERO	MARCIAL	8379450	c/ RONDA, 13	1º Voc. 1S.
CARBALLO	CAYERO	ALFONSA	9452040	c/R. CAJAL, 55	1º Voc. 2S.
VAZQUEZ	SANCHEZ	Mº ISABEL	9451707	c/ NUEVA, 63	2º VOCAL
GONZALEZ	MARTINEZ	ANGEL	8828842	c/ RONDA, 17	2º Voc. 1S.
RODRIGUEZ	FIGUEREDO	JUAN	8384186	c/ U. EXTRE, 58	2º Voc. 2S.

Y no siendo otros los asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22:05 horas de lo que como secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



Fdo. Joaquín Pérez Carrasco Fdo. Mº Soledad Castillo Barrero.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDI-  
INARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 10 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y TRES.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente  
D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.  
Señores Concejales  
D. EUGENIO HERNANDEZ TEODORO.  
D. EMILIO GOMEZ GOMEZ  
D. M<sup>o</sup> ISABEL HART CALVINO  
D. EDUARDO UFFERA LOPEZ  
D. EDUARDO LANADO ROSITA  
D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.  
D. MARGARITA DEL BAZO RAMIREZ

En Villanueva del Fresno siere  
do las trece treinta horas  
del día 10 de Junio de mil  
novecientos noventa y tres, se  
reunieron en esta Casa Corporativa  
los señores reseñados al  
margen, como miembro de  
este Ayuntamiento Pleno,  
bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde - Presidente D. Joa-  
quín Pérez Carrasco, asisti-  
do de mí, D. M<sup>o</sup> Soledad

Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, al objeto de  
celebrar Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria  
para la que han sido previa y reglamentariamente con-  
vocados, excusando su asistencia D. Ramón Ortiz Mateo,  
D. Carlos Farias y D. Evaristo Guarino Cayero, por ves-  
tigios laborales.

ORDEN DEL DIA.

I. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA  
DE LA SESION ANTERIOR.

EL Presidente explica a los asistentes, que les  
han sido repartidos dos borradores: del día 7 de Mayo  
y del día 10 de Mayo. A continuación pregunta a los  
distintos grupos políticos si alguno tiene objeción que  
formular. No existiendo ninguna quedan aprobados los  
borradores por unanimidad.

II. SISTEMA ADJUDICACION PPOS. 93

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura  
al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 25861/1986 de 28 de noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

### PROPÓSICION

Recibido en este Ayuntamiento escrito de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial referido a la aprobación de las obras de Planes Provinciales de 1.993:

- Alumbrado Público . . . . . 9.200.000 pts
- Cementerio . . . . . 3.000.000 pts

Es necesario que por el Pleno de esta Corporación se opte por el modo de adjudicación de las citadas obras, bien adjudicarlas por contrato o realizarlas por Administración, así como aprobar el modo de financiación según modelos de certificados que nos adjuntan.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno del Ayuntamiento acuerdo para la aprobación de la siguiente financiación.

#### 1.- Alumbrado Público:

- Subvención estatal . . . . . (30%) 2.760.000 pts
  - Subvención Diputación . . . . . (45%) 4.140.000 pts
  - Subvención Ayuntamiento . . . . . (25%) 2.300.000 pts
- TOTAL PRESUPUESTO . . . . . 9.200.000 pts

#### 2.- Cementerio:

- Subvención estatal . . . . . (30%) 900.000 pts
  - Subvención Diputación . . . . . (45%) 1.350.000 pts
  - Subvención Ayuntamiento . . . . . (25%) 750.000 pts
- TOTAL PRESUPUESTO . . . . . 3.000.000 pts

Asimismo, solicita el modo de gestión por contratación directa de las obras.

En Villanueva del Fresno, a 9 de Junio de 1943. EL ALCALDE Fdo. Joaquín Pérez Carrasco. -

No existiendo ninguna intervención, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1.º - Se presta aprobación a las obras nº 142 y 143 del Plan Provincial de Cooperación Sección General, denominado Alumbrado Público y Cementerio en Villanueva del Fresno y a la financiación de las mismas, que es la siguiente:

<u>ALUMBRADO PUBLICO</u>	<u>Pesetas</u>
- SUBVENCION ESTATAL : M.A.P.	30% 3.760.000
- SUBVENCION C.E.E.	
- SUBVENCION LOCAL : DIPUTACION F.P.	45% 4.140.000
- SUBVENCION LOCAL : AYUNTAMIENTO F.P.	25% <u>2.300.000</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO . . . .</u>	<u>9.200.000</u>

<u>CEMENTERIO</u>	<u>Pesetas</u>
- SUBVENCION ESTATAL : M.A.P.	30% 900.000
- SUBVENCION C.E.E.	
- SUBVENCION LOCAL : DIPUTACION F.P.	45% 1.350.000
- SUBVENCION LOCAL : AYUNTAMIENTO F.P.	25% <u>750.000</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>3.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señalen para las obras.

2.º - Caso, de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos

del Estado a que se refiere el artículo 197. 1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para las obras.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a las obras mencionadas, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de las obras o en forma fraccionada, con un mínimo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Se desea cumplir la gestión de las obras para adjudicadas directamente.

La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 120 del texto refundido, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 3 en el citado artículo. El presupuesto total de las obras no superan el 5% de los recursos Ordinarios del Presupuesto de esta Corporación cuyo importe asciende a 284.000.000 pesetas.

En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como director de las obras a D. Javier Torvisco Fuentes, Arquitecto Técnico Municipal.

Esta Corporación Municipal acepta el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobados por la Diputación el 30 de Abril de 1993,

declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

### III. ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION LOCAL DE VIVIENDA.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. SOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2566/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 93.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Como consecuencia de la construcción en esta localidad de 15 viviendas de Protección oficial por la Junta de Extremadura, se abrió un plazo de un mes para la presentación de solicitudes, y una vez concluido, el siguiente paso es formar la Comisión Local encargada de la selección de solicitudes.

Dicha Comisión Local estará formada por los siguientes miembros:

- a) - Presidente: Alcalde D. Soaquin Pérez Carrasco.
- b) - Vicepresidente: Concejales delegado del área. D<sup>ña</sup> Isabel Hunt Caluño.
- c) - Vocales:
  - Dos representantes de las Centrales Sindicales más representativas
  - Un representante de cada partido político con representación en el Ayuntamiento.
  - Un número de solicitantes de vivienda igual al de vocales, elegidos por sorteo que se celebrará a continuación.
  - Un asistente social.
  - Dos concejales designados por el Pleno de la Corporación.
- d) - Secretaria: D<sup>ña</sup> Elena García Martín, por delegación de la Secretaria del Ayuntamiento.

En Villanueva del Fresno, a 10 de Junio de 1943  
EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

A continuación se procede a los nombramientos de los siguientes miembros:

1. - Un representante de cada partido político con representación en el Ayuntamiento:
  - P.S.O.E.: D. Eugenio Hernández Teodoro.
  - D.P.: D. Margarita del Barco Álvarez.
  - I.U.: D. Evaristo Garrido Cayero.
2. - Un asistente social. La Asistente Social de este municipio: D.ª M.ª Francisca Palacios Ramirez.
3. - Dos concejales designados por el Pleno de la Corporación:
  - D. Eduardo Lavado Rosiña.
  - D. Eduardo Uera López.
4. - Un número de suplentes igual al de vocales. Por sorteo celebrado ante el Pleno de la Corporación quedan designados:
  - D. José Alcántara Pastorjo.
  - D. Angel Sala Martínez.
  - D. Victor Cayero Gómez.
  - D. Emilio López Puerto.
  - D. Isaac Borrayo López.
  - D.ª Elia Hurtado Perrea.
  - D. José Fidel López Hurtado.
  - D. Sales Piniz Guedes.

Sumado el asunto a consideración de los asistentes, se acuerda por unanimidad prestar conformidad al mismo.

Antes de dar por terminada la sesión el Sr. Alcalde explica que su grupo de gobierno tiene una cuestión que traer al Plenario por razones de urgencia. Se trata de la adjudicación de la Licencia Auto-Taxi.

Estando todos los presentes de acuerdo en incluir el citado punto, queda aprobada la urgencia.

El Sr. Alcalde explica que el Pliego de Condiciones que el Pleno del Ayuntamiento aprobó quedó expuesto al público mediante anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, así como el periodo de presentación de instancias, durante el mismo solo se ha presentado una, que ha vuelto a

publicarse a efectos de reclamaciones, sin que se hayan presentado. Por ello el siguiente paso es la adjudicación al único concursante D. Francisco Alvelo Simpez.

Concluido el asunto a ~~votación~~, por unanimidad de los asistentes se acuerda la adjudicación al citado Sr. Alvelo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 2:00 horas de lo que como Secretario certifico.

1º Bº  
EL ALCALDE  
  
D. Joaquín Pérez Carrasco.

SECRETARIA  
  
D. Soledad Castillo Barrero.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO  
Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO  
EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-  
TA Y TRES . -

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO

Señores Concejales

D. EUGENIO HERNANDEZ TEODORO

D. EULIO GOMEZ GOMEZ

D. M<sup>o</sup> ISABEL HAUT CALVINO

D. EDUARDO UJERA LOPEZ

D. EDUARDO CAJADO ROSIÑA

D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

D. RAMON ORTIZ MATOS

D. MARGARITA DEL BARCO AWAREZ

D. ENRIQUE GUARDINO CHERO

Sra. Secretaria

D. M<sup>o</sup> SOLEDAD CASTILLO BARRERO

la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia a D. Carlos Fariñas Gomez sin causa justificada.

En Villanueva del Fresno, siendo de las vertidas horas del día veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, como miembro de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mí, D. M<sup>o</sup> Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y en primera convocatoria para

## ORDEN DEL DIA

I. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se informa a los señores asistentes, que el borrador del acta de la sesión anterior les ha sido enviada junto con la citación a la sesión, y se pregunta a los distintos grupos políticos si tienen alguna objeción que formular.

No existiendo ninguna, se somete a votación y se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior con nueve votos a favor y una abstención.

II. RECONOCIMIENTO DE LOS TRIENIOS DE LOS FUNCIONARIOS

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CABRASCO, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 47.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

## P R O P O S I C I O N

Por D. José María Irurzum Larrea, ha sido presentada en este Ayuntamiento una instancia solicitando que en el periodo en el cual desempeñó el cargo de Auxiliar de la Policía Local, le sean reconocidos, a efectos de trienios, los mismos importes que le corresponderían ahora al desempeñar el cargo de Agente de la Policía Local, cargo al que accedió por oposición en Diciembre de 1992.

En Villanueva del Fresno, a 22 de Junio de 1993. EL ALCALDE.  
Fdo. Joaquín Pérez Cabrasco. -

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

III. LICENCIA DE APERTURA

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al

siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 25861/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Habiéndose solicitado por D<sup>a</sup> Purificación Salas Hurtado Licencia municipal de apertura para la actividad de Pastelería, Bollería y Repostería, y una vez obtenidos los correspondientes informes del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico Municipal y habiéndose publicado en el Boletín de la Provincia, el anuncio por el cual el expediente quedaba expuesto al público por espacio de 10 días hábiles a efectos de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna, es por lo que esta Alcaldía-Presidente solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable a la citada actividad para que sea enviado a la Consejería de Sanidad para su posterior informe.

En Villanueva del Fresno, a 22 de Junio de 1993.

EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

#### III PARCELA SOBRAANTE

De orden del Sr. Presidente, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 25861/1986 de 28 de Noviembre previo

dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Este Ayuntamiento ha incoado expediente de alteración de la calificación jurídica del terreno colindante al de construcción de 12 viviendas por la empresa EOPEXSA, dadas las reducidas extensiones del mismo ( $18 \text{ m}^2$ ), para considerarlo "Parcela Sobrante" e iniciar a continuación la venta directa al propietario colindante del citado solar.

Es por ello que esta Alcaldía-Presidente solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable respecto a:

- 1.- Alteración de la calificación Jurídica del bien descrito para calificarlo "Parcela Sobrante".
- 2.- Venta directa al propietario colindante, previo información pública durante un mes del expediente y siempre que no se presenten reclamaciones.

En Villanueva del Fresno, a 30 de Junio de 1993.

EL ALCALDE, Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura y Obras Públicas sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Guarino, portavoz del grupo I.U. desea informar porque votará en contra de este punto. Explica que no sería lógico votar favorable en este tema cuando no estaba a favor de la construcción de las viviendas por la empresa EOPEXSA por resultar muy caras.

El Sr. Alcalde apunta que se recogerá en Acta el sentir del Sr. Guarino contrario a la construcción de viviendas.

Sometido el asunto a votación se aprueba con 9 votos a favor y uno en contra:

- 1.- Alteración de la calificación jurídica de  $18 \text{ m}^2$  colindantes a las viviendas de EOPEXSA para convertirlo en Parcela

Sobranse.

2.- La venta directa al propietario colindante del mencionado solar, previa información pública del expediente de alteración de la edificación jurídica, durante espacio de un mes.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los distintos grupos políticos si desean que en esta sesión se trate algún tema por razones de urgencia, no incluido en el orden del día, a lo que los grupos de la oposición responden negativamente. El Sr. Presidente informa que su grupo desea que se trate en esta sesión dos puntos:

1º. TALLER MECANICO DE D. FRANCISCO INFANTES LOPEZ.

El Sr. Alcalde explica que un vecino de esta localidad, D. Francisco Esteban Infantes López, necesita que el Ayuntamiento le conceda el enganche al transformador de su propiedad.

Sometido a consideración de los asistentes la urgencia de este punto, resulta aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que parece ser que el taller por el lugar donde se encuentra ubicado tiene problemas para el enganche a la red eléctrica, problemas que se solucionarían si el Ayuntamiento diese su aprobación para que enganchara en el transformador que posee, ya que para el citado vecino sería muy costoso hacer una nueva instalación y un nuevo transformador, por ello solicita el enganche al transformador del Ayuntamiento.

No obstante el Ayuntamiento no debe salir perjudicado, y todos los gastos que esto conlleve, así como averías y reparaciones corrieran a cargo del solicitante.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. del Barco manifiesta que no entiende si es legal o no, a lo que el Sr. Presidente responde que esta concesión se ha hecho otras veces, pero ahora la Junta de Extremadura exige el acuerdo del Pleno de la Corporación.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad conceder el enganche al transformador del Ayuntamiento para el suministro eléctrico del taller mecánico propiedad del Sr. Infantes López.

P. ENCARGO DE MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

El Sr. Alcalde explica que se necesita acuerdo plenario para solicitar los servicios de un arquitecto que redacte una modificación puntual de las vigentes Normas Subsidiarias.

Sometida la urgencia a consideración de los asistentes, ésta resulta aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente explica a los asistentes que la Parcela donde actualmente se ubica el Centro de Salud no se ha destinado totalmente a la construcción del citado Centro por problemas económicos, ya que el primer proyecto de construcción del Centro Sanitario resultaba demasiado costoso.

Por ello hay un terreno entre el Centro de Salud y las viviendas de la Junta de Extremadura y de EOPEXA que no puede destinarse a la finalidad que en principio tenía asignado (ampliación del Centro de Salud), y es por lo que se pretende realizar una modificación puntual en el sentido de cambiar el uso actual del terreno mencionado en uso residencial, para en un futuro destinarlo a la construcción de viviendas.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se acuerda encargar el trabajo descrito al arquitecto D. Juan Antonio López Galindez.

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente informa que no se han presentado por escrito ningún ruego o pregunta en el plazo reglamentariamente establecido, pero no obstante si algún grupo desea formularla oralmente y esta Presidencia puede contestar lo hará con mucho gusto.

El Sr. Guarino, portavoz de I.U. pregunta si una persona empadronada en un municipio puede ejercer el voto en otro municipio distinto, a lo que se le responde que no.

Por último el Sr. Alcalde desea formular un ruego. Se trata de felicitar al grupo socialista por los resultados obtenidos en las últimas elecciones en este municipio donde han obtenido el respaldo de la mayoría.

del pueblo. También quiere felicitar a los restantes grupos políticos pero en especial al partido ganador en Villanueva del Fresno y en Extremadura. Y no siendo otros los asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 22,25 horas de lo que como Secretaria certifico.



Fdo. Joaquín Pérez Carrasco. Fdo. H<sup>o</sup>ª Seronjina Huerta Ortiz Barrero.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER  
EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR  
EL AYUNTAMIENTO- PLENO EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1993

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente en  
funciones:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ.

Sres. Concejales:

D. EUGENIO HERNÁNDEZ TEODORO

D. H<sup>o</sup>ª ISABEL HAUT CALLINO

D. EDUARDO LAURO ROSIÑA

D. EDUARDO UJERA LÓPEZ

D. CARLOS FARIAS GÓMEZ

D. EVARISTO GUARINO CÁDIZO

D. LEOPOLDO LÓPEZ LÓPEZ

Sra. Secretaria en funciones:

D<sup>o</sup> SERONJINA HUERTA ORTIZ

En Villanueva del Fresno, siendo las trece horas del día cinco de Agosto de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, como miembros de este Ayuntamiento- Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente en funciones, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mi, D<sup>o</sup> Seronjina Huerta Ortiz, Secretaria en funciones de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria para la que han

sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Ramón Ortiz Mateos y D<sup>o</sup> Margarita del Barco Álvarez.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde- Presidente en funciones, se pasa al siguiente:

**POAMEX** ORDEN DEL DIA

I. - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones se informa que el borrador del acta de la sesión anterior ha sido repartida a los concejales junto con la citación a la sesión y se pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular. Abierto el tiempo de intervenciones, el Sr. Guano, portavoz del grupo de I.U., quiere aclarar que en el Acta de la Sesión objeto de aprobación, concretamente en el punto III Párrafo Sobrante, se ha recogido que el Sr. Alcalde apunta se haga constar en acta el sentir del Sr. Guano, contrario a la construcción de viviendas, por lo que él quiere resaltar que no es contrario a la construcción de viviendas, sino al encarecimiento de las mismas. Hecha esta salvedad, se procede a su votación y se aprueba el Acta de la Sesión anterior con siete votos a favor y una abstención.

II. INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE D. ISMAEL JOAQUIN PEREZ MESA. -

De orden del Sr. Alcalde-Presidente en Funciones, la Secretaria en funciones da lectura al siguiente escrito.

"D. ENIJO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez completado el expediente de Ismael Joaquín Pérez Mesa para apertura de un salón de máquinas recreativas e informado el mismo, favorablemente por el Sr. Arquitecto Técnico, así como el

Jefe Local de Sanidad, se expuso al público, según determina el Reglamento de Actividades Nocivas, Molestas, Insalubres y Peligrosas por espacio de 10 días hábiles para reclamaciones, notificando además a los vecinos colindantes, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

Por ello, esta Alcaldía- Presidencia solicita informe favorable del Pleno de la Corporación para la citada Licencia de apertura.

En Villanueva del Fresno, a 4 de Agosto de 1993.  
El Alcalde en funciones. Fdo: Emilio Gómez Gómez."  
Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación y Sanidad sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde en funciones, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

### III. - PLAN DE EMPLEO RURAL 1993 - 3ª RESERVA. -

De orden del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, la Secretaria en funciones da lectura al siguiente escrito:  
"D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 3586/1984 de 28 de Noviembre, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal, de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Otorgada por el I.N.E.M. una reserva de crédito con destino al Plan de Empleo Rural para 1993 por importe de 6.900.000 pesetas, vistas las necesidades de este municipio y confeccionados los correspondientes proyectos técnicos, esta Alcaldía- Presidencia en Funciones, propone la inclusión de esta segunda reserva de las obras que a continuación se citan:

1. - Servicio en calle de Promoción pública de viviendas
2. - Servicios para travesía de Pl. General Infante
3. - Servicios para travesía a carretera Ventura

del Mombuey

Por todo ello, esta Alcaldía - Presidencia en funciones, solicita informe favorable del Pleno de esta Corporación.

En Villanueva del Fresno, a 4 de Agosto de 1973. El Alcalde en Funciones Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Se da lectura también a la memoria y presupuesto de la administración de las obras del P.E.R., que asciende a trescientas cuarenta y cinco mil (345.000 pt), que como en años anteriores equivale a un 5% aproximadamente de la subvención.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guano solicita se le de nota informativa con las obras que se van a realizar en la 3ª Reserva del P.E.R.

Una vez sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar las obras:

- Servicios en calle de promoción pública de viviendas.
- Servicios para travesía de Plaza General Infante
- Servicios zona travesía a Carretera Valencia del Mombuey.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente en funciones, siendo las trece horas y quince minutos, de lo que comp. Secretaría en funciones certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES.



Fdo. Emilio Gómez Gómez

Fdo. Jerónima Hurtado Ortiz

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION  
(INSTITUCIONAL), CELEBRADA EL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOUENTA Y TRES.-

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente.  
D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.  
Sres. Concejales.  
D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.  
D. EUGENIO HERNANDEZ TEDDORO.  
D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> ISABEL HAUT CALVINO.  
D. EDUARDO VIERA LOPEZ.  
D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.  
D. RAMON ORTIZ MATOS.  
D. EDUARDO LAVADO ROSINA.  
D. CARLOS FARIAS GOMEZ.  
D<sup>o</sup> MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ.  
D. EVARISTO GUARINO CAYERO.  
Sra. Secretaria.  
D<sup>o</sup> M<sup>o</sup>. SOLEDAD CASTILLO BARRERO.

El Sr. Alcalde abre la sesión y comunica a los asistentes que la sesión de Pleno que se va a celebrar tiene carácter institucional, con motivo de la celebración de un día importante para todos los extremeños, el día 8 de Septiembre: "DIA DE EXTREMADURA".

Antes de pasar a la Declaración Institucional que será aprobada en esta sesión, el Sr. Alcalde trae una proposición a la que da lectura la Secretaria.

"D. Joaquin Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION.

M<sup>o</sup> D<sup>o</sup>ores Fernández Gallardo, será la primera mujer de Villanueva del Fresno, que ocupe un puesto de Juez en un Juzgado de Primera Instancia o Instrucción, y por ello parece necesario, que por parte de este Ayuntamiento, le sea reconocido ese privilegio y el brillante trabajo que a lo largo de varios años ha debido realizar.

Esta Alcaldía - Presidencia solicita que dicha labor le

sea reconocida mediante la concesión e imposición del Escudo Heráldico de esta villa realizado en oro.

A continuación el Sr. Alcalde cometió una breve información sobre la trayectoria académica seguida por la Srta. Fernández Gallardo.

Sometido el asunto a votación de los asistentes, se acuerda por unanimidad conceder el escudo de la villa realizado en oro a D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Dolores Fernández Gallardo en honor de ser la primera mujer Juez de esta localidad.

Una vez concluido este punto, el Sr. Alcalde da lectura a una Declaración Institucional para la celebración del día de EXTREMADURA.

#### DECLARACION INSTITUCIONAL

Cuando se cumplieron en el día de hoy 8 años de la primera convocatoria del DIA DE EXTREMADURA a iniciativa de la Junta de Extremadura, con la participación de las distintas fuerzas políticas, agentes sociales, asociaciones culturales, religiosas, deportivas, económicas, etc...

Recuerdo aquel 8 de Septiembre en Guadalupe, donde miles de extremeños nos hemos dado cita para encontrarnos con nuestras propias raíces de todas las capas sociales que por primera vez se hacía en la Historia de esta región. Se cambió de marco, a la ciudad de Trujillo por razones de expansión y entronque de un municipio entre las dos provincias.

Creemos haber cumplido una etapa donde los extremeños en estos últimos años hemos jugado un papel importante en el estado de bienestar social y en el estado de las autonomías, pues varios cientos de miles de personas de toda la geografía extremeña, se daban cita para conocernos mejor. Cumplida esta etapa procede ahora que cada municipio continúe festejando dicho día y por tanto nos cumple como un trozo de esta tierra extremeña poner de manifiesto en el día de hoy ya que es una vez al año, olvidar los problemas y encontrarnos juntos por un proyecto común en beneficio de la tierra que nos ha visto nacer.

Debemos estar cada vez más juntos en la lucha cotidiana con el fin de dar soluciones a los problemas que nos pueden acontecer. Estoy en la seguridad de que juntos ganaremos el futuro, porque somos una región audaz, reconocida, afirmada, es decir, los extremeños en definitiva somos, un pueblo que sabe estar, lo que nos ha permitido afrontar y afrontaremos situaciones ciertamente difíciles.

Muchas gracias.

EL ALCALDE

El Sr. Guarino interviene para decir que él será más considerado que el Sr. Alcalde y aprobará su propuesta.

Sometida la misma a votación resulta aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar señalado de lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



Joaquín Pérez Carrasco

LA SECRETARIA



M<sup>te</sup> Soledad Castillo Barrero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO, EL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente  
 D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.  
 Sres. Concejales  
 D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.  
 D. EUGENIO HERNANDEZ TEODORO.  
 D<sup>o</sup>. M<sup>o</sup> ISABEL HAUT CALVINO.  
 D. EDUARDO VIERA LOPEZ.  
 D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.  
 D. RAFFON ORTIZ MATOS.  
 D. CARLOS FARIAS GOMEZ.  
 D<sup>o</sup> MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ.  
 D. EVARISTO GUARINO CAYERO.  
 Sra. Secretaria.  
 D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> SOLEDAD CASTILLO BARRERO.

En Villanueva del Fresno, nuevo las once horas del día ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reunen en esta Casa Consistorial los Sres. reseñados al margen, como miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco, ante mi D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa

y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Eduardo Lavado Rosina.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que el borrador del acta de la sesión anterior les ha sido enviada junto con la citación a la sesión, y a continuación pregunta si algún grupo político tiene objeción que presentar al mismo. No existiendo ninguna se somete a votación, quedando aprobada con 9 votos a favor y 1 abstención.

II.- APROBACION DEFINITIVA CUENTAS GENERALES 92.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 91

y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Una vez confeccionada y aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, la Cuenta General de Presupuesto del ejercicio 92, se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados presentaran las reclamaciones que estimaran convenientes durante el plazo de 15 días. No habiéndose presentado ninguna, esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno del Ayuntamiento acuerdo favorable para la aprobación definitiva de la citada cuenta.

En Villanueva del Fresno, a 1 de Septiembre de 1993

EL ALCALDE

JOAQUIN PEREZ CARRASCO

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada con 7 votos a favor y 3 en contra.

#### III.- PLAN PLURIANUAL DIPUTACION PROVINCIAL.

De orden del Sr. Alcalde, la secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en su uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Según escrito de la Excma. Diputación Provincial, los Ayun-

tañimientos pueden acogerse al Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, proponiendo inversiones que desea realizar durante los ejercicios 94 y 95.

Por ello esta Alcaldía-Presidentencia solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable para la realización de las siguientes inversiones:

Año 1.994.- Pavimentación de calles: 15.000.000 Ptas.

Año 1.995.- Instalaciones deportivas: 15.000.000 Ptas.

En Villanueva del Fresno, a 1 de Septiembre de 1.993, el ALCALDE.  
Fdo: Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras Públicas y Urbanismo sobre la precedente propuesta. Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual, las siguientes obras:

1.994.- Pavimentación de calles: 15.000.000 Ptas.

1.995.- Instalaciones deportivas: 15.000.000 Ptas.

2.- La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1.994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación, sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan de Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3.- Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1.994, con el siguiente resultado:

1994.- Pavimentación de calles: Administración

1995.- Instalaciones deportivas: Administración

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicable a los conve-

uios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993.

4.- Se sometē, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas por el ejercicio de 1.994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5.- La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este Acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1.994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

#### IV.- CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986. de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el riesgo de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Con el objeto de ampliar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y cubrir las plazas vacantes en la plantilla de Personal, aprobada junto al Presupuesto para el ejercicio 1993, es por lo que se han realizado las bases para cubrir las siguientes plazas:

- Plaza de "Auxiliar Administrativo" por oposición libre.
- Plaza de "Técnico Auxiliar de Administración Especial" por concurso.

Esta Alcaldía-Presidentencia solicita su aprobación por el Pleno de la Corporación.

En Villanueva del Fresno, a 1 de Septiembre de 1.993. EL ALCALDE. Fdo: Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Las bases que regiran el concurso y la oposición no son leídas en el Plenario por conocerlas ya los grupos políticos, ya que les fue entregada una copia.

#### V. - NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

De orden del Sr. Presidente, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

De acuerdo con el escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, está próxima la renovación del cargo de "Juez de Paz".

Por ello se ha hecho público en el municipio para que los interesados presentaran su solicitud durante todo el mes de Julio.

Una vez concluido el periodo de presentación de instancias, se han presentado dos:

- D. JOAQUIN GONZALEZ CHAVEZ.

- D. AURELIO GONZALEZ LOPEZ.

Es competencia del Pleno de la Corporación hacer la propuesta de nombramiento del Tribunal Superior de Justicia. Por ello esta Alcaldía-Presidentencia, solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable para elevar la siguiente propuesta:

- D. Joaquín González Chavez - Juez de Paz titular.

- D. Aurelio González López - Juez de Paz suplente.

En Villanueva del Fresno, a 1 de Septiembre de 1.993, EL  
ALCALDE. Fdo: Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guarino explica por qué su voto será desfavorable. Alega que no se ha hecho como en otras ocasiones, en las que era en la misma sesión en la que se discutía quien iba a ser propuesto como Juez de Paz. Quiere dejar claro que no tiene nada en contra de las propuestas, simplemente votará en contra por la forma que se ha empleado.

El Sr. Alcalde le contesta que él ha realizado una propuesta y que los demás grupos pueden realizar otra distinta si lo estiman conveniente, y se debatirá en el Pleno. En estos momentos se incorpora a la sesión D. Eduardo Lavado Rosiña.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que según unas gestiones realizadas, se ha dado a conocer la dimisión del actual Secretario del Juzgado de Paz, y por ello hay que decidir la persona que va a ocupar ese puesto.

El grupo de gobierno ha preguntado a varias personas si podrían asumir esa labor que conlleva bastante tiempo y responsabilidad, y quiere proponer a D. Ildelfonso Parra Gómez. Por último pregunta a los distintos grupos políticos si tienen alguna alternativa más.

El Sr. Guarino, portavoz de Izquierda Unida, responde que si esta noticia la hubiera conocido antes, habría traído alguna alternativa.

Sometida la propuesta a votación de Juez de Paz, resulta aprobada por 10 votos a favor y 1 en contra, y la propuesta de Secretario de Juzgado resulta aprobada en 10 votos a favor y 1 abstención.

Antes de dar por concluida esta sesión, hay un escrito del grupo de Izquierda Unida, presentando una moción relacionada con el día de Extremadura en la que se explica que este día debería ser de "Austeridad" y de "Reivindicación", debido a los últimos acontecimientos políticos vividos, que perjudican a la Comunidad Extremeña por los pactos del Gobierno Central, igual

mente se pide reivindicación para un mejor acercamiento a otras Comunidades Autónomas, con el fin de conseguir unos niveles de desarrollo iguales entre todos.

Por último se realizan una serie de propuestas:

- Financiación autonómica solidaria.
- Autonomía Plena.
- Más trabajo y menos subsidio
- Política industrial activa.
- Protección del medio ambiente.
- Promoción bienestar social.
- Turismo alternativo.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que su grupo va a desestimar la propuesta en base a que considera que el Día de Extremadura, debe ser, además de día de reivindicación, un día de fiesta para todos los extremeños.

Respecto a los últimos acontecimientos vividos en relación a la cesión del 15% del IRPF en las Comunidades Autónomas, parece que el presidente de la Junta de Extremadura ha llegado a un acuerdo que el Presidente del Gobierno en cuanto a otro tipo de compensaciones, ya que no estamos dispuestos a bajar la guardia.

El Sr. Portavoz del grupo de Izquierda Unida contesta que está seguro de que el Sr. Alcalde no va a bajar la guardia, pero el Sr. Ibarra ya la ha bajado. El tiempo dará o quitará la razón a quien la tenga.

El Sr. Alcalde propone la desestimación total de la moción presentada por Izquierda Unida. La propuesta es aprobada por 8 votos a favor, 2 abstenciones y 1 voto en contra.

Y no habiendo más asunto de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día y en el lugar arriba señalado, de lo que como Secretaria Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Joaquín Pérez Carrasco

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ

LA SECRETARIA.



M<sup>te</sup> Soledad Castillo Barrero.

FOAMEX

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO

ACTA DE LA SESION, CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO POR EL AYUNTAMIENTO - PLENO, EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993.-

Sres. Asistentes.

Alcalde- Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco

Vocales

D. Emilio Gómez Gómez

D. Eugenio Hernández Teodoro

D<sup>a</sup> Isabel Haut Calvino

D. Eduardo Viera López

D. Leopoldo López López

D. Ramón Ortiz Matos

D. Carlos Fariás Gómez

D<sup>a</sup> Margarita del Barco Alvarez

D. Evaristo Guarino Cayero.

En Villanueva del Fresno, siendo las veintinueve horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reunen en esta casa Consistorial, los Sres. reseñados al margen, como miembro de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido por mí, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar en sesión Ordinaria y

para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada Leopoldo López López. Abierto el acto por orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde informa que el borrador les ha sido entregado a todos los concejales junto con la citación de la sesión preguntando si algún grupo político tiene alguna objeción que formular.

En estos momentos se incorpora a la sesión D. Leopoldo López López.

Por parte de los grupos de P.P. e I.V. no existe reclamaciones al borrador. El grupo socialista desea que se corrijan 2 errores:

- En los "asistentes", no se encuentra D. Eduardo Lavado Rosiña, el cual asistió a la sesión.

- En el punto "convocatoria dos plazas funcionarios", no se ha reflejado el resultado de la votación que fue unanimidad.

Una vez aclarados estos dos temas se somete a la votación

consideración de los asistentes este primer punto Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, la cual se aprueba por unanimidad.

Antes de entrar a debatir los siguientes acuerdos, el Sr. Alcalde-Presidente ordena se de cuenta de los Decretos y Resoluciones tomados en cuenta desde el anterior Pleno ordinario:

- Dos decretos periodo vacacional Alcalde-Presidente.
- Decreto periodo vacacional Secretaria-Intervención.
- Decreto periodo vacacional Tesorería.
- Decreto reclamaciones censo electoral al 01-01-93.

## II.- Modificación Ordenanzas.

De orden del Sr. Alcalde-, la secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION

Al objeto de adaptar las diferentes tasas e impuestos que nutren las arcas de este Ayuntamiento a los índices actuales del nivel de vida, considerando que las tarifas de las Ordenanzas Municipales no han sufrido modificación alguna desde el año 91 y otras desde el 89, al objeto de que entren en vigor en el venidero ejercicio 1.994, este Alcalde-Presidente somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, las siguientes modificaciones.

Ordenanza fiscal n.º T-2, reguladora de las tasas de Alcantarillado.

Tarifa de Acometida: ----- 15.000 Ptas.

Por cada metro cúbico de agua utilizado, hasta los 6 l<sup>os</sup>

----- 12,91 Ptas.

Por cada m<sup>3</sup> exceso hasta 10 ----- 16,27 "

Por cada m<sup>3</sup> exceso hasta 15 ----- 29,61 "

Por cada m<sup>3</sup> exceso 15 en adelante ----- 55,02 "

Ordenanza Fiscal n° T-4, reguladora de la tasa de recogida de basura.

Vivienda de carácter familiar ----- 200 Ptas.

Local comercial e industrial ----- 500 "

Bares o cafeterías donde sirvan comidas ----- 750 "

Ordenanza Fiscal n° T-5, reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

Nicho perpetuo de nueva construcción en propiedad ----- 30.000 Ptas.

Fosa en el suelo perpetuo o en propiedad

Se podrán construir como máximo fosas de 2,40 x 1,00 y 2 m. de profundidad ----- por m<sup>2</sup> ----- 20.000 Ptas.

Por instalación de lapidas ----- 2.000 "

Entrada de nuevo cadáver ----- 5.000 "

Traslado de cadáver dentro del Propio Cementerio ----- 5.000 "

Traslado de cadáver desde otro Cementerio ----- 10.000 "

Ordenanza Fiscal de la Tasa T-6 de licencias urbanísticas.

Se impone un recargo del 5% sobre el presupuesto de la obra no declarada inicialmente y valorada una vez está concluye por el Técnico Municipal.

Ordenanza Fiscal n° PS-2, reguladora del precio público por la prestación del servicio de agua potable.

#### USO INDUSTRIAL

Parte fija al mes ----- 132,93 Ptas

Parte variable al mes:

Por cada m<sup>3</sup> hasta 30 primeros ----- 48,40 Ptas

Por idem. de exceso 30 a 40 ----- 94,92 "

Por idem. exceso 40 adelante ----- 184,59 "

#### USO DOMESTICO

Parte fija al mes: ----- 66,46 Ptas

Parte variable al mes:

Por m<sup>3</sup> hasta los 6 primeros ----- 48,40 "

Por idem. de exceso hasta 10 ----- 60,06 "

Por idem. exceso de 10 a 15 ----- 129,25 "

Por idem. de 15 en adelante ----- 252,21 "

Habría un seguro para los contadores que será, en el uso doméstico de 60 ptas. y para el uso industrial de 270 Ptas.

Ordenanza Fiscal n° PS-3, reguladora del precio público por la prestación del servicio de mercado.

Interior del mercado:	Cuota por día.
- Puestos cerrados	Fijos, 175 Ptas. Eventuales, 600 Ptas.
- Puestos abiertos	Fijos, 175 Ptas. Eventuales, 600 Ptas.

Exterior del mercado:

- Puestos de loza, cristalería, bisutería, leuceria, botijos y análogos:

Fijo: 400 Ptas. Eventuales: 400 Ptas.

- Puestos de panadería, mantas y calzados:

Fijo: 400 Ptas. Eventuales: 400 Ptas.

Estos precios son por cada 5 metros o fracción. Por cada uno más se incrementarían un 10%.

Ordenanza Fiscal, reguladora de la tasa de Aprovechamiento de Hierbas.

Ganado Fijo:

- Cabeza lanar, caprino y corda	60 Ptas
- Vacuno y caballar	350 "
- Becerras mameado	100 "
- Añejes, Erales, etc	350 "
- Cerdos montañeros (3 son 2 cabezas)	50 "
- Idem. y yerbizos (2 son 1 cabeza)	40 "

- Crias lanar cabrio pagan los 3 primeros meses (Enero - Marzo) 20 Ptas.

- Idem. de 3 a 6 meses (Abril - Julio) 30 Ptas.

Ganado Eventual:

- Cabeza lanar, cabrio y cerda	85 Ptas.
- Vacuno	500 Ptas.
- Becerras mameado	150 Ptas.
- Añejes, erales, etc	500 Ptas.
- Cerdos montañeros (3 son 2 cabezas)	60 Ptas.
- Idem. Yerbizos (2 son 1 cabeza)	50 Ptas.

- Crias de lanar y cabrio pagan los 3 primeros meses (Enero - Marzo) 30 Ptas.

- Idem. De 3 a 6 meses (Abril - Julio) 50 Ptas.

Ordenación Fiscal, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

TURISMO:

De menos de 8 caballos fiscales (1,25) ----- 2.500 Ptas.  
De ocho hasta 12 caballos fiscales (1,2) ----- 6.480 Ptas.  
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales (1,3) .... 14.820 Ptas.  
De más de 16 caballos fiscales (1,25) ----- 17.750 Ptas.

AUTOBUSES:

De menos de 21 plazas (1,13) ----- 14.916 Ptas.  
De 21 a 50 plazas (1,07) ----- 20.116 Ptas.  
De más de 50 plazas (1,07) ----- 25.145 Ptas.

CAMIONES:

De menos de 1.000 Kg de carga útil (1,12) ----- 7.504 Ptas.  
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil (1,13) ----- 14.916 Ptas.  
De más de 2.999 a 9.999 Kg carga útil (1,1) ----- 20.080 Ptas.  
De más de 9.999 Kg de carga útil (1,2) ----- 28.200 Ptas.

TRACTORES:

De menos de 16 caballos fiscales (1,25) ----- 3.500 Ptas.  
De 16 a 25 caballos fiscales (1,23) ----- 5.412 Ptas.  
De más de 25 caballos fiscales (1,36) ----- 17.952 Ptas.

REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA:

De menos de 1.000 Kg de carga útil (1,25) ----- 3.500 Ptas.  
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil (1,23) ----- 5.400 Ptas.  
De más de 2.999 Kg de carga útil (1,36) ----- 18.000 Ptas.

OTROS VEHICULOS:

Ciclomotores (1,4) ..... 980 Ptas  
Motocicletas hasta 125 cc (1,4) ..... 980 Ptas  
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc (1,25) .... 1.500 Ptas  
Motocicletas de 250 hasta 500 cc (1,25) ..... 3.000 Ptas  
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc (1,25) ... 6.000 Ptas  
Motocicletas de más de 1.000 cc (1,4) ..... 13.440 Ptas.

Ordenanza Fiscal reguladora de precio público por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

Domingos, sábados y festivos.

Los cafés, bares, cervecerías, sociedades y centros de recreo, días de diario 50 ptas, y días festivos 110 Ptas.

Esta Alcaldía- Presidencia, solicita del Pleno de la Corporación dictamen favorable.

En Villanueva del Fresno a 22 de Septiembre de 1.993. EL  
ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura del dictamen favorable emitida por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Guarino, portavoz de IU manifiesta que es una gran subida, que entiende que pueda ser legal, pero es una barbaridad lo que hay que pagar en el impuesto de vehículos de tracción mecánica por los remolques y semiremolques de más de 2.999 Kg. de carga.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que en efecto la subida es legal y se podía haber aplicado un coeficiente más alto de acuerdo con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, además la subida es por dos años o más, ya que esta Ordenanza de Vehículos no se modifica desde el año 90, que entró en vigor.

Sometido el asunto a votación, con 7 votos a favor y 3 en contra, se aprueba inicialmente las modificaciones propuestas.

### III - VENTA PARCELA SOBRANTE.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 77.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Una vez cumplimentados todos los trámites referentes a la parcela sobrante situada en la calle de nueva creación, colindante con viviendas de promoción pública construidas por Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura, se proceda a su venta por la cantidad de 10.800 p<sup>ts</sup>, según informe de valoración del Arquitecto Técnico Municipal,

y una vez referida la citada empresa para su compra. Por ello, esta Alcaldía - Presidencia solicita acuerdo favorable a la venta de la parcela descrita.

En Villanueva del Fresno, a 22 de Septiembre de 1.993. El ALCALDE. Fdo: Joaquín Pérez Carrasco.

Acho seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura, Dehesa Comunal, Obras Públicas y Urbanismo sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guarino, portavoz de I.U. quiere explicar por qué va a votar en contra, es por la misma razón que votó en contra a la construcción de las viviendas, son excesivamente caras.

El Sr. Alcalde le responde que está mal informado. Existen 2 tipos de viviendas, unas para personas que superan en 2 veces y medio el salario mínimo interprofesional y otras para las que no lo superan.

Este Gobierno va a seguir enajenando terreno para construcción de viviendas, debido a la escasez que exista.

Sometido el asunto a votación, en 9 votos a favor y 1 voto en contra, se aprueba la venta de la denominada "Parcela Sobrante".

#### IV.- DIMISION CONCEJAL.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el riesgo de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Con fecha 17 de Septiembre de 1.993, D. Eduardo Lavado Rosina, Concejal de este Ayuntamiento, ha presentado su renuncia por escrito a esta Alcaldía - Presidencia, alegando

motivos personales y familiares.

De acuerdo con la legislación establecida al respecto, dicha renuncia ha de ser aceptada por el Pleno de la Corporación y enviada a la Junta Electoral Central, junto con la solicitud de la credencial para el siguiente de la lista electoral: D. Fernando Díaz Porras.

Esta Alcaldía- Presidencia solicita del Pleno de este Ayuntamiento, acuerdo favorable al respecto.

En Villanueva del Fresno, a 22 de Septiembre de 1993  
EL ALCALDE. Fdo: Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guaximo, portavoz de I.U., manifiesta su sentir por la dimisión del concejal, al que considera su amigo.

A continuación pregunta si la dimisión es para todos los cargos, ya que en el periódico decía que continuaría en la Presidencia de la Sociedad Deportiva de Cazadores, en el coto de los Campos. Si estaba en la directiva como Concejal, tendrá que dejar ese cargo.

El Sr. Alcalde informa que el grupo socialista va a ser el que más eche de menos al Sr. Lavado Rosiña y quiere felicitarlo por la labor realizada durante algo más de 2 años en el cargo.

Respecto a la Presidencia del Coto, seguirá desempeñándola, la noticia del Periódico no era equivocada. Este vecino va a mantenerse en la Presidencia hasta que este Ayuntamiento lo estime conveniente, ya que fue elegido en una sesión del Pleno de la Corporación, no por ser Concejal del Ayuntamiento, sino por ser vecino de esta villa.

Sometida a votación la aceptación de la dimisión y la solicitud de la siguiente persona de la lista electoral: Fernando Díaz Porras, queda aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde se dirige a los distintos grupos políticos

por si tienen algún punto que desean tratar en este Pleno por la vía de urgencias, contestando los grupos P.P. e I.V. que us.

El grupo socialista desea dar cuenta de un escrito de D. Alfonso Fernández Fernández, agradeciendo a toda la Corporación el homenaje a su hija M<sup>te</sup> Dolores Fernández Gallardo y la concesión del escudo de oro del municipio.

En segundo lugar quiere el Sr. Alcalde someter a la consideración de los asistentes las nuevas Delegaciones y Comisiones Informativas, que quedarían de la siguiente manera:

#### DELEGACIONES DE LOS CONCEJALES.

Emilio Gómez Gómez	→ 1 <sup>er</sup> Teniente Alcalde
	Bienes Comunales
	Alumbrado Público
	Emisora Municipal
M <sup>te</sup> Isabel Haut Calvino	→ 2 <sup>o</sup> Teniente Alcalde
	Escuela Taller
	Juventud
	Industria y Turismo
	Bienestar Social
	Polígono Industrial
	Albergue
Eugenio Hernández Teodoro	→ 3 <sup>er</sup> Teniente Alcalde
	Regadíos
	P.E.R.
	Mercado.
	Piscina.
Ramón Ortiz Matos	→ Cementerio
Eduardo Viera López	→ Portavoz.
	Parques y Jardines
	Limpieza viaria
	Recolecta de basura
	Platadero
	Ferias y Fiestas
Leopoldo López López	→ Sanidad y Consumo
	Egidios Municipales.

Futuro

Tráfico

Deportes

Servicio de bomberos.

COMISIONES INFORMATIVAS Y CONCEJALES QUE LAS INTEGRAN  
ECONOMIA Y HACIENDA. ESPECIAL DE CUENTAS.—

Presidente: Joaquín Pérez Carrasco.

Vocales: Emilio Gómez Gómez, N<sup>o</sup> Isabel Haut Calvino,  
Leopoldo López López, Margarita del Barco Alvarez, Evaristo  
Guarino Cayero.

AGRICULTURA Y DEHESA COMUNAL.—

Presidente: Emilio Gómez Gómez

Vocales: Eugenio Hernández Teodoro, Leopoldo López López,  
Eduardo Viera López, Margarita del Barco Alvarez, Evaristo  
Guarino Cayero.

BIENESTAR SOCIAL.—

Presidente: N<sup>o</sup> Isabel Haut Calvino.

Vocales: Leopoldo López López, Ramón Ortiz Matos, Futuro,  
Margarita del Barco Alvarez, Evaristo Guarino Cayero.

OBRAS Y SERVICIOS.—

Presidente: Eugenio Hernández Teodoro.

Vocales: Eduardo Viera López, Emilio Gómez Gómez,  
N<sup>o</sup> Isabel Haut Calvino, Margarita del Barco Alvarez,  
Evaristo Guarino Cayero.

GOBERNACION Y SANIDAD.—

Presidente: Emilio Gómez Gómez.

Vocales: Eugenio Hernández Teodoro, N<sup>o</sup> Isabel Haut  
Calvino, Futuro, Margarita del Barco Alvarez, Evaristo  
Guarino Cayero.

CUENTA ESPECIAL DEL POSITO.—

Presidente: Joaquín Pérez Carrasco.

Vocales: Leopoldo López López, Eugenio Hernández Teo-  
odoro, Evaristo Guarino Cayero, Carlos Fariar Gómez.

Quedando todos los asistentes enterados, se consi-  
deran aprobadas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente expone que ha tenido entrada en el Re-  
gistro de este Ayuntamiento un escrito de D<sup>a</sup> Margarita  
del Barco Alvarez, en representación del grupo P.P. di-  
rigido a este Pleno Ordinario.

Antes de contestar al mencionado escrito, le pregunta al Sr. Guarino si desea formular algún ruego o pregunta oralmente, que lo será atendido en esta misma sesión si es posible.

El Sr. Guarino pide que se le informe de las causas de mortalidad de los peces en el pantano.

El Sr. Alcalde da lectura en 1<sup>er</sup> lugar al escrito presentado por la Sra. del Barco.

MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ, portavoz de concejales del grupo del partido popular, al amparo de la legislación concordeante eleva al Pleno para su obligado cumplimiento, los siguientes ruegos y preguntas.

1.- Que se ordene emitir informe, con detalle sobre qué es lo que se está realizando en los Bienes Comunales, con expresión de obras y contratos, empresas, subvenciones, planes, gastos, inversiones, compromisos, etc, etc..., desde que se acometió el plan de transformación hasta la fecha, y en especial, qué es lo que ocurre con el aprovechamiento actual del agua embalsada y riego de girasoles.

2.- Que se ordene la exposición al público de las cuentas de festejos y sus justificantes informados por la Secretaría-Intervención y depositaria y se diga en esta sesión el importe de los gastos e ingresos.

Por su atención prestada y su cumplimiento, que no pago en duda, doy las gracias.

Villanueva del Fresno, 22 de Septiembre de 1.993.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA

En cuanto a la 1<sup>a</sup> pregunta, el Sr. Alcalde pide a la Sra. del Barco que le explique la 2<sup>a</sup> parte a que se refiere cuando habla del agua embalsada.

La Sra. del Barco responde que son muchas las preguntas, que quiere saber cómo va el proyecto del regadío, de dónde sale el agua....

El Sr. Alcalde le contesta que nos encontramos prácticamente en el final del proceso, la cosecha puede estar de aquí a 10 días recogida, y es entonces cuando se podrá hablar de los gastos: jornales, servidumbre para regadío... y de los ingresos que son

los propios de la cosecha y las subvenciones de la Comunidad. Extremeña. Podemos anunciar que habrá un superavit. El Sr. Alcalde se compromete a hacer extensivas a todos los miembros de la Corporación el resumen de gastos e ingresos, una vez obtenidos.

Respecto a la 2ª pregunta, el Sr. Alcalde entiende que la oposición está para exigir y asegurar que las cuentas de la Comisión de Festejos se expusieran en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Esas cuentas no tienen nada que ver con la Secretaría-Intervención y Tesorería, es una cuenta distinta y cuyo titular es la Comisión de Festejos, que es la que debe informar.

La Sra. del Barco alega que ella no creía que fuera cuenta aparte.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento sólo informa en el mandamiento de pago realizado para la aportación municipal.

El Sr. Eduardo Viera, portavoz del grupo socialista, da lectura a los gastos e ingresos con motivo de las Fiestas y Fiestas San Gines 1.993.

El Sr. Alcalde aclara que este año hemos salido bastante airosos, (el año pasado quedó un déficit de 500.000 pts), de la subvención de los toros. Este año la subvención ha sido de tan solo 100.000 pts más y el cartel ha sido mucho mejor.

El déficit de este año oscila entre 300.000, que se podía haber recaudado, pero han faltado empresarios bastante fuertes, y dicho déficit se afrontará en el ejercicio 74.

En el año 92 hubo que hacer un sobreesfuerzo, pero este año las cosas están más niveladas.

Los Sres. asistentes quedan enterados y las cuentas, quedan aprobadas.

Por último el Sr. Alcalde responde a la pregunta del Sr. Guarcino sobre la mortalidad de los peces diciendo que cuando tuvo conocimiento de esta noticia me preocupé mucho.

La agencia del medio ambiente realizó una visita

en un tiempo en el que el clima era muy desfavorable, eran días de mucho calor. Se nos dijo que no podíamos seguir regando por ser competencia de la Confederación.

El Sr. Alcalde contesta que él tenía un proyecto y que iba a seguir regando.

Sobre la mortalidad de los peces hay 2 teorías:

- Es consecuencia del agua que se ha secado el pantano y por tanto le falta oxígeno a los peces.

- Es consecuencia de los productos utilizados para el riego.

Se han llevado las especies a los laboratorios y después de los análisis, el Ayuntamiento no sabe los resultados. Desconocemos por tanto las causas de mortalidad, pero la verdad es que no ha vuelto a morir ningún pez.

Pero quiero dejar claro que he autepuesto el proyecto del riego siempre.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas y tres minutos, en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA.



Fdo. Joaquín Pérez Carrasco Fdo. D<sup>ca</sup> Soledad Castillo Barrero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:  
-D. Joaquín Pérez Carrasco.

Sres. Concejales:

- D. Emilio Gómez Gómez.
- D. Eugenio Herududez Teodoro
- D<sup>o</sup>. M<sup>o</sup> Isabel Haut Calvino.
- D. Eduardo Uera López.
- D. Leopoldo López López.
- D<sup>o</sup> Margarita del Barco Alvarez
- D. Carlos Farías Gómez.

NO ASISTEN POR MOTIVOS DE TRABAJO:

- D. Ramón Ortiz Matos.
- D. Evaristo Guarino Cayro.

En Villanueva del Fresno, siendo las trece horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los sres. reseñados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de la Corporación, para tratar

entre otros, el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- RATIFICACION URGENCIA: El Sr. Alcalde explica a los asistentes que este punto es obligatorio al tratarse de una sesión con carácter de urgencia. Dicho carácter se debe a la terminación del plazo para el pago de la Operación de Tesorería que este Ayuntamiento tiene concertado con el Banco Central-Hispano, y a la toma de posesión del nuevo Concejat.

Consciente la urgencia de los puntos a tratar a votación, se aprueba por unanimidad.

II.- OPERACION DE TESORERIA: El Sr. Presidente explica que el día 15 de Octubre finalizaba el plazo para el pago de la Operación de Tesorería concertado con el Banco Central-Hispano el pasado ejercicio por importe de 20.000.000 de pesetas.

Como quiera que esta Corporación no puede en estos momentos hacer frente a esta deuda, es necesario concertar una nueva Operación de Tesorería por el mismo importe. Estaremos en condiciones en breve plazo de poder cancelar, rimo su totalidad,

si una parte de la misma, ya que el Ayuntamiento está pendiente de obtener diversos ingresos: Liquidación Fondo Nacional 92...

No existiendo ninguna intervención, se somete el asunto a votación, con 6 votos a favor y 2 abstenciones se acuerda la renovación de la citada operación Tesorería.

III.- TOMA POSESION NUEVO CONCEJAL: El Sr. Alcalde recuerda a los asistentes que en un Pleno anterior se aceptó la renuncia de un Concejal del Partido Socialista, D. Eduardo Lavado Rosiña y posteriormente se solicitó de la Junta Electoral Central la credencial de la persona que ocupaba el siguiente puesto en la lista electoral: D. Fernando Diaz Porras. La citada Junta ha enviado la credencial referida y el siguiente paso es la toma de posesión del Sr. Diaz Porras.

Para ello se le toma juramento o promesa de acuerdo con la fórmula del Real Decreto 707/79 de 5 de Abril para nombramiento de cargos en las Administraciones Públicas.

El Sr. Alcalde pregunta:

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de su cargo de concejal, con la lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

El Sr. Diaz Porras responde "sí, prometo".

Una vez felicitado el nuevo concejal, y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.-----



Fdo. Inguin Pérez Carrasco

Fdo: M<sup>te</sup> Soledad Castillo Benito

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

SEÑORES ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa en funciones:

D<sup>ca</sup>. M<sup>ca</sup>. Isabel Haut Calvino.

Sres. Concejales:

-D. Emilio Gómez Gómez

-D. Eugenio Hernández Teodoro

-D. Eduardo Viera López

-D. Leopoldo López López

-D. Fernando Díaz Pomar

-D<sup>ca</sup>. Margarita del Barco Alvarez

-D. Evaristo Guarino Cayero.

Sra. Secretaria:

D<sup>ca</sup>. M<sup>ca</sup>. Soledad Cashillo Barrero

En Villanueva del Fresno, siendo las trece horas y treinta minutos del día cuatro de Noviembre de 1993 se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, como miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa en funciones, D<sup>ca</sup>. M<sup>ca</sup>. Isabel Haut Calvino, asistida de mi, M<sup>ca</sup>. Soledad Cashillo Barrero, Secretaria de la Corporación,

al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reclamatoriamente convocados, faltando su causa justificada D. Ramón Ortiz Platos y D. Carlos Fariás Gómez.

Abierto el acto de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: La Sra. Presidenta informa que los borradores han sido repartidos con la citación a la sesión y pregunta si algún grupo desea intervenir. La Sra. del Barco, Portavoz del grupo P.P. explica que en la sesión de 24 de Septiembre, en la última página, donde se da cuenta de las cuentas de festejos, incluyen su aprobación, cuando las mismas no se sometieron a votación. La Sra. Presidenta responde que esta parte del Acta donde dice "y las cuentas quedan aprobadas" quedaría anulada.

La Sra. Portavoz del P.P. desea también pedir a la Sra. Secretaria que sea más explícita a la hora de redactar el acta en lo que se refiere a las votaciones.

La Sra. Secretaria responde que no hay inconveniente alguno en especificar a qué grupos se refieren los votos a favor y en contra.

El Sr. Guarino comenta que en el Acta del día 24 de Septiembre, en el punto tercero, venta de parcela sobraute, dice que el Sr. Guarino votará en contra por la misma razón que votó en contra para la venta del temero, porque considera que las viviendas son excesivamente caras. Pregunta a qué clase de viviendas se refiere (venta de parcela sobraute). La Sra. Secretaria responde que se refiere a las de Edificaciones y Obras Públicas, S.A.

El Sr. Guarino continúa explicando que no entiende por qué el Sr. Alcalde le respondió en aquella sesión que existían 2 tipos de viviendas, si sólo nos estábamos refiriendo a un tipo.

La Sra. Haut responde que el Acta refleja la intervención del Sr. Alcalde, pero que queda claro que el Sr. Guarino cree que las viviendas que son excesivamente caras son las de EOPEXSA, no las de la Junta de Extremadura.

Hechas las anteriores aclaraciones, se someten a votación los siguientes borradores: 24- Septiembre -93 y 18- Octubre -93, los cuales quedan aprobados por unanimidad.

II- P.E.R. '93 - TERCERA RESERVA - De orden de la Sra. Alcaldesa en funciones, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Otorgada por el INEM una reserva de crédito con

destino al Plan de Empleo Rural para 1.993, por importe de 6.450.000 pesetas, vistas las necesidades de este municipio y efectuados los correspondientes proyectos técnicos, esta Alcaldía propone la inclusión en esta tercera reserva las obras que a continuación se citan:

- Cuartel Guardia Civil
- Canalización línea acometida Centro de Salud
- Almacén Casa Guzmán Roja
- Nave almacén herramientas
- Colector Plaza de España
- Continuación viviendas C/ Reyes Huertas.

En Villanueva del Fresno, a 2 de Noviembre de 1.993.  
El Alcalde: Fdo: Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

III.- APROBACION CUENTA PATRIMONIO 92.- De orden de la Sra. Presidenta, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Una vez confeccionada la Cuenta de Administración de Patrimonio del ejercicio 1.992, es necesaria su aprobación por el Pleno de la Corporación, para someterla posteriormente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La citada Cuenta presenta el siguiente resumen:

1º) BIENES, DERECHOS Y CAPITALES.-

Al empezar el ejercicio ..... 26.074.882.-

Aumentos	1.514.829.340.-
Suma	1.540.904.223.-
Bajas por depreciación	3.722.583.-
DIFERENCIA	1.537.181.639.-

2º) PRESTAMOS Y GRAVAMENES.-

Al empezar el ejercicio	168.905.-
Aumentos	25.000.000.-
Amortizaciones	8.140.-
DIFERENCIA	25.160.765.-

3º) CONCLUSION.-

Activo	1.537.181.639.-
Pasivo	25.160.765.-
DIFERENCIA	1.512.020.874.-

Fu Villanueva del Fresno, a 2 de Noviembre de 1993  
 El Alcalde: Fdo: Joaquín Pérez Carrasco"

Acho seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Especial de Cuentas sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

No existiendo intervenciones, se sometió el asunto a votación, quedando la citada cuenta aprobada con 6 votos a favor y 2 votos en contra de los grupos P.P.E.I.V.

IV.- INFORME ESCUDO HERALDICO Y BANDERA MUNICIPAL.-  
 La Sra. Presidenta explica a los asistentes que la aprobación del escudo heráldico y bandero municipal de Villanueva del Fresno, se envió a la Consejería de Presidencia y Trabajo para que fuese informada por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

Este, ha emitido su informe, y en el mismo alude a la falta de rigor histórico, sólo se trata de una leyenda. Cree que sería conveniente usar las armas de los PORTOCARRERO, ya que esta villa fue un señorío de esa familia.

Por otra parte entiende que habría que sustituir la corona marquesal, por la corona Real cerrada.

Propone lo siguiente: "Escudo partido. Primero de plata, Fresno, de sinople. Segundo, jaquelado de quince piezas, de azul y oro. Al timbre, Corona Real cerrada."

Respecto a la bandera, estiman que se ajuste a

las norueas, pero consideran conveniente suprimir el presio, o incorporar a la bandera la totalidad del escudo.

A la vista de este informe, el Sr. Alcalde encargó otro a dos vecinos de esta localidad, conocedores de la historia de Villanueva del Fresno:

" Los que suscriben, Carlos Barreto Heruández e Hilario López Monroy, a invitación de la Alcaldía - Presidencia del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, respecto al escudo y la Bandera Municipal de esta Villa, tienen el honor de informar:

Centramos este informe en el examen del emitido por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones, de fecha 22 de Septiembre del año actual.

1º) Este advierte de "falta de rigor histórico al mencionar determinados acontecimientos sin soporte documental alguno. Se pretende con ello elevar al rango de historia, lo que es una simple leyenda". Es evidente, desde luego, la carencia de documento que testimonie el hecho - la desmoralización y consiguiente derrota de los sarracenos, a causa del rompimiento del arte de su enseña por el pastor cristiano - pero la propia real Academia de la Historia reconoce en informe remitido a esta Corporación el 6 de Junio de 1.960 que "La demarcación en que se asienta el actual Municipio pudo ser el teatro del episodio aludido".

Por otra parte, dada la innumerable cantidad de hechos bélicos que configuran la Reconquista, simples escaramuzas o las grandes batallas de Navas, Las Navas, y el Salado, parece imposible la existencia de crónica específica para cada confrontación armada.

En consecuencia, pensamos que no debe desdénarse tan olímpicamente la tradición.

Pénsese que más de uno de los blasones actuales tiene su origen en la batalla de Clavijo, cuya realidad histórica ha sido puesta en duda por buena parte de los historiadores.

2º) Dice el informe del referido Consejo: "Se sugiere la posibilidad de utilizar las armas de los Portacarreros". Es preciso admitir la lógica de esta sugerencia, pero no

es mejor la de la fuerza de la tradición en el uso durante casi siglo y medio en el sello municipal del escudo que adoptó el Ayuntamiento en su sesión de 7 de mayo del presente año.

Los estrados que servían de asiento al cabildo municipal, tanto en la Casa Consistorial como en la Iglesia, construidos en 1.737, representan en el escudo labrados en sus respaldos las armas parlantes antes referidas.

Por otra parte, ha sido perpetuado este blasón en el Pendón Municipal que aún se conserva, de antigüedad superior al siglo.

3º) Sigue el informe: "por lo que respecta al timbre, entiendo el Consejo que debería utilizarse la Corona Real coronada...". Hay que tener en cuenta que esta villa desde el inicio de sus tiempos históricos, en 1.332, fue siempre villa de señoría y nunca realengo. Por consiguiente parece obligado utilizar como timbre la corona de Marqués, dignidad que alcanzaron sus Señores. No nos parece oportuno uniformar todos los escudos, como propone el preditado informe, olvidando las características peculiares de cada uno de ellos.

4º) Tocante al blasón propuesto, consideramos que si se parte el escudo, dejando solo la mitad del campo para el tradicional adoptado por el Ayuntamiento en Plevo, quedaría este campo sumamente abigarrado, pues no puede reducirse al fresco, suprimiendo las restantes figuras que son precisamente el fundamento de la tradición más que centenariamente guardada.

Con respecto a la bandera, nos parece aceptable la adoptada por el acuerdo municipal expresado.

Por lo expuesto, consideramos que deben adoptarse las armas acordadas por el repetido acuerdo plevario de 7 de Mayo de 1.993.

Creyendo haber cumplido el encargo solicitado por esa Alcaldía, evacuando el informe solicitado a nuestro saber y entender, el Ayuntamiento en su más alto criterio acordará lo conveniente. En Villanueva del Fresno, a 20 de Octubre de 1.993.- Fdo: Carlos Barrieto Hernández & Hilario López Navarro."

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guarino desea saber de qué escudo se trata.

La Sra. Presidenta contesta que es el que aprobamos en una sesión plenaria anterior. El Sr. Guarino pregunta si es el mismo que se venía utilizando, y se le responde que sí, con la única diferencia del cambio del yelmo por una corona marquesal.

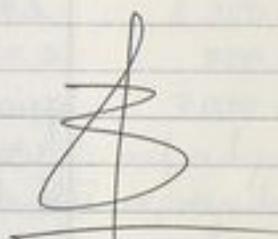
Aclarado este punto, se somete el asunto a votación y por unanimidad de los asistentes se acuerda la ratificación de la aprobación del escudo heráldico y bandera municipal con las mismas características que se enviaron a la Consejería, e igualmente se aprueba el informe antes leído, emitido por dos vecinos de esta villa.

Y no siendo otros los asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día antes señalado, de todo lo cual, como secretaria, certifico.-

V.º B.º

LA SECRETARIA

LA ALCALDESA EN  
FUNCIONES.



Fdo.: M.ª Isabel Haut Calvino Fdo.: M.ª Soledad Castillo Barrero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL AYUNTAMIENTO - PLENO, EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1.993.-

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ

Concejales.

D. Eugenio Heruáñez Teodoro

D.ª M.ª Isabel Haut Calvino

D. Eduardo Viera López

D. Leopoldo López López

D.ª Margarita del Buzo Alvarez

En Villanueva del Fresno, siendo las trece horas del día quince de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reunen en esta Casa Consistorial los Sres. reseñados al margen, como miembros de este Ayuntamiento - Pleno bajo la presidencia de D. Emilio Gómez

Gómez, asistido de mi, D<sup>o</sup> R<sup>e</sup> Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar en sesión extraordinaria y urgente y para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada Evaristo Guarino Cayero y Carlos Fariñas Gómez, así como Joaquín Pérez Carrasco, por estar de viaje y Ramón Ortiz Matos, por cuestiones laborales.

Abierto el acto por orden del Sr. Presidente, se pasa al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

I.- Ratificación Urgencia.-

El Sr. Presidente explica a los señores asistentes que se trata de una sesión extraordinaria y urgente, por ello no se trae la aprobación del acta de la sesión anterior, y es necesario que por el Pleno de la Corporación se acuerde la urgencia del punto a tratar. Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

II.- Aprobación y modo Gestión obra "PAVIMENTACION" 1.993.

De orden del Sr. Presidente, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Se ha recibido escrito de la Excelentísima Diputación Provincial comunicando la aprobación de la obra n<sup>o</sup> 231 del Plan Provincial de Cooperación denominada "Pavimentación zonas fraseras del Colegio Público", con la siguiente financiación:

Subvención estatal	900.000
Subvención Diputación	1.350.000

Subvención Ayuntamiento	750.000
TOTAL	3.000.000

Por ello es necesario que por el Pleno de esta Corporación se preste aprobación a la citada obra, e igualmente se acuerde asumir la gestión de la misma, para adjudicarle directamente, designándose como técnico director el Arquitecto técnico municipal D. Javier Torrisco Fuentes.

En Villanueva del Fresno, a quince de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. EL ALCALDE. Fdo: Joaquín Pérez Carrasco.

No existiendo ninguna intervención, se somete el asunto a votación y se acuerda por unanimidad:

1.º Se presta aprobación a la obra 232 del Plan Provincial de Cooperación Sección General, denominada Pavimentación en Villanueva del Fresno, y a la financiación a la misma, que es la siguiente:

- SUBVENCION ESTATAL: M. A. P.	900.000
- SUBVENCION C.E.F.	
- SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F. P.	1.350.000
- SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F. P.	750.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1.º del Real Decreto Legislativo 781/86, del 18 de Abril y artículo 2.1. c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, regente y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referencia, certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta lle-

gar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º Se desea asumir la gestión de la obra para adjudicarla directamente.

4º La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el Ar. 120 del Texto Refundido del Régimen Local dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 3 en el citado artículo, el presupuesto total de la obra no supera el 5% de los recursos ordinarios del presupuesto de esta Corporación, cuyo importe ascienda a 284.000.000 pesetas.

5º En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a D. Francisco Javier Torrisco Fuentes. Arquitecto Técnico Municipal.

6º Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las trece horas y quince minutos, en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que como Secretaria certifico.

Vº Bº  
El Alcalde



LA SECRETARIA



COMERCIO EXTERNO  
CAMEX

DATA DE ENTREGA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL  
PLENO DE LA CORPORACION, CELEBRADA EL  
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1993

SRAS ASISTENTES:

Sr. Alcalde. Presidente	En Via del Freno, siendo las trece ho- ras del día treinta de noviembre de mil novecientos no- venta y tres, se reu- nen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores señados
D. Joaquín Pérez Carrizo	
Sras Concejales	
D. Emilio Gómez Gómez	
D. Eusebio Hdez Teodoro	
D. Isabel Haut Calvino	
D. Leopoldo López López	
D. Margarita del Barco Alu.	los señores señados
D. Evaristo Guarino Cuyero	

al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrizo, asistido de mi, D.ª Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido previa y replamentariamente convocados, faltando por causa de trabajo D. Ramón Ortiz Montes, y sin causa justificada D. Eduardo Viera López y D. Carlos Farías Gómez.

Abierto el acto por orden del Sr. Alcalde- Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA.

**I.** - APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente explica a los asistentes que se ha repartido puesto con la citación a esta sesión los borradores de los actos de las sesiones de los días 4 y 15 de noviembre. A continuación pregunta si algún grupo político desea formular alguna objeción. No existiendo se aprueba por unanimidad.

**II.** - PLEGO DE CONDICIONES ADJUDICACION 60 HECTA

## REAS DE REGADIO.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito "D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICIÓN

El pasado ejercicio, se sacó a subasta la explotación de 60 hectáreas de regadío existente en los Bienes Comunales. Como quiera que las 2 subastas fracasaron de siete y tampoco fue posible su adjudicación directa, el Ayuntamiento decide explotárselas directamente.

Para el presente ejercicio, se ha elaborado un nuevo pliego de condiciones para realizarse una nueva subasta.

Esta Alcaldía-Presidente solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable a la aprobación del mencionado Pliego.

En vía del Pleno a 23 de Noviembre de 1993. El Alcalde Fdo. Joaquín Pérez Carrasco  
Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura y Dehesa Comunal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de Intervenciones, la Sra Portavoz del grupo P.P. hace las siguientes observaciones:

- Los gastos de la explotación deberían ser de cuenta del arrendatario y no está recogido en el Pliego.
- No existe ningún inventario.
- Sobre el precio no podemos opinar, por no conocer los cuentas de este ejercicio.

El Sr. Alcalde explica que los cuentas del Repadio están ya terminadas y que si no hay ningún inconveniente podría pasar a conocerlas en este momento para que así los Sres de la oposición tengan más información a la hora de emitir su voto.

Estos todos de acuerdo, el Sr. Alcalde informa sobre los gtes e Ingresos.

#### GASTOS

- 1.- PAGOS REALIZADOS.
  - \* Normales.- 2.212.038 Ptas.
  - \* Materiales varios y trabajo.- 2.195.260 Ptas.
  - \* Sevillaena.- 727.029 Ptas.
  - \* Seguros Sociales.- 219.131 Ptas.

TOTAL → 5.253.458 PTAS.

#### 2.- PAGOS PENDIENTES.

- \* Normales
- \* Materiales varios y trabajos.- 2.643.851 Ptas
- \* Sevillaena.- 3106.922 + 198525.- 3.305.447 Ptas.
- \* Seguros Sociales

TOTAL → 5.949.298 PTAS.

TOTAL GASTOS → 11.202.756 PTAS.

#### INGRESOS

##### 1.- INGRESOS ABOCADOS.

- \* Anticipo Crédito BCH.- 2.252.500 Ptas (50.000 Ptas/a)
- \* Anticipo Koipesol.- 2.000.000 Ptas.
- \* 1º 50% Subvención C. Autonoma.- 80.000 Ptas/a.

$3.642.933 - 2.252.500 = 1.390.433$  Ptas.

TOTAL → 5.642.933 PTAS.

## 2.- INGRESOS PENDIENTES.

\* Venta cosecha - 3.330.000 - 2.000.000 Aut. =  
= 1.330.000 Ptas.

\* 2,50% Subvención - 3.600.000 Ptas

TOTAL → 4.930.000 PTAS.

TOTAL INGRESOS → 10.572.933 PTAS

El Sr. Alcalde continúa diciendo que dichas cuentas podrían arrojar un déficit de unos dos millones de ptas. puesto que estamos en conversaciones con Koipesol sobre la calidad de la cosecha.

Acto seguido el Sr. Presidente contesta a las preguntas de la Sra del Barco: El empresario será el responsable de todos los gastos que se originen como consecuencia de la explotación del refugio. Hay que tener en cuenta que los gastos serán menores, ya que este primer año el Ayuntamiento ha tenido que realizar unas inversiones para poner en marcha instalaciones que llevaban varios años sin funcionar. La rentabilidad del Refugio hay que mirarla a largo plazo, no en un año. Respecto al inventario, toda la maquinaria con la que se cuenta se encuentra en una nave, a la que puede acudir cualquier persona interesada para examinarla.

Para el próximo año es necesario contar con un Pivot para riego.

El Sr. Guarino, portavoz del grupo I.U. comenta la diferencia esencial para él, entre este nuevo Plan y las del ejercicio pasado, y es que ahora tan sólo se pide 500 jornales, la

unidades que el año pasado. Supongo que la razón pudiera ser que las anteriores subastas quedaron desiertas.

Por último el Sr. Guarino dice que el Ayto debería arriesgarse a explotar el repadio durante varios años.

El Sr. Alcalde felicita al Sr. Guarino por su conciencia social y le explica que hay que tener en cuenta que sube la partida económica: en lugar de 6.000.000 se piden 12.000.000. El Ayto ingresará sin ningún tipo de riesgo. Solo tendríamos el gasto de la compra del Pivot que se garantizará sea subvencionado por la Consejería de Agricultura. El dinero que el Ayuntamiento ingresase revertirá en jornales para el pueblo y en inversiones de interés social.

El portavoz de I.U. manifiesta que sería conveniente el no tener que hacer las cosas deprisa, que se haya bien.

### III. - ADHESIÓN MANCOMUNIDAD DE AGUAS.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayto Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

## PROPOSICIÓN

El día 9 de Noviembre del año actual, se celebró una reunión en el Ayto de Barcarrota, de todos los Alcaldes de los ocho municipios interesados en la constitución de la Mancomunidad de Aguas del Río Alcarrache.

Por todos los reunidos, se manifiesta la voluntad de formar parte de la citada mancomunidad. Por ello el primer paso a seguir es la adopción de un acuerdo por parte del Pleno de esta Corporación en el que se manifiesta esa voluntad de adhesión. Seguidamente se procederá a la formación de los Estatutos por la Asamblea de concejales.

Por último esta Alcaldía - Presidencia propone se acuerde facultar al Sr. Alcalde para proseguir la tramitación del expediente.

En Via del Fresno a 23 de Noviembre 1993  
El Alcalde. Fdo: Joaquín Pérez Carreco.

Acto seguido, se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

No existiendo interenciones se acuerda con 9 votos a favor, y 1 abstención del grupo P.P. lo siguiente:

1.- manifestar la voluntad de esta Corporación de formar parte de la Mancomunidad del Río Alcarrache.

2.- Que, según establece el art. 44.3 a) de la Ley 7/35 de 2 de Abril, se proceda a la redacción del Proyecto de Estatutos de la mancomunidad por la Asamblea constituida por la totalidad de Concejales de los municipios promotores.

3.- Que se de traslado de este acuerdo a los demás municipios interesados: Oliva de la Frontera, Zabinos, Higuera de Vargas, Alcañuel, Talifa, Valencia del Romblon y Barcarrota y se proponga como fecha de celebración de la Asamblea el día 25 de Enero de 1994, en el municipio de Valencia del Romblon.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para proseguir la tramitación del expediente.

#### IV.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito "D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el fin de su adopción por el Ayuntamiento Pleno, tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICIÓN.

En la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 25 de Junio del presente año, se acordó encargar la redacción del proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad (Parcela Centro de Salud) a D. Juan Antonio López Galindo. La modificación que se presenta es la

siguiente:

Se localiza en la Edif. 7, propiedad municipal y se trata de "Cambio de uso de parte del suelo destinado al Centro de Salud y su transformador en Residencial".

El suelo inicial para el Centro de Salud fue de  $6.270 \text{ m}^2$ ; una vez terminada la obra obran  $3.927,84 \text{ m}^2$ , que son los que se pretenden cambiar de uso.

Por todo lo expuesto, solicito del Pleno de la Corporación acuerdo favorable a la aprobación inicial de la citada modificación.

En Via del Fresco a 23 de Noviembre de 1993. El Alcalde. Fdo: Joaquín Pérez Carrasco

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

#### ✓ APROBACIÓN SUBVENCIÓN CASA CUARTEL

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayto de esta villa y en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la

siguiente

## PROPOSICION

Acordada por el INGH, una reserva de crédito extraordinario por importe de 2.000.000 pts, para la finalidad "mano de obra a emplear en la ejecución de obras de reparación y mejora a acometer por esta Corporación en la Casa Cuartel de la Guardia Civil" y redactado el correspondiente proyecto técnico, esta Alcaldía-Presidentencia solicita del Pleno de la Corporación, acuerdo favorable a la aceptación de la citada subvención.

En Uva del Fresno, a 23 de Noviembre de 1993. El Alcalde, Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Suplementaria de Obras y Servicios de este Ayto sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. portavoz del grupo de IU explica que en el último Pleno se aprobó la 3ª Reserva del PER, en la cual se incluyeron obras en la Casa Cuartel, y desea saber si se refiere a las mismas.

El Concejal de obras de este Ayto responde que son distintas, esta última subvención es consecuencia de buenas gestiones que el Sr. Alcalde ha realizado y por ello nos han concedido esta reserva de crédito extraordinario por importe de 2.000.000 pts.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes se aprueba la citada subvención.

## VI- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/93.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito.

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayto de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayto Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION

Como consecuencia de realización de pagos urgentes, que no pueden aplazarse hasta el ejercicio siguiente, es necesario realizar la modificación de créditos del Presupuesto 1/93, mediante transferencias de otras partidas.

Las partidas que aumentan son las siguientes:

1.22.- Material, suministro, otros	3.000.000 Ptas
1.31.- Gastos financieros	1.627.385.-
1.16.- Seguros Sociales	5.000.000.-
4.21.- Reparaciones, mantenimiento	100.000.-
4.16.- Seguros sociales	1.000.000.-
4.22.- Material suministro	4.000.000.-
6.22.- Material suministro	4.000.000.-
6.46.- Aportación mancomunada	649.630.-
TOTAL	19.277.015.-

que se financiarán con las siguientes partidas:

1.21.- Reparación, mantenimiento, y conservación	500.000.-
1.23.- Dietas y locomoción	600.000.-
1.42.- A Organismos autónomos	500.000.-
1.61.- Suvers. reposi. jubilacion. servicios	1.700.000.-
2.16.- Seguros sociales	4.000.000

4.60.- Hojar Pensionista \_\_\_\_\_ 11.977.015  
 TOTAL \_\_\_\_\_ 19.277.015-

Por lo expuesto, esta Alcaldía-  
 Presidencia, solicita del Pleno de la Corporación, acuerdo favorable para dicha modificación de créditos.

En Uva Fresco, a 23 de Noviembre 1993  
 El Alcalde. Fdo: Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de este Ayto sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, fue sometida a votación resultando aprobada con 7 votos a favor y 2 en contra de los grupos P.P. e J.U.

#### VII.-CONVENIO AYUDA A DOMICILIO 94

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito.

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayto de esta villa, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2886/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión Pertinente y con el sujeción de su adopción por el Ayto Pleno tiene el honor, según dispone el artº 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Según escrito del Instituto Nacional de Servicios Sociales, de fecha 6 de Noviembre de 1.993, en el que se adjunta el nuevo convenio para el convenio de Ayuda a domicilio referido al ejercicio 94, a este Ayto le corresponde un total de 3.111.529 pts. para atender dicho servicio, de los cuales

el INSERSO aportará el 25%, 2.644.300 pts.  
y el Ayto el 15%, 466.729 pts.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidente en  
virtud del Pleno de la Corporación, acuerdo  
favorable para la suscripción del citado convenio  
En Uva Fresno a 23 de Noviembre 1993.

El Alcalde. Fdo: Joaquín Pérez Carrasco

Acto seguido se da lectura al dictamen  
favorable emitido por la Comisión municipal  
informativa de Bienestar Social de este Ayto  
sobre la procedente propuesta del Sr. Alcalde  
que sometida a votación resulte aprobada  
por unanimidad.

#### VIII. - SOLICITUD BENEFICIOS FISCALES 93.

De orden del Sr. Alcalde, la Secre-  
taría da lectura al siguiente escrito:

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su ca-  
lidad de Alcalde-Presidente del Ayto  
de esta villa y en uso de las atribu-  
ciones que le confieren los artículos 41  
y concordantes del vigente Reglamento  
de Organización, Funcionamiento y Refor-  
ma Jurídica de las Entidades Loca-  
les aprobado por el Real Decreto  
2586/1986 de 28 de Noviembre previo dic-  
tamen de la Comisión pertinente y con  
el visto de su adopción por el Ayto Pleno  
tiene el honor, según dispone el artículo  
97.2 del citado texto legal de elevar  
la siguiente

#### PROPOSICION

Por Real-Decreto-Ley 8/1993 de 21 de  
Mayo, aprobado por el Consejo de Ministros  
han sido condonados la totalidad de  
hectáreas de IBI rústica, para el ejercicio 93  
como consecuencia de los efectos produ-  
cidos por las grandes sequías.

Al igual que en el ejercicio pasado  
este Ayto puede solicitar de la Admón

del Estado, a través de la Delegación de Hacienda, la totalidad de los recibos condonados por el Estado, fue consignada en el presente ejercicio a la cantidad de 4.396.383 pts, según certificado enviado por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Exma Diputación Provincial.

Por lo expuesto esta Alcaldía-Presidencia solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable en dicha solicitud.

En Uva del Fresno, a 23 de Noviembre de 1993. El Alcalde. Fdo: Joaquín Pérez Carr.

Acto seguido se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, fue sometida a votación, resulte aprobada por unanimidad.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas en el lugar y fecha arriba indicada, de lo cual como secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO 17ª SOLEDAD CASTILLO B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA  
EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1993

SRES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente  
D. Joaquín Pérez Carrasco  
Sres Concejales  
D. Emilio Gómez Gómez  
D. Eufemio Hdez Teodoro  
D<sup>ca</sup> Izabel Hart Calvino  
D. Leopoldo López López  
D<sup>ca</sup> Margarita del Barco Álvarez  
D. Guanisto Guanino Cayero

En Uva del Fresno  
siendo las catorce  
horas del día treinta  
de Noviembre de mil  
noventa y tres, se reúnen en  
el Salón de Sesiones  
de esta Casa Concejil  
total, los Sres. Concejales  
asistidos al marpen  
bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, asis-  
tido de un, la Secretaría, al objeto de  
celebrar sesión Extraordinaria del Pleno  
de la Corporación, para la que han sido  
previa y reglamentariamente convocados  
faltando por causas de trabajo Ramón  
Ortiz Mateo y sin causa justificada  
Eduardo Viera y Carlos Farías Gómez.

Abierto el acto por orden del Sr.  
Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO. - APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 1994.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría  
da lectura al siguiente escrito.

D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad  
de Alcalde-Presidente del Ayto de esta Villa  
y en uso de las atribuciones que le con-  
fieren los artículos 41 y concordantes del  
dicho Reglamento de Organización, Fun-  
cionamiento y Régimen Jurídico de las  
Entidades Locales aprobado por el Real Decreto  
2586/1986 de 28 Noviembre previo dictamen  
de la Comisión pertinente y con el sueldo  
de su participación por el Ayto Pleno tiene el

honor, según dispone el Art. 97.2. del  
citado texto legal de elevar la siguiente  
PROPOSICIÓN

Redactado el anteproyecto Municipal para 1994 con las modificaciones y enmendadas en la memoria explicativa de su contenido, y estimado la conveniencia de disponer del mismo al inicio del venidero ejercicio, esta Alcaldía-Presidente propone al Dyto. Pleno, previo dictamen preceptivo de la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda, la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1994 y su elevación a definitiva, caso de que en el plazo otorgado para ello, no se presenten reclamaciones.

El resumen del Presupuesto es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Cap. 1.- Gastos Personal	76.325.000
Cap. 2.- Gtos Bienes Corrientes y serv.	43.215.000
Cap. 3.- Gtos Financieros	5.500.000
Cap. 4.- Transf. Corrientes	10.100.000
Cap. 6.- Inversiones Reales	185.348.956
Cap. 8.- Activos Financieros	600.000
Cap. 9.- Pasivos Financieros	8.140.

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS → 321.097.096.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap. 1.- Impuestos Directos	26.000.000
Cap. 3.- Tasos y otros Ingresos	24.520.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	65.000.000
Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales	16.628.140.
Cap. 7.- Transf. de capital	188.348.356
Cap. 8.- Activos Financieros	600.000

TOTAL PRESUPUESTOS INGRESOS → 321.097.096

Es cuanto tengo el honor de someter a la consideración del Pleno de esta Corporación. En Via del Fresno, a 24 de Noviembre de 1993  
El ALCALDE: Fdo: Joaquín Pérez Carrasco.

Acto referido se da lectura al dictamen

favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda y a la memoria explicativa del contenido del Presupuesto.

Sometido el asunto a votación, con 8 votos a favor, 1 voto en contra del grupo P.P. y una abstención del Grupo J.U., se acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Gral para el ejercicio 1994.
- 2.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho Presupuesto se contemplan.
- 3.- Aprobar las bases de ejecución de Presupuesto General.
- 4.- Que los Presupuestos si aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
- 5.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entendiéndose en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112, 3. de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 150 de la Ley 39/88, de 28 Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14<sup>35</sup> horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo cual como Secretario certifico.



ALCAIDE



SECRETARIA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 15-12-93.

SRES ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente

D. Joaquina Pérez Carrasco

Sres Concejales

D. Eugenio Hdez Teodoro

D. Emilio Gómez Gómez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Haut Calvino

D. Eduardo Viera López.

D. Fernando Díaz Porras

D. Evaristo Guantuo Cayero

D<sup>a</sup> Margarita del Barco A.

D. Leopoldo López López

En la Casa del Fresno, a las catorce horas del día quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reunen en esta Casa Consistorial los Sres reunidos al margen, como miembros de este Ayto-Pleno, bajo la Presidencia de D. Joaquina Pérez Carrasco, asistido de

mi, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por causa de trabajo D. Ramón Ortiz Mates y sin falta justificada D. Carlos Fariñas Gómez.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA.

I.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que la urgencia se debe a que la aprobación definitiva de la modificación de Ordenanza debe ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, antes de final de año para entrar en vigor en el ejercicio 1994.

Sometida la urgencia a consideración de los asistentes, ésta resulta aprobada por unanimidad.

II.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS.

En estos momentos se interfiere a la sesión D. Leopoldo López López.

El Sr. Alcalde explica que la aprobación

provisional ha sido expuesta al público por espacio de 30 días hábiles, y como consecuencia se ha presentado una reclamación por D<sup>a</sup> Margarita del Barco Álvarez, portavoz del grupo de concejales del P.P., en la que reclama contra la modificación de Ordenanzas por que nos hallamos en tiempo de crisis y por ser Uva del Fresno un pueblo tan pequeño y pobre opina que en lugar de subir los presupuestos habría que reducir gastos.

Continúa la reclamación con la subida del Agua y Alcantarillado no debe fijarse todavía pues el contrato con esta empresa fue votado por un concejal que trabajaba en la misma.

Por último se alude a la reclamación en que el expediente es "incompleto".

A continuación, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

"D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayto de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por el Decreto 2586/1986 de 28 Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el fin de su adopción por el Ayto-Pleno tiene el honor de disponer el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Una vez finalizado el plazo de exposición al público de modificación de Ordenanzas Fiscales para 1994, se ha presentado una reclamación por D<sup>a</sup> Margarita del Barco Álvarez, portavoz del grupo de concejales del P.P., en la que alude a la gran subida efectuada en tiempo de crisis.

contempla para prohibir la subida de los impuestos y tasas en tiempo de crisis. Por ejemplo en el impuesto sobre vehículos la ley admite una subida de acuerdo con el Ite de habitantes, en el caso de Ite del Fteuo, se puede aplicar el 1,4 y se ha optado por aplicar el 1,2 al no haber sido modificada, esta ordenanza desde su entrada en vigor en 1.990.

No obstante en la aprobación inicial se acordó la aplicación de un coeficiente distinto por cada vehículo, lo cual podría ser impuesto, y por ello se ha optado por aplicar a todos la subida del 1,2. Así quedaría de la siguiente forma:

#### TURISMOS:

- De menos de 8 caballos fiscales	2.400 Ptas.
- De 8 hasta 12	6.480 "
- De 12 hasta 16.	13.680 "
- De más de 16	17.040 "

#### AUTOBUSES:

- De menos de 21 plazas	15.840 Ptas.
- De 21 a 50	22.560 Ptas.
- De más de 50	28.200 Ptas.

#### CAMIONES:

- De menos de 1.000 kg de carga útil	8.040 Ptas.
- De 1.000 kg a 2.999 kg	15.840 "
- De 3.000 kg a 9.999 kg	22.560 "
- De más de 9.999 kg	28.200 "

#### TRACTORES:

- De menos de 16 caballos fiscales	3.360 Ptas.
- De 16 a 25	5.280 "
- De más de 25	15.840 "

#### REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

- De menos de 1.000 kg carga útil	3.360 Ptas.
- De 1.000 kg hasta 2.999 kg	5.280 "
- De más de 2.999 kg.	15.840 "

### OTROS VEHICULOS

- Ciclomotores	840 Pts.
- Motocicletas hasta 125 c.c.	840 "
- Motocicletas más 125 hasta 250	1440 "
- " " 250 " 500	2880 "
- " " 500 " 1000	5760 "
- " " 1000	11.520 "

Continúa la reclamación diciendo que no se justifican los subidas de los tasas.

En cuanto al Cementerio no existen otra justificación que el precio que el Ayto le cuesta hacer los nichos.

A las demás tasas solo se le aplica la subida del IPC, teniendo en cuenta que hace varios años que no se modifican.

Respecto a la subida del precio público por el servicio de Aguas y Basuras, el grupo P.P. recuerda que en la empresa que lo explota trabaja una teniente Alcaldesa de este Ayto. Lo cual fuere decir que esta persona incurra en incompatibilidad al votar los acuerdos, ya que no es autonómica, sino una simple trabajadora en tiempo parcial que no se beneficia en nada por los acuerdos que se toman respecto al citado de servicio de aguas.

La subida que se efectúa en el Agua Basura y Alcantarillado corresponde únicamente a la subida del IPC, según el estudio presentado por TEDESA e incluido en el expediente.

Por último esta Alcaldía - Presidencia fuere modificar al Pleno de la Corporación que hubo un error de forma en el Pleno anterior al aprobar la tarifa de agua desde los 6 primeros m<sup>3</sup> hasta 10, pues se puso 60,06 Pts. que es la que se cobra ahora, cuando se ha debido poner a 66'06.

Aclarando este error, se remite a la

consideración del Pleno de esta Corporación la aprobación definitiva de la modificación de ordenanza, con los cambios uñados, y por consiguiente la desestimación de la reclamación presentada.

En Uña del Fresno, a 14 de Diciembre de 1994. El Alcalde. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Abierto el turno de Intervenciones, el Sr. Guanio, portavoz de I.U. quiere explicar que su voto será negativo para ser consecuente con el voto que emitió en la aprobación provisional.

Sometido el asunto a votación, se aprobaba definitivamente las nuevas tarifas para 1994 con 7 votos a favor y 2 en contra de los grupos P.P e I.U. y quedaría de la siguiente manera:

Ordenanza Fiscal nº T-2, reguladora de las Tasas de Alcantarillado.

- Tarifa de acometida \_\_\_\_\_ 15.000 Ptas
- Por cada m<sup>3</sup> agua utilizado hasta 6 primeros \_\_\_\_\_ 12'91 Ptas
- Por cada m<sup>3</sup> exceso hasta 10 \_\_\_\_\_ 16'27 Ptas
- Por cada m<sup>3</sup> exceso hasta 15 \_\_\_\_\_ 29'61 Ptas.
- Por cada m<sup>3</sup> exceso 15 en adelante \_\_\_\_\_ 55'02 Ptas

Ordenanza Fiscal nº T-4, reguladora de las Tasas de recogida de basura.

- Vivienda de carácter familiar \_\_\_\_\_ 200 Ptas.
- Local comercial o Industrial \_\_\_\_\_ 500 Ptas.
- Bares o cafeterías donde sirvan comida \_\_\_\_\_ 750 Ptas.

Ordenanza Fiscal nº T-5, reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

Nido perpetuo de nueva construcción en propiedad \_\_\_\_\_ 30.000 Ptas.

- Fosas en el suelo perpetuo o en propiedad se podrán construir como nuevos fosos de 2,40 x 1,00 y 2m de profundidad por m<sup>2</sup> - 20.000 Ptas
- Por instalación de lapidas \_\_\_\_\_ 2.000 Ptas



Fijos: 400 Pts. Eventuales: 400 Pts.

- Puestos de panadería, mautes y calzados.

Fijos: 400 Pts. Eventuales: 400 Pts.

Estos precios son por cada 5 metro o fracción. Por cada uno más, se incrementará un 10%.

Ordenanza Fiscal, reguladora de la tasa de Aprovechamiento de Tierras.

GANADO FIJO:

- Cabeza lanar, caprino y cerda	60 Pts
- Vacuno y caballo	350 "
- Becerras mameando	100 "
- Añejas, Erales, etc	350 "
- Cerdos montañeros (3 con 2 caberos)	50 "
- Idem y yerbitos (2 con 1 cabeza)	40 "

- Crias lanar caprino pagau los 3 primeros meses (Enero - Marzo) 20 Pts.

- Idem. de 3 a 6 meses (Abril-Julio) 30 "

GANADO EVENTUAL

- Cabeza lanar, caprino y cerda	85 Pts.
- Vacuno	500 "
- Becerro mameando	150 "
- Añejas, Erales, etc	500 "
- Cerdos montañeros (3 con 2 caberos)	60 "
- Idem. Yerbitos (2 con 1 cabeza)	50 "

- Crias de lanar y caprino pagau los 3 primeros meses. (Enero-Marzo) 30 Pts.

- Idem. De 3 a 6 meses. (Abril-Julio) 50 "

Ordenanza Fiscal, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

TURISTAS:

- De menos de 8 caballos fiscales	2.400 Pts.
- De 8 hasta 12 " "	6.480 "
- De mas 12 hasta 16 " "	13.680 "
- De mas 16 caballos fiscales	17.040 "

AUTOBUS ES

- De menos de 21 plazas 15.840 "

De 21 a 50 plazas \_\_\_\_\_ 22.560 Pts  
 De más de 50 plazas \_\_\_\_\_ 25.145 "

CAMIONES.

De menos de 1000 kg carga útil \_\_\_\_\_ 8040 "  
 De 1.000 a 2.999 kg " " \_\_\_\_\_ 15.840 "  
 De 2999 kg a 9999 kg " " \_\_\_\_\_ 22.560 "  
 De 9.999 kg en adelante \_\_\_\_\_ 28.200 "

TRACTORES.

De menos 16 caballos fiscales \_\_\_\_\_ 3360 "  
 De 16 a 25 " " \_\_\_\_\_ 5280 "  
 De más de 25 caballos fiscales \_\_\_\_\_ 15.840 "

REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

De menos de 1000 kg carga útil \_\_\_\_\_ 3360 Pts.  
 De 1000 a 2.999 kg carga útil \_\_\_\_\_ 5280 "  
 De más 2999 kg carga útil \_\_\_\_\_ 15.840 "

OTROS VEHICULOS

elcomoteres \_\_\_\_\_ 840 Pts  
 motocicletas hasta 125 c.c. \_\_\_\_\_ 840 "  
 " de 125 hasta 250 cc. \_\_\_\_\_ 1440 "  
 " de 250 y 500 c.c \_\_\_\_\_ 2880 "  
 " " 500 " 1000 c.c \_\_\_\_\_ 5760 "  
 " " más de 1000 c.c. \_\_\_\_\_ 11.520 "

Ordenanza Fiscal reguladora de precio público por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

des cafés, bares, cervecerías, sociedades y centros de recreo, días de diario 50 pts y Domingo, Sábados, Festivos y días de Feria 110 pts

y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo las 14:15 horas del día y lugar antes señalado, de lo cual como Secretaria certifico



ALCALDE



LA SECRETARIA



POAMEX

LISTA DE...

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARAC-  
TER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA  
POR EL AYTO-PLENO, EL DIA 29-12-1993

SRES ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco

Sres Concejales:

- D. Ramón Ortiz Rato.

D. Guillermo Hdez Teodoro

- D<sup>a</sup> Isabel Haut Calvino

D. Eduardo Utera López.

D. Emilio Pérez Gómez

D. Leopoldo López López

D. Carlos Ferrás Gámez

D<sup>a</sup> Margarita del Barco Alvarado

D. Evaristo Guanio Leyeró

Sra: Secretaría

D<sup>a</sup> Soledad Castillo Barrero.

En Uva del Fresno

siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Se reúnen los Sres. Concejales al margen, como miembros de este Ayto. pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi D<sup>a</sup> Soledad Castillo Barrero, Secretaria del

Corporación, al objeto de celebrar, sesión ordinaria en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando D. Fernando Díaz Porras sin causa justificada.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente.

ORDEN DEL DIA

**I.- APROBACION, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Por el Sr. Presidente se explica a los asistentes que los borradores de las actas de sesiones anteriores, les han sido entregados junto con la citación a esta sesión y pregunta si algún grupo político tiene alguna objeción que formular a dichos borradores.

La Sra. Margarita del Barco, portavoz del grupo P.P. dice fue en la sesión 1<sup>a</sup> del día 30 de Noviembre, en el punto II, " PUEGO

DE CONDICIONES ADJUDICACIÓN GO HAS DE RE-  
PACIO", no se contempla la votación.

El Sr. Alcalde responde que es cierto  
y ordena que se rectifique añadiendo  
el siguiente párrafo: "Sometiéndose el asunto  
a votación, con 6 votos a favor, 1 en  
contra del grupo P.P., queda aprobado  
el Pliego de Condiciones que refiere la  
solicitud para la adjudicación de 60 has  
de Repelido de los Bienes Comunales.

## II.- CONVENIO CRUZ ROJA.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria  
da lectura al siguiente escrito

D. Joaquin Perez Carrasco, en su cali-  
dad de Alcalde-Presidente del Ayto de es-  
ta villa y en uso de las atribuciones que  
le confieren los artículos 41 y Concordantes  
del vigente Reglamento de Organización,  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las  
Entidades Locales aprobado por el Real  
Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre  
previo dictamen de la Comisión pertinente  
y con el consentimiento de su adopción por el Ayto  
Pleno tiene el honor, según dispone el  
art. 97.2 del citado texto legal de ele-  
var la siguiente:

### PROPOSICION

Es atención de esta Alcaldía Presiden-  
cia, en Representación de este Ayto, esta-  
blecer en la oficina local de Cruz Roja,  
representada por D. Juan José Torres Urrutia  
un convenio de duración 1 año para colabo-  
rar con esta asociación en actividades y  
programas de Bienestar y Actividad So-  
cial y Humanitaria, comprometiéndose  
también a la aportación de una ayuda  
económica de 100.000 pts.

Por lo expuesto solicito del Pleno de  
esta Corporación a acuerdo favorable al citado

convenio y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

En Una del Fresno, a 23 Diciembre de 1.993. El Alcalde. Fdo. Joaquin Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

### III.- CAMBIO SISTEMA EXPLOTACIÓN VARIAS CASAS BIENES COMUNALES.

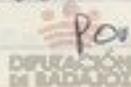
De orden del Sr. Alcalde-Pte, la secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. Joaquin Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Pte del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 26 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayto Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION.

Las siguientes construcciones existentes en los Bienes Comunales de este municipio, no son objeto de utilización por los vecinos de esta localidad desde hace varios años:

- Rabito
- Atrisco
- San Amador
- Martiñez
- Nueve.



Por la misma razón no siguen

FOAMEX

AREA DE ECONOMIA

el sistema de explotación según costumbre, que se utiliza para el resto de los Bienes Comunales. Por ello, esta Alcaldía- Presidencia solicita del Pleno de la Corporación, acuerdo favorable para el cambio del sistema de explotación de las citadas casas, en adjudicación mediante premio. Este sistema que deberá ser autorizado por la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Vota del Pleno a 27 de Diciembre de 1.993. El Alcalde. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura y Defensa Comunal, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guarino comenta que no entiende muy bien lo que se va a hacer con las casas, y el Sr. Fariñas dice que a lo construcciones van a dejar de ser bienes comunales.

El Sr. Alcalde explica que lo que se pretende es cambiar el sistema de explotación para adjudicarlas mediante premio. Tenemos una oferta de una empresa de medio ambiente, para explotarla por un período de 10 años, esta empresa las acondicionaría para establecer una especie de turismo rural. Cuando se saque el correspondiente Pliego de condiciones, puede concurrir cualquier persona, se adjudicará al mejor postor.

El Sr. Guarino no comprende los datos que tiene la empresa adjudicataria.

El Sr. Alcalde dice que ellos se aprovecharían de los beneficiarios que dejara el turismo que acondiciera a esas casas.

Sometido el asunto a votación, con 7 votos a favor y 3 votos en contra de los grupos PP e IU, se acuerda:

1.- El cambio de sistema de explotación de las casas:

- Rabito
- Arenosa
- Nueva
- Martínez
- Nueva.

Por la misma razón no siguen el sistema de explotación según costumbre, que se utiliza para el resto de los bienes comunales. Por ello, esta Alcaldía Presidencia solicita del Pleno de la Corporación, acuerdo favorable para el cambio del sistema de explotación de las citadas casas, en adjudicación mediante precio, sistema que deberá ser autorizada por la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Una del Fresno, a 27 Diciembre de 1993. G.C.  
ALCALDE. FDO. Joaquín Pérez Carreco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura y Pesca comunal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Evaristo comenta que no entiende muy bien lo que se va a hacer con las casas, y el Sr. Carlos Fardos dice que si las construcciones van a dejar de ser bienes comunales.

El Sr. Alcalde explica que lo que se pretende es cambiar el sistema de explotación para adjudicarlas mediante precio. Tenemos una oferta de una empresa de medio ambiente, para explotarla por un período de 10 años, esta empresa las acondicionaría para establecer una especie de turismo rural.

Cuando se saque el correspondiente Pliego de condiciones puede concurrir cualquier persona.

se adjudicará al mejor postor

El Sr. Guarino no comprende los dchos que tiene la empresa adjudicataria.

El Sr. Alcalde dice que ellos se aprovecharían de los beneficios que dejara el turismo que acudiera a esas casas.

Sumetido el asunto a votación, con 7 votos a favor y 3 en contra de los grupos P.P. e J.U., se acuerda:

1.- El cambio del sistema de explotación de las casas:

-Rabito, Arenosa, Nueva, Martines, San Amador para adjudicarlos mediante prelo.

2.- Solicitar de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura autorización para la citada adjudicación mediante prelo, de acuerdo con el Reglamento de Bienes de los Estatutos Locales.

#### IV.- INFORME LICENCIAS DE OBRAS D<sup>e</sup> FRANCISCA REPOLLET UGGA.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

"D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1985 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión Pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Por D<sup>e</sup> Francisca Repollet Uega se ha solicitado licencia de obras para la construcción de una nave en la finca Valde-Sevilla en el Km 7 de la Carretera de Una

del Fresno a chules.

Como fuera fue dada a conocer se encuentra en suelo rústico, este Ayuntamiento envió el expediente a la Consejería de Obras Públicas, organismo competente para la resolución.

La citada Consejería ha enviado un escrito en el que solicita informe del Ayuntamiento Pleno según el artículo 4.2.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, según el cual es necesario apreciar el interés social o utilidad pública de dicha construcción.

Por ello, esta Alcaldía-Presidenta solicita del Pleno de la Corporación informe favorable a la construcción de la vivienda nada más, ya que además de ocasionar menos problemas alejada del casco urbano podría significar la creación de algunos puestos de trabajo, al estar destinada a "Granja de pollos".

Vna del Fresno, a 27 Diciembre de 1993.

EL ALCALDE. Fdo: Joaquín Pérez Cuervo.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, presentada a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Antes de pasar al turno de "ruegos y preguntas", el Sr. Alcalde pregunta a los distintos grupos políticos si hay algún punto que traer a esta sesión por razones de urgencia. No existiendo ninguno, se pasa al último punto de esta sesión.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informa que no se ha presentado ningún escrito de "ruegos y preguntas", no obstante si algún grupo desea

formular oralmente alguna, puede hacerlo.

El Sr. Guarino, portavoz de J.U. desea formular 3 cuestiones:

1.- A cargo de quién correrá la diferencia que ha existido en la compra y la venta de las acciones por el Ayuntamiento.

2.- Respecto al tema de los refugios, quería saber si es cierto que la empresa a la que se le ha adjudicado, exige que la tierra esté labrada.

3.- Respecto a las nóminas del PER: En la nómina de 9 días que le han pagado falta el concepto de participación en beneficios. Y en otra hay un error, han puesto  $380 \times 6 = 1900$  y deberían de haber puesto  $380 \times 5 = 1900$ .

La señora del Barco, portavoz del P.P. también quiere hacer alguna pregunta.

1.- La misma que el Sr. Guarino.

2.- Por qué hay 4000 acciones, si no es ese el censo de Villaverde.

El Sr. Alcalde comienza contestando a la pregunta que ha formulado en común los dos grupos de la oposición, que la diferencia entre la compra y la venta de las acciones correrá a cargo del Ayuntamiento, por ser un bien que se ha hecho a los vecinos de este municipio.

Respecto al por qué hay 4000 acciones, el Sr. Alcalde contesta que no es responsable de eso.

La Sra. Secretaria añade que esa pregunta ya se había contestado al Sr. Guarino en un Pleno anterior, diciendo que se debe al litigio existente entre este Ayto y el Instituto Nacional de Estadística sobre los Habitantes del Municipio.

La segunda pregunta del portavoz de J.U. referente a los refugios, al Sr. Alcalde

responde que las 60 Has de repabdo no  
 han sido todavía adjudicadas, la apertura  
 de las pliegos sería el día 31 de Diciembre,  
 con lo cual no sabe a que empresa se  
 refiere el Sr. Guarino. Es más, el Sr. Alcalde  
 adelanta que probablemente se puede deslen-  
 ta y el Ayto tendrá que volver a explotarlo  
 por último, la preputa da PER. Le  
 será contestada el próximo Pleno, pues  
 se la tramitará a la persona encarpa-  
 da de ese tema.

Antes de levantar la sesión, el  
 Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos exis-  
 tentes desde el último Pleno Ordinario  
 y a continuación aprovecha para felicitar  
 el año nuevo a todos los presentes.

Y no habiendo más asuntos de  
 los que tratar, se levanta la sesión  
 siendo las veinte horas y diez minutos  
 del día y en el lugar antes señalado,  
 de lo cual como secretario, certifico.

EL ALCALDE



Joaquín

Pérez Carrasco

LA SECRETARIA



Dña Soledad Antillo Benito

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIA, EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES ASISTENTES:

- Sr. Alcalde. Presidente:  
- D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO.  
Sres Concejales:  
- D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ  
- D. EUGENIO HÓEZ TEODORO.  
- D.ª M.ª ISABEL HAUT CALVINO  
- D. FERNANDO DÍAZ FERRAS  
- D. LEOPOLDO LÓPEZ LÓPEZ  
- D. EVARISTO GUARINO CAYERO  
- D.ª MARGARITA DEL BARRIO ALVAREZ

En Uva del Fresno, siendo las trece horas y treinta minutos del día cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los Sres señalados al margen, como miembros de este Ayto. Pleno bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de M.ª D.ª M.ª Soledad Castillo

Barrero, secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando Ramón Díez Nates, por causas de trabajo y sin falta justificada Eduardo Viera Lopez y Carlos Ferrás Gómes.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

El Sr. Alcalde explica a los Sres asistentes que por error material no se ha incluido como primer punto del orden del día, la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Estando todos los presentes de acuerdo y no existiendo ninguna objeción, se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

I.- RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.994.

De orden del Sr. Alcalde, la Sr. secretaria da lectura al siguiente escrito

D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayto de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Una vez efectuada la rectificación del Padrón de Habitantes al día uno de Enero de 1994 y con objeto de enviar la misma al Instituto Nacional de Estadística, es necesario que la misma sea aprobada por el Pleno de la Corporación y posteriormente publicada en el B.O.P. a efecto de reclamaciones, durante un periodo de 15 días.

Por todo lo cual, esta Alcaldía Presidencia solicita del Pleno de la Corporación, la aprobación de la nueva orden de rectificación que presenta el siguiente resumen:

- Población al 01-01-93. ——— 3.626
  - 1.821 - Varones
  - 1.805 - mujeres.
- Altas desde el 01-01-93 ——— 105
  - 59 varones
  - 46 mujeres.
- Bajas desde 01-01-93 ——— 125
  - 63 varones
  - 62 mujeres.
- Población al 01-01-94 ——— 3.606
  - 1.817 - Varones
  - 1.789 - mujeres.

En Uva del Fresno a 31. Enero. 1994. El  
ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde

Abierto el turno de Intervenciones, la Sra del Barco portavoz del grupo P.P. insiste en que hay 3.600 habitantes y 4000 censales y el Sr. Guarnido, portavoz del grupo I.U., pregunta quien dice que en Uva hay 3.600 habitantes.

La Sra Secretaria del Ayto les responde que en marzo de 1991, se hizo la renovación del Padrón del Ayto y arrojó la cantidad de 4.000 habitantes aproximadamente. Con posterioridad, el Instituto Nacional de Estadística se trasladó a este municipio para hacer los comprobamientos y lo rectificó, dando unos 3600 habitantes, pero el Ayto no está todavía de acuerdo.

Para hacer las rectificaciones anuales Estadística no las acepta partiendo de la renovación del Padrón que hizo el Ayto sino de los comprobamientos que realizó. De ahí viene la diferencia. No obstante, la Secretaria señala que de aceptar el Ayto la cifra Estadística, debería proceder a realizar una rectificación en las listas de alcázar, de Senara y de bellota.

Sometido el asunto a votación, con 8 votos a favor, 1 en contra de I.U. y una abstención del P.P., queda aprobada la rectificación del Padrón de habitantes al 1. Enero de 1.994.

**II. - INFORME LICENCIA APERTURA D. SALUSTIANO BOMBE TRIAGO.**

De oficio de la Presidencia, la Secretaria

da lectura al siguiente escrito:

D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayto de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los arts. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayto Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

#### PROPOSICION

Una vez concluidos todas las trámites previstos en el Reglamento de Actividades Ilícitas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas para la concesión de la licencia de apertura de D. Salustiano González Trifo, por la actividad de Café-bar, en la calle Universidad Getremadura, 46, es necesario, por último, el informe favorable del Pleno de la Corporación, para posteriormente enviar el expediente a la Consejería de Bienestar Social, organismo competente para su aprobación. Por todo lo expuesto solicito acuerdo favorable al respecto.

V<sup>o</sup> del Pleno, a 1. Febrero de 1994.

El ALCALDE, D<sup>o</sup>: Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal tularmativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulte aprobada por unanimidad.

#### III - HERTANAMIENTO CON TIOURAO.

De orden de la Presidencia, la

Secretaría da lectura al siguiente escrito  
D. Joaquín Pérez Carrero, en su cali-  
dad de Alcalde-Presidente del Ayto de esta  
villa y en uso de las atribuciones que  
le confiere los arts. 41 y concordantes del  
vigente Reglamento de Organización, Fun-  
cionamiento y Régimen Jurídico de las  
entidades locales aprobado por el Real  
Decreto 2586/1986 de 28- Noviembre  
previo dictamen de la Comisión perti-  
nente y con el ruego de su adopción  
por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor  
seguir dispone el art. 97.3 del citado  
texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICIÓN

Ante los diversos escritos de la Fede-  
ración Española de Municipios y Pro-  
vincias enviando información sobre po-  
sibles hermanamientos con localidades  
de países de Europa, y creyéndolo muy  
adecuado, esta Alcaldía-Presidente, de  
uno fuere fue esta Corporación ya  
acordó en su día el hermanamiento  
con la localidad francesa de "La Ferté  
Saint Aubin" y la localidad portuguesa  
de "Revenças de Moura"; estimo con-  
veniente ahora seguir acercándonos a  
pueblos cercanos con nosotros, con el fin  
de efectuar intercambios y conocer diversas  
culturas.

Por ello, propongo al Pleno del Ayto  
 acuerde el hermanamiento de Uva del  
Fresno con la localidad portuguesa de  
Moura, con el fin de efectuar en el  
presente año los intercambios.

- Día 23 Abril → Día de Moura en Uva  
del Fresno

- Día 16 Abril → Día de Uva Fresno en  
Moura.

Uva del Fresno, a 1 de Febrero 1994.  
 El ALCALDE. Pdo: Joaquín Pérez Carrasco.  
 Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto al turno de intervenciones, la Sra. del Barco, portavoz del P.P. desea saber por qué estando este municipio tan cercano a nosotros, hemos de jado su hermanamiento para el último.

El Sr. Alcalde le explica, que por parte de este Ayuntamiento ha habido intento de acercamiento, pero opina que debido a diferencias políticas que existían, no eran atendidas.

Afortunadamente ahora estamos en condiciones de celebrar el hermanamiento, debido a los cambios políticos que se han producido como consecuencia de las recientes elecciones municipales.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda el hermanamiento de Uva del Fresno con la localidad portuguesa de Novais.

#### IV. - MODIFICACIÓN ORDENANZAS I.A.E.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayto de esta Ville y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 Noviembre

previsto dictámen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayto Pleno, tiene el honor de disponer el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION.

La Ley 22/93 de 29 de Diciembre, ha introducido algunas novedades en el sistema tributario local

Con respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, entre las novedades, hay una que afecta a los índices de situación que voluntariamente pueden establecer los Ayuntamientos.

Este Ayto tiene establecido un índice de situación del 1 para todos los municipios.

Tras la nueva Ley, existe la obligación de fijar un número determinado de categorías de calles, en función de la población, con lo cual Uva Fresno, debe fijar como mínimo 2 categorías de calles, debiendo asignar a cada una de ellas, un índice de situación distinto cuya diferencia no podrá ser menor de 0,10.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía-Prsidencia, solicita del Pleno de la Corporación, acuerdo favorable para la aprobación inicial del art. 7º de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, que quedaría de la siguiente forma:

1.- A efectos de lo previsto en el art. 84 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Ley 22/9 de 29 Diciembre, las vías públicas de este Municipio se clasifican en 2 categorías

PRIMERA.- Todas las calles del pueblo, excepto

c/ Reyes Alcantara

e/ Zurbarán.  
 c/ Chamiño  
 c/ Espronceda  
 c/ Fco Pizarro  
 c/ Hermano Cortes  
 Índice de situación 1

SEGUNDA.-

c/ Reyes Huertes  
 c/ Zurbarán  
 c/ Chamiño  
 c/ Espronceda  
 c/ Fco Pizarro  
 c/ Hermano Cortes.

Índice de situación 0,9.

Vna del Fresno, a 1 de Febrero de 1994.  
 EL ALCALDE. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de Intervenciones, el Sr. Mariano, portavoz de I.U., pregunta en qué repercute esta modificación.

El Sr. Alcalde le contesta que los establecimientos de las calles de la segunda categoría pagaran algo menos ya que se le ha reducido el índice de situación a aplicarle.

Sometido el asunto a votación, con 8 votos a favor, 1 en contra del grupo P.P. y 1 abstención del grupo I.U., se aprueba inicialmente la citada modificación de la Ordenanza reguladora del I.A.C.

#### VI.- APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 94

El Alcalde explica que como consecuencia de la exposición al público del Presupuesto Municipal para el ejercicio 94,

se ha presentado una sola reclamación por D. Antonio del Barco Galán, que argumenta los siguientes motivos:

- 1.- El incumplimiento de los arts 27 y 28 del R.O.F. que obliga al Ayto en proveo. en el caso Consistorial de un despacho para cada uno de los grupos políticos de la oposición.
- 2.- La no existencia de documentos necesarios para precisar quien recibirá las cantidades presupuestadas, de falta de transparencia.
- 3.- Demasiada presión fiscal para un pueblo pobre como U<sup>ca</sup> del Fresno. Un presupuesto demasiado elevado.
- 4.- No se consigue cantidad presupuestada para atender a la pérdida de unos 4.500 encinas en los Bienes Comunes.
- 5.- No se le repartido entre los vecinos el aprovechamiento de los 60 hectáreas de Regadío de la finca San Amador.

A continuación y de orden del Sr. Decede la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Decede - Presidente del Ayuntamiento de este Ville y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el tiempo de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevarle a S<sup>r</sup>

## PROPOSICION

Una vez finalizado el periodo de exposicion al publico del presupuesto municipal ordinario para 1.994, se ha presentado una sola reclamacion por D. Antonio del Saco Galán, que hay que desestimar por los siguientes motivos:

1.- La mayor parte de la reclamacion alude a cuestiones ajenas a la que ahora nos ocupa.

El tema de la obligatoriedad de un despacho para todos los grupos políticos no tiene nada que ver con los creditos del Presupuesto, y ya fue contestado en alguna sesion anterior.

El tema de regadio y el reparto de los beneficios es algo que se dio a conocer publicamente en un Pleno anterior, mediante la presentacion de las correspondientes cuentas.

2.- La documentacion de la que consta el presupuesto es la correcta y a la que obliga el art. 149 de la Ley 35/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Respecto a la poca precision del Presupuesto, la Ley solo obliga a realizarlo a nivel de grupo de funcion y de articulo, y el presupuesto presentado este a nivel de grupo de funcion y concepto, por lo cual es algo mas especifico y en lo que este obligado.

3.- Por ultimo alude la reclamacion a que los Presupuestos no se ajustan a la realidad de lo que a lo largo del año se ingresa o gasta. El Presupuesto segun la definicion legal, es una prevision de gastos e ingresos, nunca una liquidacion

la cual se realiza al final de cada ejercicio, pero lo que es casi imposible su absoluta precisión, puesto que siempre surge algún tipo de imprevisto.

Por todo lo expuesto, solicito del Pleno de la Corporación acuerdo favorable a la aprobación definitiva del Presupuesto y por lo tanto la desestimación total de la reclamación presentada.

Villanueva del Fresno, a 1 de febrero de 1994  
EL ALCALDE. Fdo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO

Acho siguiente se dió lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guano portavoz de I.U. pide una fotocopia de la reclamación presentada, petición a la que se accede.

Antes de someter el asunto a votación, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si hay algún inconveniente en que se vote en conjunto la desestimación de la reclamación y la aprobación definitiva del Presupuesto.

Sometido el asunto a votación, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde, con 6 votos a favor, y 2 en contra de los grupos P.P. y I.U.

#### APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITOS 1/93

EL Sr. Alcalde explica que como consecuencia de la exposición al público del expediente de modificación de créditos 1/93

se le presentado una sola reclamación por D. Antonio del Barco Galán, que argumenta los sigs. motivos:

1. El Suplemento de crédito es extemporáneo.
2. No existen certificaciones que comprueban el gasto de 19.277.015 pesets.
3. No es creíble por su parte la necesidad urgente de su tramitación.

A continuación y de orden de la Presidencia, le Secretario de lectura el sig escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones q' le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar le sig

### PROPOSICION

Una vez concluido el periodo de reclamaciones al suplemento de crédito nº 1/83, se le presentado una sola reclamación por D. Antonio del Barco Galán, la cual hay que desestimar por los siguientes motivos:

- 1º Dicho suplemento comienza a generar créditos en los momentos de su aprobación.
- 2º El expediente de modificación está completo en su totalidad y debidamente

Firmado y sellado.

3.º La necesidad del gasto no le corresponde apreciarla a un vecino de la localidad, sino a los gestores y Administradores del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, solicito acuerdo favorable del Pleno de la Corporación para la aprobación definitiva de la modificación de créditos citada y por lo tanto desestimación de la reclamación presentada.

En Villanueva del Fresno, a 1 de Febrero de 1954. EL ALCALDE Fdo. JOAQUIN PEREZ GONZALEZ

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Antes de entrar en el turno de votaciones surge una discusión entre los distintos grupos políticos por el tema de votar en conjunto desestimación y reclamación.

Se llega al acuerdo de votar en conjunto, no obstante si se desea hacer alguna aclaración por parte de algún grupo, se recogerá en acta.

Sumetido a votación la propuesta del Sr. Alcalde, se aprueba con 6 votos a favor y 2 en contra de los grupos P. P. y I. U.

#### VII. - APROBACION DEFINITIVA CUENTA PATRIMONIO 92.

El Sr. Alcalde explica que como consecuencia del periodo de exposición al público se le ha presentado una sola reclamación por D. Antonio del Saco Golan, que arguye los siguientes motivos:

1. - de cuenta clara fecha 21 de Abril y no se ha cerrado a Pleno hasta Noviembre,

- Si se ha sido estudiada por la Comisión Especial de Ctas.
- 2.- El gran aumento de los Cifros del Activo y pasivo.
  - 3.- Se debería haber dado de baja el inventario anterior cuando se hizo el nuevo.
  - 4.- El resto de la reclamación se ocupa de la historia de los Bienes Comunes: su procedencia y aprovechamiento por los vecinos y cree que no se debe haber incluido en el Inventario.
  - 5.- Las Deudas comunes elevan consigo unos gastos que no se han reflejado en el Inventario de Bienes. Tampoco se han incluido los llamados CONTIENDAS.
  - 6.- No aparece el Renault-21 que compró el Ayuntamiento y al poco tiempo vendió. El aumento del pasivo, es el endeudamiento más grande que se ha conocido en este Ayuntamiento.

A continuación y de orden del Sr. Alcalde, le Secretaría da lectura al siguiente escrito.

▷ JORDAN PÉREZ CARRASCO en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los arts 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1978 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el tiempo de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION

Una vez finalizado el plazo de exposición al público de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 92,

Se le presentado una sola reclamación que hay que desestimar por los sig. motivos:

1.- La Cuenta citada ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas a la cual previamente habían sido citados todos los conceptos que a ella pertenecen.

2.- El gran aumento del patrimonio es obvio y se debe a pre en el ejercicio 52, se hizo un nuevo inventario totalmente actualizado porque el existente estaba defasado en lo referente a los Sines incluidos y valoración que se le debe.

3.- El resto de la reclamación únicamente alude a los Dehesas Comunes, las cuales atendiendo a las escrituras existentes en el Ayuntamiento, se han incluido todas en el epígrafe "Finca rústica", no incorporándose las llamadas "contienda", dado que la Comisión de límites no llegó nunca a establecer los lindes, es decir, la parte que le correspondía a España y por lo tanto no consta que se firmase ninguna escritura. Por otro lado, las Dehesas Comunes, originan una serie de gastos de mantenimiento, etc... como bien expone el reclamante, y es lógico pensar que dichos gastos los soporte el Ayuntamiento, como Administrador, clasificando como gastos corrientes y no tiene ningún sentido que los mismos se reflejen en el Inventario.

Por todo lo expuesto solicito del Pleno de la Corporación, acuerdo favorable a la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio 92, y por lo tanto la desestimación total de la reclamación presentada.

Villanueva del Fresno, a 1 de Febrero de 1994.

EL ALCALDE Fdo: Joaquín Pérez Cancho.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Especial de Cuentas sobre la precedente proposición.

ta del Sr. Alcalde, que sometido a votación resulta aprobada con 6 votos a favor y 2 en contra.

Antes de dar por terminada la Sesión, el Sr. Alcalde manifiesta que hay 2 temas que había que tratar y no han sido incluidos en el orden del día.

En primer lugar el tema de imposición del Escudo de Villanueva a los 2 primeros Jueces de Paz de la democracia y en segundo lugar un Acuerdo de cooperación de los pueblos de ambos lados del río Guadiana.

Sometido la urgencia a consideración de los asistentes, resulta aprobada por unanimidad.

### I. - IMPOSICION ESCUDO 2 PRIMEROS JUECES DE PAZ DE LA DEMOCRACIA. -

El Sr. Alcalde, de lectura el acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno en este sentido y del que tienen referencia los grupos de la oposición por la copia del acta que se les ha enviado.

Estando todos de acuerdo, el Presidente procede a la imposición en primer lugar de D. Jesús López Nuñez, Juez de paz solista y después el actual: D. Joaquin González Chavez.

Los jueces aprueban al Pleno de la Corporación, esta concesión.

### II. - ACUERDO DE COOPERACION DE LOS MUNICIPIOS EXISTENTES A AMBOS LADOS DEL RIO GUADIANA. -

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que se trata aprobar el formar parte del proyecto INTERREG, y se vota la urgencia con celebración de los Sres.

Conceptos, la cual queda aprobada por unanimidad.

Continúa el Sr. Presidente dando lectura al acuerdo de cooperación entre los municipios de SERPA, MERTOLA, MOURA, MOURAO Y BARRANCOS de PORTUGAL y ROSAL DE LA FRONTERA, PAIHOCO, ENCINASOLÁ, PUEBLA DE GOZMAN, SANTA BARBARA DE CASA, AROCHE, CORTEGANA, EL GRANADO, OLIVA, VALENCITA, VILLANUEVA DEL FRESNO y CABEZAS RUBIA de España, en el que se pone de manifiesto los problemas que tienen en común los municipios citados: desempleo, carencia agua potable, medio ambiente ... y se decide a la forma de hacer frente a dichos problemas en conjunto.

Con ello, todas las Diputaciones de las citadas poblaciones desean establecer un acuerdo de cooperación transfronteriza, en especial en las regiones más deprimidas contempladas en la nueva disposición de la C.E. en orden a solucionar los problemas comunes a través de soluciones conjuntas y a la promoción del desarrollo económico y social de todas las poblaciones.

Para la realización de tal objetivo, las autoridades suscriptoras del presente acuerdo se comprometen a hacer todos los esfuerzos para incrementar las relaciones de cooperación entre sí, preferentemente en ámbitos económicos y culturales, sin perjuicio de sus relaciones institucionales con otras entidades nacionales y comunitarias.

Por todo lo expuesto, el Sr. Alcalde-Presidente solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable a la adhesión de U<sup>del</sup> del Fresno a esta organización y entiende que es necesario para nosotros estar dentro de este proyecto ~~institucional~~.

Por último manifiesta que el día 9

se celebrará una reunión y espera que nuestro municipio sea admitido como órgano para tomar decisiones.

No existiendo ninguna intervención y sometido el asunto a votación queda aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asunto de lo que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día, y lugar ante señalado, de lo cual como Secretaria, certifico.



Fdo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO



SECRETARIA,

F. SOLEDAD CASTILLO.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES ASISTENTES.

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO

Sres. Concejales.

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ

D. EUGENIO MEDEZ. TEODORO

D<sup>e</sup> H<sup>e</sup> ISABEL MONT CALVINO

D. EDUARDO VIERA LOPEZ

D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

D. FERNANDO DIAZ PORRAS

D. CARLOS FARIAS GOMEZ

Sra. Secretaria:

D<sup>e</sup> H<sup>e</sup> SOLEDAD CASTILLO BARRERO

En V<sup>ta</sup> del Fresno, siendo las veinte horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. reseñados al margen, como miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquin Pérez Carrasco, asistido de D<sup>e</sup> H<sup>e</sup> Soledad Castillo Barrero, Secretaria de

la Corporación al objeto de celebrar Sesión

Ordinaria en primera convocatoria, pues le que han sido previa y reiterativamente convocados, faltando sin causa justificada D. Ramón Ortiz Mats, D. Leopoldo Del Barro Alvarez y D. Evaristo Guantio Cayero, por motivos personales y familiares.

Asiento el acto de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se pasa al siguiente,

### ORDEN DEL DIA

I. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica a los señores asistentes que les ha sido entregada una copia del Acta de la Sesión anterior junto con la citación. En estos momentos se incorpora a la sesión D. Fernando Diaz Porras. No existiendo ninguna objeción, se aprueba la citada acta por unanimidad.

II. - APROBACION PROVISIONAL UNSS

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar lo siguiente.

### PROPOSICION

Una vez aprobada inicialmente la modificación de las vigentes Normas Subsidiarias, localizada en la Zona 7 y que se concreta en "Cambio de uso de parte del suelo destinado al Centro de Salud y su trans-

formación en residencia" y concluido el periodo de exposición al público a efectos de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna, procede la aprobación provisional por el Pleno de esta Corporación para continuar con la tramitación del expediente.

Villanueva del Fresno, a 22 de Marzo de 1984  
EL ALCALDE. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometido a votación resulte aprobado por unanimidad.

### III. - INFORME LICENCIA "JOVENES AGRICULTORES"

De orden del Sr. Alcalde, la secretaria da lectura al sig. escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Se le presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia de Obras para instalación de un punto de suministro de Gasleo B, situado en la carretera 436, punto Kilométrico 62. en el término municipal de Villanueva del Fresno, por la aso-

ciación " Jóvenes Agricultores".

Caso que se dice que dicha parcela se encuentra en suelo rústico es necesario el informe de la Comisión Regional de Urbanismo y el informe favorable del Pleno de la Corporación para dicha instalación.

Por lo expuesto solicitado del Pleno del Ayuntamiento acuerdo favorable sobre este asunto.

Villanueva del Fresno, a 22 de Marzo de 1954. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Ato seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Infructiva de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

#### IV. - APROBACION INICIAL ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE AGUAS.

De orden del Sr. Alcalde, la secretaria da lectura al sig. escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los arts. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1976 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el visto de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la sig.

#### PROPOSICION

Con fecha 30 de Noviembre de 1953, este Ayuntamiento acordó la constitución de la Mancomunidad de Aguas y que se procediese a la elaboración de los Estatutos por todos

los Concejos.

Dicha reunión se celebró el día 25 de Enero pasado y se aprobaron los citados Estatutos con la mayoría exigida.

Por ello, procede a continuación el acuerdo de Pleno aprobando en sus mismos términos, Solicitar informe de la Diputación Provincial, someter los acuerdos e información pública y facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean necesarios para tal fin.

Villanueva del Fresno, a 22 de Marzo de 1954. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resultó aprobada por unanimidad.

V. - LICENCIA APERTURA JOSE MANUEL MENDEZ MARGALLO.

De orden del Sr. Alcalde, la secretaria da lectura al siguiente escrito.

D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar lo siguiente

### PROPOSICION

Una vez concluido el expediente para tramitación de licencia de apertura

para actividad "Fábrica de Piezas" en  
Calle Juan Carlos I, 45 y obtenidos los  
correspondientes informes del técnico municipal  
y del Jefe Local de Sanidad, y expuestos al  
público a efectos de reclamaciones sin que  
haya presentado ninguna, procede acuerdo  
favorable del Pleno de la Corporación y enviar  
el expediente a la Consejería de Bienestar  
Social para su informe preceptivo.

Villanueva del Fresno, a 22 de Mayo de 1994.  
EL ALCALDE. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación y Sanidad sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

#### VI. - LICENCIA APERTURA AUTO-ESCUELA

De orden del Sr. Alcalde, la secretaria da lectura al siguiente escrito.

D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Una vez tramitado el correspondiente expediente para concesión de licencia de apertura de una Auto-Escuela, en la C/ Candido Fernández, 3, obtenidos los correspondientes informes del técnico municipal y del Jefe Local de Sanidad es necesario el informe favora-

ble del Pleno de esta Corporación para su concesión.

Villanueva del Fresno, a 22 de Marzo de 1994.  
El Alcalde. Fdo. Joaquín Pérez Causco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación y Sanidad sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulte aprobada por unanimidad.

### VII. - CUOTA FEMP

De orden del Sr. Alcalde, la secretaria da lectura al siguiente escrito.

D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1978 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICIÓN

De acuerdo con el escrito enviado por la Federación de Municipios y provincias de Extremadura, este Ayuntamiento adoptó el acuerdo en el año 1990, referente a la autorización para detracer del Fondo Propio de la cuota a la FEMP, 5 pesetas por habitantes.

Caso quiere que dicha cuota esté actualmente fijada en 10 pts por habitante, en virtud del acuerdo de la Asamblea General de fecha 17 de Octubre de 1991, es necesario que por el Pleno de esta Corporación

se autoriza a defraer la citada cantidad.  
Villanueva del Fresno, a 22 de Mayo de 1.994  
EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dicho  
voto favorable emitido por la Comisión Funcio-  
nal Informativa de Gobernación y Sanidad  
sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde,  
que sometida a votación, resulta aprobada  
por unanimidad.

#### VIII. - SUBVENCIÓN OMIC 94

De orden del Sr. Alcalde, se secretó  
la lectura del siguiente escrito

D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su  
calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento  
de esta villa y en uso de las atribuciones que  
le confieren los arts. 41 y concordantes del  
vigente Reglamento de Organización, Funcionamien-  
to y Régimen Jurídico de las Entidades Locales  
aprobado por el Real Decreto 2576/1.976 de  
28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión  
peritaje y con el visto de su adopción por  
el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según  
dispone el art. 97.2 del citado texto legal de  
echar lo siguiente

#### PROPOSICIÓN

En el D.O.E. n.º 26 de fecha 5 de Mayo  
de 1.994, se ha publicado por el Consejo de  
Bienestar Social, ayudas para el manteni-  
miento y desarrollo de los servicios municipales de  
información al consumidor de Extremadura.

Dado que este Ayuntamiento creó en  
el año 1.991, la OMIC de Villanueva del  
Fresno, y que la misma ha sido inscrita  
en el Registro de Regiones, se interesa solici-  
tar subvenciones para:

- Gastos personales
- Actividades a realizar.

Por lo cual este Alcalde - Presidente,  
solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favor-

vable para solicitar las citadas subvenciones, y para aprobar el programa de actividades de la OMIC para 1984.  
Villanueva del Fresno, a 22 de Marzo de 1984. EL ALCALDE Joaquin Pérez Carrasco.

Dcho segundo se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación y Sanidad sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resultó aprobada por unanimidad.

#### IX. - SUBVENCION VIVIENDAS SOCIALES.

De orden del Sr. Alcalde, se secretaría la lectura al siguiente escrito.

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los arts. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar lo siguiente:

#### PROPOSICION

En el D.O.E. nº 12 de fecha uno de febrero, se le publicado las subvenciones para prestación de Servicios Sociales.

Acopiéndonos a la citada orden, este Ayuntamiento desea solicitar una ayuda económica por importe de 9.700,00 pesetas para construcción de 2 viviendas sociales para 2 familias de este Municipio en la C/ Peys Fuertes.

Es necesario acuerdo del Pleno de esta Corporación solicitando dicha subvención y a la vez comprometiéndose a llevar a cabo el

proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Comisión de Bienestar Social. Igualmente debe acreditarse por el Pleno la disponibilidad de los terrenos en los que se va a construir.

En Villanueva del Fresno, a 22 de Marzo de 1954. EL ALCALDE: Joaquín Pérez Canasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Instructiva de Bienestar Social sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde que somete a votación resulte aprobada por unanimidad.

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los grupos políticos si tienen alguna cuestión que se debe tratar por razones de urgencia. El grupo socialista tiene dos asuntos:

- 1.º Mantenimiento Servicio Social de Base
- 2.º Nombre de 2 vías de nueva creación.

Sometida la urgencia a consideración del Pleno de la Corporación, queda aprobada por unanimidad.

#### I. - SERVICIO SOCIAL DE BASE 94.

El Sr. Alcalde, da lectura al escrito recibido de la Comisión de Bienestar Social, en el que se nos informa de la próxima firma de los Convenios para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el ejercicio 94 y nos solicitan acuerdo del Pleno de la Corporación para facultar al Sr. Alcalde a la firma del mismo.

No existiendo ninguna intervención, se somete el asunto a votación, y con 7 votos a favor y 1 abstención del grupo P.P., se acuerda facultar a D. Joaquín Pérez Canasco, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, a la firma del Con-

venio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.994.

#### II. - NOMBRE DE 2 VIAS DE NUEVA CREACION

El Sr. Alcalde explica a los Sres. asistentes, que como consecuencia de las 2 fases de viviendas que se han construido en esta localidad, han resultado dos calles de nueva creación a la que hay que poner un nombre.

La primera de ellas está situada justo detrás de la Calle Universidad de Extremadura y el nombre que se propone va ligado a la construcción en ella existente del Centro de Salud. Por ello se ha escogido el nombre de DOCTOR FLEMING (gracias a él se descubrió la penicilina y por ello se han salvado muchas vidas)

La segunda calle, está situada en paralelo a la anterior y la propuesta es que lleve el nombre del primer Alcalde Socialista de la República. JOSE RODRIGUEZ

No existiendo ninguna objeción, se acuerda por unanimidad imponer los siguientes nombres a las 2 nuevas vías:

1.º Junto este situado el Centro de Salud: DOCTOR FLEMING.

2.º Paralelo a la anterior: JOSE RODRIGUEZ.

#### X. - RUECOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informa que no se le ha presentado ningún ruego o pregunta por escrito en el plazo reglamentario, pero si algún grupo desea formular alguna verbalmente y esta Alcaldía tiene información suficiente para contestar, lo hará con mucho gusto.

El Sr. Carlos Tavares del grupo P.P pregunta que se va a sembrar este año en el Regadío.



El Sr. Alcalde le responde que para

PUAMEX

El Sr. Alcalde le responde que para

este ejercicio nos hemos acogido al abono del 50% de las tierras, y en el resto se sembrará girasol y maíz.

A continuación se suscita una pequeña discusión entre los grupos por el tema de la subvención del girasol para el año 54.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos en el lugar y fecha antes mencionado, de lo cual como Secretario certifico.



ALCALDE



SECRETARIA,

Fdo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO. Fdo. Fe<sup>ca</sup> SOLEDAD CASTILLO

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa en funciones.

- D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> ISABEL HAUT CALVINO

SRES. Concejales.

- D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

- D. EUGENIO HERNANDEZ TEODORO.

- D. EDUARDO VIERA LOPEZ.

- D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

- D. FERNANDO DIAZ TORRAS

- D. CARLOS FARIAS GOMEZ

- D<sup>ca</sup> MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ

Sra. Secretaria.

- D<sup>ca</sup> Fe<sup>ca</sup> SOLEDAD CASTILLO BARRERO

En U<sup>ca</sup> del Fresno siendo las trece horas y treinta minutos, del día veintiocho de Norte de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. señados al margen como miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia de la Sra.

Alcaldesa en funciones, D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Isabel Haut Calvino asistida de D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Soledad Castillo Barrero,

Secretaría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados faltando D. Ramón Ortiz Mates por causas de trabajo, D. Evanisto Guavino Cayero por problemas familiares, y D. Joaquín Pérez Carrasco, por enfermedad.

Abierto el acto de orden de la Sra. Alcaldesa en funciones, se pasa al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### I. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa en funciones explica a las asistentes que el borrador del acta les ha sido entregado junto con la citación a la sesión y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular. No existiendo ninguna se pasa a la votación, resultando el acta aprobada con 6 votos a favor, 1 abstención del Sr. Fariñas, la Sra. del Barco explica que no vota por no haber estado presente.

#### II. - MODIFICACION PLANTILLA.

De orden de la Sra. Alcaldesa en funciones, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1976 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento. Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado

texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION

Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 94, con la correspondiente Plantilla de personal de este Ayuntamiento, es intención de esta Alcaldía - Presidencia efectuar una modificación en la citada plantilla, como consecuencia de la casi inmediata jubilación de uno de los Policías locales existentes, y siempre con el fin de mejorar el servicio.

Por ello se pretende crear 2 plazas de Agentes de la Policía local.

Por todo ello lo cual solicitado del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la modificación propuesta, con el fin de emitir lo antes posible la oferta de empleo para el ejercicio 94.

Villanueva del Fresno, a 26 de Abril de 1994.  
LA ALCALDESA EN FUNCIONES. R<sup>e</sup> Isabel Haut Colvino.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta de la Alcaldía.

No existiendo ninguna intervención se aprueba por unanimidad la modificación de la plantilla propuesta.

### III. - ANULACIONES PENDIENTES DE COBRO

De orden de la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa en funciones, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2186/1978 de 28

de Noviembre previo dictámen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION

Como consecuencia de justificaciones obrantes en este Ayuntamiento, se debe proceder a la anulación de los siguientes recibos pendientes de cobro:

1. - D. MANUEL GONZALEZ CARRASQUERO.  
Aprovechamiento de hierbas 92 ..... 20.604 pts.  
Por motivo de haberse liquidado la deuda con carácter provisional y haber pasado a fijo.
2. - D. JOSE BARRASO CANDIL.  
Aprovechamiento de hierbas 86 ..... 16.740 pts.  
El recibo está pagado, pero no se le envió y por eso obraba en poder de este Ayuntamiento villanueva del Fresno, a 26 de Abre de 1.994.  
La ALCALDESA EN FUNCIONES. RE= ISABEL ABUT CALVINO.

Acto seguido se da lectura al dictámen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta.

Desierto el turno de intervenciones, la Sra. del Banco, portavoz del grupo P.P. no entiende la anulación del segundo caso.

La Secretaria le contesta que el anterior recaudador ejecutivo de este Ayuntamiento, D. Cesar Alvarez, cobró el recibo de D. José Barraso Candil pero no le entregó el justificante, por eso obra en estas oficinas el recibo citado como pte de cobro en la relación de deudores de este Corporación.

Sanctado el asunto a votación queda aprobado por unanimidad.

#### JV.- ADJUDICACION MEDIANTE PRECIO CASAS BIENES COMUNALES.

De orden de la Srta. Alcaldesa en funciones, la Secretaria de lectura al ser escrito por D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Con referencia al expediente que se tramita en este Ayuntamiento para el cambio del sistema de explotación de varias construcciones existentes en los Bienes Comunes de este Ayuntamiento:

- Casa San Amador
- Casa Rabito
- Casa Heubert
- Casa Nueva
- Casa Arcuosa

Una vez expuesto al público por espacio de 30 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se han presentado 2 reclamaciones.

La 1ª de ellas presentada por D. Antonio del Banco Golán, hay que desestimarla por los sig. motivos:

1. - Se refiere a la utilización de algunas de esas casas para residencia de los guardas, lo cual en la actualidad no es viable ya que los dos guardas existentes viven en el pueblo.

2. - El Sr. del Banco alude a la utilización de las casas por personas vinculadas al aprovechamiento comunal. En este sentido hay un informe de

Secretaría, sobre la utilización de los cascos, teniendo en cuenta los informes recabados por los guardas, este informe se envió a la Consejería que es la competente para autorizar el cambio del sistema de explotación.

3. - El Sr. del Barco dice que existe Guarda de los campos desde hace 4 años.

En el ejercicio 92 se hizo la convocatoria de 2 plazas de Personal de Obras para funciones de Guardas de los Campos, las cuales fueron cubiertas.

4. - El resto de la reclamación alude al incumplimiento de los art. 27 y 28 del ROF, lo cual nadie tiene que ver con el asunto que nos ocupa, y además le ha sido ya contestado en varias reclamaciones anteriores.

La 2ª reclamación la ha presentado D. Dáñez Rodríguez Otero, y también hay que desestimarla por los siguientes motivos:

1. - Al igual que en la 1ª reclamación, el reclamante dice que los cascos objeto del expediente se destinaban a alojamiento de los guardas, lo cual no es necesario actualmente ya que los guardas viven en el pueblo, por lo cual no necesitan los cascos para vivienda.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable para la desestimación de las reclamaciones y la aprobación de un nuevo sistema de explotación para las construcciones de los Campos "Adjudicación mediante precio".

Villanueva del Fresno, a 26 de Abril de 1994.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES: FÉLIX BELMONT  
CALVINO.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal

Industria de Agricultura y Pesca Comunal sobre la precedente propuesta, que sometida a votación resultó aprobada con 6 votos a favor y 2 votos en contra del P.P.

V. - PER 94. 1ª RESERVA.

De orden de la Srta Alcaldesa en funciones, la Secretaría de lectura al siguiente escrito

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar le siguiente

### PROPOSICION

Otorgado por el INEM, una reserva de crédito con destino al Plan de Empleo Rural para 1994, por importe de 12.375.000 pts, listas las necesidades de este Municipio y efectuados los correspondientes Proyectos Técnicos, esta Alcaldía-Presidentencia propone la inclusión en esta 1ª Reserva de las Obras que a continuación se citan:

- Pavimentación travesía c/ Universidad de Extremadura, hasta la c/ José Rodríguez.
- Pavimentación Plaza Constitución.
- Obras varias reparaciones en distintos calles.

Por todo ello lo incl solicito del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la 1ª Reserva del PER para 1994.

Villanueva del Fresno, 28 de Abril de 1994. de Alcaldesa en funciones. 1ª ISABEL FLOUT CALVINO.

Por existiendo ninguna intervención se

acuerda por unanimidad aprobar los obras relacionadas para la 1ª Reserva del PER 94, así como destinar un 5% del total para adelantación del PER.

Antes de dar por finalizada la sesión el Sr. Presidente en funciones anuncia que por error no se dio cuenta en el último Pleno Ordinario de los Decretos y Resoluciones dictadas por la Alcaldía - Presidencia, por lo cual la Secretaria de lectura a cada uno de los Decretos y Resoluciones dictados desde principio de año.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas, en el día y lugar arriba indicado, de lo cual como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES



*Isabel Hoyt*



SECRETARIA

Fdo. Sr<sup>a</sup> ISABEL HOYT CALVINO.

Fdo. Sr<sup>a</sup> SOLEDAD CASTILLO

ACTO DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO, EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES.

Sr. - Alcalde - Presidente.

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Sres. Concejales:

D. EUGENIO HERNANDEZ TEODORO

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> ISABEL HAUT CALVINO

D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

D. FERNANDO DIAZ FORRAS

D. CARLOS FARIAS GOMEZ

D<sup>ca</sup> MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ

D. EVARISTO GUARINO CAYERO

En V<sup>na</sup> del Fresno, siendo los doce horas del dia diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen en este Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, como miembros de este Ayuntamiento - Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Joaquin Pérez Carrasco, asistido de

un D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Soledad Costello Barrero Secretaria de la Corporación, el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Ramón Ortiz Matos, por razones de trabajo y D. Eduardo Viera López, sin causa justificada.

Asierto el acto de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. ELECCION MIEMBROS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO 1.994.

El Sr. Presidente comunica a los asistentes que el Pleno que se va a celebrar tiene como punto la elección de los miembros de las mesas electorales.

La Secretaria explica la normativa aplicable:

- Se procede a la elección de un Presidente y dos Vocales junto con dos Suplentes por cada cargo,

para cada una de las mesas electorales.

- Dichos miembros deben ser menores de 61 años.

- Las secciones tienen el siguiente número de electores.

- Sección 1<sup>ª</sup> ..... 862
- Sección 2<sup>ª</sup> ..... 921
- Sección 3<sup>ª</sup> ..... 1.165

A continuación se procede al sorteo público por secciones y como consecuencia de ello, quedan designados las personas que a continuación se relacionan:

### SECCION 1<sup>ª</sup>

1 <sup>º</sup> APELLIDO	2 <sup>º</sup> APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	CARGO
CASQUERO	BARROSA	RAMON	7.711.576	ARROYITA, 4	PRESIDENT.
SANCHEZ	ESPEJO	LUIS. A.	80.053.039	P. TOLESMA, 12	1 <sup>º</sup> S
GONZALEZ	PULIDO	RAMON		H. LOPEZ, 25	PRESID. 2 <sup>º</sup> S
FIZ	SIHAL	GUILLERMO	9.450.223	H. LOPEZ, 1	1 <sup>º</sup> VOCAL
GARCIA	GONZALEZ	JOSE	8.385.270	H. LOPEZ, 40	1 <sup>º</sup> vocal 1 <sup>º</sup> S
SIHAL	ORTIZ	TERESA	9.451.899	H. LOPEZ, 37	1 <sup>º</sup> vocal 2 <sup>º</sup> S
BAS	GONZALEZ	ISABEL M <sup>ª</sup>	80.052.851	LA FUENTE, 24	2 <sup>º</sup> VOCAL
CHUEZ	ALVAREZ	M <sup>ª</sup> ANGELES	8.385.260	H. LOPEZ, 35	2 <sup>º</sup> vocal 1 <sup>º</sup> S
PIRIZ	FERNANDEZ	LUCIANO	9.451.867	J. CARLOS J., 26	2 <sup>º</sup> vocal 2 <sup>º</sup> S

### SECCION 2<sup>ª</sup>

1 <sup>º</sup> APELLIDO	2 <sup>º</sup> APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	CARGO
GUDRINO	COYERO	EVARISTO	9.451.850	LA FUENTE, 5	PRESIDENTE
REX	DURAN	EDUARDA	7.822.047	NUEDA, 74	PRESID. 1 <sup>º</sup> S
PORRA	PIRIZ	M <sup>ª</sup> SOLEDAD	5.357.172	PL. ESPAÑA, 7	PRESID. 2 <sup>º</sup> S
PIRIZ	CHUEZ	M <sup>ª</sup> ROSARIO	80.052.856	NUEDA, 86	1 <sup>º</sup> VOCAL
GONZALEZ	FORIAS	ALFONSO	7.816.056	H. CORTES, 36	1 <sup>º</sup> vocal 1 <sup>º</sup> S
HERENAS	FERNANDEZ	IGNACIO	77.072.716	DISEMINADO	1 <sup>º</sup> VOCAL 2 <sup>º</sup> S
CORREA	SARABIA	JOSE F <sup>co</sup>	80.047.751	JOSE SARABIA, 6	2 <sup>º</sup> VOCAL
RASTROJO	TORRESCUSA	JUAN CARLOS	80.043.875	CASTELAR, 11	2 <sup>º</sup> VOCAL 1 <sup>º</sup> S
CONZUELO	CARRASQUERO	MIGUEL	9.452.044	F <sup>co</sup> PIZARRA, 21	2 <sup>º</sup> 1 <sup>º</sup> 2 <sup>º</sup> S

## SECCION 3<sup>o</sup>

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	CARGO
PEREZ	ORRICO	CARLOS	34.777.200	San Juanito, 29	PRESIDENTE
RODRIGUEZ	DELGADO	RAMON	8.804.056	Univ. Extre. 19	PRESIDENTE 1º
RIOS	FARIAS	FRANCISCO	8.807.424	San Juanito, 7	PRESIDENTE 2º
GONZALEZ	PORRAS	EDUARDO	80.052.837	R. y Capel, 54	1º VOCAL
RODRIGUEZ	COYERO	FE <sup>o</sup> NIEVES	9.452.240	R y Capel, 9	1º vocal 1º
GATIZ	ANDRADE	FE <sup>o</sup> ISABEL	8.706.163	J. Carlos I, 37	1º vocal 2º
CANTADOR	SIERRA	DAVID	8.777.973	EL CORCHO, 1	2º VOCAL
FERNANDEZ	VEGA	FRONICA	8.865.720	Univ. Ext. 35	2º Vocal 1º
GARCIA	COYERO	FRANCISCO	8.270.850	Lo Ronda, 64	2º vocal 2º

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas del día y lugar antes señalado, de lo cual como Secretario, certifico.



ALCALDE,



SECRETARIO,

Fdo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO - Fdo. FE<sup>o</sup> SOLEDAD CASTILLO.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOUENTA Y CUATRO.

SRES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente  
D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.  
Sres. Concejales.  
D<sup>o</sup> ISABEL ABUT COLUINO  
D. EUGENIO HERNANDEZ TEODORO  
D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ  
D. FERNANDO DIAZ PORRAS  
D. CARLOS FARIAS GOMEZ  
D<sup>o</sup> MARGARITA DEL BARCO OLIVERA.  
Sra. Secretaria.

D<sup>o</sup> FE<sup>o</sup> SOLEDAD CASTILLO BARRERO, Secretaria de la

En U<sup>o</sup> del Fresno, siendo las trece horas del día dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquina Pérez Carrasco, asistido de mi D<sup>o</sup> Fe<sup>o</sup> Soledad Castillo

Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y en primera Convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando D. Ramón Ortiz Matos por causas de trabajo, D. Emilio Gómez Gómez y D. Eduardo Viera López, sin causa justificada.

Asierto el acto de orden del Sr. Alcalde, se pasa al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

I. - APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que el borrador del acta de la sesión anterior les ha sido entregado junto con la citación, y pregunta a los distintos grupos políticos si tienen alguna objeción que formular al citado borrador. No existiendo ninguna, se aprueba con 7 votos a favor y 1 abstención del grupo J.U.

II. - APROBACION LIQUIDACION Y CUENTA GENERAL 93.

De orden del Sr. Alcalde, le Secretarica de lectura al siguiente escueto:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION

Habiéndose elaborado la Liquidación y Cuenta General del Presupuesto 93 por este Alcalde - Presidencia, procede su dictamen por

la Comisión Especial de Ctas para posteriormente ser publicada por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones y finalmente ser aprobada por el Pleno de esta Corporación. Las citadas liquidación y Cuenta General, presentan el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

- Derechos reconocidos vetos	235.667.893
- Obligaciones reconocidas vetos	233.535.553
- Resultado presupuestario	2.132.330

REMEDIANTE DE TESORERIA:

- Deudores pendientes de cobro	38.180.612
- Acreedores pendientes de pago	64.211.287
- Fondos liquidos fin ejercicio	7.110.417
- Remanente	-18.920.257

Villanueva del Fresno, a 16 de Mayo de 1954.

EL ALCALDE. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. del Banco portavoz del grupo P.P, explica que su grupo no va a aprobar las cuentas porque carecen de tiempo para examinar la cantidad de papeles que se les ha entregado, y además carecen de justificación. Sigue la Sra del Banco diciendo que el gobierno es el que debe rendir cuentas a la oposición y al pueblo, debiendo haber transparencia.

A continuación da unas cuantas explicaciones sobre lo que le ha podido examinar de las cuentas:

- El Acta de arqueo, no está firmada por el Depositario.
- Las relaciones de deudores y acreedores no son manuales.
- No hay transparencia en los gastos.
- A su juicio, se interesa poco por matadero, ocupación de la vía pública con mesas y sillas

- recogido de basura, etc. - - - - -
- No aparecen los reparos.
  - Se preguntan por qué la misma deuda en ejercicios cerrados, si es porque el Ayuntamiento no le cobra a algunas Sres.
  - El resultado presupuestario les parece escandaloso.
  - Por último, se ha aumentado en un millón de pesetas (100.000 pts) más la deuda por operaciones de Tesorería.

Terminado el turno del grupo P.P., el Sr. Guanio, portavoz de I.V. dice que el tiempo para examinar los cuentas ha sido escaso y también los medios de que dispone.

Desea saber quienes son los altos cargos que se han gastado tanto dinero.

El Sr. Alcalde responde a las alegaciones expuestas por los dos grupos de la oposición, diciendo que la documentación objeto de aprobación ha estado a disposición de los Sres. Concejales, desde que se convocaron las Comisiones Informativas el viernes pasado.

No obstante el Sr. Alcalde reconoce que en este tema de los cuentas siempre habrá discrepancia de opiniones. Respecto a los escasos ingresos obtenidos por multas, matadero..... todo lo pendiente pasa a la recaudación ejecutiva.

Las operaciones de Tesorería, una de 6.000.000 y otra de 20.000.000, debo anunciar que la de 6.000.000 ya ha sido cancelada, y este gobierno va a hacer el esfuerzo de cancelar también la otra.

El Resultado presupuestario negativo es consecuencia de esa operación de Tesorería que aún no ha sido cancelada.

Los altos cargos son el Alcalde y los Concejales, que viajarán cada vez que sea necesario para una mejor gestión del Ayuntamiento.

Por último el Sr. Alcalde explica que la liquidación del Presupuesto lo podía haber aprobado una resolución del Presidente, pero no obstante ha querido rendirlo al Pleno.

A continuación se procede a la votación, con 5 votos a favor y 3 en contra, quedando aprobada la liquidación del Presupuesto del ejercicio 93.

### III - PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA RECOGIDA DE BASURAS. -

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría de lectura al siguiente escrito

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Habiendo renunciado al contrato de servicios para la recogida domiciliaria de basuras de este municipio, la anterior adjudicataria D.<sup>ca</sup> D.ª Dolores Gómez Gómez, es intención de este Ayuntamiento volver a convocar subasta para la adjudicación del citado servicio.

Por ello se ha elaborado un nuevo Pliego de Condiciones que debe ser aprobado por el Pleno de esta Corporación para ser expuesto al público por plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, anunciando el plazo de presentación de instancias simultáneamente.

Por lo expuesto este Alcaldía-Presidente solicita del Pleno del Ayuntamiento acuerdo favorable-

ble sobre el tema propuesto.

Villanueva del Fresno, a 16 de Mayo de 1994  
EL ALCALDE. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Alcalde.

El Sr. Alcalde dice que los asistentes ya tienen conocimiento del Pliego por la Comisión Informativa y explica algunas novedades que se han introducido.

- 1.- Se especifica la recogida de basura de las viviendas de nueva creación.
- 2.- No hay límite de Kg para los servicios municipales.
- 3.- En cuanto al resto:
  - 40 Kg. para viviendas familiares.
  - 90 Kg. " locales que no sean viviendas.
  - 140 Kg. " establecimientos que sirvan como tales.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. del Banco pregunta si se ha estudiado bien el tema económico, para que no vuelva a haber problemas. en lo que se responde que la cantidad anterior se ha incrementado en 200.000 pts anuales, de acuerdo con la modificación de los ordenamientos reguladores de la tasa por recogida de basuras.

El Sr. Alcalde, no obstante comenta que no le preocupa el que la subasta quede desierta ya que el Ayuntamiento cuenta con medidas para llevar a cabo el servicio.

El Sr. Guano comenta que según el anterior pliego se obligaba al contratista a tener a 2 personas contratadas, a lo que se le responde que no, que el Ayuntamiento no obligaba al contratista a nada, sólo a prestar el servicio y él es libre de contratar o no a las personas que necesita.

Se emitido el asunto a votación por unanimidad.

dad de los asistentes se aprueba el citado Pliego de Condiciones.

Ante de dar por terminada la sesión, hay un tema de urgencia.

#### CUESTIONES DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que hay un asunto que hay que aprobar en el pleno por cuestiones de urgencia referido a los obras del PER 94.

Sumetida la urgencia a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad.

La Secretaria explica a los asistentes que en la anterior sesión del Pleno, se aprobaron las obras a incluir en la primera reserva del PER 94, y que el INEM necesita un nuevo acuerdo en el que se especifique cada una de las obras a realizar.

Por lo expuesto, y por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

- Aprobar la 1ª Reserva del PER 94, por importe de 12.375.000 pts.

- Incluir en la misma las siguientes obras:

#### OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA:

- Plaza de la Constitución
- Acerado en Buda. Portugal.
- Obras varias en el Cuartel de la Guardia Civil
- Obras varias en jardines municipales.
- Metenero en Piscina Municipal
- Obras varias en el Museo Municipal.
- Ejecución de acerado en el interior del recinto del Centro de Salud.
- Pavimentación travessías a c/ José Sanabria
- Orreglos de varias calles de la localidad.
- Zona ajardinada en Buda. Universidad de Extremadura.
- Reservar un 5% para Administración del PER.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día y lugar antes señalado, de lo cual como Secretaria, certifico....

EL ALCALDE  
  
 Foto JUAN JOAQUIN PEREZ CARRASCO

SECRETARIA  
  
 Foto M<sup>te</sup> SOLEDAD CASTILLO

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

- Sr. Alcalde. Presidente  
 - D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO  
 Sres. Concejales.  
 - D. EUGENIO HERNANDEZ TEODORO  
 - D. EDUARDO UIERA LOPEZ  
 - D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ  
 - D. FERNANDO DÍAZ PARRAS.  
 - D. CARLOS FERRIS GOMEZ.  
 - D<sup>ca</sup> MARGARITA DEL BARCO BLAZQUEZ  
 - D. EURISTO GUDRINO CAYERO.  
 Sra. Secretaria.  
 - D<sup>ca</sup> M<sup>te</sup> SOLEDAD CASTILLO BARRERO

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los Sres. reseñados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Presidente, D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi P<sup>te</sup> M<sup>te</sup> Soledad Castillo

Barrero, secretaria de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por causas familiares D<sup>ca</sup> M<sup>te</sup> Isabel Arent Cobrero y sin causa justificada D. Ramón Ortiz Matos, y D. Emilio Gómez Gómez.

Una vez abierta la sesión por orden del

Sr. Alcalde, se pasa al siguiente

## ORDEN DEL DIA.

### I. - RATIFICACION DE LA URGENCIA. -

El Sr. Alcalde, explica a los asistentes que la urgencia de esta sesión, debido a la necesidad de concertar una Operación de Tesorería para poder hacer frente a gastos del personal.

Sanctada la urgencia a votación, ésta queda aprobada por unanimidad.

### II. - OPERACION DE TESORERIA. -

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CORRADO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción con el Ayuntamiento Pleno tiene el honor de disponer el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION

Debido al desfase entre pagos e ingresos que debe obtener este Ayuntamiento, la situación actual de éste ofrece serias dificultades, ya que hay que atender una serie de pagos preferentes como son los sueldos del personal funcionario y laboral y no existe liquidez suficiente. Este hecho podría subsanarse mediante la concertación con una entidad bancaria de una Operación de Tesorería por importe de 10.000.000 pts que sumadas a las 10.000.000 ya concertadas, la cantidad

no rebasa el 35% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes, pero si el 5%, por lo que la competencia para aprobarla corresponde al Pleno.

Por todo lo cual se solicita informe favorable para concertar la Operación de Tesorería por plazo de 1 año.

Villanueva del Fresno, a 2 de Junio de 1994.  
El ALCALDE. Fdo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. del Sarco, portavoz del grupo P.P. pregunta si no hay otra fórmula que no sea acudir a un Banco.

El Sr. Alcalde explica que el mes de Junio es muy complicado para los pagos, y no hemos recibido ingresos pendientes del gobierno de la nación, como son varios meses del Fondo y la liquidación del ejercicio 1993; además de otros ingresos de la Comunidad Autónoma y la Diputación.

El Sr. Alcalde explica que el mes de Junio es muy complicado para los pagos, y no hemos recibido ingresos pendientes del gobierno de la nación, como son varios meses del Fondo y la liquidación del ejercicio 1993; además de otros ingresos de la Comunidad Autónoma y la Diputación.

El Sr. Guarnido, portavoz de J.U. expone que le parece bien todos los ingresos que este Ayuntamiento tiene que cobrar, pero cree que para pagar a esta deuda, se han tenido que realizar muchos gastos que no había hace 4 o 5 años, ya que antes no había problemas para pagar al personal.

En estos momentos se incorpora a la sesión D. Emilio Gómez Gómez.

El Sr. Alcalde contesta que la situación de la mayoría de los Ayuntamientos es crítica, y que una parte del problema es de los gastos a los que él alude, pero otra parte es de

Los ingresos que no se reciben a tiempo.  
La ley autoriza a los Ayuntamientos acudir a Operaciones de Tesorería, sin rebasar el 35% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes.

Sometido el asunto a votación, con 6 votos a favor y 3 en contra de los grupos P.P e J.U. se acuerda concertar la citada operación de tesorería.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día y lugar antes señalado de lo cual como Secretaria, certifico.



ALCALDE,



SECRETARIA,

Fdo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO. Fdo. H<sup>ca</sup> SOLEDAD CASTILLO

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO DEL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOUENTA Y CUATRO. -

SRES. ASISTENTES.

Sr. Alcalde - Presidente:

- D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Sres. Concejales:

- D. EUGENIO HERNANDEZ TEODORO.

- D. EDUARDO UIERA LOPEZ.

- D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.

- D. FERNANDO DIAZ PORRAS.

- D. CARLOS FARIAS GOMEZ.

- D<sup>ca</sup> MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ

- D. EVARISTO GUADRINO CAYERO

Sra. Secretaria:

- D<sup>ca</sup> H<sup>ca</sup> SOLEDAD CASTILLO BARRERO

En Villanueva del Fresno, siendo las trece horas y treinta minutos del día tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. reseñados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi, D<sup>ca</sup> H<sup>ca</sup> Soledad Castillo Borrero,

Secretaría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por causas familiares D<sup>o</sup> R<sup>o</sup> Isabel Haut Colvino y sin causa justificada D. Ramón Ortiz Matos, y D. Emilio Gómez Gómez.

Una vez abierta la sesión por orden del Sr. Alcalde, se pasa al siguiente

### ORDEN DEL DIA.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, explica a los asistentes que los borradores de los actas de las sesiones del Pleno de los días 17 y 18 de Mayo, les han sido entregadas junto con la citación a la sesión, y pregunta a continuación si algún grupo tiene alguna objeción.

La Sra. del Barco, portavoz del P.P. expone que en el punto de Aprobación de la liquidación y Cuenta General, se han omitido reparos que ella expuso, como que la relación de deudores y acreedores no es nominal, los escasos ingresos por matadero y recogida de basuras etc...., además no se especifican los grupos que han votado en contra.

El Sr. Alcalde le explica que los actas no son una copia literal de lo que se dice en las sesiones, solo se recoge lo esencial, porque sería imposible memorizar o escribir todo al pie de la letra. No obstante se hace constar que la liquidación y cuenta General 93 se aprobaron con los votos en contra de los grupos P.P e J.U.

Sanctados los borradores a votación, quedan aprobados por unanimidad.

## II. PLANES PROVINCIALES 1.994.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CORRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION

Recibido en este Ayuntamiento escrito del Area técnica de la Excmo. Diputación Provincial sobre la obra aprobada para incluir en los Planes Provinciales 1.994, es necesario que por el Pleno de esta Corporación se preste aprobación a la citada obra:

- Obra n.º 165 del Plan Provincial de Cooperación denominada "PAVIMENTACION DE CALLES" y a su financiación.

* Subvención estatal	3.210.000
* Subvención Diputación	5.350.000
* Subvención Ayuntamiento	2.140.000
TOTAL	10.700.000

Asimismo es necesario acuerdo del Pleno de la Corporación, para solicitar la gestión de la obra y adjudicarla directamente, designando como Director de la misma a D. Javier Torvisco Fuentes.

Villanueva del Fresno, a 1 de Junio de 1.994.  
EL ALCALDE. JOAQUIN PEREZ CORRASCO.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal

informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Guarnu, portavoz de J.U. dice que esta de acuerdo en que se haga la obra pero no en la firma, porque los obreros podrian realizar personas del pueblo y no habria que darle el dinero a una empresa.

El Sr. Alcalde le responde que lo que se solicita es la gestion de la obra por el Ayuntamiento, para que la realice la Diputacion, pero aun no se sabe a quien se le va a adjudicar la obra.

Sumetido el asunto a votacion, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1. - Se presta aprobacion de la obra 165 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION, de la anualidad de 1954, denominada PAVIMENTACION DE CALLES en VILLANUEVA DEL FRESNO y a la financiacion de la misma, que es la siguiente:

- \* SUBVENCION ESTATAL: M.A.P. 3.210.000
  - \* SUBVENCION C.E.E.
  - \* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P. 5.350.000
  - \* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P. 2.140.000
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 10.700.000

En consecuencia, la Corporacion Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecucion que se señale para la obra.

2. - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegacion en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 del Real decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y articulo

2.1. c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal de la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.- Se desea asumir la gestión de la obra para adjudicarla directamente.

4.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, esta justificada en base a lo previsto en el Art. 120 del Texto Refundido de Régimen Local dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 3 en el citado artículo, no supera el 1% del Presupuesto Ordinario.

5.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a D. Francisco Javier Torviso Fuertes, Arquitecto Técnico Municipal.

6.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de cesión

de la Gestión, aprobadas por Diputación, el 30 de Abril de 1993, declare su conformidad en los mismos y se compromete a su cumplimiento.

### III. - MOCION SOCIALISTA.

El Sr. Alcalde da lectura a la moción socialista cuyo contenido básico es el siguiente:

- Los socialistas son conscientes de la alarma social producida como consecuencia de los casos de corrupción y desea poner medios para evitarlos.

- La ley de Bases obliga a los miembros de las Corporaciones Locales a realizar el Registro de Intereses y los ciudadanos pueden acceder a él. Para dar mejor transparencia, los socialistas proponen:

1. - Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, letras del Tesoro), se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidas al Régimen Pluriuniversal de Ganancias, a partir del ejercicio 1993.

2. - Actualizar el Registro de Intereses existentes, a principios del mes de Julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3. - Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que reclamen los ciudadanos.

El mismo tiempo **velará** por la estricta custodia

de los documentos, que estos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados.

Abierto el turno de intervenciones la Sra. del Barco, portavoz del P.P. dice que es lo mismo que venían haciendo, pero con documentación.

El Sr. Guayno, portavoz de J.U. expone que estas cosas son delicadas e informa que el Sr. personó hace unos días en este Ayuntamiento para solicitar información y le dijeron que no había problema en dársela, pero después le dijeron que no le podían dar fotocopias, y por eso no queda la duda de si los documentos están bien o no.

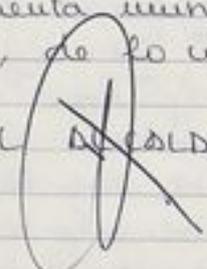
El Alcalde responde que efectivamente se trata de lo mismo que se hace cada vez que hay elecciones municipales, una declaración de patrimonio y una fotocopia de la declaración de la Renta, que no podrá ser fotocopiada.

Continúa el Sr. Alcalde, informando que en este Ayuntamiento no hay nada que ocultar, no hay ningún inconveniente en que los Concejales de la oposición vean los documentos que quieran y tengan los votos que estimen convenientes.

Sanctada la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día y lugar antes señalado, de lo cual como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA

Edo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO. Edo. F<sup>ca</sup> SOLEDAD CASTILLO BARRERO

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINDRIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES.

- Sr. Alcalde en funciones.  
 - D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.  
 Sres. Concejales:  
 - D. EUGENIO HERNANDEZ TEODORO  
 - D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> ISABEL HURT CALVINO  
 - D. EDUARDO VIERA LOPEZ.  
 - D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ  
 - D. FERNANDO DIAZ PORRAS.  
 - D. CARLOS FARIAS GOMEZ  
 - D<sup>ca</sup> MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ.  
 - D. EUBRISTO GUDRINO COYERO  
 Sr. Secretario Accidental:  
 - D. JOSE ANTONIO GOMEZ CASADO

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. señalados al margen, como miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la presidencia en funciones, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mi, José Anto-

nio Gómez Casado, Secretario Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar, Sesión Ordinaria en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Ramón Ortiz Platos y D. Joaquín Pérez Carrasco.

Declaro el acto de orden del Sr. Alcalde en funciones, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente en funciones, se informa que a los asistentes les ha sido entregada una copia del borrador del acta de la sesión anterior y se pregunta si hay alguna objeción.

El Sr. Guanio, portavoz de I.V. dice que en la intervención que hizo en el punto de la moción socialista quería decir que la cuestión

de la corrupción era un tema delicado y por eso cuando le llegaron fotocopias de una documentación que había solicitado, que pedí con la duda de si las cosas estarían bien hechas.

Declarado este punto y sometido el asunto a votación se aprueba el borrador del acta por unanimidad.

Antes de pasar al último punto: Puntos y Preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo tiene alguna cuestión que tratar por la vía de urgencias. No habiendo ninguna, el Sr. Presidente dice que su grupo si tiene un tema.

#### CUESTIONES DE URGENCIA.

El Sr. Secretario en Junciones explica que se trata del tema de la Junta Directiva del coto de caza "dos Campos".

Debido a los problemas surgidos con la anterior Directiva y la proximidad de la nueva etapa de caza, es necesario solucionar esta cuestión para establecer las normas de caza de la temporada 94/95, lo antes posible. Sometida la urgencia a consideración de los asistentes, éste queda aprobada por unanimidad.

El Secretario, a continuación, da lectura a la proposición de la Alcaldía.

D. SOBEVIA PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 11.2 del citado texto legal de elevar la

siguiente

## PROPOSICION

Esta Alcaldía, como consecuencia del molestar general entre los vecinos cazadores por la forma y gestión de la caza en el Coto "dos Campos" por la actual Junta Directiva (habiendo dimitido varios directivos verbalmente, y uno por escrito), estima conveniente, para el buen orden y funcionamiento del terreno acotado, y así como velar por los derechos constitucionales de todos los afectados, que se anulen los puntos 4º y 5º del acuerdo cuarto de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 8-10-92, que quedarían redactados de la siguiente forma:

4º.- Para seguridad de que se cumplan estos fines la Junta Directiva de la Sociedad, indefinidamente mientras exista como tal su relación directa o indirecta con este Coto y Finca Comunal, tendrá entre sus 8 miembros, uno designado por el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, que será elegido por el Pleno de esta Corporación, entre los Concejales que se quieran presentar.

5º Para el buen orden y transparencia de la gestión tanto económica como de funcionamiento de la Sociedad, esta se obliga a dar cuenta regularmente al Ayuntamiento de los Proyectos que a/route para el mejoramiento del Coto, así como del correcto empleo de los fondos que recaude, que será intervenidos por un funcionario de este Ayuntamiento nombrado por la Junta Directiva. Como consecuencia de ello, se convocará a los vecinos cazadores para que en el plazo máximo de 20 días, a partir de la fecha de celebración de este Pleno, celebren Asamblea General Extraordinaria para nombrar a la Directiva que regirá esta Sociedad y a su vez fije los turnos de caza para la temporada 1.994/1.995

Una vez constituida la nueva Directiva, estará obligada a consensuar con los vecinos cazadores, el Reglamento Interino que regirá el funcionamiento del Coto, antes del día 1 de Octubre de este año.

En Villanueva del Fresno, a 24 de Junio de 1954. EL ALCALDE: Joaquín Pérez Casco.

Acto seguido se presentan 2 candidatos para formar parte de la Directiva, en representación del Ayuntamiento.

- D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.
- D. EUDRISTO GUARDINO CAYERO.

Resultando elegido por mayoría D. Leopoldo López López. Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad rectificar los puntos IV y V del anterior acuerdo del Pleno de esta Corporación sobre la Directiva del Coto, en el sentido antes representado.

## II. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente anuncia que no se ha presentado ningún escrito, pero si algún grupo desea hacer algún ruego o pregueta verbalmente, se le contestará en la medida de lo posible.

La Sra. del Barco, portavoz del P.P., formula 3 preguntas:

1. - ¿Por qué se ha cambiado el horario de los Plenos Ordinarios?
2. - Si el último viaje efectuado por el Alcalde, era personal y oficial. En caso de ser oficial ¿Cuál ha sido el motivo? ¿Por qué ha llevado acompañantes y entre ellos a una funcionaria?
3. - ¿Cómo va el tema de los regalos?

El Sr. Presidente le informa que las dos primeras cuestiones no se le contestarán ahora por estar ausente el Sr. Alcalde. En materia de **OTEMEX** del Regadío, el Concejal delegado

D. Eugenio Hernández Teodoro, informó que se han sembrado sólo 30 hectáreas, dejando las otras 30 de abandono. De las 30 hectáreas sembradas, 15 han sido de Girasol y 15 de Maíz.

El Sr. Guaniño, portavoz de J.V. formula 2 preguntas:

- 1.- Los contratados para la Fisiología Municipal, lo han sido por sorteo, excepto 2 ó 3 personas que han sido elegidos libremente, ¿por qué?
- 2.- Se han llegado quejas por parte de algunas contratadas para la ayuda a domicilio, porque no sabían si se les iba a renovar el contrato o podían cobrar el paro.

El Sr. Hernández Teodoro responde a la primera cuestión diciendo que se han elegido libremente por necesitarse algunas personas responsables para llevar ciertos temas más complicados.

Respecto a la segunda pregunta, los contratados por el INSESSO, son todos iguales y trabajan el mismo tiempo, por lo cual no deben tener problemas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día y lugar antes señalado, de lo cual como Secretario Accidental, certifico.

EL ALCALDE EN FUNCIONES, EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo: EMILIO GÓMEZ GÓMEZ. Fdo: JOSÉ ANTONIO GÓMEZ CAS.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER  
EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE LA CORPORACION  
EL DIA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y CUATRO

SRES ASISTENTES.

- Sr. Alcalde - Presidente  
- D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.  
Sres. Concejales.  
- D<sup>e</sup> M<sup>e</sup> ISABEL HAIT CALVINO  
- D. EUGENIO HERNANDEZ TEBORO  
- D. EDUARDO VIERA LOPEZ  
- D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.  
- D. FERNANDO DIAZ PORRAS.  
- D. CARLOS FARIAS GOMEZ  
- D<sup>e</sup> MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ  
- D. EMILIO GOMEZ GOMEZ

En Villavieja  
del Fresno, siendo  
las trece horas y  
treinta minutos  
del dia 13 de Julio  
de mil novecientos  
noventa y cuatro,  
se reunen los  
Sres, reseñados de  
marzen, bajo la  
Presidencia del  
Sr. Alcalde. Preside  
te D. Joaquin Pérez

Carrasco, asistido de mi, D<sup>e</sup> M<sup>e</sup> Soledad Castillo  
Barrero, Secretaria de la Corporación, para cele  
brar Sesión extraordinaria del Pleno de la  
Corporación, para la que han sido previa y  
reflamentariamente convocados, faltando por  
causas familiares D. Evanisto Guavino Cayero  
y por causas de trabajo D. Ramón Ortiz Reals.

Una vez abierta la sesión por orden del  
Sr. Alcalde, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

I. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL  
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. asis  
tentes que les ha sido entregado los borradores  
de las actas de las 2 sesiones anteriores, y  
pregunta a los distintos grupos políticos si  
tiene alguna objeción que formular. No exis  
tiendo ninguna se aprueba por unanimidad.

## II. - APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PLANTILLA.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. JOHAVIA PEREZ CORRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordante del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION

Una vez juzgado el plazo de exposición al público, a efectos de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna de la modificación de la plantilla municipal para creación para creación de dos plazas de Agentes de la Policía Local; es necesario la aprobación definitiva de la citada modificación, con el fin de Publicarlas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo lo expuesto, se dice del Pleno de la Corporación, acuerdo favorable sobre este tema.

En Villanueva del Fresno a 11 de julio de 1994. El Alcalde, Fdo. JOHAVIA PEREZ CORRASCO.

Acto seguido se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

### III. - LICENCIA APERTURA AUTOSERVICIO. -

De orden del Sr. Alcalde, le Secretaria da lectura al siguiente escrito.

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confiere con los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 77.2 del citado texto legal de elevar le siguiente

### PROPOSICION

Una vez finalizado todos los trámites a que se refiere el Reglamento de Actividades Peligrosas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, para el otorgamiento de Licencia de Apertura a D. F. Javier Blanco Gómez, para Autoservicio en Núcleo Universitario de Extremadura, recabados los informes pertinentes y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se requiere por último informe favorable del Pleno de la Corporación sobre esta actividad, con el fin de enviar este expediente a la Comisión de Actividades Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social.

Por lo expuesto, solicito acuerdo favorable del Pleno de este Ayuntamiento.  
En Villanueva del Fresno, a 11 de Julio de 1991  
EL ALCALDE. Fdo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente

propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resultó aprobada por unanimidad.

#### IV. - ACUERDO FORESTACION 225 HECTAREAS BIENES COMUNALES.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria de lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CORROSA, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION

Con el fin de solicitar de la Junta de Extremadura una Subvención para forestación, de 225 Hectáreas, en la finca "Pueyo Sas" dentro de los Bienes Comunales de Villanueva del Fresno, es necesario que por el Pleno de esta Corporación, se apruebe dicha forestación, e igualmente se acuerde que la titularidad de dicha finca pertenece al común de los vecinos, y es Administrada por el Ayuntamiento, y por último acordar que el común de Vecinos de Villanueva del Fresno, en más de un 60% se dedica a la actividad agrícola o ganadera.

Por todo lo expuesto, solicito del Pleno de este Ayuntamiento acuerdo favorable sobre este tema.

En Villanueva del Fresno, a 11 de Julio de 1954. EL ALCALDE: JOAQUIN PEREZ CORRASCO.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura y Fomento Comunal.

Ocurrido el turno de intervenciones, la Sra. del Sarco, portavoz del P.P., desea explicar el porqué su grupo votará en contra del acuerdo; opina que 20 años son demasiados, no lo ven demasiado claro y tampoco saben, al ser un Bien Comunal, cuál va a ser la participación de los vecinos.

El Sr. Alcalde responde que no se conocen cuales pudieran ser los Beneficiarios. Lo que se hace con ellos no será competencia de esta Corporación, sino de la siguiente. Sometido el asunto a votación, con 7 votos a favor y 2 en contra se acuerda:

1. - La Forestación de 225 hectáreas en la finca Comunal "Dreosa"
2. - La Titularidad de dicha finca corresponde al común de los vecinos.
3. - Más de un 60% de vecinos de Villanueva del Fresno se dedican a la actividad agrícola o ganadera.

Antes de dar por terminada la sesión, el Sr. Alcalde informa que en el último Pleno Ordinario al que él no asistió, no se dio respuesta a dos preguntas formuladas por el Grupo P.P., por entender al Presidente en funciones que tenía que ser contestadas por el Sr. Alcalde.

1. - ¿Por qué no se celebran los Plenos Ordinarios a la hora establecida?

El Sr. Alcalde responde que quizás porque la hora está fijada demasiado tarde, y no se habían recibido papeles de ninguno

grupo político. No obstante, a partir de ahora se celebrarán a la hora que corresponda, si no hay nuevo acuerdo del Pleno de la Corporación.

2. - El último viaje del Sr. Alcalde, ¿ha sido oficial o personal? En caso de ser oficial, ¿por qué le acompaña una funcionaria?

El Sr. Alcalde le responde que el viaje ha sido oficial. Viajó a Madrid con una funcionaria y con la Directora de la Escuela Taller, para asistir a un seminario sobre Escuelas Taller y Casas de Oficio. La funcionaria me acompaña por estar llevando a cabo actuaciones para una futura Escuela Taller y la Directora para informarse de la labor que está realizando.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar antes señalado, de lo cual como Secretario CERTIFICO.

EL ALCALDE,



Fdo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO Fdo. I<sup>ca</sup> SOLEDAD CASTILLO

ACTO DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO DEL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

- Sr. Alcalde-Presidente.  
- D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO  
Sres. Concejales.  
- D. EUGENIO HERNANDEZ.  
- D. EMILIO GOMEZ GOMEZ  
- D. EDUARDO UIEDA LOPEZ  
- D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.  
- D<sup>ca</sup>. H<sup>ca</sup> ISABEL HOUT COLVINO.  
- D. CARLOS FORIAS GOMEZ.  
- D<sup>ca</sup>. MARGARITA DEL BARRIO OLIVERA.  
- D. EUDRISTO GUADRINO CAYERO.  
Sra. Secretaria.  
- D<sup>ca</sup>. H<sup>ca</sup> SOLEDAD CASTILLO BARRERO

En V<sup>o</sup> del Fresno, siendo las trece horas y treinta minutos del día siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los Sres. señalados al margen, bajo la Presidencia de D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi D<sup>ca</sup> H<sup>ca</sup> Soledad Castillo Barrero, secretaria de la Corporación

para celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido previa y telementalmente convocados, faltando por problemas familiares D. Fernando Díaz Ferras, y por cuestiones de trabajo D. Ramón Ortiz Ramos.

Una vez abierta la sesión por orden del Sr. Alcalde, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente informa a los asistentes que el borrador del acta de la sesión anterior le ha sido entregada junto con la citación de la sesión anterior, y pregunta si algún grupo desea hacer alguna objeción, no existiendo ninguna se aprueba con ocho votos a favor y una abstención del grupo

de J.U.

Antes de seguir el orden del día, el Sr. Viera, en representación del grupo de gobierno, quiere dar su más sentido pésame a D. Evaristo Guerrero Cuyero por la pérdida de su hijo.

## II. - APROBACION DEFINITIVA LIQUIDACION Y CUENTAS PRESUPUESTO 93.

De orden del Sr. Alcalde, la secretaria da lectura al siguiente escrito, ya que la reclamación presentada ha sido leída en la Comisión Especial de Cuentas.

D. JOAQUIN PEREZ CORROSO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones a la Cuenta General del Presupuesto 1.953, presentada por este Ayuntamiento, se ha presentado una sola reclamación por D<sup>e</sup> Margarita del Barco Alvarez, portavoz del grupo de concejales del Partido Popular, la cual hay que desestimar por los siguientes motivos:

- 1.- La contabilidad presentada por ordenador no es poco comprensible, simplemente responde a la nueva instrucción de contabilidad que se implantó a partir del ejercicio 92.
- 2.- Respecto al asunto de TEDESA, dicha empresa presenta una liquidación anual de ingresos y pagos efectuados al Ayuntamiento. Su liquidación

del ejercicio 1.993 se le presentado en 1.994 por lo cual no se puede reflejar en la contabilidad del año anterior, no obstante cuando llegue su momento se harán todos los mandamientos de pago, e ingresos correspondientes.

3.- La liquidación y Cuenta General del Presupuesto 1.993, fue aprobada con 5 votos a favor y 3 en contra, mayoría suficiente para su aprobación.

La competencia para la aprobación de la Cuenta General corresponde al Pleno de la Corporación y no a la Alcaldía de acuerdo con el Art. 193.4 de la Ley 39/89 de 28 de Abril, reguladora de las Haciendas Locales.

4.- La relación municipal de Deudores y acreedores es imposible de determinar, salvo las tasas e ingresos que cobra el Ayuntamiento por sus propios medios, ya que el resto de tasas e impuestos han sido cedidos su gestión y cobro, al Organismo Autónomo de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial (mediante acuerdo de Pleno) y esta no facilita dichos datos.

5.- El Acta de Arqueo al 31 de Diciembre de 1.993, se encuentra debidamente firmada y sellada por los personas correspondientes; no obstante si en algún momento del examen no se hallaba firmada por alguno de los tres claveros, habrá sido por simple olvido.

6.- Los mandamientos "a cuenta" a los que alude la reclamación, son pagos hechos a cuenta de alguna factura existente.

Estos pagos llevan unidos como justificante una fotocopia de la factura, ya que la original se usa al mandamiento de pago del resto del importe de la factura.

7.- El mandamiento de Pago del vehículo TOYOTA de este Ayuntamiento lleva unida una copia de la factura, la factura original

no se encontraba en los Oficios y hubo que solicitar un duplicado. No obstante la copia lleva sello y firma original y por tanto tiene el mismo valor.

8.- Todos los funcionarios y Cuerpos públicos cobran gastos de locomoción por el importe establecido en la legislación del Estado, siempre que viajen en sus vehículos propios.

9.- Los mandamientos de pago librados al Sr. Alcalde por subvenciones las acciones de Senara, se licitaron para la compra de los mismos a los vecinos y después el Ayuntamiento los vendió a los agricultores, para que los vecinos solieran beneficiarios y no perjudicados por el escaso valor económico que se le había dado a las acciones.

10.- Los cuentas de regadío están perfectamente claras y en los mandamientos de impresos se ve perfectamente cual es el importe de la subvención concedida.

La cantidad de 490.325 pts a los que abude la reclamación es una subvención para las hectáreas de abandono obligatorio de regadío.

Además, en una sesión del Pleno de la Corporación se explicaron perfectamente los pagos e impresos del regadío; y se invitó a los concejales a si deseaban revisar los justificantes.

11.- Los cuentas de Festejos son elevados por una Comisión, que en la sesión de Pleno siguiente a la terminación de los fiestas, dará una explicación de los ingresos y gastos efectuados.

Por todo lo expuesto solicito que sea desestimada la reclamación presentada en su totalidad y por lo tanto sea aprobada definitivamente la liquidación y cuentas del ejercicio 1.993.

En Villanueva del Fresno, a 2 de Septiembre de 1.994. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Desierto el turno de intervenciones, la Sra. del Barco, portavoz del grupo P.P., piensa que la reclamación se debía haber dado a conocer en esta sesión y desea que se la certifique sobre las aclaraciones dadas de TEDES y los cuentas de Festeps.

El Sr. Alcalde explica que en este punto hay dos cuestiones, primero desestimar la reclamación presentada, para la cual se realiza la votación y con seis votos a favor, dos en contra del grupo P.P. y una abstención del grupo I.U. por no conocerla, se desestima la reclamación presentada.

Y segundo, la aprobación definitiva de la liquidación y Cuentas 1.993, que con seis votos a favor y tres en contra de los grupos P.P. e I.U. quedan aprobados.

### III. - LICENCIA DE APERTURA TIENDA DE REGLOS.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito

D. JOAQUIN PEREZ CORRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Una vez efectuados todos los trámites necesarios para la concesión de licencia de

Apertura de D<sup>e</sup> H<sup>e</sup> Eleua Cayero Haugallo para la Actividad "Tienda de regalos" en Plaza de España, y recabados los correspondientes informes (Técnicos y de Sanidad), procede el informe favorable del Pleno de esta Corporación, al objeto de extenderle la correspondiente licencia.

En Villanueva del Fresno, a 1 de Septiembre de 1994, EL ALCALDE. Fdo Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

#### IV. - APROBACION DEFINITIVA CONSTITUCION MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y ESTATUTOS.

Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Alcouches, Barcarrota, Higuera de Vargas, Oliva de la Frontera, Táliga, Valencia del Plambuy, Villanueva del Fresno y Zalamea, para la prestación en común del servicio de aguas del río Alcarrache.

RESULTANDO que por esta Corporación fue acordado en Sesión del Pleno de fecha 30-11-93, la aprobación de la constitución de la Mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del Proyecto de Estatutos por todos los Concejos de los Municipios promotores constituidos en Asamblea.

RESULTANDO que el proyecto de estatutos elaborados por la Asamblea de Concejos, fue remitido a informe de la Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones de respecto, según se acredite en el expediente.

RESULTANDO que la Asamblea de Concejos eleva el expediente a los Ayuntamientos, para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y Arts. 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1650/86, de 11 de Julio.

La Corporación Local, con el quorum exigido en el art. 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, ACUERDO:

- Aprobar la constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Alcuchal, Barcarrota, Figuera de Vargas, Oliva de la Frontera, Taliga, Volencia del Hambuey, Villanueva del Fresno y Zalsinos.

- Aprobar los estatutos de la mencionada Mancomunidad.

- Dar traslado de este acuerdo a los Municipios promotores y a la Administración del Estado, en los términos previstos en la legislación vigente.

- Se remite el acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tan pronto como se constituya la Mancomunidad, se da conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.

- Facultar a la Alcaldía para la firma de documentos que sean precisas a tal fin.

V. - PLANES PROVINCIALES 1.995

D. JOAQUIN PEREZ CORRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictámen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION

De acuerdo con el escrito de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 2 de Agosto, la fecha de presentación de los Planes Provinciales 1995 ante el Ministerio para las Administraciones Públicas, se fija en el 15 de Diciembre; por ello es necesario enviar la documentación de dicho Plan, a la Excmo. Diputación antes del día 10 de Diciembre.

Por ello es necesario acuerdo del Pleno de la Diputación, confirmada la obra solicitada (Instalaciones deportivas) su financiación.

- Diputación 8.540.000 pts
- Ayuntamiento 3.660.000 "

así como la modalidad de gestión que sería por el Ayuntamiento mediante contratación directa.

Por todo lo expuesto, solicito del Pleno de la Corporación, acuerdo favorable.

Villanueva del Fresno, a 2 de Septiembre de 1.994. EL ALCALDE. JOAQUIN PEREZ CONNASCIO.

No habiendo ninguna intervención, se acuerda por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.- Confirmar, en su caso, la previsión del Plan plurianual 1.994-1.995 para la anualidad de 1.995 contenida en el referido escrito de Diputación.
- 2.- Aprobar con carácter final los obras propuestas, así como la financiación municipal propuesta.
- 3.- Se somete a la consideración del Pleno

la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la/s obra/s propuesta/s para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

OBRA/S	PRESPTO	APROBDC. MUNICIPAL	MODALIDAD
INSTALACION DEPORTIV. 12-200-000		3.660.000	CONTR. DIRECTA

Respecto de la/s obra/s cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobados por Diputación el 30 de Abril de 1.993.

4.- Se remite, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a la/s obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el ANEXO I.

5.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este Acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1.995, supuesta la inclusión de la/s obra/s en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

VI.- CONCESION MEDALLA DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 1.954

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo

dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

### PROPOSICION

Con motivo de la celebración del Día de Extremadura, esta Alcaldía - Presidencia y todo el grupo de Gobierno, estiman oportuno conceder el escudo de nuestro Municipio a una persona natural de esta Villa, y cuya trayectoria profesional, le ha llevado por todos los capitales y pueblos de nuestro País, e incluso diversos países de Europa a mostrar su gran obra.

Se trata de D. Enrique Parra Gómez, pintor de reconocido prestigio y para reconocer de algún modo, tan merecedora labor artística, se solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la imposición del escudo de oro de nuestra Villa, que tendrá lugar mañana Día 8 de Septiembre en el Pleno Institucional que se celebrará en honor a nuestra Comunidad.

En U<sup>ca</sup> del Fresco a 7 de Septiembre de 1.994. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

A continuación el Sr. Alcalde pide a los sres. concejales que haya acuerdo de los distintos grupos políticos.

La concesión del escudo a D. Enrique Parra Gómez es acordada por unanimidad.

Antes de dar por terminada la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, informa a los asistentes, que hay cuatro escritos del Partido Popular de fecha 27 de Julio, a los que quiere contestar, lo cual no se ha hecho antes por causas de las vacaciones de verano.

1.- Si se ha solicitado por parte de este Ayuntamiento la repoblación forestal, en terrenos de

propiedad municipal, Sienes comunales, en los últimos cinco años.

Respuesta: Solo en el ejercicio 1.994

- Si de haberse producido tal solicitud, la misma ha sido aprobada por el Pleno Corporativo.

Respuesta: En la Sesión de 13 de Julio de 1.994.

2.- Que se le facilite la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de aprovechamiento de hierbas para el ejercicio 1.994, aprobada o aparecer por el Pleno.

Respuesta: La ordenanza es la misma que para el pasado ejercicio, que fue aprobada en 1.992, y sería publicada en los sitios de costumbres: B.O.P y tablón de anuncios.

3.- Si por parte de quien tiene obligación de gobernar y gestionar el funcionamiento de este Municipio, o por alguien en su nombre, se está cobrando, o pretendiendo cobrar la tasa de aprovechamiento de hierbas para ganado eventual el año entero.

Respuesta: Si, ya que se le llegó a un acuerdo del Grupo de Gobierno con todos los ganaderos.

4.- Si los pastores y vaqueros de nuestra Villa, pueden hacer uso de las edificaciones-viviendas, Sitas en los terrenos de propiedad municipal, bienes comunales, o por el contrario, el acceso a estas viviendas les ha sido vetado, prohibido o de algún modo, impedido por utilizarse para otros fines diferentes de los de servir de refugio y habitación para tan supidos trabajadores.

Respuesta: En este punto el Sr. Alcalde supone que se referirá a Casa Rabito. No hace falta comentar este punto, ya que las razones han sido expuestas en una Sesión de Pleno donde se aprobó el cambio del sistema actual de explotación.

Y no siendo otros los asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos en el lugar y fecha arriba indicados.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

Fdo. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO. Fdo. D<sup>ca</sup> SOLEDAD CASTILLO R.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN (PLENO INSTITUCIONAL), EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE.  
 - D. Joaquín Pérez Carrasco.  
 SRES. CONCEJALES:  
 - D. Emilio Sáez Gómez  
 - D<sup>ca</sup> HE Isabel Haut Colvino.  
 - D. Eugenio Hdez. Teodoro.  
 - D. Eduardo Viera López.  
 - D. Ramón Ortiz Matos.  
 - D. Leopoldo López López  
 - D. Fernando Díaz Porras.  
 - D. Carlos Faros Gómez.  
 - D<sup>ca</sup> Margarita del Barco Alvarez.  
 - D. Evaristo Quirino Cayero  
 SRD. SECRETARIO  
 - D<sup>ca</sup> Jerónima Hurtado Ortiz

En V<sup>ta</sup> del

Fresno siendo las veinte horas y treinta minutos, del día ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los Sres. reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi, D<sup>ca</sup> Jerónima Hurtado Ortiz, Secretaria Accidental de la

Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por razones familiares D. Evaristo Quirino Cayero.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos

los Concejales y demás asistentes a este Pleno Institucional, y seguidamente hace mención a algunos lugares donde se ha celebrado el "DÍA DE EXTREMADURA": Trujillo, Guadalupe....

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente presenta disculpa de D. Evaristo Guarino Cayero, que por razones familiares no ha podido asistir a esta Sesión y de D<sup>ña</sup> M<sup>te</sup> Dolores Fernández Gallardo, a la cual se le otorgó el escudo de oro del Municipio el pasado año, en honor a su carrera judicial.

Por la Secretaría se da lectura de la disculpa presentada por el Sr. Cura-Párroco de esta Villa, que no ha podido asistir por motivos de trabajo.

Una vez abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, se pasa al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### I. - DECLARACION INSTITUCIONAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

Hoy, día ocho de Septiembre, celebramos de nuevo, tal y como venimos haciendo desde hace ya nueve años, nuestro Día, el "DÍA DE EXTREMADURA".

Muchas cosas han cambiado desde aquel ya lejano 1983, año en el que las Cortes Generales, aprobaron nuestro "Estatuto de Autonomía".

Nuestra Comunidad crece y se desarrolla, con lentitud pero firmeza a la vez, segura de sí misma y de su futuro; así se empieza a hablar, de esta nueva Extremadura, llena de posibilidades y de recursos, tanto a nivel de Comunidades Autónomas como de la

propia Comunidad Económico Europea.

En poco más de 12 años hemos cambiado, ya no somos la Extremadura de los emigrantes, de la desprotección y de la incultura; ahora somos la Extremadura del desarrollo, de los casi 80.000 hectáreas de repoblaciones forestales, de la creación y fomento de innumerables explotaciones agrícolas y ganaderas, de los más de 20.000 españoles que han decidido trasladarse desde otras regiones españolas a nuestros pueblos y ciudades, conscientes del presente y del futuro que les espera en ellas; de la creación y el apoyo al empleo, del aumento notable de Cooperativas y centros de trabajo; somos la Extremadura de los más de 500 centros públicos de enseñanza y más de 130.000 alumnos matriculados, del apoyo a la formación profesional a la educación de adultos y a la educación especial.

Existen en la práctica totalidad de nuestros pueblos, Bibliotecas, e instalaciones deportivas, Casas de la Cultura y Asociaciones juveniles.

Es la Extremadura del apoyo a la 3ª edad, de la prestación integral a nuestros mayores, a la infancia, minusválidos y discapacitados, de las pensiones asistenciales, del fomento al turismo rural, y de una creciente inversión pública en nuestras redes de comunicaciones.

Hoy es nuestro día, y debemos celebrarlo con alegría, con la mirada puesta en el futuro, con la seguridad que proporciona el trabajo bien hecho, y con la responsabilidad de seguir haciéndolo y aumentando este Estado de Bienestar.

En Villanueva del Fresno, a 8 de Septiembre de 1.994. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

## II. IMPOSICION DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO A D. ENRIQUE PARRA GOMEZ.

Por la Secretaria se da lectura al Decreto por el que se le otorga el escudo de oro al municipio a D. Enrique Parra Gómez, y el Sr. Alcalde - Presidente procede a su imposición.

Acto seguido se da lectura a un pequeño análisis que se ha elaborado sobre la trayectoria profesional del Sr. Parra.

### ENRIQUE PARRA:

Nace en Villanueva del Fresno en el año 1941. Desde muy joven sintió inclinación al dibujo y a la pintura. Destacó en una exposición colectiva celebrada en su pueblo a principios de los años cincuenta. Autodidácta en sus orígenes. Su arraigada afición y excelentes actitudes le han elevado a una egregia posición dentro del panorama pictórico nacional actual. En su estilo destacan la honestidad y la sencillez, lo que no le impide alcanzar composiciones de excepcional belleza.

Enamorado de su patria clava, la plasmasa con evidente realidad y hondo sentimiento el paisaje extremeño y especialmente el de la tierra que le vio nacer.

Los colores medidos, sentimientos y ajustadas realzan el encanto de su pintura. Sin renegar del impresionismo que imprime a sus óleos, se nota actualmente un acento sutil y esporádico del hiperrealismo.

Expuso por 1<sup>ª</sup> vez de forma individual en 1976 en Torrejón de Ardoz y desde entonces, ininterrumpidamente, ha colgado sus obras, entre otras poblaciones, en Badajoz, Mérida, Sevilla, Madrid, Guadalajara, Cáceres, Alcalá de Henares, Alcañices, Benidorm, El Escorial, Zafra, Barcelona, Ciudad Real, Plasencia, Huesca

(Museo Oberto) y en su pueblo natal.

Obras suyas figuran en el Museo de Bellas Artes, Ayuntamiento y Diputación Provincial de Badajoz, Hotel Lisboa de la misma ciudad, y en colecciones particulares en Inglaterra, Portugal, Bélgica, Francia, Venezuela, Chile, U.S.A. y Alemania.

Esta difusión por muchos espacios de la pintura de Enrique Parra no ha conseguido hacer olvidar a nuestro paisano su profundo amor a su pueblo como se demuestra en la frecuencia de sus estancias en él, que todos agradecemos y disfrutamos.

Antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde - Presidente informa a los asistentes que están invitadas a un vino de honor, que se celebrará en la Discoteca Kilord.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día y lugar antes reseñados, de lo cual como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

*[Handwritten signature of the Mayor]*



LA SECRETARIO

*[Handwritten signature of the Secretary]*

Fdo. JOAQUÍN PÉREZ CÁRASCOS. Fdo. JERÓNIMO HURTADO ORTIZ

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES ASISTENTES

- Sr. Alcalde - Presidente.
- D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.
- Sres. Concejales.
- D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.
- D. EUGENIO HERNANDEZ.
- D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> ISABEL HAVI CALVINO
- D. EDUARDO VIENA LOPEZ.
- D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.
- D. RAMON ORTIZ FOTOS
- D. FERNANDO DIAZ PARRAS.
- D. CARLOS FARIAS GOMEZ.
- D<sup>ca</sup> MARGARITA DEL BORCO BLANCO.
- D. EUBRISTO SUDRINO COYENO
- Sra. Secretaria
- D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> SOLEDAD CASTILLO BARRERO

En Villanueva del Fresno, siendo las veintinueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los Sres. señalados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco asistido de mi D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Soledad Castillo Barrero,

Secretaria de la Corporación, al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Una vez abierto el acto por orden del Sr. Alcalde, se pasa al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que los borradores de los sesiones de los días 7 y 8 de Septiembre han sido entregados junto con la citación a la sesión, y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular.

La Sra. del Barco, portavoz del P.P. tiene 2 objeciones al acta del día 7 de Septiembre 1.º.- Desea que se le explique que significa la frase:

"De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito, ya que la reclamación presentada ha sido siguiente escrito ya que la reclamación presentada ha sido leída en la Comisión Especial de Cuentas" La Secretaría le responde que el transcribir el acta al ordenador se ha repetido a la frase: "siguiente escrito, ya que la reclamación presentada ha sido".

2.º.- La Sra. del Barco dice que su grupo votará en contra puesto que no se ha transcrito el acta la reclamación presentada.

El Sr. Alcalde no tiene ningún inconveniente en que se transcriba.

Sumetidos los borradores a votación, resulta aprobados por unanimidad.

Antes de entrar en el siguiente punto, el Sr. Alcalde solicita de la Secretaría se de cuenta de los Decretos que se han redactado desde el último Pleno Ordinario, luego vez leídas quedan todas las presentes enteradas.

## II.- LICENCIA DE APERTURA DE JORNES AGRICULTORES. -

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 29 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto

legge de elevar la siguiente  
PROPOSICION

Una vez efectuados todos los trámites a que se refiere el Reglamento de Actividades Fiestas, para la tramitación de una licencia de apertura a D. Manuel Sierra Duran, en representación de la Asociación "Jovenes Agricultores de Villanueva del Fresno", para "Punto Suministro de Gasleo B", en carretera C-436 punto Kilométrico 62. y obtenidos todos los informes (Técnicos y Sanidad); después de haberse presentado la reclamación, procede el informe favorable del Pleno de la Corporación para su envío a la Comisión de Actividades Fiestas de la Consejería de Bienestar Social.

Villanueva del Fresno, a 2 de Septiembre de 1.994. EL ALCALDE. JOAQUIN PEREZ CORRALCO.

Acto seguido se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Observación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resultó aprobada por unanimidad.

III. - APROBACION BASES DOS PLAZAS DE AGENTE DE POLICIA LOCAL.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretararía da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CORRALCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los arts. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictámen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legge de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez aprobada definitivamente la

modificación de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, y creadas dos plazas de Agentes de la Policía Local; se han elaborado por esta Alcaldía- Presidencia, las Bases que habrán de regir la convocatoria de las citadas plazas.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía- Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la aprobación de las Bases, para poder continuar con el expediente.

En Villanueva del Fresno a 20 de Septiembre de 1.994. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Las bases no son leídas en esta sesión, ya que lo fueron en la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resultó aprobada por unanimidad.

#### IV. - PLANES PROVINCIALES 1.996

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confiere en los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

De acuerdo con el escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha 22 de Agosto de 1.994, es necesario adelantar el nombre de las obras que interesa este Ayuntamiento realizar en la anualidad 96 del Plan de Cooperación.

Por ello, esta Alcaldía- Presidencia, solicita del Pleno de esta Corporación, proponer

a la Diputación, los inversiones relacionados a continuación, con la financiación municipal que se indica:

- OBRA .....	INSTALACIONES DEPORTIVAS
- PRESUPUESTO TOTAL .....	12.200.000 pts
- DOTACION MUNICIPAL .....	3.660.000 pts

En Villanueva del Fresno, a 16 de Septiembre de 1984. EL ALCALDE. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

#### V.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 29 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

El objeto de adaptar los diferentes Tasas e impuestos que nutren nuestro Presupuesto a los índices del nivel de vida, o simplemente por hacerlos más comprensibles y que no den lugar a diversidad de opiniones, y con el objeto de que entren en vigor en el venidero ejercicio 85, esta Alcaldía- Presidencia, somete a la consideración del Pleno las siguientes modificaciones:

1.- ORDENANZA FISCAL N° 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

ARTICULO 2. EL Tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles aplicable será:

a) Trátándose de bienes de naturaleza urbana, 0'4.

b) Trátándose de bienes de naturaleza rústica, 0.8, hasta tanto se actualicen los valores catastrales con arreglo a la ley 39/89 de 28 de Diciembre. Una vez actualizados se aplicará el mínimo 0.3.

2.- ORDENANZA FISCAL T-1 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS.

ANEXO 1.

- Por cada certificación expedida por cualquiera de las dependencias municipales, 125 pts.

- Cuando daten de más de 5 años, 200 pts

- Instancias de toda clase, 100 pts

- Licencia de Apertura, 200 pts.

- Titulos de Guardas Juadales particulares, 900 pts.

- Otros documentos, 125 pts.

3.- ORDENANZA FISCAL T-2 REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.

- Por cada  $m^3$  de agua hasta los 6 primeros 13.54 pts.

- Por cada  $m^3$  exceso hasta 10..... 17'07 pts

- Por cada  $m^3$  exceso hasta 15..... 31'06 pts

- Por cada  $m^3$  exceso 15 en adelante... 57'72 pts

4.- ORDENANZA FISCAL T-6 REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS.

ANEXO I.

La Cuota tributaria se determinará con arreglo a la siguiente tarifa:

4% del total del presupuesto.

5.- ORDENANZA FISCAL PS-2 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

### USO DOMESTICO :

Parte fija de mes	69,72 pts
Parte variable de mes:	
- Por m <sup>3</sup> hasta los 6 primeros	50,77 pts
- Por m <sup>3</sup> exceso hasta 10	69,30 pts
- Por m <sup>3</sup> exceso hasta 15	135,88 pts
- Por m <sup>3</sup> 15 en adelante	264,57 pts
- Seguro contador	62,94 pts

### USO INDUSTRIAL:

Parte fija de mes	139,44 pts
Parte variable de mes:	
- Por cada m <sup>3</sup> hasta los 30	50,77 pts
- Por cada m <sup>3</sup> exceso hasta 40	99,57 pts
- Por cada m <sup>3</sup> 40 en adelante	193,63 pts
- Seguro Contador	283,23 pts

### 6. - ORDENANZA FISCAL PS-3 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADO.

#### Interior del Mercado:

- Puestos Fijos ----- 200 pts de día
- Puestos eventuales ----- 625 pts de día.

#### Exterior del Mercado:

- Toda clase de puestos .. 450 pts de día

### 7. - ORDENANZA FISCAL PS-4 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

#### TARIFA:

- Reses vacunos ----- 15 pts por Kg y canal
- Reses leonard y cabrío ---- 10 pts por Kg y canal
- Cerdos ----- 10 pts por Kg y canal.

### 8. - ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO DE HIERBAS.

Se pagará por año entero, a contar desde el día 25 de Septiembre, como comienzo de un nuevo año.

Ganado leonard y cabrío ---- 1200 pts por cabeza por año

Ganado vacuno ----- 9.600 pts por cabeza por año

El 1º 50% será ingresado antes de finalizar el mes de marzo, y el resto antes del 25 de

Septiembre.

En Villanueva del Fresno a 21 de Septiembre de 1954. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictámen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. del Barco, portavoz del P.P., informa que su grupo votará en contra por las siguientes razones: le parece que ya tenemos demasiadas impuestos (ha subido el I.V.A.), y sobre todo le parece desorbitada la subida de los Ordenanzas del Aprovechamiento de hierbas, porque se está discriminando a un sector del pueblo. Los Bienes Comunales son para todos los vecinos, y con estas previas se deja fuera a un sector del pueblo.

El Sr. Quareño, portavoz de I.V. dice que no recuerda las tarifas anteriores, no obstante le parece una barbaridad las tarifas para aprovechamiento de hierbas. Cree que todo el mundo tiene derecho, pero se da cuenta que hay sres. viviendo allí todo el año, y luego los 2 meses de Agostaderos vienen otros de fuera y arrasan con todo en poco tiempo; no obstante no cree que la solución sea la subida de las tarifas.

El Sr. Alcalde responde las opiniones de los grupos de la oposición y contesta que los dos se han centrado en la subida del aprovechamiento de hierbas, ya que los demás ordenamientos llevan un muy pequeño incremento, e incluso había algunos que llevan 5 años sin modificación.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que la modificación de las tarifas del aprovechamiento de hierbas, es producto de una reunión que los ganaderos solicitaron y que se celebró

en este Ayuntamiento, y esta nos ha llegado a la solución que creamos la más justa.

Sometido el asunto a votación, con 8 votos a favor y 3 en contra de los grupos P.P e I.U.; se aprueba inicialmente la modificación de los ordenanzas citadas.

#### VI. - APROBACION PROVISIONAL NUEVAS ORDENANZAS.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CORRALCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1-986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Con el fin de establecer diversas Tasas y precios públicos por diferentes conceptos, este Alcalde-Presidente solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable respecto de la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas fiscales; de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de un servicio o realización de actividades administrativas, consistente en casas de baño, duchas y piscina.

- Ordenanza reguladora del precio público por la utilización privativa y/o aprovechamiento

especial del dominio público local, consistente en entrada de vehículos a través de las aceras.

- Ordenanza reguladora del precio público por la utilización privativa y/o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación de suelo, subsuelo y/o suelo, con mercancías, materiales de construcción, escambros, valles, puntales, asiellos, andamios y otras instalaciones análogas.

En Villanueva del Fresno, a 16 de Septiembre de 1954. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometido a votación resultó aprobado con 8 votos a favor, 2 en contra del grupo P.P. y una abstención del grupo I.U.

#### VII. - MODIFICACION DE CREDITO 1/54

De orden del Presidente, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1976 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

#### PROPOSICION

Como consecuencia de la realización de pagos urgentes que no pueden aplazarse hasta el Presupuesto siguiente, es necesario realizar

La modificación de créditos del vigente Presupuesto nº 1/54, mediante anulaciones o bajas de otras partidas.

Las partidas que aumentan son las siguientes:

1.220	Materiales de Oficina (Ser. caracter general)	1.000.000 pts
1.222	Comunicaciones	300.000 pts
1.226	Gastos diversos	1.200.000 pts
1.231	Locomoción	1.000.000 pts
4.222	Comunicaciones (Produc. bienes públicos, caracter source)	200.000 pts
4.226.07	Festejos	2.000.000 pts.
6.221.03	Combustibles (Regulación Económ. caracter general)	500.000 pts
	<u>TOTAL</u>	6.200.000 pts

Que se financian con las siguientes partidas:

1.160	Cuotas Sociales	1.000.000 pts
4.141.00	Cursos	2.700.000 pts
4.226.06	ORIC. Universidad Popular	1.000.000 pts
6.220.	Materiales de oficina	1.500.000 pts
	<u>TOTAL</u>	6.200.000 pts

En U<sup>de</sup> del Fresco, a 2 de Septiembre de 1954.  
EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda.

Debierto el turno de intervenciones, el portavoz del grupo I. U., D. Evaristo Jacuino pregunta porque aumentan los gastos de material de Oficina y a la vez disminuyen, respondiéndole que son distintos funciones, aumentan la 1.220 y disminuye la 6.220.

Igualmente pregunta el Sr. Guano si la partida de combustible no es la misma que locomoción, y se le contesta que de la partida de combustible es para pagar la gasolina y gasóleo

que se utiliza para los vehículos del Ayuntamiento: tractor, todo terreno, coche policía... y la partida de locomoción es para pagar los gastos de desplazamiento del personal del Ayuntamiento cuando realizan viajes oficiales.

La Sra. del Barco, portavoz del P.P. pregunta porque no se suprimen los festejos habiendo déficit.

Se le responde que el déficit será tenido en cuenta para la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio, que no podrá aprobarse equilibrado.

Sumetido el asunto a votación, con 8 votos a favor, y 3 en contra de los grupos P.P. e I.U., se aprueba inicialmente la modificación de créditos 1/94.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde pregunta a los distintos grupos políticos si tienen algún punto que desear se trate en esta Sección.

El Sr. Garrido dice que ha entregado un escrito y el Sr. Alcalde le contesta que lo tratará en el turno de ruegos.

El portavoz del grupo socialista desea presentar los cuentas de festejos.

Estando todos de acuerdo, el Sr. Viera da lectura a los gastos e ingresos de las Fiestas y Fiestas de San Fivos 1-94.

#### GASTOS:

- Déficit año anterior - - - - -	424.933
(De los cuales 300.000 de premios Certamen Literario)	
- Gastos de PERSONAL - - - - -	731.000
- DOTACIONES DIVERSAS - - - - -	5.945.721
- EMPRESA "TOROS BADAJOZ" - - - - -	1.400.000
- ELECTRICISTA - - - - -	900.000
- PROCLAMACION REINAS Y DAMAS DE HONOR - - - - -	43.777
- RECEPCION REINAS FIESTAS, DAMAS Y AUTORIDADES - - - - -	237.850
- ANUNCIO EN EL DIARIO REGIONAL "HOY" - - - - -	282.095

PREMIOS OTORGADOS	70.700
GASTOS CARPINTERIA METALICA	18.520
GASTOS LIMPIEZA	9.010
GASTOS VARIOS:	
- ALSINE	138.750
- BANDERAS	33.033
- CORDELOS PASOCALLES	5.920
- PORTE PROTECNICA "San Jose"	1.021
- INVITACION ENTRADAS "Vaguitas"	43.000
- PAGO PROGRAMA FESTEJOS	300.000
- PAGO COISION PERSONAL ENCARGADO MISMO	74.400
- PIÑOS CABEZUDOS	4.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.663.738</b>

### INGRESOS

- APORTACION TERRENO DEL FERIAL	2.863.000
- INGRESO DIARIO REGIONAL HOY	150.000
- ANUNCIOS PROGRAMA DE FESTEJOS	328.000
- 4 ANUNCIOS PROGRAMA FESTEJOS PORTUGAL	13.500
- APORTACION CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO, INCLUIDAS LAS 300.000 pts DEL CERTAMEN LITERARIOS	6.700.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.154.500</b>

SALDO = INGRESOS - GASTOS

$$\text{SALDO} = 10.154.500 - 10663.738 = - 509.238 \text{ pts}$$

Por lo tanto la Cuenta de la Comisión de Festejos en 1954, arroja un DEFICIT de 509.238 pesetas.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. del Barco, portavoz del grupo P.P, manifiesta que hay cifras que le parecen desorbitadas, como por ejemplo la recepción de los Damas de Honor y tampoco entiende los 43.000 pts de invitaciones para los vaguitas.

El Sr. Secalde le responde que la recepción de los Damas fue para aproximadamente

100 personas.

Los invitaciones para los vapuillas se le dieron a los músicos que tocaron en la corrida de toros, y que no cobraron. Nosotros entendimos que debíamos hacerlo así.

El Sr. Juanico, portavoz de J.U. cree haber oído 6.800.000pts para la aportación del Ayuntamiento. Se parecen muy bien los fiestas pero opina que existen prioridades.

El Sr. Alcalde le responde que este tema se tenía que haber discutido cuando se aprobaron los presupuestos.

El Sr. Alcalde felicitó al Sr. Viera, concejal de Festejos, por la gran feria de este año, que ha sido una de las mejores en la historia de nuestro pueblo.

Sanctado el asunto a votación con 8 votos a favor y 3 en contra de los grupos P.P. e J.U., quedan aprobados los cuentas de Festejos.

### VIII. - Ruegos y PREGUNTAS. -

El Sr. Alcalde informa que se han presentado 2 escritos de los 2 grupos de la oposición.

Empezará contestándolos por orden de entrada en este Ayuntamiento.

El Sr. Juanico presenta el siguiente escrito, el que el Sr. Alcalde, da lectura:

DECLARACION CERO SIETE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO.

1. - Reunidos en Pleno MANIFESTAMOS NUESTRO ACUERDO con los planteamientos de la Plataforma 0'7% PIB según los cuales:

- EL PROBLEMA PRIORITARIO DE LA HUMANIDAD es, según tesis cada vez más común en el mundo científico y en la ONU, el peligro cercano de su colapso ya en marcha en muchos países del planeta (Sudania, Ruanda, Haití, Zaire...), por causa del abismo creciente entre la abundancia de

unos pocos y la pobreza y miseria de la mayoría, en un marco de demografía galopante y gravísimos desastres medioambientales.

- EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION española de la recomendación de la ONU de 1.972 - reiterada en la Cumbre de 10 de 1.992 - que pide a todos los países desarrollados el 0.7% de PIB para el desarrollo sostenible de los países empobrecidos, ES EL PRIMER PASO, hacia las soluciones globales y el símbolo y la prueba medible de la voluntad política de los gobernantes españoles de poner en marcha una política internacional justa y solidaria, que garantice así la supervivencia de la Humanidad y evite más Ruandas.

- Es tal la gravedad de esta emergencia y la urgencia de darle solución - 100.000 personas mueren ya de hambre y miseria cada día - que NO EXISTE NINGUNA OTRA PRIORIDAD MAYOR QUE ESTA por consiguiente todo retraso es injusto, genocida y suicida. No debe demostrarse la inclusión del 0.7% del PIB en los presupuestos para años anteriores ni retrasarse su buen empleo y transparente en países, y áreas de prioridad social, en lugar de emplear los en favorecer las exportaciones.

2. - POR ESTAS RAZONES NOS COMPROMETEMOS:

- A adoptar un talante radicalmente urgente y presionante para conseguir el 0.7 en los Presupuestos del Estado del 95 y evitar con ello la Ruanda del año próximo y todas las siguientes.

- A apoyar las movilizaciones de la plataforma 0.7 en los próximos meses y su opción por la radicalidad no-violenta ante estas emergencias para la supervivencia de la Humanidad.

A EMERGENCIA DESMESURADA, ACCION DESMESURADA

Everisto Guarnio Cayero. Concejal de I.V.

Septiembre 1.994

El Sr. Presidente informa que ese asunto su grupo no lo va a apoyar porque entra de que no va dirigido al Ayuntamiento, ya que los Presupuestos del Estado no son de nuestra competencia y aconseja al Sr. Juanes que lo dirige a sus Diputados y Senadores.

El Grupo de Gobierno entiende que no procede y no encaja en su organigrama. Incluso hace referencia a que en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena sus compañeros de I. U. no lo han aprobado.

El Sr. Juanes dice que el asunto era principalmente un apoyo de este Ayuntamiento al 0.7% del P. I. B. en los presupuestos del Estado. Respecto de sus compañeros de Villanueva de la Serena, que no aprobaron este asunto, eso demuestra la pluralidad de opiniones dentro del partido.

A continuación el Sr. Alcalde se dirige al Sr. Juanes por si tiene algún punto o pregunta más que formular.

El Sr. Juanes desea se le aclaren 2 cuestiones:

1. - Que se expongan los gastos e ingresos de la Piscina.
2. - Con referencia al tema de la caza:

Hace poco se creó la Junta Directiva, que supuso serlo con consentimiento del Ayuntamiento. La Junta dictó una resolución: que se cobraría la cuota en un lugar distinto del Ayuntamiento, sin embargo esta resolución se ha cambiado.

No tiene importancia donde se cobren las cuotas, lo que tiene importancia es el porqué se ha cambiado una decisión que tomó la Junta. El Sr. Leopoldo López López, miembro de la Junta Directiva, en representación del Ayuntamiento le contesta que en un Pleno Extraordinario se acordó que un funcionario del Ayuntamiento se encargaría de los asuntos.

A continuación surge una pequeña discusión sobre este punto, y el Sr. Alcalde dice que habría que mirar el citado acuerdo para salir de dudas.

El Sr. Eugenio Hdez, encargado de la Piscina responde al Sr. Guerrero, la primera cuestión diciéndole que en cuanto se tenga preparada la cuenta de gastos e ingresos de la Piscina, podrá conocerla. El Sr. Alcalde le invita a pasar por Secretaría para conocer estos cuentas.

Por último el Sr. Alcalde le da lectura al siguiente escrito presentado por D<sup>o</sup> Margarita del Barco Alvarez.

MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN SU NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL MISMO Y AL AMPARO DE SU DERECHO, COMPRECE EN EL PLENO ORDINARIO DE 30-05-1954 Y EN SU PUNTO VIII, DEL ORDEN DEL DIA, DICE:

1.- Que en el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 7 de los corrientes, se lee que el Sr. Alcalde-Presidente informa a los asistentes que hay cuatro escritos del Partido Popular de fecha 27 de Julio, a los que quiere contestar, lo cual no se ha hecho aún "por causas de vacaciones de verano".

En los escritos registrados con los números 242, 243, 244 y 245 de 27 de Julio de 1954, se solicitan informes concretos y documentación fehaciente, en uso de un derecho legalmente establecido y no podemos darnos por satisfechos con las vaguedades e imprecisiones suministrados en los puntos 1, 2, 3 y 4 por tanto, SE RUEGA, que sin más dilaciones o excusas se ordene la expedición y entrega de la documentación solicitada con los correspondientes informes de de-

Que por lo manifestado en el número 1, se desprende que la siembra de Alcornuques en los Bienes Comunales fue realizada con anterioridad a 5 años. Como quiera que el Alcornuque no existe se ofrece la duda de que tan siquiera fueran sembrados los árboles y por consiguiente se desea saber todo lo relativo a dicha cuestión y por consiguiente SE RUEGA que se facilite fotocopia de todo lo relacionado con dicha operación con los correspondientes informes de legalidad a fin de tener un conocimiento perfecto de las actuaciones y poder obrar en consecuencia.

Que lo expresado en el punto 3, en el que el Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo de Gobierno llevo a un acuerdo con todos los GONDEROS para cobrar el año entero al aprovechamiento con ganado eventual, SE RUEGA que se expida certificación del Acta de dicho acuerdo con expresión de los asistentes y se suministre el correspondiente informe de legalidad para cobrar los montos en la forma "acordada" por año entero y carácter retroactivo.

Que en la Proposición del Sr. Alcalde relativa a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 1-553, en el apartado 2 del citado borrador se dice: Respecto al asunto de TEDESA dicha empresa presenta una liquidación anual de ingresos y pagos efectuados al Ayuntamiento. La liquidación del ejercicio 1-553, se han presentado en 1-554, por lo cual no se puede reflejar en la Contabilidad del año anterior, no obstante cuando llegue su momento se harán todos los mandamientos de pagos e ingresos correspondientes.

Si las TASAS DE ALCANTARILLADO, que TEDESA cobra a la **COAMEX** ha cobrado al PUEBLO me-

diante la contraprestación, suponiendo, de un tanto por ciento de descuento en la cobranza, figurar en el Presupuesto y su consignación liquidada en vez de no existir. Si las TASAS DE RECOGIDA DE BASURA que TEDESA cobró a los vecinos, en igual régimen, con una Consignación Presupuestaria de 2.500.000 pts en 1.953, no hubiera sido anulada en la liquidación y si EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, con una consignación de 1.000.000 pts de la que se han cobrado 52.000 pts correspondientes a tasas por nuevos acometidos y anulado el resto de 948.000 pts, sin tener en cuenta que TEDESA debía el canon por metro cúbico de agua suministrada al Pueblo y que lo debe satisfacer anualmente al Ayuntamiento pues las palabras del Sr. Alcalde no tienen base y habiéndole quitado la posibilidad de figurar en la relación municipal de Deudores - que por otra parte no existe - por anulación de los RESTOS POR COBRAR, se ofrece la duda de quien tiene en su poder los dineros y para salir de ella, y aclarar la responsabilidad o responsabilidades de lo hecho, se RUEGA, en base al art. 14 y concordantes del ROF en vigor, que se ordene de cada uno de los años anteriores, desde que se hizo cargo y certificación de cada uno de los rúbricos realizados por dicha Empresa y en el caso de que no los hubiera o éstos, no fueran los correctos, el informe de legalidad.

Es lo que en defensa de los intereses y derechos de nuestro Pueblo procede.

Villanueva del Fresno, a 29 de Septiembre de 1.954.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLO.

En cuanto a la primera parte del escrito ya fue contestada en el pleno del día 7 de

Septiembre.

Respecto de la sieembra de Alcoruogues, el Sr. Alcalde da lectura a un informe del guarda de los Bienes Comunes en el que se dice que es cierto que se sembraron y fue arrasados por el fuego en 1.951 y se volvieron a sembrar, existiendo en la actualidad 2.500 alcoruogues.

La siguiente pregunta, sobre el acta de la reunión mantenida con los ganaderos, el Sr. Alcalde dice que no hay acta, simplemente ellos solicitaron una reunión y ésta se celebró.

Por último el asunto de Tedesa, que también había sido ya contestado, el Sr. Alcalde lee un informe de Secretaría en el que se dice que se han tenido que anular las consignaciones presupuestarias por no conocerse los presupuestos hasta el presente ejercicio.

La Sra. del Barco protesta diciendo que se le está negando la documentación, y el Sr. Alcalde le responde que la está reformando.

Pregunta si hay alguna pregunta más.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión siendo las verdaderas horas del día y lugar ante señalado, de lo cual como Secretaria, CERTIFICO



EL ALCALDE,



SECRETARIO,

Fdo. JOAQUIN PEREZ CARROSCO. Fdo. HE SOLEDAD CASTILLO BORRERO.

*[Faint, illegible handwriting in Spanish, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*











































POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LITTA DE ESTREMADURA